

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
1	ACTIVO		22.827.483.967.019	21.887.403.208.417
1	ACTIVO CORRIENTE	5	2.539.095.718.950	2.208.261.918.061
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		22.122.974.065	23.032.786.202
1105	CAJA		0	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		21.009.845.292	21.920.512.458
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		1.113.128.773	1.112.273.743
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	24.283.237	22.045.140
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO		0	0
1222	INVERSIONES DE ADMIN. DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)		24.283.237	22.045.140
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTAB. MÉTODO PARTIC. PATRIMONIAL		0	0
13	CUENTAS POR COBRAR	7	359.440.822.143	319.222.276.325
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		16.734.912.588	2.280.844.756
1316	VENTA DE BIENES		0	0
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		195.822.615	32.539.750
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		0	0
1322	ADMINISTRACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		317.837.762.926	294.403.849.694
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		0	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		35.420.494.576	28.516.789.475
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		0	0
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-10.748.170.561	-6.011.747.350
14	PRESTAMOS POR COBRAR	8	0	0
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		0	0
15	INVENTARIOS	9	1.236.773.800.404	1.202.839.782.858
1505	BIENES PRODUCIDOS		0	0
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA		0	0
1511	PRESTADORES DE SERVICIOS		0	0
1512	MATERIAS PRIMAS		4.281.311.110	9.282.978.657
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.227.899.085.175	1.193.273.926.086
1520	PRODUCTOS EN PROCESO		0	0
1525	EN TRÁNSITO		4.593.404.119	0
1530	EN PODER DE TERCEROS		0	282.878.115
19	OTROS ACTIVOS	16	920.733.839.101	663.145.027.536
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		0	0
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		642.701.932.599	447.844.008.330
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		39.675.290.899	39.209.144.492
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		238.356.615.603	176.091.874.715
1	ACTIVO NO CORRIENTE		20.288.388.248.069	19.679.141.290.356
13	CUENTAS POR COBRAR	7	681.310.939	7.865.500
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		9.065.613.751	9.171.333.517
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-8.384.302.812	-9.163.468.017
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	20.137.676.430.219	19.538.529.467.251
1605	TERRENOS		12.036.918.371.884	12.031.011.510.514
1610	SEMOVIENTES Y PLANTAS		34.261.201.753	24.386.933.533
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		129.767.105.383	145.900.464.488
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE		0	0
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO		478.482.286	3.124.757.114
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		231.945.731.832	122.690.625.921
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		561.612.096.727	573.225.268.652

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		972.873.213.904	1.051.786.703.278
1640	EDIFICACIONES		4.261.951.754.097	4.085.261.186.320
1642	REPUESTOS		0	0
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		121.992.329.583	121.026.996.268
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		267.196.130.452	255.832.290.943
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		4.076.016.432.774	3.563.337.571.601
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		17.372.394.510	17.101.097.074
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		258.700.087.079	254.845.960.441
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		964.883.385.819	902.252.217.355
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		754.055.787.667	703.576.261.997
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		40.106.221.515	40.091.445.472
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		4.599.137.464	3.948.359.128
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-4.557.697.454.894	-4.324.858.521.228
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-39.355.979.616	-36.011.661.619
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11	6.757.970.938	6.918.556.386
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		0	0
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		7.614.426.661	7.614.426.661
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES		0	0
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO		-856.455.723	-695.870.275
19	OTROS ACTIVOS		143.272.535.973	133.685.401.219
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0	0
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0	0
1907	ANTICIPO, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		0	0
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0	0
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		9.450.304.646	9.233.990.346
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO		0	14.602.977.523
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	170.285.846.019	138.084.323.334
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	14	-36.463.614.693	-28.235.889.984
1986	ACTIVOS DIFERIDOS		0	0
	TOTAL ACTIVO		22.827.483.967.019	21.887.403.208.417
2	PASIVO		5.530.642.703.773	5.103.300.417.008
2	PASIVO CORRIENTE		2.625.556.941.458	1.810.243.860.813
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		0	0
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	22	626.669.996.789	667.912.495.258
2401	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		405.890.824.078	425.754.839.229
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		0	0
2406	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR		0	3.124.757.114
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		1.899.719.421	1.908.757.835
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA		1.778.365.820	6.225.052.112
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS		0	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE		5.653.039.273	3.457.405.486
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		6.706.264.242	16.700.786.086
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		2.216.458.935	2.181.505.700
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		0	0
2470	RECURSOS RECIB. SISTEMA GRAL PENSIONES Y RIESGOS LABORALES		0	0
2481	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		202.525.325.019	208.559.391.696
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	1.991.139.469.449	1.132.618.875.174
2511	BENEFICIOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		364.727.088.571	299.487.253.203
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		1.626.412.380.878	833.131.621.972
2513	BENEFICIOS POR TERMIN. VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL		0	0

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0	0
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		0	0
29	OTROS PASIVOS	25	7.747.475.220	9.712.490.381
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		66.324.710	66.324.710
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		3.414.568.192	5.901.374.121
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		0	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		4.266.582.318	3.744.791.550
2	PASIVO NO CORRIENTE		2.905.085.762.315	3.293.056.556.194
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		0	0
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0	0
24	CUENTAS POR PAGAR		0	0
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		0	0
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	2.905.085.762.315	3.293.056.556.194
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		2.905.085.762.315	3.293.056.556.194
2513	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0	0
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0	0
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		0	0
27	PROVISIONES		0	0
2732	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD		0	0
3	PATRIMONIO		17.296.841.263.246	16.784.102.791.410
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26	17.296.841.263.246	16.784.102.791.410
3105	CAPITAL FISCAL		5.835.280.556.992	5.835.280.556.992
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		10.977.533.422.785	11.166.507.688.127
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		484.032.339.882	-217.678.159.199
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0	0
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		-5.056.413	-7.294.510
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS		0	0
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		0	0
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		22.827.483.967.019	21.887.403.208.417
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	27	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	27	250.013.363.992	249.196.016.275
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN. DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0	0
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		132.017.726	192.326.682
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES		249.881.346.267	249.003.689.593
83	DEUDORAS DE CONTROL	27	1.349.079.916.259	1.005.480.966.982
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		0	3.360.000
8312	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		3.093.093.798	3.093.093.798
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		250.236.193.349	187.198.829.332
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		434.105.231.957	407.334.056.358
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		0	0
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO		51.776.341.688	97.213.945.015
8374	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO		365.709.803.542	297.524.560.745
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		244.159.251.925	13.113.121.734
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	27	-1.599.093.280.251	-1.254.676.983.257
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-250.013.363.992	-249.196.016.275
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-1.349.079.916.259	-1.005.480.966.982

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	27	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES		0	0
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN. DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0	0
9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES		0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	27	23.180.294.436	186.741.877.538
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		0	0
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		5.199.217.688	615.350.428
9308	REC. ADMINISTRADOS EN NOMBRE TERCEROS		0	0
9325	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		27.600.000	27.600.000
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		17.953.476.748	186.098.927.110
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	27	-23.180.294.436	-186.741.877.538
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		0	0
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-23.180.294.436	-186.741.877.538

Teniente Coronel **CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN**
Jefe Central Contable Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. No. 102344-T

Vo. Bo. Coronel **ALEXANDER LARA SILVA**
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

Elaboró: **PD4 Diana Mejía**
Analista Contable DIFIN

Asesora Jurídica COFIP

Mayor General **ROGER GÓMEZ HERRERA**
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 91.177.511

Vo.Bo: Mayor General **JAIME ALONSO GALINDO**
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Vo.Bo. TS. **Marcela Castellanos**
Directora Financiera del Ejército Nacional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		14.292.519.399.787	11.621.190.504.818
41	INGRESOS FISCALES	29	45.986.387.669	8.137.717.870
4110	NO TRIBUTARIOS		45.990.247.055	8.141.445.260
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-3.859.386	-3.727.390
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	415.252.968.279	196.499.761.764
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		415.252.968.279	196.499.761.764
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	13.487.522.899.564	11.116.488.821.508
4705	FONDOS RECIBIDOS		13.438.541.056.700	11.073.076.522.661
4720	OPERACIONES DE ENLACE		5.672.915	14.428.324
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		48.976.169.949	43.397.870.522
48	OTROS INGRESOS	29	343.757.144.274	300.064.203.677
4802	FINANCIEROS		8.774.504.753	8.686.796.952
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		62.993.390.085	45.250.746.275
4808	INGRESOS DIVERSOS		268.337.163.576	245.066.481.352
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO		3.652.085.860	1.060.179.099
	GASTOS OPERACIONALES		13.780.044.821.934	11.850.389.456.955
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	30	13.274.538.290.319	11.356.916.382.342
5101	SUELDOS Y SALARIOS		5.724.271.790.352	4.841.622.061.431
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		661.969.493.329	612.453.686.060
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		453.443.987.527	418.951.174.605
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		223.070.276.306	205.190.882.859
5107	PRESTACIONES SOCIALES		2.870.539.260.189	2.648.449.912.407
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.223.326.060.881	688.333.920.853
5111	GENERALES		2.080.637.072.306	1.905.903.581.047
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		37.280.349.429	36.011.163.079
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30	402.896.221.607	408.448.773.412
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		5.440.797.518	3.140.256.286
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		5.569.626.703	3.482.878.200
5357	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0	0
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		380.638.414.755	393.799.538.450
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		160.585.448	160.585.448
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		11.086.797.184	7.865.515.027
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		0	0
5373	PROVISIONES DIVERSAS		0	0
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30	25.893.712.426	4.314.148.262
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		25.893.712.426	4.314.148.262
5424	SUBVENCIONES		0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30	76.716.597.581	80.710.152.940
5705	FONDOS ENTREGADOS		0	0
5720	OPERACIONES DE ENLACE		76.678.687.351	80.710.152.940
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		37.910.230	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		512.474.577.853	-229.198.952.137
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		101.743.016.071	90.756.244.561
42	VENTA DE BIENES		0	0
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		0	0

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
43	VENTA DE SERVICIOS	29	55.780.985.983	52.055.358.189
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS		55.382.094.674	51.382.631.738
4311	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0	0
4312	SERVICIOS DE SALUD		0	0
4330	SERVICIOS DE TRANSPORTE		0	0
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		0	0
4390	OTROS SERVICIOS		708.961.808	932.191.592
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)		-310.070.499	-259.465.141
48	OTROS INGRESOS	29	45.962.030.087	38.700.886.372
4802	FINANCIEROS			0
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO			0
4808	INGRESOS DIVERSOS		45.962.030.087	38.700.886.372
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO			0
6	COSTOS DE VENTAS		0	0
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES		0	0
6205	BIENES PRODUCIDOS		0	0
6210	BIENES COMERCIALIZADOS		0	0
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		0	0
6310	SERVICIOS DE SALUD		0	0
	GASTOS NO OPERACIONALES		130.185.254.041	79.235.451.623
56	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS		0	0
5613	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0	0
58	OTROS GASTOS	30	130.185.254.041	79.235.451.623
5802	COMISIONES		8.623.677	70.305.130
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		77.295.216.482	23.650.604.405
5804	FINANCIEROS		12.846.511	811.856
5811	CONTROLADAS		0	0
5890	GASTOS DIVERSOS		49.463.738.127	55.310.524.671
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		72.131.489	496.868
5894	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES		0	0
5895	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		3.332.697.756	202.708.693
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		-28.442.237.971	11.520.792.938
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		484.032.339.882	-217.678.159.199
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		484.032.339.882	-217.678.159.199

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. No. 102341-T

Mayor General ROYEL GÓMEZ HERRERA
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 91.177.511

Vo. Bo. Coronel ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

Vo. Bo. Mayor General JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: PD4. Diana Mejía
Analista Contable DIFIN

Revisó: [Firma]
Asesora Jurídica COFIP

Vo. Bo. TC. Marcela Castellanos
Directora Financiera del Ejército Nacional

ANEXO 5
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

NOTA

SALDO DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	16.784.102.791.410
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2025	512.738.471.836
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	17.296.841.263.246

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	26	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	512.738.471.836
PARTIDAS SIN VARIACIÓN		5.835.280.556.992	5.835.280.556.992	-
3105 CAPITAL FISCAL		5.835.280.556.992	5.835.280.556.992	
3145 IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO		-	-	
INCREMENTOS		484.032.339.882	(217.678.159.199)	701.710.499.081
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO		484.032.339.882	(217.678.159.199)	
DISMINUCIONES		10.977.528.366.372	11.166.500.393.616	(188.972.027.245)
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		10.977.583.422.785	11.166.507.688.127	(188.974.265.342)
3146 GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		(5.056.413)	(7.294.510)	2.238.097

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. No. 023.447

Vo. Bo. Coronel ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

Elaboró: PDA Diana Mejía
Analista Contable DIFIN

Revisó: PDA Mariana Gómez
Asesora Jurídica COFIP

Mayor General ROYER GOMEZ HERRERA
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 91.177.511

Vo. Bo. Mayor General JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Vo. Bo. PDA Marcela Castellanos
Directora Financiera del Ejército Nacional

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1 Identificación y Funciones.....	7
1.1.1 Visión Ejército Nacional	7
1.1.2 Misión Ejército Nacional	7
1.1.3 Política de Calidad	8
1.1.4 Objetivos de Calidad	8
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3 Base normativa y periodo cubierto	9
1.4 Forma de organización y/o cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1 Bases de medición	11
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	12
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5 Otros aspectos	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	13
3.1 Juicios - Omitido.....	13
3.2 Estimaciones y supuestos.....	14
3.2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar.....	14
3.2.2 Deterioro de las propiedades, planta y equipo.	16
3.2.3 Deterioro de activos intangibles	17
3.3 Correcciones contables	17
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	103
Composición.....	103
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	103
5.2. Efectivo de uso restringido (1132)	103
5.3. Equivalentes al efectivo (1133) – Omitido.....	104
5.4. Saldos en moneda extranjera (111011).....	104
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	105
Composición.....	105

6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	105
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos – Omitido.	106
6.3. Instrumentos derivados y coberturas – Omitido.....	106
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	106
Composición.....	106
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos – Omitido	106
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	106
7.3. al 7.6. - Omitido.....	108
7.7. Prestación de servicios	108
7.20. Transferencias por cobrar	108
7.21. Otras cuentas por cobrar	109
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	116
NOTA 9. INVENTARIOS	117
Composición.....	117
9.1. Bienes y servicios	117
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	124
Composición.....	124
10.1. Detalle de saldos y movimientos – Muebles	125
10.2. Detalle de saldos y movimientos – Inmuebles	139
10.3. Construcciones en Curso	152
10.4. Estimaciones.....	154
10.4.1. Depreciación – Línea recta.....	154
10.5. Revelaciones Adicionales:.....	155
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	159
Composición.....	159
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	159
11.2 Bienes Históricos Y Culturales (BHC) – Omitido.....	159
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – Omitido	159
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Omitido.....	159
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	160
Composición.....	160
14.1 Detalle Saldos y Movimientos.....	160
14.2 Revelaciones Adicionales	162
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	162
Composición.....	162

16.1 Desglose – Subcuenta Otros	163
16.2 Desglose - Activos para liquidar - Omitido.....	164
16.3 Desglose - Activos para trasladar - Omitido	164
Revelaciones adicionales.....	164
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	167
17.1. Arrendamientos financieros. – Omitido	167
17.2. Arrendamientos operativos.....	167
17.2.1. Arrendador	168
17.2.1.1. Revelaciones generales	168
17.2.1.2. Seguimiento de cuentas por cobrar	169
17.2.2. Arrendatario	169
17.2.2.1. Revelaciones generales	169
17.2.2.2. Seguimiento de cuentas por pagar (249058).....	169
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – Omitido	170
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – Omitido.....	170
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – Omitido	170
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR – Omitido.....	170
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	170
Composición.....	170
22.1. Revelaciones generales.....	170
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	170
22.1.2. Subvenciones por pagar (2402) – Omitido	172
22.1.3. Transferencias por pagar (2403) – Omitido	172
22.1.4. Adquisición de bienes y servicios del exterior (2406)	172
22.1.5. Recursos a favor de terceros (2407).....	172
22.1.6. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (2410) – Omitido.....	174
22.1.7. Descuentos de nómina (2424).....	174
22.1.8. Subsidios asignados (2430) – Omitido	178
22.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas (2440)	178
22.1.10. al 21.1.16. – Omitido.....	179
22.1.17. Otras Cuentas por pagar (2490)	179
22.1.18 Cuentas por pagar a costo amortizado (2495) – Omitido.....	186
22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda – Omitido.....	186

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	187
Composición	187
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511)	187
23.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (2512)	192
23.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral contractual – Omitido 205	
23.4. Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros – Omitido	205
NOTA 24. PROVISIONES (CUENTA 27) – Omitido.....	205
NOTA 25. OTROS PASIVOS	205
Composición.....	205
25.1. Desglose – Subcuentas Otros	206
25.2. Desglose – Pasivos para liquidar - Omitido	206
25.3. Desglose- Pasivos para trasladar – Omitido	206
NOTA 26. PATRIMONIO.....	206
Composición.....	206
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	214
27.1. Activos contingentes.....	214
27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	214
27.2. Pasivos contingentes (91) – Omitido.....	215
27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes (9130-9190) – Omitido	215
27.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones – Omitido	215
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	215
28.1. Cuentas de orden deudoras	215
28.2. Cuentas de orden acreedoras	220
NOTA 29. INGRESOS	222
Composición.....	222
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	222
29.1.1. Ingresos fiscales – Detallado.....	223
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	225
29.3. Contratos de construcción - Omitido.....	241
NOTA 30. GASTOS	241
Composición.....	241
30.1. Gastos de Administración, de operación y de ventas	241
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	264
30.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros.....	265

30.3. Transferencias y Subvenciones (5423)	268
30.4. Gasto Público Social – Omitido	268
30.5. De actividades y/o servicios especializados - Omitido	269
30.6. Operaciones Interinstitucionales.....	269
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS – Omitido	275
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	275
Composición.....	275
32.1. Costos de transformación – Detalle.....	275
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) – Omitido	275
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	276
Composición.....	276
35.1. Conciliación de Ajuste por diferencia en cambio.....	276
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Omitido.....	277
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – Omitido	277
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	277



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Cifras en pesos colombianos)

Carrera 54 No. 26-25 CAN, Bogotá, Colombia PBX (57-1) 315 01 11

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Ejército Nacional de Colombia es la Fuerza Militar terrestre legítima, creada el 23 de julio de 1810 con el Batallón “Voluntarios de Guardia Nacional” con Antonio Baraya como su primer Comandante. Es una Entidad Pública del Orden Nacional, reglamentada desde la Constitución Nacional de 1886, el Capítulo 7 artículo 217 de la Constitución Política de 1991 determina que: *“La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanente constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea”*. Así mismo, el Ejército Nacional se encuentra contemplado en el Decreto 049 de 2003, *“Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”* El Domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Bogotá (Colombia), en la carrera 54 N°.26-25 edificio Fortaleza, correo electrónico Difin@buzonejercito.mil.co.

1.1 Identificación y Funciones

De conformidad con lo establecido en el precitado artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la finalidad primordial del Ejército Nacional es la de conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

1.1.1 Visión Ejército Nacional

En el año 2030, el Ejército Nacional continuará siendo la fuerza de acción decisiva de la Nación, con capacidad de conducir operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas, en forma simultánea en dos teatros de operaciones, uno externo y/o uno interno.

1.1.2 Misión Ejército Nacional

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



1.1.3 Política de Calidad

El Ejército Nacional con la finalidad primordial de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional¹ y el orden constitucional, da cumplimiento a la misión de la Fuerza, bajo los principios y valores enmarcados dentro del Plan Estratégico Institucional, alineado con los estándares internacionales cumpliendo los requisitos legales, ambientales y de la gestión pública que aplique para la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

1.1.4 Objetivos de Calidad

- Contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.
- Apoyar la Acción Unificada del Estado y el control institucional del territorio.
- Potencializar la función de inteligencia.
- Contribuir a la desarticulación de las amenazas que enfrenta la Nación
- Apoyar la protección de los recursos naturales como activos estratégicos de la Nación y la gestión de riesgos de desastres en contribución al SNGRD.
- Optimizar el sostenimiento de las operaciones militares.
- Afianzar la cooperación internacional y diplomacia militar.
- Soportar las operaciones con doctrina pertinente.
- Fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I).
- Fortalecer la planeación, gestión, control y desempeño institucional.
- Mejorar la gestión del talento humano.
- Mantener el respeto por la Constitución Política, la Ley, los DD.HH y el DIH.
- Fortalecer la integridad y transparencia institucional.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ejército Nacional preparó los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a la Resolución N° 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; la Doctrina Contable Pública, la Resolución N° 620 de 2015 *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno”* y sus modificaciones² y las Resoluciones N° 272 del 02 de octubre de 2025 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno con el fin de crear subcuentas para el registro de los hechos económicos relacionados con los mecanismos de pago de obras por impuestos”*, Resolución 333 del 27 de noviembre de 2025

¹ Constitución Política de Colombia Art 217.

² Resoluciones 343 de 2022, 417 de 2023 y 441 de 2023, así como versiones anteriores.

“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” y Resolución 343 del 3 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relativo al registro contable de las obligaciones por servicios y tecnologías en salud para las EPS, EPSI y EOC”.

Limitaciones de orden operativo

➤ Aplicación de Sistemas Complementarios

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2674 de 2012 *“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”* y artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

➤ Sistema de Información Logística (SILOG) - Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

El Ejército Nacional utiliza adicionalmente el aplicativo del Sistema de Información Logística SILOG-MDN, como herramienta misional complementaria del SIIF Nación, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada con el manejo y control de bienes. No obstante, los sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar mecanismos de interoperabilidad para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y Estados Financieros de la Fuerza, bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno.

➤ Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

El sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, ofrece seguridad y transparencia que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución de presupuesto, control en los procesos de gastos e ingresos, garantizando la correcta trazabilidad de la información contable y parametrización financiera adecuada, sin embargo, se requiere efectuar mejoras en el siguiente aspecto:

- ✓ Que el SIIF Nación permita generar Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados) y reporte de saldos por auxiliar detallado consolidado únicamente por Unidad Ejecutora – Ejército Nacional (15-01-03) para facilitar la consolidación, análisis y seguimiento.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

De conformidad con lo establecido en la Política Contable No. 16 *“Presentación Estados Financieros”* actualizada al 26 de agosto de 2025, emitida por el Ministerio de Defensa



Nacional - MDN, para la preparación y presentación de los Estados Financieros con propósito de información general, se considera el juego completo, los siguientes:

- Un Estado de Situación Financiera al final del periodo contable,
- Un Estado de Resultados del periodo contable,
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, y
- Las Notas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior (2025 – 2024).

La información reportada por el Ejército Nacional es tomada fielmente de los libros de contabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, el cual constituye el sistema oficial de todas las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas transacciones se encuentran soportadas en facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

La información Contable consolidada del Ejército Nacional con corte 31 de diciembre de 2025, concierne a los hechos económicos de treinta y seis (36) Subunidades que se encuentran ubicadas en diferentes lugares del territorio nacional y Península del Sinaí, encargadas de generar información financiera, así:

No.	ASIG. INTERNA	SUBUNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN	ID
	SIIF			SAP
1	15-01-03-000	COMANDO EJÉRCITO	BOGOTÁ	3000
2	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	3010
3	15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	3055
4	15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	3011
5	15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA	CÚCUTA	3086
6	15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	CALI	3009
7	15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN	POPAYÁN	3022
8	15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	ARMENIA	3071
9	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	3023
10	15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	YOPAL	3046
11	15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	TUNJA	3026
12	15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ	IBAGUÉ	3007
13	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	NEIVA	3006
14	15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN	BOGOTÁ	3035
15	15-01-03-044	LICEOS EJÉRCITO	BOGOTÁ	3081
16	15-01-03-049	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 26	LETICIA	3064
17	15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27	MOCOA	3065
18	15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN	MEDELLÍN	3008
19	15-01-03-054	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15	QUIBDO	3068
20	15-01-03-056	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 11	MONTERIA	3034
21	15-01-03-060	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 17	CAREPA	3048
22	15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	LARANDIA	3077
23	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	BOGOTÁ	3063
24	15-01-03-065	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 19	BOGOTÁ	3053

No.	ASIG. INTERNA	SUBUNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN	ID
	SIIF			SAP
25	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	TOLEMAIDA	3005
26	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS	BOGOTÁ	3045
27	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	BOGOTÁ	3058
28	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	BOGOTÁ	3001
29	15-01-03-079	COMANDO DE RECLUTAMIENTO	BOGOTÁ	3082
30	15-01-03-080	BATALLÓN COLOMBIA No. 3 PENINSULA DEL SINAI	SINAI	3090
31	15-01-03-081	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	BOGOTÁ	3088
32	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA	FACATATIVA	3012
33	15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	PASTO	3031
34	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	BOGOTÁ	3087
35	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS	BOGOTÁ	3037
36	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	BOGOTÁ	3089

Fuente: Sistemas de Información Ejército

El Ejército Nacional, a través de la Dirección Financiera consolida la información contable que rinden las Subunidades y genera el Balance de Prueba (CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA), reporte de operaciones reciprocas (CGN_2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS) y variaciones trimestrales (CGN_2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS), los cuales, son prevalidados a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y remitidos a la Dirección de Finanzas del MDN, para su respectiva consolidación y transmisión a la Contaduría General de la Nación, como Entidad Contable Pública -ECP.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas por el Ejército Nacional, en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, son las siguientes:

2.1 Bases de medición

Los Estados Financieros son preparados sobre la base general del costo, no obstante, de acuerdo con las políticas contables definidas al interior de la Entidad, para ciertos elementos se aplican las bases referenciadas en el numeral 6.3 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera³.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 261 del 28 de agosto de 2023⁴, estableció que: “la moneda de preparación y presentación de los informes financieros y contables será el peso Colombiano”, por su parte, el grado de redondeo será el que defina la entidad.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Política Contable No.16 “Presentación Estados Financieros”, en el numeral 1.5 Grado de Redondeo, determinó que,

³ Resolución N°339 de 2025 “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”

⁴ Resolución No. 261 de 2023 “Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”.

Para el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional la presentación de los informes y estados financieros, se realizará en pesos, aproximando los valores decimales al peso más cercano.

Para la preparación de los Estados Financieros se utilizaron los siguientes niveles de materialidad, así:

➤ **Para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo**

En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén: los bienes muebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta, sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) vigente.

Lo anterior, no se aplicará para los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones reservados (operacionales) bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin considerar su valor, de acuerdo con lo establecido en la Política Contable No. 1 *“Propiedad Planta y Equipo”*.

➤ **Para evaluación de indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo**

De acuerdo con las políticas contables: *“En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV”*⁵

➤ **Materialidad corrección de errores en los Estados Financieros**

La Política Contable No. 16 para la preparación y preparación de Estados Financieros, en el numeral 1.4 Materialidad, establece: *“Para efecto del reconocimiento y corrección de errores en los Estados Financieros, la materialidad sobre el hecho económico individualmente considerado en el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se define en relación con el valor de los Activos consolidados de la entidad, para lo cual se considera que una partida es material cuando supera el 5 % del total de los activos en la fecha de presentación”*.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El Marco normativo para Entidades de Gobierno – Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos⁶, Capítulo V. Otras Normas, numeral 2 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, numeral 1 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, numeral 2.1.1 Reconocimiento Inicial, establece:

⁵ Política Contable No. 1 Propiedades, Planta y Equipo – MDN.

⁶ Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, *Actualizado con la resolución 3339 de 2025*.

“(…) Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

2..1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado, al costo de reposición o al valor neto de realización se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor. Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, los inventarios, las propiedades de inversión y los activos intangibles.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable. (..)”

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros del Ejército Nacional, con corte 31 de diciembre de 2025, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros aspectos

Al corte 31 de diciembre de 2025, no se evidenciaron otros aspectos que se consideren importantes para destacar con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios - Omitido.



3.2 Estimaciones y supuestos

3.2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Circular N° C20251201000488 del 01 de diciembre de 2025 “*Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar*”, estableció el procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar:

Reconocimiento de cuentas por cobrar: Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Medición: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción y posteriormente por el valor de la transacción menos el deterioro del valor. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

Deterioro Individual de cuentas por cobrar: Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Las perdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las perdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra sin incumplimiento de los pagos. A su vez, la perdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerara información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar: Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. Forma que permitirá establecer la tasa de deterioro esperada en el porcentaje de incumplimiento promedio por edades de la cartera.

En cumplimiento a la Resolución No. 5037 del 26 de noviembre de 2021⁷, las etapas del proceso de cobro se clasifican en:

“Cobro Persuasivo. Definición: La etapa de cobro persuasivo es una etapa previa al inicio del cobro de la obligación de forma coactiva, constituye la oportunidad de establecer contacto con el deudor e invitarlo a realizar el pago efectivo de una obligación reconocida en un título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y actualmente exigible. Inicia con el requerimiento a pagar en forma voluntaria las obligaciones a su cargo, bien de manera inmediata o a través de la concertación de fórmulas de arreglo con facilidades de pago, y termina una vez se surtan los requisitos descritos en el artículo 23 de esta resolución, entre ellos las invitaciones formales al pago, previamente al envío de los documentos constitutivos del título ejecutivo para dar inicio al proceso administrativo de cobro coactivo, a fin de evitar el desgaste y los costos que conlleva adelantar todo un proceso, resolviendo el pago de las obligaciones de manera consensual y beneficiosa para las partes.

Cobro Coactivo. Definición: El cobro coactivo es la facultad de la administración de realizar directamente el cobro de las obligaciones o acreencias a su favor, representadas en títulos ejecutivos exigibles, sin que medie intervención judicial”.

Periodicidad: Para el cálculo del deterioro, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional deberán efectuar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable, sin importar la etapa de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva).

Procedimiento para el cálculo del deterioro de cartera colectiva: Para el cálculo del deterioro, la Unidad Ejecutora clasificará las cuentas por cobrar atendiendo las características similares que pueden influir en su riesgo crediticio. Así, se agruparán por conceptos de acuerdo con la clasificación presupuestal o contable del ingreso:

1. Sanciones (multas marítimas, contractuales, disciplinarias)
2. Pagos en exceso (nómina, prestaciones sociales, junta médica laboral, viáticos)
3. Acciones de repetición por Sentencias
4. Servicios médicos a particulares
5. Arrendamientos
6. Servicios educativos
7. Autorización de uso de zonas de Fondeo y tasas de servicio de seguridad Marítima (SEMAR)
8. Cuotas partes pensionales
9. Responsabilidades administrativas
10. Suspensión por proceso penal
11. Cuota de compensación militar
12. Incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.

Para la estimación del deterioro de manera colectiva, se emplea una matriz de deterioro de cartera para cada grupo. Esta matriz se construye con base en la edad de la cartera,

⁷ Resolución No.5037 de 26 de noviembre de 2021 “Por la cual se expide el nuevo reglamento interno de recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio Defensa Nacional Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que la modifiquen”.

clasificación en períodos de un año, saldo inicial, recaudo conforme a la edad de la cartera y castigo, permitiendo establecer el saldo final y tasa de deterioro a aplicar.

La clasificación por edad de la cartera que las Unidades Ejecutoras utilizarán en la matriz de deterioro (colectivo) para todos los grupos es la siguiente:

EDAD CARTERA	SALDO INICIAL (a)	RECAUDO DURANTE LA VIGENCIA (b)	BAJA EN CUENTAS (c)	SALDO FINAL DEL PERÍODO (d)	% DETERIORO (e)
MENOR A 1 AÑO					
MAYOR A 1 Y HASTA 2 AÑOS					
MAYOR A 1 Y HASTA 2 AÑOS					
MAYOR A 1 Y HASTA 2 AÑOS					
MAYOR A 1 Y HASTA 2 AÑOS					
MAYOR A 5 AÑOS					

Fuente: Circular No. C20251201000488 Ministerio de Defensa

Baja en cuentas por cobrar: Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, cuando prescriban los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o cuando se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a las mismas, el registro disminuye el valor del activo y su contrapartida corresponderá al valor del deterioro acumulado, las Unidades Ejecutoras procederán a realizar los registros manuales aplicando la tipología que corresponda en el sistema SIIF.

Para el efecto se requiere de la emisión de los actos administrativos que soporten la baja de las cuentas por cobrar, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 5037 del 26 de noviembre de 2021, dada algunas de las siguientes situaciones: a) la extinción de los derechos por la ocurrencia de alguna situación jurídica como prescripción, pérdida de fuerza ejecutoria o inexistencia de título ejecutivo; b) la renuncia a los derechos, y c) la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar.

3.2.2 Deterioro de las propiedades, planta y equipo.

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Como Política⁸ en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año en que se realice la evaluación, debiendo incluirse los bienes que presenten saldos en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR).

La evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

⁸ Política Contable No. 1 Propiedades, Planta y Equipo.

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas: a) Durante el periodo, a) han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad, b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas: a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo; b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al Ministerio de Defensa y la Policía Nacional a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita. c) Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses, d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Fuentes internas MDN: Se cuenta con evidencia que el bien, a) lleva más de un año en los depósitos de la Entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido; b) está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuenta con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere, c) por restricciones de orden legal o de derecho internacional humanitario no se puede usar el bien y d) la construcción de un activo lleva más de un año detenida por no contar con los recursos necesarios o cualquier otra situación que impida su terminación y puesta en funcionamiento.

3.2.3 Deterioro de activos intangibles

El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización. Para efectos de deterioro, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

Como mínimo, en el cuarto trimestre de cada periodo contable, la Unidad Ejecutora evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3 Correcciones contables

Las correcciones contables reconocidas durante el período contable 2025 por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejército Nacional, se encuentran registradas en la Nota N° 26 “Patrimonio” y corresponden entre otros aspectos a:



- Reconocimiento de bienes recibidos sin contraprestación relacionados con Convenios de Cooperación con el sector minero energético y de los Fondos de Seguridad Territorial FONSET y FONSECON por Ley 418/97.
- Ajustes por errores registrados en el reconocimiento de hechos económicos en ejercicios anteriores.
- Impacto en la aplicación de la Resoluciones N°417 de 6 de diciembre de 2023 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 del 6 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”*.
- Registro de ajustes contables aprobados por el Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable, con afectación a la cuenta 3109 Resultados de Ejercicios anteriores, soportado mediante Acta N° 2026129000076371 del 19 de enero de 2026, mecanismos que permiten garantizar la razonabilidad financiera de la Fuerza.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ejército Nacional cuenta con Instrumentos de patrimonio - Sociedades de Economía por valor \$24.283.237,02 y comprenden a las acciones preferenciales donadas al Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 9 – BASPC No. 09 por parte del Fondo Ganadero del Huila. La composición de los títulos valores está dada así: Acciones Clase "A" 78.296. Acciones Clase "B" 538 a valor nominal de \$50.00 pesos cada una, representadas en los Títulos N°.0000533 Clase A y N° 0089689 clase B respectivamente.

A la fecha estos títulos se encuentran en custodia en la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, razón por la cual no se presenta ningún tipo de riesgo para el Ejército Nacional.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante Resolución N° 001979 del 12 de noviembre de 2025 *“Por la cual se adoptan las Políticas Contables aplicables al Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional implementadas de conformidad con el Marco Normativo Contable para las entidades de gobierno nacional”* y deroga las disposiciones que le sean contrarias, y la Resolución 540 del 23 de febrero de 2024.

En consecuencia, las políticas contables vigentes adoptadas por la Entidad Contable Pública corresponden a las que se resumen a continuación:

La consistencia de la información: Corresponde a la responsabilidad primaria que atañe a todos los servidores públicos y contratistas involucrados en los procedimientos a través de los cuales se genera información fuente del proceso contable en la Entidad, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información contenida en los estados financieros cumpla con las características cualitativas de la información financiera de propósito general de que trata el marco conceptual del modelo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación.



Objetivo: Establecer en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los criterios normativos para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos relacionados en cada política de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación.

➤ **Política No. 1 -Propiedades Planta y Equipo**

Para el caso específico de las Propiedades Planta y Equipo, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada unidad y/o subunidad ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
8. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
9. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
10. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
11. Almacenistas
12. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
13. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación relacionado con la propiedad planta y equipo que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Activo: Son recursos controlados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros los cuales pueden ser propios o de terceros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a. Usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios.
- b. Ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios.
- c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e. Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Propiedades, planta y equipo: Son activos tangibles empleados por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes muebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento y los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También incluye los bienes muebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén: los bienes muebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) vigente a la fecha de incorporación.

Los bienes adquiridos con recursos de gastos reservados para la ejecución de actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, deberán permanecer en un control administrativo definido en los manuales misionales por la autoridad competente; si al cumplimiento (finalización) de la misión(es) se determina que estos bienes son recuperables, deberán ser reconocidos como propiedad planta y equipo, según su clasificación y acorde con los lineamientos establecidos en los manuales relacionados con el control de gastos reservados emitidos por la autoridad competente.

Para el efecto de la adquisición de bienes (entrada de almacén) cuyo valor individual sea inferior a 50 U.V.T., se registrará en la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, luego de la entrada, se reconocerán como gasto del período y en tal forma deberá efectuarse la salida a control administrativo.

Para estos bienes se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa - SILOG, que garantice su control y permita la identificación física plena del mismo.

Los bienes con control administrativo tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se deben realizar transacciones a través del sistema de información Logístico SILOG sin efecto contable.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el valor de la U.V.T. que establezca la DIAN en cada vigencia, sin que esto implique dar de baja en cuenta los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo en los períodos anteriores.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal. En el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, las propiedades, planta y equipo se clasifican, en:



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



- 1610 Semovientes.
- 1612 Plantas productoras.
- 1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje.
- 1625 Propiedades, planta y equipo en tránsito.
- 1635 Bienes muebles en bodega.
- 1636 Propiedades, planta y equipo en mantenimiento.
- 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados.
- 1642 Repuestos.
- 1650 Redes, líneas y cables.
- 1655 Maquinaria y equipo.
- 1660 Equipo médico y científico.
- 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina.
- 1670 Equipo de comunicación y computación.
- 1675 Equipo de transporte.
- 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.
- 1681 Bienes de arte y cultura.

Nota: Las propiedades planta y equipo, atendiendo las necesidades de la entidad podrán desagregarse para realizar control de sus partes, las cuales se entienden cumple con condiciones diferentes del activo principal para efectos de su depreciación o vida útil.

Excepciones: La anterior política, no se aplicará a los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones reservadas (operacionales) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin considerar su valor.

Adiciones, mejoras y mantenimiento: Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de las propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial – política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición



- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

En el caso de los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo, el costo incluye todos los costos directamente atribuibles a la ubicación de estos en el lugar y en las condiciones necesarias para que estén disponibles para su incorporación al elemento de propiedades, planta y equipo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad

Los bienes que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el funcionamiento de una maquinaria) se tratarán de acuerdo con la Norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de reconocimiento de dicha Norma.

Las erogaciones en las que incurra el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional para dismantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiriera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Componentes – Política: En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, los bienes clasificados como equipo de transporte aéreo, marítimo y fluvial y terrestre, se distribuirán en componentes las partes principales y significativas con relación a su costo total y que tengan una vida útil diferente.

Para su reconocimiento, se distribuirá el valor del bien principal entre sus partes significativas (componentes) con relación a su costo total y se depreciarán en forma separada de acuerdo con su vida útil estimada, se controlarán por subnúmeros utilizando el sistema de información logístico del MDN SILOG.

Los bienes objeto de la presente política, tendrán los siguientes componentes:

- ✓ **Equipo de transporte aéreo:** Para el equipo de transporte aéreo y teniendo como referencia la Circular Informativa CI-5102-082- 012 de la Aeronáutica Civil, las aeronaves tendrán los siguientes componentes, así:
 - **De ala fija:** Fuselaje y motor (es).
 - **De ala rotatoria:** Fuselaje, motor (es) y transmisión principal.
- ✓ **Equipo de transporte marítimo y fluvial:** El equipo de transporte marítimo y fluvial, teniendo como referencia los estudios y recomendaciones de la Dirección de Ingeniería Naval de la Armada Nacional, tendrán los siguientes componentes: plataforma, propulsión, generación, sensores y armamento.

Excepción: Se excluye de la presente política los submarinos, buques, aeronaves de combate tanto de ala fija como rotatoria, vehículos blindados de combate los cuales se considerarán armamento, teniendo en cuenta que su finalidad y uso directo es la Defensa y Seguridad Nacional y no el transporte personal o material por tanto se consideran equipos de carácter reservado con fines estratégicos.

Dado lo anterior, cada Unidad Ejecutora definirá a su interior, cuáles de los bienes cumplen el rol de equipo de transporte aéreo, marítimo y fluvial o terrestre y de esta forma proceder a su descomponetización. Los equipos de transportes tanto aéreo, marítimo y fluvial y terrestres de combate que se adquieran nuevos, se deberán descomponer conforme a la presente política.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros. El valor depreciable corresponde al costo del activo o de sus componentes menos el valor residual. La depreciación de las propiedades, planta y equipo incluyendo los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Iniciaré cuando los bienes se encuentren en el lugar y en las condiciones necesarias para que estén disponibles para su incorporación al elemento de propiedades, planta y equipo, disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

- ✓ El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con las políticas de Inventarios de Activos intangibles, propiedades de inversión o de Bienes de uso público
- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación o mantenimiento.
- ✓ La depreciación se calculará por periodos mensuales a partir del mes siguiente a la adquisición.

Método de depreciación: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

Valor depreciable: El valor depreciable se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Política: En el Ministerio de Defensa, los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Política: En circunstancias y condiciones normales se sugiere aplicar los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
Semovientes	Entre 2 y 25 años (a partir del traslado al servicio activo)
Maquinaria y Equipo	Entre 2 y 90 años
Equipo Médico y Científico	Entre 2 y 30 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Entre 2 y 50 años
Equipo de Comunicaciones	Entre 2 y 40 años
Equipo de Computación	Entre 2 y 25 años
Equipo de Transporte Aéreo	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
Equipo de Transporte Marítimo y Fluvial	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
Equipo de Transporte Terrestre	Entre 2 y 40 años
Equipo de Transporte Blindado de Combate	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Entre 2 y 30 años
Bienes de Arte y Cultura	Según peritaje

Fuente: Política Contable No.1

Aspectos Generales:

1. La vida útil será revisada al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario su depreciación será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.
2. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.
3. Las propiedades, planta y equipo que se tratan por componentes, la vida útil de cada componente será estimada mediante concepto técnico de cada área.

Periodicidad: En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Bienes recibidos en comodato: De acuerdo con lo establecido en el Código Civil Art. 2.200. Definición y perfeccionamiento del comodato o préstamo de uso: El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

El comodato no necesariamente implica la transferencia de control, en consecuencia, para efectos de establecer cuál de los actores tiene el control del activo y, por lo tanto, reconocerlo en su situación financiera, se hace necesario que como mínimo se evalúe y se soporte documentalmente:

- ✓ Confirmar si la intención de las partes que intervienen es prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo.
- ✓ Establecer cuál entidad obtiene sustancialmente los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo.
- ✓ Definir cuál entidad tiene la capacidad para restringir a terceros el acceso a los beneficios económicos futuros o al potencial de servicio del activo.
- ✓ Verificar cuál entidad asume los riesgos sustanciales inherentes al activo.
- ✓ Determinar si se han fijado condiciones frente al uso o destinación del activo transferido.



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Efectuada la anterior evaluación, se debe identificar en cuál de las siguientes situaciones se enmarca el caso particular:

- a. Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la entidad comodataria; caso en el cual, será esta la que reconozca el activo en su situación financiera.
- b. Transferencia por un periodo no sustancial de la vida económica del activo; en cuyo caso la comodante debe mantener el activo en su situación financiera, en la subcuenta y cuenta de origen, y revelar el hecho en las notas a los Estados Financieros. Si la entidad comodataria se encuentra sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, también debe revelar el hecho económico en las notas de sus Estados Financieros.

Cuando la entidad comodataria sea una empresa pública o privada, el comodante debe evaluar si la realidad subyacente del contrato de comodato indica que se trata de la subvención de un canon de arrendamiento operativo, caso en el cual, se debe estimar el valor que podría recibir en un contrato de esa naturaleza, debiendo reconocer un ingreso y un gasto por subvenciones.

- c. El activo transferido se usa para explotar servicios o actividades propias de la comodante, caso en el cual la comodante no debe desincorporar el activo, pues se entiende que la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios contribuye a la consecución de sus objetivos, según lo contemplado en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Una vez analizado lo anterior y si el resultado implica que deben ser reconocidos contablemente los muebles por la entidad, se debe efectuar su reconocimiento según lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo de Cuentas en las subcuentas según la naturaleza del bien mueble, cuando este se realice entre entidades de Gobierno o con Empresas públicas.

Deterioro – Política: El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Como política En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año en que se realice la evaluación, debiendo incluirse los bienes que presenten saldos en la cuenta 1695 - Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR).

Excepciones: Para los bienes de Sanidad Militar y de Sanidad Policía, el valor material para efectos de deterioro y por lo tanto para evaluar si existen indicios de deterioro es de 500 SMMLV bajo los mismos parámetros establecidos en el presente numeral.

Periodicidad: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia. En caso de existir algún indicio claro de deterioro en un trimestre distinto, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Reconocimiento del deterioro: El Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, reconocerá una pérdida parcial por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor: El Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, evaluará en el tercer trimestre de cada vigencia, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Baja en cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

- a. Se pierda el control sobre el elemento
- b. Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por componentes y sea necesaria la sustitución de uno de estos o a la realización de una nueva inspección general, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra sustitución o inspección general previa baja en cuentas del componente sustituido o de la inspección general previamente incorporada. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente., Si el componente no se identificó ni depreció previamente, se utilizará el costo de la sustitución o de la nueva

inspección general como indicador del costo que el componente sustituido o la inspección general tenía en el momento en el que el elemento fue adquirido o construido. Este procedimiento solo aplica para componentes.

Para casos excepcionales (Patrimonio cultural, bienes de interés cultural, material de guerra y reservado y que por sus características requieren para su disposición final de procesos especiales), en los cuales se deben coordinar y/o gestionar con entes externos al Ministerio de Defensa Nacional, se tendrá un tiempo máximo de un (01) año, una vez sean dados de baja, con el fin que se lleve a cabo los trámites administrativos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el servidor público competente.

Al cierre del periodo, aquellos bienes que cuenten con la recomendación del comité de bajas se retiraran de las cuentas del activo y como medida de control se registraran en cuentas de orden, entre tanto surten los actos administrativos formales de baja y destinación final de los mismos.

Todos los bienes serán sometidos al proceso de baja independientemente de las cuentas contables en las que se encuentren reconocidos.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

1. Los métodos de depreciación utilizados.
2. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
3. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios.
4. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
5. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
6. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
7. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
8. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
9. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
10. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
11. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
12. Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;

13. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.
14. Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto del análisis del deterioro.
15. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo,
16. El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo,
17. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor, y
18. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➤ **Política No. 2 – Inventarios**

Para el caso específico de los inventarios, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las unidades ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
8. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
9. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
10. Almacenistas
11. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
12. Supervisores de Contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Inventarios: Son activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Reconocimiento - Política: En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, se reconocerán como inventarios, los activos no monetarios adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, b) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Los repuestos clasificados como reparables serán incorporados como inventarios en la cuenta 151409 Materiales y Suministros – Repuestos cuando se encuentre en condición de serviciales o reparado de acuerdo con la metodología que se defina.

También se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación; y las municiones y explosivos.

Medición inicial: Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición o transformación.

Costo de adquisición: incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o distribución gratuita.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso, venta o distribución gratuita.

Costo de transformación: Estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con a) la producción de bienes con la intención de venderlos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuirlos en forma gratuita en el curso normal de la operación y b) la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Producción de bienes: El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes.

Prestación de servicios: Se medirán por las erogaciones y cargos de la mano de obra, materiales y costos indirectos en los que haya incurrido y que estén conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el

personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Sistema de inventario y técnica de medición: Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio.

Medición posterior: Teniendo en cuenta que el inventario en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no se adquiere o transforma con fines de comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

Baja en cuentas: Las mermas, sustracciones o vencimientos de los inventarios, implicará el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones: Las Unidades revelarán los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso, además de ello, revelarán la siguiente información:

- a. El valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros.
- b. El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.
- c. Deterioro del valor de los inventarios reconocido o revertido;
- d. Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e. El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f. El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- g. El valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización;
- h. Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios.
- i. El valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

➤ **Política No. 3 – Beneficios a Empleados**

Para el caso específico de los Beneficios a Empleados, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, Direcciones, Áreas y/o Grupo de Talento Humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, Direcciones, Áreas y/o Grupos de Prestaciones Sociales.
5. Directores, Jefes Área de Nomina o sus equivalentes.
6. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



8. Supervisores de Contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición – Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible, la existencia de un suceso pasado que dé lugar a la obligación a partir de la cual la entidad tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Cuando existen dudas sobre la existencia de una obligación presente, la entidad debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado-) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Beneficios a empleados: Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o
- b. Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los beneficios a los empleados se clasifican en: a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios posempleo, c) beneficios a los empleados a largo plazo y d) beneficios por terminación del vínculo laboral.

Tipos de gasto: En concordancia con el Catálogo General de Cuentas y para efectos del registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los beneficios a empleados se clasifican en los siguientes tipos de gastos:

TIPO GASTO	DESCRIPCIÓN
15-Sueldos y Salarios	Corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, sueldos por comisiones al exterior, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, partida alimentación soldados y orden público, subsidio de vivienda, subsidio de alimentación, entre otros.
16-Contribuciones Imputadas	Corresponde al valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la Entidad a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: Incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y medicamentos, pensiones de jubilación patronales, cuotas partes de pensiones, cuotas partes de bonos pensionales emitidos, y otras contribuciones imputadas.
17-Contribuciones Efectivas	Corresponde al valor de las prestaciones sociales que la Entidad paga, en beneficios a sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, tales como: Seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, aportes sindicales, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, medicina prepagada y otras contribuciones efectivas.
18-Aportes Sobre la Nómina	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.
19-Prestaciones Sociales	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como: Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificaciones especiales de recreación, otras primas, y otras prestaciones sociales.
20-Gastos de Personal Diversos.	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, como: Remuneración servicios técnicos, Honorarios, capacitación, bienestar y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, gastos deportivos y de recreación, contratos de personal temporal, remuneración electoral, ajuste a beneficios a empleados a largo plazo, y otros gastos de personal diversos.

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Beneficios a corto plazo: Son aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Reconocimiento: En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional se reconocerá un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo) por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo asociado, en dos momentos:

- Cuando el hecho económico, (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago, lo cual aplicará a los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MESES
SUELDOS	X	X						X
SUELDOS COMISIONES AL EXTERIOR	X	X						X
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	X	X						X
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	X	X						X
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	X	X						X
BONIFICACIÓN ESPECIAL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CASA MILITAR	X	X						X
OTRAS BONIFICACIONES PROVISIONADAS (JUDICIAL)	X	X						X
PRIMA DE ORDEN PÚBLICO	X					X		X
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	X	X						X
AUXILIO DE TRANSPORTE	X	X						X
PRIMA DE ACTIVIDAD	X					X		X
PRIMA DE RIESGO	X					X		X
PRIMA DE DIRECCIÓN	X					X		X
PRIMA COSTO DE VIDA (COMISIONES AL EXTERIOR)	X					X		X
SUBSIDIO FAMILIAR	X		X					X
PRIMA DE INSTALACIÓN	X					X		X
PRIMA DE COORDINACIÓN	X					X		X
PRIMA DE ALTO MANDO	X					X		X
OTRAS PRIMAS NO PROVISIONADAS	X					X		X
PRIMA DE COORDINACIÓN GRUPO	X					X		X
PRIMA DE GENERALES Y CORONELES	X					X		X
BONIFICACIÓN EDECANES	X					X		X
PRIMA DE VUELO	X					X		X
PRIMA DE CUERPO ADMINISTRATIVO	X					X		X
PRIMA DE PROTECCIÓN A DIGNATARIOS	X					X		X
PRIMA DE ESPECIALISTA	X					X		X
PRIMA DE ESTADO MAYOR	X					X		X
PRIMA ACADEMIA SUPERIOR	X					X		X
PRIMA DE CARESTÍA	X					X		X
PRIMA DE CARABINERO	X					X		X
CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	X					X		X
PRIMA DEL NIVEL EJECUTIVO	X					X		X
PRIMA DE CLIMA	X					X		X
BONIFICACIÓN ANUAL POR ALTO MANDO	X					X		X
PRIMA ALTO MANDO	X					X		X
PRIMA DE BUCERA	X					X		X
PRIMA DE LA CATEGORIA DE PATRULLEROS DE POLICIA	X					X		X
BONIFICACIÓN DRAGONEANTE (SOLDADOS PROFESIONALES)	X	X						X
PRIMA DE CALOR	X					X		X
PRIMA DE SALTO	X					X		X
PRIMA DE PROFESOR MILITAR	X					X		X
PRIMA DE SUBMARINISTA	X					X		X
PRIMA DE COMANDO	X					X		X
BONIFICACIÓN ESCOLTAS	X					X		X
OTRAS PRIMAS (SIN CÓDIGO EN SISTEMA)	X					X		X
RURALES (DGSM)	X	X						X
BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	X			X				X
BONIFICACIÓN AGENTE CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL	X	X						X

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDO Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	SEMANAL
PARTIDA ALIMENTACIÓN ORDEN PÚBLICO Y COBERTURA DE FRONTERAS	X	X						X
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	X	X						X
HORAS CATEDRA	X						X	X
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (ARL PASANTES, TO)	X						X	X
CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	X			X				X
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	X			X				X
EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	X			X				X
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	X			X				X
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	X					X		X
SUBSIDIO DE VIVIENDA A SOLDADOS (SOLDADOS PROFESIONALES)	X	X						X
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	X			X				X
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	X					X		X
EMPRESAS PÚBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	X			X				X
ADMINISTRADORAS PÚBLICAS DE APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	X			X				X
APORTES AL ICBF	X				X			X
APORTES AL SENA	X				X			X
APORTES A LA ESAP	X				X			X
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	X				X			X
SUBSIDIO DE VIVIENDA A LA FUERZA PUBLICA	X	X						X
INDEMNIZACIÓN VACACIONES			X					X
PRIMA DE INSTALACIÓN EN EL EXTERIOR						X		X
PRIMA ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR (COMISIONES PERMANENTES)	X	X						X
INDEMNIZACIONES POR DISMINUCIÓN DE CAPACIDAD PSICOFÍSICA	X		X					X
CESANTÍAS	X					X		X
FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTÍAS PRIVADOS	X					X		X
DOTACIÓN	X						X	X
APOYO EDUCATIVO	X						X	X
CAPACITACIÓN	X						X	X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

- b. Cuando el hecho económico (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) **NO** coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (**NO** se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado, aplicará a los siguientes beneficios:

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO	
	CORTO PLAZO	SUELDO Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	SEMANAL	ANUAL
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	X					X			X
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	X					X			X

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO	
	CORTO PLAZO	SUELDO Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	SEMESTRAL	ANUAL
PRIMA DE SERVICIO	X					X			X
PRIMA DE VACACIONES	X					X			X
PRIMA DE NAVIDAD	X					X			X
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	X	X						X	
BONIFICACIÓN POR LICENCIAMIENTO	X								X
BONIFICACIÓN POR DOTACIÓN CIVIL	X	X					X		X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Para lo anterior, las Coordinaciones, Jefaturas y Direcciones de Personal de cada Unidad Ejecutora, en forma mensual, entregarán a la Sección de Contabilidad, la información requerida para tal fin, firmada por el jefe de la dependencia según el formato establecido.

Medición inicial: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios.

Los beneficios que se otorgan a los Soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio conforme a la Ley 1861 de 2017, aunque jurídicamente no sean considerados empleados, les será aplicable la presente política.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información de los beneficios a los empleados a corto plazo:

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo.

Beneficios a largo plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios:

Reconocimiento: Se reconocen como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto (51 Administración y Operación) o costo asociado, cuando se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Entre ellos tenemos los siguientes:

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO				FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MAS DE UN AÑO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD O SERVICIO EN LA POLICÍA NACIONAL	X	X			X
PRIMA DE RETORNO A LA EXPERIENCIA	X	X			X
QUINQUENIOS	X	X			X
CESANTÍAS RETROACTIVAS	X		X		X
JINETAS DE CONDUCTA	X		X		X
BONIFICACIÓN BUENA CONDUCTA (JINETAS)	X		X		X
BONIFICACION A LA EXCELENCIA	X	X			X
DISTINCIÓN	X	X			X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Medición: El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios. Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo (*“la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros. La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios posempleo será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos emitidos por el Gobierno nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo”*).

No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha, el cual deberá ser calculado o estimado por las dependencias administrativas responsables e informado a las áreas contables. Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo.
- La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, y
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo.

Beneficios por terminación del vínculo laboral: Son aquellos beneficios que surgen por la decisión del Ministerio de Defensa y Policía Nacional de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

Reconocimiento: Se reconocen un pasivo (2513 Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral o contractual), junto con su gasto asociado (51 Administración y Operación) cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO						
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO
INDEMNIZACIÓN POR MUERTE	X		X				

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Medición: El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

Revelaciones: Teniendo en cuenta que la Entidad no tiene un plan formal para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual, la Unidad Ejecutora revelará, el valor de los beneficios reconocidos por este concepto cuando se presenten, momento en el cual deberán revelar la siguiente información:

- El valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo, y
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

Beneficios posempleo: Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, incluye:

- Obligaciones pensionales a cargo de la Entidad.
- Otros beneficios posempleo, auxilio funerario (Gastos de inhumación), y Aportes a la Seguridad social en salud.

Reconocimiento: La entidad reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado, con un pasivo (2514 Beneficios posempleo – Pensiones) y/o (2515 Otros beneficios posempleo). Ahora bien, las contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios posempleo reducirán el valor del gasto o costo asociado.

Medición: El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del

pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Para la medición del pasivo por beneficios posempleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros.

La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios posempleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el Gobierno Nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios posempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo afectarán el patrimonio.

El costo del servicio presente es el incremento en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo del servicio pasado es el cambio en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación a las condiciones de los beneficios otorgados a estos. Las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios posempleo son aquellas que surgen cuando se liquida completamente la obligación por dichos beneficios.

Las ganancias o pérdidas actuariales son cambios en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. Las ganancias o pérdidas actuariales para beneficios posempleo afectarán el patrimonio.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- a. Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.
- b. El valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo.
- c. La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio.
- d. La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas.
- e. Una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten.
- f. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como costos del

- servicio presente, costo del servicio pasado, ganancias o pérdidas actuariales, pagos realizados y traslados de obligaciones
- g. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como los aumentos o disminuciones producto de la medición a valor de mercado, los costos de gestión del plan de activos, las ganancias realizadas y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos
 - h. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los derechos de reembolso indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como ganancias o pérdidas por la actualización de su valor y los recaudos realizados; y
 - i. Las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

Pago anticipos de cesantías Oficiales Generales y de Insignia: Considerando que la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Resolución 160 de 2012 tiene delegada la función de reconocer y pagar los anticipos de cesantías de los oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares, se deberá atender la siguiente política por parte de Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional, así:

- ✓ **Medición:** Al cierre de cada periodo contable, cada fuerza a través de las Direcciones de Personal y/o Prestaciones Sociales, efectuaran la medición de las cesantías retroactivas por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha y la informará al área contable de cada Comando de Fuerza.
- ✓ **Reconocimiento:** El área de Contabilidad de la Fuerza, una vez reciba la medición anterior y dentro del periodo contable respectivo, efectuará el reconocimiento de dicho beneficio mediante el siguiente registro contable:

251204 Cesantías retroactivas CR 510708 Cesantías retroactivas DB.

- ✓ **Traslado:** Una vez La Dirección de Gestión del Talento humano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional emita el acto administrativo (resolución) de reconocimiento del pago del anticipo de cesantías de los señores oficiales Generales o de insignia, remitirá a la Dirección de Finanzas de la Unidad Gestión General, para el trámite de pago. El Contador de la Unidad de Gestión General soportado en dicho acto administrativo, solicitará a la fuerza respectiva el traslado del pasivo, además de indicar el mes en que se efectuará el reconocimiento de la operación en los Estados Financieros, mediante los siguientes registros contables:

251204 Cesantías retroactivas DB Beneficios empleados largo plazo (PCI que traslada)

251204 Cesantías retroactivas CR Beneficios empleados largo plazo (PCI que recibe)

251102 Cesantías retroactivas CR Beneficios empleados corto plazo (PCI que traslada)

251102 Cesantías retroactivas DB Beneficios empleados corto plazo (PCI que recibe).

➤ **Política No. 4 - Cuentas por Cobrar**

Para el caso específico de las Cuentas por cobrar, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
5. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano o su equivalente.
6. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
7. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
10. Coordinación u Oficina de cobro Coactivo o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Supervisores de contratos.
14. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
15. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Reconocimiento: Se reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por las Unidades Ejecutoras en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Para lo anterior, es pertinente aclarar que para el reconocimiento de una cuenta por cobrar se debe contar con el documento soporte idóneo que debe corresponder a alguno de los siguientes: Acto administrativo, contrato, factura, documento equivalente o pagaré, etc., sin alguno de estos soportes no se debe efectuar el reconocimiento en la contabilidad toda vez que estos, y demás relacionados en , el Artículo 12 de la Resolución 5037 de 2021 *“Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen”* son vinculantes con la exigencia a favor de la entidad y prestan el mérito ejecutivo para adelantar las etapas de cobro persuasivo y posteriormente coactivo.

Clasificación y medición: Se clasificarán en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Las Unidades Ejecutoras y la Policía Nacional, agotada la instancia persuasiva sin que se haya realizado el recaudo de la cartera, deberán transferir los expedientes al Grupo Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, y con su aceptación, procederán con la reclasificación a cuentas de difícil recaudo desde la cuenta principal, de acuerdo con los criterios contenidos en el Título III Etapas del proceso de cobro de la Resolución 5037 de 2021 *“Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen”*.

Deterioro: El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Para el cálculo del deterioro en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva. Cuando la estimación del deterioro se realice de manera individual o colectiva, la entidad medirá, como mínimo al final del período contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Deterioro individual de cuentas por cobrar: Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro, se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo, por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar: Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimarlas pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

El deterioro, se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo, por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado. Se debe realizar la estimación del deterioro a las cuentas por cobrar, sin importar la etapa de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva). Para el cálculo del deterioro, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional deberán efectuar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable, sin importar las etapas de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva).

Baja en Cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.

En el caso de transferencia a otras entidades, la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libro, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

En caso de existir al cierre del periodo contable evidencia objetiva mediante la cual se pueda establecer la existencia de cuentas por cobrar que no satisfacen los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, que por limitaciones en la ejecución de los trámites administrativos y/o jurídicos no han cumplido el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial 5037 de 2021, de manera excepcional la dependencia generadora del derecho, el área financiera y el área jurídica, en aplicación del principio de “*Esencia sobre forma*”, podrán a través del comité o subcomité de sostenibilidad contable, ordenar el retiro de los saldos (baja en cuentas).

Otras Cuentas por Cobrar: También harán parte de las cuentas por cobrar, los otros conceptos que por disposiciones y políticas del nivel central (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIAN, etc.) y eventos particulares del Ministerio de Defensa y Policía Nacional (Escuelas de formación, atenciones de urgencias médicas, etc.), se reconocen y presentan en el grupo 13 Cuentas por Cobrar, así su esencia no se origine por la venta de bienes o la prestación de servicios relacionados directamente con el cometido estatal de la Entidad.



Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Se revelará el valor del deterioro, reconocido o revertido durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Con la estimación individual del deterioro, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que se hayan considerado para determinar su deterioro.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro, los porcentajes de incumplimiento aplicados y la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará, el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionadas con su pignoración.

Para cada clase de cuenta por cobrar la entidad haya transferido a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, lo siguiente: a) la naturaleza b) los riesgos y beneficios inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, se deberán revelar, los saldos controlados en las cuentas de orden.

➤ **Política No. 5 - Ingresos**

Para el caso específico de los ingresos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
8. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
9. Coordinación o áreas de cobro coactivo o sus equivalentes.
10. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.

11. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
12. Almacenistas.
13. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
14. Supervisores de contratos.
15. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Ingresos: Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Ingresos sin contraprestación: Es aquel que la entidad recibe sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos: los impuestos y las transferencias.

Ingresos con contraprestación: Son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de los activos que producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los que se origine en la recepción de activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad entregue nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor del mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado, no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; Activos intangibles; o Activos biológicos no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación. Cuando se entregue un valor significativamente menor al valor de mercado del bien recibido, dicha erogación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, según su naturaleza.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



- a. La entidad tenga el control sobre el activo.
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, y
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento: Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo surjan el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

Si la entidad receptora de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, como el caso del Sistema General de Participaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda. Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías. Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los activos no monetarios que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la entidad obtenga el control de los activos. Los activos declarados a favor de la Nación se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición: Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo diferido se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo diferido se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

Devolución de transferencias: Cuando la entidad esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver. En caso de que la entidad esté obligada a devolver activos no monetarios, estos se darán de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre los activos. En el caso de las transferencias en efectivo, cuando la entidad no haya recibido los recursos y se encuentre obligada a realizar la devolución de las transferencias, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar inicialmente reconocida. Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, se afectará el resultado del periodo la entidad disminuirá el pasivo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre el este y el valor de la cuenta por pagar o del activo no monetario o de la cuenta por cobrar inicialmente reconocida. Si la devolución no se origina por una transferencia condicionada, el reconocimiento de la cuenta por pagar o la baja en cuentas del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales: Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Reconocimiento: La entidad reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Medición: Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:



- a. El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias y detallando los principales conceptos;
- b. el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c. el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d. la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.
- e. La naturaleza, cantidad y destinación de los bienes recibidos sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado, que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de inventarios; de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de propiedades de inversión, de activos intangibles; o de activos biológicos.

Ingresos con contraprestación - Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por venta de bienes: Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Unidad Ejecutora en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) La entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes; b) La entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos; c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y e) Los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Ingresos por prestación servicios: Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la Unidad Ejecutora en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad, y d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros: Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos, y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción. Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición: Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado

de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c. La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la unidad ejecutora reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Otros Ingresos: También hacen parte de ingresos con contraprestación, los otros ingresos obtenidos por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional originados en actividades propias y particulares de la Entidad tales como: Escuelas de formación, escoltas, bodegajes, sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos, responsabilidades fiscales, urgencias médicas, venta de chatarra y demás conceptos que por lo general hacen parte de los Fondos Especiales – Fondos Internos y Fondo de Defensa Nacional, su reconocimiento se efectuará con factura o documento equivalente en el momento o evento que suceda y se medirán por el valor de la transacción.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

1. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
2. La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
3. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

➤ **Política No. 6 - Bienes de uso público, históricos y culturales**

Para el caso específico de los Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
7. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
8. Jefes Áreas de cartera o quién haga sus veces
9. Jefes Áreas de tesorería o quien haga sus veces
10. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
11. Almacenistas
12. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
13. Supervisores de Contratos
14. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.
15. Directores de Museos o responsables de la custodia de los bienes

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Bienes de uso público: Son los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Bienes de uso público - Reconocimiento: Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

Medición inicial: Los bienes de uso público se medirán por el costo. Las erogaciones en que incurra la entidad para dismantelar o retirar un bien de uso público, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente, se reconocerá como un mayor valor del bien de uso público y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento y conservación. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

Vida útil: La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a. La utilización prevista del activo; y
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Método de depreciación: La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas: Un bien de uso público se dará de baja cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

- a. El método de depreciación utilizado;
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas, depreciación y otros cambios;
- d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes de uso público;
- e. El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de las erogaciones estimadas por desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- f. El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- g. El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- h. La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión.
- i. Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.; y
- j. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia bienes de uso público.

Bienes históricos y culturales: Son los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Bienes históricos y culturales - Reconocimiento: Se reconocerán como bienes históricos y culturales los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



- a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c. Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d. Puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán de manera individual, no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares. Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial: Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad. para tal fin, se calculará para periodos mensuales a partir del mes siguiente a la adquisición.

Vida útil: La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

Método de depreciación: La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas: Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Para el caso de los bienes susceptibles de ser tratados como históricos y culturales, se deberá anexar al proceso de baja concepto técnico, histórico y económico emitido por las secciones especializadas en cada fuerza así: Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), Dirección de Historia Naval Armada Nacional, Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural de la Fuerza Aérea Colombiana, Departamento de Memoria Histórica y Museos del Comando General, Museo de la Policía Nacional. Así mismo, el concepto deberá identificar la diferencia del patrimonio cultural y los bienes de interés cultural (BIC) según la normatividad vigente

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- a. La vida útil utilizada para la restauración;
- b. El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- e. El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- f. Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- g. La información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

➤ **Política No. 7- Intangibles**

Para el caso específico de los intangibles, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
5. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
12. Almacenistas.
13. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
14. Supervisores de contratos.
15. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Es importante que los actos administrativos que suscriban cada dependencia, sean precisos en cuanto a la destinación de los intangibles.

Activos Intangibles: Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho

de autor y propiedad intelectual; los que valgan menos de 50 U.V.T. y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema SILOG que permitirá plena identificación.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta la actualización que cada año haga la DIAN del valor de la U.V.T. sin implicar esto que se deba dar de baja en cuenta los activos intangibles adquiridos en vigencias anteriores y que queden por debajo de valor de las 50 U.V.T.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,

- a. Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- b. Le permite a la entidad, disminuir sus costos o gastos, o
- c. Le permite a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.
- d. Le permite a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta,
- b. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- d. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- e. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición – Activos intangibles adquiridos: El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición – Activos intangibles generados internamente: Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaja con el activo

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán en periodos posteriores como parte del costo de un activo intangible., salvo que dicho reconocimiento inicial haya sido producto de un error contable, caso en el cual aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil. En función del consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por amortización se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos. La amortización de los intangibles iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y

en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad. para tal fin, se calculará para periodos mensuales a partir del mes siguiente a la adquisición.

La amortización se calculará por periodos mensuales a partir del mes siguiente a la adquisición.

Valor Residual: El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no tiene compromiso por parte de un tercero, para comprar los intangibles al final de su vida útil y tampoco tiene la intención de comercializarlo antes que termine su vida útil, el valor residual será cero o nulo.

Vida útil: La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para los activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años.

Excepción: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el Permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

Método de amortización: La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta. La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro: El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización. Para efectos de Deterioro, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

Periodicidad: Como mínimo, en el cuarto trimestre de cada periodo contable, la Unidad Ejecutora evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se Marco Normativo para Entidades de Gobierno Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos 119 podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro de valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable. Así mismo, aplicar los indicios de deterioro de acuerdo a lo establecido en la presente política.

Baja en cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Por lo tanto, cuando no se espere un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, estos activos deberán retirarse de las cuentas de intangibles y como medida de control registrarse en cuentas de orden, entre tanto surten los actos administrativos formales de baja y destinación final de los mismos.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b. Los métodos de amortización utilizados;
- c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e. Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;
- f. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- g. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Unidad; y
- i. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo;
- j. La metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un activo intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores; y
- k. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

➤ **Política No. 8 - Cuentas Por Pagar**

Para el caso específico de las cuentas por pagar, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
7. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
10. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
11. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
12. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
13. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
14. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
15. Almacenistas.
16. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
17. Supervisores de contratos.
18. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible, la existencia de un suceso pasado que dé lugar a la obligación a partir de la cual la entidad tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Cuando existen dudas sobre la existencia de una obligación presente, la entidad debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.

Los pasivos proceden de sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado-) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de una obligación presente, sino que la obligación surge solo cuando se ha recibido el activo

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través del pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

Cuentas por pagar - Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el propósito de garantizar que el proceso contable genere la información financiera con las características fundamentales de relevancia y de representación fiel, y considerando que el cumplimiento de éstas, coadyuvan a los objetivos de prácticas de buen gobierno, gestión transparente, rendición de cuentas y control, con las que se avala la aplicación y observancia estricta del Régimen de Contabilidad Pública, para todos los efectos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, por lo cual cada Subunidad del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional registrarán las cuentas por pagar acorde con la clasificación correspondiente al concepto que le dio origen, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Clasificación y medición: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán y mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Revelaciones: La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ **Política N° 9 - Cuentas de orden**

Para el caso específico de las cuentas de orden, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
7. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
14. Almacenistas.
15. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
16. Supervisores de contratos.
17. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición: Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

Los hechos que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de actualizarse periódicamente. Por su parte, el reconocimiento de los bienes, derechos y obligaciones registrados para control administrativo debe efectuarse por el valor en libros y actualizarse de acuerdo con las normas específicas aplicables tanto a los activos como a los pasivos, según corresponda. Los bienes retirados del servicio serán objeto de registro por el valor de realización. Las responsabilidades serán reconocidas por el valor en libros o el costo de reposición y no serán objeto de actualización. El reconocimiento de diferencias surgidas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios debe efectuarse por el valor resultante de su comparación.

Cuentas de orden contingentes: Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras, contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible.

Las cuentas de orden deudoras contingentes se revelan de acuerdo con los posibles bienes y derechos provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos. Por su parte, las cuentas de orden acreedoras contingentes se revelan teniendo en cuenta las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales.

Cuentas de orden de control: Las cuentas de orden deudoras y acreedoras de control reflejan las operaciones que la entidad contable pública realiza con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones. Las cuentas de orden deudoras y acreedoras de control clasifican los bienes propios o de terceros y los derechos y compromisos sobre los cuales se requiere realizar seguimiento y control.

Aplicaciones en las transacciones contables: De acuerdo con las transacciones realizadas por el Ministerio de Defensa, se encuentran las siguientes aplicaciones, en los temas relacionados al uso de las cuentas de orden:

Reconocimiento activos contingentes: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

De acuerdo con la normativa vigente, los bienes (materiales y suministros), no considerados dentro de las excepciones establecidas o que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios, se controlaran a través de las cuentas 8374 Bienes almacenados para el consumo.

Los bienes que se reconozcan en cuentas de orden deben quedar registrados en un área de bienes de control administrativo.

Activos contingentes - Propiedades, planta y equipo

- a. **Bienes aprehendidos e incautados:** Representa los bienes propiedades planta y equipo aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.
- b. **Bienes entregados en custodia:** Representa los bienes de propiedad de la entidad entregados a terceros para su salvaguarda o custodia, producto de su relación con investigaciones de diferente índole. De la misma manera, existen bienes recibidos en custodia, los cuales corresponden a los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad de las autoridades competentes para su salvaguarda o custodia.
- c. **Bienes y derechos retirados:** Corresponde a los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. Tienen un tiempo de duración máximo de seis meses en esta cuenta.

Para casos excepcionales (Patrimonio cultural, bienes de interés cultural, material de guerra y reservado los vehículos administrativo y que por sus características requieren para su disposición final de procesos especiales), en los cuales se deben coordinar y/o gestionar con entes externos al Ministerio de Defensa Nacional, se tendrá un tiempo máximo de un (01) año, una vez sean dados de baja, con el fin que se lleve a cabo los trámites administrativos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el servidor público competente.

- d. **Bienes entregados a terceros:** Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.
- e. **Responsabilidades en procesos:** Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el

inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes del Ministerio de Defensa Nacional. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

Activos contingentes - Inventario

- a. **Bienes y derechos retirados:** Corresponde a los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. Tienen un tiempo de duración máximo de seis meses en esta cuenta.
- b. **Reparables en condición dañado:** Son todas las partes o elementos de equipos terrestres, aéreos y marítimos, que han cumplido su tiempo de operación o que se dañan por el uso, y para el cual la orden técnica acepta reparación, para recuperar su potencial de servicio.
- c. **Serviciables:** Es un elemento o parte reparable o no reparable, que es desmontado de un equipo.

De acuerdo con la normativa vigente, los bienes (materiales y suministros), no considerados dentro de las excepciones establecidas o que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios, se controlaran a través de las cuentas 8374 Bienes almacenados para el consumo.

Revelaciones: Las Unidades revelarán, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de este punto y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuentas de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha del registro del activo contingente.

Reconocimiento pasivo contingentes: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en la información financiera. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en la información financiera, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en el periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad las cuales tienen una probabilidad de condena entre el 10% y el 25%. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Bienes aprehendidos o incautados: Representa el valor de las posibles obligaciones que se originen en la restitución de los bienes aprehendidos o incautados a terceros.

En cuentas de control, representa el valor de los bienes y derechos aprehendidos o incautados, adjudicados provisionalmente a la entidad para su administración, uso y explotación, hasta tanto se determine su situación jurídica.

Bienes recibidos en custodia: Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la Entidad para su salvaguarda o custodia.

Revelaciones: Las Unidades revelarán, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros conforme a lo establecido en el párrafo final de las revelaciones, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. La razón que genera que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los

valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

➤ **Política No. 10 - Arrendamientos**

Para el caso específico de los arrendamientos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
5. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
6. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes
9. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
10. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
14. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
15. Supervisores de contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición - Arrendamientos: Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

Arrendamiento Operativo: Es cuando el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Arrendamiento Financiero: Es cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Aplicación: Cuando se trate de bienes inmuebles de uso mixto, es decir, que se tienen para uso de la administración y para generar ingresos por su arrendamiento, se aplicará la presente política cuando la porción destinada para arrendar sea inferior al 5%, de lo contrario deberán aplicar la Política No. 11 Propiedades de Inversión.

Clasificación: Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y beneficios inherentes al activo.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a. El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d. El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f. El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la entidad analizará las particularidades del

contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Para la contabilización, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional distribuirá los pagos por el arrendamiento, incluyendo los pagos por adelantado, entre los componentes de terrenos y de edificios en proporción a los valores de mercado relativos que representan los derechos de arrendamiento en estos componentes. No obstante, cuando resulte poco significativo el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Teniendo en cuenta los indicios anteriores y partiendo del hecho que los bienes del Ministerio de Defensa y Policía Nacional su finalidad es utilizarlos para el desarrollo del cometido estatal y en ningún momento se adquirieron para entregarlos en arrendamiento financiero, por tanto, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no presentaran arrendamientos financieros ni en calidad de arrendatario ni como arrendador.

Arrendamientos Operativos: Es cuando el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Reconocimiento: Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al costo del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Medición: Los arrendamientos se medirán y mantendrán por el valor de la transacción (valor del contrato). Para efectos de deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la Entidad aplicará lo dispuesto en la norma de Cuentas por Cobrar.

Revelaciones: El arrendador revelará la siguiente información:

- a. Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b. Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

➤ **Política No. 11 - Propiedades de Inversión**

Mencionada Política no aplica para el Ejército Nacional.

➤ **Política No. 12 - Inversiones**

Para el caso específico de las Inversiones, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Inversiones en administración de liquidez: Son recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Reconocimiento: Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos al Ministerio de Defensa o Policía Nacional. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Medición inicial: Las inversiones de administración de liquidez se medirán por su valor de mercado en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría del costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de contratación.

Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se medirá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Baja en cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se transfiere una inversión, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la inversión, se deberá evaluar en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la inversión y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad

está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a esta.

Revelaciones: Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de contratación y fecha de liquidación, la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez, por ejemplo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

También se revelará el valor del deterioro, reconocido o revertido durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro. Adicionalmente, para las inversiones en instrumentos de deuda que han sido objeto de deterioro, se revelarán los criterios para definir si hubo o no un incremento significativo del riesgo crediticio y para definir si el riesgo crediticio es bajo, y el plazo empleado para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

Cuando la Entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración. Si la entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas inversiones: a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará: a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

➤ **Política No. 13 - Préstamos por Cobrar**

Mencionada Política no aplica para el Ejército Nacional.

➤ **Política No. 14 - Efectivo y Equivalentes del Efectivo**

Para el caso específico del efectivo y equivalentes a efectivo, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
8. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
9. Coordinación u oficina de cobro coactivo o sus equivalentes.
10. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
11. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Son recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Equivalentes al efectivo: Representa el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Así mismo incluye los recursos de la Entidad, administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través del sistema de cuenta única nacional.

Efectivo de uso restringido: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad. También se incluyen los recursos cuya destinación específica contiene inmersa una

limitación de uso temporal y los recursos no pueden ser utilizados hasta que ocurra algún hecho futuro.

Reconocimiento - Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, el efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o su equivalente.

Efectivo de uso restringido: En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, estos deberán clasificarse como activos no corrientes. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año. De igual manera los recursos con destinación específica que contienen alguna limitación de uso temporal y los recursos no pueden ser utilizadas hasta que ocurra algún hecho futuro.

Los recursos restringidos serán reconocidos contablemente en la cuenta 1132 “Efectivo de uso restringido” con el propósito de diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

Medición inicial: En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, el efectivo y equivalentes al efectivo, se mide por el valor de la transacción que corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Medición posterior: En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, después de la medición inicial, el efectivo y equivalentes al efectivo, se continúa midiendo por el valor de la transacción representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Proceso de conciliación: Mensualmente el área de tesorería en coordinación con el área contable debe realizar la conciliación entre el valor en libros contable y los extractos bancarios o saldos de la SCUN, identificando las partidas conciliatorias presentadas, las cuales deben ser objeto de identificación y depuración.

Baja en cuentas: El efectivo o equivalente a efectivo, se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto se puede presentar cuando:

- a. Se presenten faltantes de fondos, en este evento se dará de baja el valor del faltante contra gastos y se constituirá la responsabilidad correspondiente

Revelaciones: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a. Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

- b. Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad,
- c. Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa en el periodo anterior.

➤ **Política No. 15 - Otros Activos**

Para el caso específico de Otros Activos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
5. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora.
6. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
7. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
9. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
10. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes,
11. Coordinación u Oficina de cobro Coactivo o sus equivalentes
12. Jefes Áreas de cartera o quién haga sus veces
13. Jefes Áreas de tesorería o quien haga sus veces
14. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
15. Almacenistas
16. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
17. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Otros activos: Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Recursos entregados en administración: Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Depósitos entregados en garantía: Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

Derechos en fideicomiso: Representa el valor de los derechos fiduciarios controlados por la entidad, administrados a través de contratos de fiducia mercantil.

Activos diferidos: Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los Otros Activos se reconocerán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconocen en el momento en que se giran recursos para la adquisición de bienes o servicios, y se amortiza con el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia del contrato.

Avances y anticipos entregados: Se reconocen en el momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que se efectúe la transferencia del efectivo a la entidad que administra los recursos.

Depósitos entregados en garantía: Se reconocen en el momento en que se efectúa el depósito de los recursos para garantizar el cumplimiento de contratos o por mandato judicial.

Derechos en fideicomiso: Se reconocen en el momento en que se entregue los recursos al fideicomitente en virtud de contratos de fiducia mercantil o por mandato legal.

Activos diferidos: Se reconocen en el momento en que se transfieren los recursos a otra Entidad para su uso.

Medición inicial - Política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos se medirán por el valor de la transacción en el momento que suceda. Cuando se trate de transacciones en moneda extranjera, se convertirán al peso utilizando la TRM del día en que suceda la transacción.

Medición posterior: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos posteriores a la medición inicial se medirán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se actualiza de acuerdo con la amortización mensual o con el recibo de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante el periodo.

Avances y anticipos entregados: Se actualiza con la legalización de los recursos entregados por parte de los responsables originados por la entrega de bienes o prestación de servicios.

Recursos entregados en administración: Se actualiza durante el periodo establecido en el contrato, de acuerdo con los informes de ejecución de los recursos entregados.

Depósitos entregados en garantía: Se actualiza en el momento en que se cumpla con el propósito para el cual se efectuó el depósito de los recursos.

Derechos en fideicomiso: Se actualiza con la legalización de los gastos o adquisición de bienes y servicios ejecutados por el fideicomitente en virtud de lo pactado en el contrato.

Activos diferidos: Se actualiza con la legalización de gastos que efectúe la Entidad beneficiaria de los recursos.

No obstante, lo anterior, cuando se reciben bienes o servicios contratados en moneda extranjera, dicha partida será objeto de re expresión utilizando la TRM vigente para el día en que suceda la transacción.

Baja en Cuentas Los otros activos, se darán de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Revelaciones: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a. Los componentes de los otros activos.
- b. Una comparación entre los saldos al inicio y final del periodo, explicando sus variaciones.

➤ **Política No. 16 - Presentación Estados Financieros**

Para el caso específico de la Presentación de Estados Financieros tanto de periodos intermedios como los correspondientes a la vigencia, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, Direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, Direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.



6. Directores, Departamentos o jefes áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora.
7. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
10. Directores o jefes áreas de infraestructura, construcciones o sus equivalentes.
11. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
12. Directores o jefes áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes.
13. Directores o jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes.
14. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
15. Coordinación u oficina de cobro coactivo o sus equivalentes.
16. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
17. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
18. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
19. Almacenistas.
20. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
21. Supervisores de contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Alcance: Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional. Para efectos de la presente política contable, se precisa que el Ministerio de Defensa Nacional es una única entidad contable pública (para las Fuerzas Militares) de acuerdo con el modelo contable establecido por la Contaduría General de la Nación mediante comunicado No. 3 del año 2011 y conceptos Nos. 20113-15285, SCI-4000 como unidad mínima generadora de información contable, en consecuencia, a este nivel se desarrolla el proceso contable y genera estados financieros, informes y reportes e informes contables, requeridos por la Contaduría General de la Nación y demás entes de control, por lo cual, agrega los reportes contables generados por las Unidades Ejecutoras que, a sus vez, agregan los reportes e informes contables de sus correspondientes Direcciones, Centros Administrativos, Regionales, Base Naval, Comandos Aéreos, Unidades o Batallones, que tienen parte administrativa y entre ellos, cuentan con un contador público a cargo del proceso contable.

Se debe considerar que lo que se establece en el Marco Normativo para las entidades de Gobierno, “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos*”, Capítulo VI **NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES**, numeral 1 **PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS** “...4. *Los estados financieros con propósito de información general ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad...*”.

Así mismo y atendiendo lo señalado en el Artículo 2º de la Resolución CGN No. 172 del 13 de junio de 2023 , la cual dispone “la responsabilidad por la presentación de los estados financieros de la entidad y del reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, estará a cargo del representante legal que se encuentre en ejercicio de sus funciones en el momento en que estas obligaciones sean exigibles, sin perjuicio de que dicha información corresponda a periodos en los cuales no era titular del cargo. Lo anterior, no exonera de responsabilidad a los antecesores en el cargo, por el incumplimiento de las obligaciones en el transcurso de su gestión.”, el responsable de la información contable es de manera agregada el Ministro de Defensa Nacional y en cada una las Unidades ejecutoras, los comandantes de Fuerza o Directores.

Es importante resaltar lo dispuesto en la Resolución No. 356 de 2022 que en su artículo 1 establece: *“En ningún caso, los informes financieros y contables reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, la cual está regulada en los marcos normativos expedidos por la CGN. En consecuencia, los criterios establecidos en este Procedimiento solo aplican para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. Para la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, las entidades aplicarán el marco normativo expedido por la CGN que corresponda”.*

Lo anterior nos indica que, los informes contables presentados durante el primero, segundo, y tercer trimestre de cada año, tienen requisitos y características cualitativas y cuantitativas diferentes a los estados financieros de la vigencia completa, y están reglamentados y normados de manera distinta.

De igual manera se debe tener en cuenta lo contemplado en la Resolución CGN No. 261 de 2023, la cual cita en su artículo 1º: *“(…) Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel”.*

- Consecuente con lo anterior, y atendiendo a la necesidad que tiene el Ministerio de Defensa Nacional, de agregar la información contable como entidad contable pública, en el marco de la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento al numeral 37, del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (obligación de presentación y publicación de los informes financieros y contables), así como con la Contraloría General de la Republica por ejemplo al ser consideras las Unidades Ejecutoras como responsables fiscales individuales, se requiere que los Informes financieros y contables mensuales se presenten firmados como se indica a continuación:

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES	
01	CGN2015_001_Saldos y movimientos.
02	CGN2015_002 Operaciones recíprocas.
03	Estado de situación financiera
04	Estado de resultados.
05	Certificación a los Estados Financieros.

Fuente: Política Contable No.16 Presentación Estados Financieros.

- La presentación de los siguientes Informes Financieros y Contables Trimestrales, deben ser firmados por el Representante Legal, Comandante o Director, el Director Financiero y el Contador de la Unidad o subunidad ejecutora:

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES	
01	CGN2015_001_Saldos y movimientos.
02	CGN2015_002 Operaciones recíprocas.
03	CGN2016CO1 Variaciones trimestrales significativas
04	Estado de situación financiera
05	Estado de resultados.
06	Notas a los Informes Financieros y contables
07	Certificación a los Estados Financieros.

Fuente: Política Contable No.16 Presentación Estados Financieros.

Estados Financieros de propósito general: Los estados financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación.

Definición de los Elementos de los Estados Financieros: Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Presentación de los Estados Financieros: Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. La Relevancia se entenderá como la capacidad que tiene la información de influir en las decisiones de los usuarios dada su materialidad y su valor predictivo, confirmatorio o ambos y la Representación fiel, como la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo.

Así mismo para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, se aplicarán los criterios establecidos en esta política contable, los cuales consisten en:

- a. **Los estados financieros individuales:** Son los que presenta la entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en una empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial
- b. **Los Estados Financieros Consolidados:** son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la entidad controladora y sus entidades controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada Unidad Ejecutora.

Los Estados Financieros con propósito de información general ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional.

Finalidad de los Estados Financieros: Los estados financieros del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, constituyen una representación estructurada de su situación financiera, rendimiento financiero y de los flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo, en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación, y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos:

- ✓ Activos
- ✓ Pasivos
- ✓ Patrimonio
- ✓ Ingresos
- ✓ Gastos
- ✓ Costos
- ✓ Flujos de efectivo

No obstante, junto con los Estados Financieros, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional podrá revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para efecto del reconocimiento y corrección de errores en los Estados Financieros, la materialidad sobre el hecho económico individualmente considerado en el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se

define en relación con el valor de los Activos consolidados de la entidad, para lo cual se considera que una partida es material cuando supera el 5 % del total de los activos en la fecha de presentación.

Grado de Redondeo: Para el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la presentación de los informes y estados financieros, se realizará en pesos, aproximando los valores decimales al peso más cercano.

Estados Financieros por el periodo contable: Un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b. Un estado de resultados del periodo contable,
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable⁹, y
- e. Las notas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros de la vigencia se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Informes Financieros y Contables de Periodos Intermedios

Los informes financieros y contables que se deben preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes:

- a. Un estado de situación financiera;
- b. Un estado de resultados;
- c. Las notas a los informes financieros y contables trimestrales; y
- d. Certificación a los estados financieros

Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el correspondiente trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del trimestre.

Los informes financieros y contables de periodos intermedios se presentarán observando la siguiente instrucción:

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.

⁹ Resolución N°339 de 2025 “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”.

- a. Para la presentación del estado de situación financiera en los informes financieros de los meses de enero a noviembre de cada vigencia, se debe realizar comparativo de acuerdo con la siguiente instrucción de la Contaduría General de la Nación:

“En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior”.

De acuerdo con lo anterior, se deberá guardar concordancia con la información presentada en el formato *CGN001 SALDOS Y MOVIMIENTOS*, en el sentido de tomar como comparativo los saldos finales del trimestre anterior frente a los saldos del periodo presentado.

Publicación de los Estados Financieros: De acuerdo con lo contenido en la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación, *“por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”* las unidades ejecutoras publican de manera trimestral los estados e informes financieros y contables que correspondan.

La publicación de los estados e informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad (en cada unidad ejecutora) de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Estructura y contenido de los Estados Financieros: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a. Nombre del Ministerio de Defensa Nacional o Policía Nacional o de la Unidad Ejecutora, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b. El hecho de que los estados financieros correspondan ya sea individuales o Consolidados;
- c. La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto (trimestral o anual);
- d. La moneda de presentación;
- e. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera: El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y de cada Unidad Ejecutora a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo;



- b. Inversiones de administración de liquidez;
- c. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e. Préstamos por cobrar;
- f. Inventarios;
- g. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- h. Propiedades, planta y equipo;
- i. Bienes de uso público;
- j. Bienes históricos y culturales;
- k. Propiedades de inversión
- l. Activos intangibles;
- m. Activos biológicos;
- n. Cuentas por pagar;
- o. Préstamos por pagar;
- p. Títulos emitidos;
- q. Provisiones;
- r. Pasivos por beneficios a empleados;
- s. Pasivos y activos por impuestos corrientes;
- t. Pasivos y activos por impuestos diferidos; y
- u. Participaciones en no controladoras presentadas dentro del patrimonio

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de su situación financiera.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a. La naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b. Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes – El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos Corrientes y no corrientes: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, clasificará un activo como corriente cuando:

- a. Espera realizarlo o tiene la intención de consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo en que se tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha de los Estados Financieros; o
- d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

Se clasificará todos los demás activos como no corrientes, cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Pasivos corrientes y no corrientes – Se clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de su operación;
- b. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros; o
- c. El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional no tiene derecho para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificará todos los demás activos como no corrientes, cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o a revelar en notas: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará en el estado de situación financiera o revelará en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la misma. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida, así, por ejemplo:

- a. Las propiedades, planta y equipo y activos intangibles se desagregarán según su naturaleza.
- b. Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, prestación de servicios, transferencias, anticipos y otros importes.
- c. Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, materias primas, materiales y suministros, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d. Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías y demás.

- e. Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- f. Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital, resultados de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

Estado de Resultados: Presenta el total de ingresos menos los gastos y costos del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, reflejando el resultado del periodo.

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Los ingresos sin contraprestación;
- b. Los ingresos con contraprestación;
- c. Los gastos de administración y operación;
- d. El gasto público social;
- e. El costo de ventas;
- f. Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- g. La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- h. Los costos financieros.

Para los Estados Financieros consolidados, la Entidad, adicionalmente, presentará lo siguiente:

- a. El resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras, y
- b. El resultado del periodo atribuible al Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la Entidad.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional no presentará ni revelará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el Estado de Resultado o a revelar en notas: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y gastos por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a. Participaciones;
- b. Transferencias;
- c. Ingresos por prestación de servicios;
- d. Ingresos y gastos financieros;
- e. Beneficios a los empleados;
- f. Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g. Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable; y
- h. La constitución de provisiones y las reversiones de estas.

Estado de cambios en el patrimonio: El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro, el cual incluirá la siguiente información:

- a. Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b. El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c. Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Política de Cambios en las Estimaciones Contables, Corrección de Errores y Políticas Contables, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio o a revelar en notas: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a. El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Otra información a revelar: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a. Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que se presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;

- c. Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la Entidad;
- d. Las transacciones de inversión que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- e. Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

Notas a los Estados Financieros: Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros con corte anual y organizadas en forma sistemática. Las notas a los estados financieros deberán incluir:

- a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables utilizadas;
- b. Información requerida por las políticas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c. Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d. Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y que no se haya presentado en estos.
- e. La entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelación: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

REVELACIÓN	RESPONSABLE
La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.	Dirección Financiera
La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.	Dirección Financiera
La información sobre políticas contables aplicadas a los hechos económicos materiales.	Dirección Financiera

REVELACIÓN	RESPONSABLE
La información material sobre políticas contables relacionada con hechos económicos no materiales. Es probable que la información sobre políticas contables sea material si está relacionada con i) un cambio de política contable que ocurre durante el periodo producto de una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o de una decisión de la entidad, ii) un hecho económico regulado por la Contaduría General de la Nación cuya aplicación inició durante el periodo contable, iii) un juicio o supuesto significativo al aplicar una política contable, o iv) un hecho complejo cuya información sobre políticas contables facilite la comprensión por parte de los usuarios.	Dirección Financiera
Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en la información sobre políticas contables o en otras notas.	Dirección Financiera
Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.	Dirección Financiera
El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como depreciación, amortización y deterioro.	Dirección Financiera
Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.	Dirección Financiera
La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.	Dirección Financiera
Así mismo, la entidad revelara el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.	Dirección Financiera

Política Contable No.16 Presentación Estados Financieros.

Nota: Nota: se hace necesario aplicar la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación referente a la presentación de los estados financieros para las entidades de gobierno.

Controles Contables: Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

- Garantizar que el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Garantizar que el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional elabore los informes financieros y contables con una periodicidad mensual y trimestral de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que sean revelados todos los aspectos exigidos por el nuevo marco normativo adoptado por la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias.

- d. Garantizar que se cumplan todas las Normas incluidas en el nuevo marco normativo adoptado a través de la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno y sus modificatorias, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

Resultados de ejercicios anteriores, corrección de errores: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se registrarán en la cuenta 3109 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, en las subcuentas y auxiliares correspondientes, atendiendo la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias; de igual manera la dinámica establecida para la corrección de errores.

➤ **Política No. 17 - Bienes inmuebles**

Para el caso específico de los bienes inmuebles, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
8. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
9. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
10. Almacenistas
11. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
12. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Para efectos de la presente política contable, se precisa que todos los bienes inmuebles están bajo el control del Ministerio de Defensa y Policía Nacional como entidad contable pública, y su administración está delegada en cada Subunidad Ejecutora, de acuerdo con la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 385 del 03 de octubre de 2018 y sus modificatorias.

Inmueble: Activo que por su naturaleza no es posible trasladar o transportar de un lugar a otro, pues se encuentra permanentemente adherido a la tierra o cuya estructura no puede moverse sin causarle daños, también es conocido como bien raíz.

Terrenos: Representa los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agropecuaria. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.

Edificaciones: Representa las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros y las de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.

Construcciones en curso: Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la respectiva unidad ejecutora.

Plantas Ductos y Túneles: Representa el valor de las plantas, ductos y túneles empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye las plantas, ductos y túneles de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo y se encuentren adheridos a los terrenos.

Redes, líneas y cables: Representa el valor de las redes de distribución, recolección y alimentación, así como las líneas y cables de interconexión, transmisión y conducción, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye las redes, líneas y cables de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

Procedimiento administrativo y contable para el control y manejo de los bienes inmuebles en el MDN – Reconocimiento: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconoce en su propiedad, planta y equipo como inmuebles, los terrenos y las construcciones empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento sobre los cuales ejerza el control, asuma los riesgos del mismo, y perciba el potencial de servicio y/o beneficios económicos futuros. También se reconocerán los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable con independencia de su titularidad.

Así mismo, incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado. (vías internas). Así mismo, los cerramientos se reconocerán de forma independiente, dado que pueden tener una vida útil y una función distinta a la de las edificaciones principales.

Nota: Los inmuebles, atendiendo las necesidades de la entidad podrán desagregarse para realizar control de sus partes, las cuales se entienden cumple con condiciones diferentes del activo principal para su depreciación.

Tratamiento contable casos especiales de inmuebles compartidos entre Unidades Ejecutoras: En aplicación del concepto entidad contable pública, cuando por disposiciones administrativas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de sus funciones desarrollen obras o proyectos que involucren bienes inmuebles que se encuentren bajo la administración de una Unidad Ejecutora distinta a la que ejecuta las obras o el proyecto, el reconocimiento de los inmuebles se realizará de conformidad con las disposiciones administrativas determinadas para cada caso en particular. En caso contrario, cada unidad reconocerá los hechos económicos (terreno, edificación), en forma independiente, garantizando la razonabilidad de la información contable de la Entidad. Cuando las obras a realizar correspondan a mejoras parciales de los inmuebles, estas deben ser trasladadas a la Unidad Ejecutora administrativamente responsable del bien.

Predios invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe determinar el área afectada, realizar la medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los estados financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

Inmuebles recibidos en comodato: De acuerdo con lo establecido en el Código Civil Art. 2.200. Definición y Perfeccionamiento del Comodato o Préstamo de Uso: El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

Se debe tener presente lo contenido en la Ley 9 de 1989, la cual establece: “*Artículo 38°.- Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables*”.

El comodato no necesariamente implica la transferencia de control, en consecuencia, para efectos de establecer cuál de los actores tiene el control del activo y, por lo tanto, reconocerlo en su situación financiera, se hace necesario que como mínimo se evalúe y se soporte documentalmente.

Bienes recibidos en comodato de Entidades Públicas en forma parcial: Los terrenos recibidos en comodato en forma parcial, de otras entidades de Gobierno General, en la medida en que los predios se encuentran englobados y por su misma naturaleza el titular del predio se reserva el control y asume los riesgos derivados de la porción entregada en Comodato, no son objeto de reconocimiento por parte de la entidad comodataria, únicamente serán revelados en las notas a los estados Contables.

En cuanto a las edificaciones realizadas en dichos predios, estas se reconocen en la respectiva subcuenta de la cuenta 1640XX edificaciones.

Comodatos con particulares: Cuando se trate de bienes inmuebles recibidos de terceros de naturaleza privada, además de las consideraciones expuestas en el numeral 3.2, se debe contar con la anuencia del propietario para determinar el reconocimiento como propiedades, planta y equipo en la entidad del inmueble y en caso contrario, para efectos de control se registran en cuentas de orden y deberá ser objeto de revelaciones en las notas a los Estados Financieros.

Construcciones en predios recibidos en comodato de particulares: Cuando por disposiciones administrativas, se adelanten construcciones sobre terrenos recibidos en comodatos de terceros privados, estas serán reconocidas como propiedades, planta y equipo Edificaciones en la unidad respectiva.

Inmuebles en propiedad horizontal: Los bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, por estar regulado el dominio como derechos de copropiedad sobre el terreno, el cual se encuentra incluido dentro del precio de adquisición y pertenece en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, siendo indivisibles y, mientras conserve su carácter de bien común, deberá reconocerse contablemente como edificaciones.

Adiciones, mejoras: Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconocerán como mayor valor de los inmuebles y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurren para aumentar la vida útil del inmueble, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Reparaciones: Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurren con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del inmueble, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento: El mantenimiento de los bienes inmuebles se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

El supervisor del contrato dentro del informe de recibo a satisfacción de la obra deberá determinar si la misma cumple con las condiciones para ser considerada como adiciones y mejoras.

De acuerdo con lo anterior, se consideran adiciones y mejoras que aumentan el valor de la edificación principal: los andenes, encerramientos, bahías de instrucción, patios de formación, pistas, torres de entrenamiento en concreto, garitas que forman parte del encerramiento, plazas de armas, plazoleta, fuentes de agua, baños y demás adecuaciones realizadas dentro de un mismo predio que cumplan con alguna de las condiciones citadas; en el evento de no existir una edificación principal, estas adiciones o mejoras, se deberán reconocer como un activo independiente, solo si cumple con las condiciones de activo, de lo contrario se reconocerán como gasto en el resultado del período.

Medición: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los bienes inmuebles se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a. El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- b. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- c. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- d. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- e. Los costos de instalación y montaje;
- f. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
- g. Los honorarios profesionales;
- h. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los inmuebles.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los activos que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad se tratarán de acuerdo con la Norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de dicha Norma.

Las erogaciones en las que incurra el Ministerio de Defensa o Policía Nacional para desmantelar o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el inmueble se reconocerán como un mayor valor del mismo y como una provisión, La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el inmueble durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera un inmueble en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes inmuebles que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

De acuerdo con lo anterior, es preciso que cuando se reciba un bien inmueble en una transacción sin contraprestación o permuta, la entidad, empresa o tercero particular que entrega, suministre el valor del bien, el cual deberá corresponder al valor del mercado o costo de reposición, en razón a que, de no suceder así, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, deberán incurrir en los costos necesarios para adelantar un avalúo con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1673 de 2013.

Medición Posterior: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, después del reconocimiento, los bienes inmuebles cuando se traten de terrenos se medirán por el costo menos el deterioro acumulado, y cuando se trate de edificaciones se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien inmueble a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de los inmuebles:

- ✓ Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido. para tal fin, se calculará para periodos mensuales a partir del mes siguiente a la adquisición.
- ✓ Se reconocerá como gasto.
- ✓ Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- ✓ La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- ✓ La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- ✓ Los bienes inmuebles recibidos en comodato que cumplan con las condiciones para ser reconocidos como activos, serán objeto de depreciación y deterioro cuando a ello hubiere lugar.

Método de depreciación: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, para efectos de calcular la depreciación de los bienes inmuebles (edificaciones) se utilizará el método de línea recta.

Valor Depreciable: El valor depreciable se determinará sobre el costo del inmueble menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual: El valor residual de los bienes inmuebles es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del bien, después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En el Ejército Nacional se aplican los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGO DE VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 2 y 150 años
Embalses, Represas y Canales - Obras Civiles	Entre 2 y 150 años
Plantas, Ductos y Túneles	Entre 2 y 50 años
Redes, líneas y cables	Entre 2 y 50 años

Política Contable No.17 – Bienes Inmuebles.

Aspectos generales

1. La vida útil será revisada al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario su depreciación será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.
2. En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los bienes inmuebles que cumplan su vida útil y se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido, se deberán valorar y determinar mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil.
3. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

Periodicidad: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de

servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Deterioro –Política: El deterioro de los bienes inmuebles es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación. Para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Periodicidad Deterioro: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia. En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Indicios de deterioro: Para determinar si existen indicios de deterioro de los bienes inmuebles, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas:

- a. Durante el periodo se evidencia restricciones de tipo legal para el uso del bien inmueble.
- b. Se conocen disposiciones de orden gubernamental que afectan el tiempo durante el cual se estima percibir el potencial de servicios del bien inmueble.
- c. Durante el periodo fueron notificadas decisiones judiciales o arbitrales, o se realizaron conciliaciones que, evidencien restricciones para el uso del bien inmueble.
- d. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional:

- a. Si mediante estudio técnico se evidencia que existen riesgos, daños estructurales o deterioro físico del inmueble.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d. Se han incrementado significativamente los costos de mantenimiento del inmueble en comparación con los inicialmente presupuestados.
- e. Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio y no se está utilizando por deterioro físico y no se tiene previsto efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.

- f. Se puede verificar que la construcción de un activo lleva más de un año detenida por no contar con los recursos necesarios o cualquier otra situación que impida su terminación y puesta en funcionamiento.

Si existe algún indicio de que los inmuebles están deteriorados, se verificará si existe deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento del deterioro: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, reconocerá un deterioro de los bienes inmuebles cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en cuentas: Los bienes inmuebles se darán de baja cuando:

- a. Se pierda el control sobre el elemento
- b. Cuando el inmueble queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien inmueble se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a. Los métodos de depreciación utilizados
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios.
- d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un bien inmueble.
- e. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- f. El valor de los bienes inmuebles en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

- g. El valor en libros de los bienes inmuebles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- h. La información de bienes que se hayan reconocido como bienes inmuebles o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- i. El valor en libros de los inmuebles, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- j. Los bienes inmuebles, adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- k. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- l. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.
- m. Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto del análisis del deterioro.
- n. El valor del deterioro del valor reconocido durante el periodo.). El valor de las reversiones del deterioro del valor reconocido durante el periodo.
- o. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión del deterioro del valor, y
- p. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONALES FINANCIERAS.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.

NOTA 24. PROVISIONES.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CON CEDENTE.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES).

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la preparación de la Notas a los Estados Financieros se contempla lo establecido en el numeral 1.5 “Para el Ministerio de Defensa y Policía Nacional la presentación de los informes y estados financieros, se realizará en pesos, aproximando los valores decimales al peso más cercano”.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22.122.974.065	23.032.786.202	-909.812.137
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	21.009.845.292	21.920.512.458	-910.667.167
1.1.32	Efectivo de uso restringido	1.113.128.773	1.112.273.743	855.030

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos en el exterior y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo de uso restringido.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	21.009.845.291	21.920.512.458	-910.667.167	0	0
1.1.10.05	Cuenta corriente	12.742.325.641	14.046.281.182	-1.303.955.541	0	0
1.1.10.11	Depósitos en el exterior	8.267.519.650	7.874.231.276	393.288.374	0	0

Bancos (1110)

Presenta variación negativa por valor de \$910.667.167 evidenciándose principalmente en Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia – CEDE2, debido a que, en la vigencia anterior, se encontraba en bancos los recursos (\$890.709.207) para entregar por gastos reservados, soportados en las actas No. 03, 04, 05, 06, 10 y 11 destinados para diferentes Brigadas de Inteligencia Militar – BRIMI. De igual forma, se evidencia una disminución de disponible en bancos de la CENAC Educación y Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19 – BASPC19, debido al menor ingreso en el mes de diciembre de 2025 y el saldo de meses anteriores, fueron constituidos en CUN mensualmente, tal como lo establece la normatividad vigente.

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que figuran con saldos representativos en bancos al cierre de la presente vigencia son:

- Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, Liceos del Ejército, CENAC Educación, BASPC19 y Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia – CEDE2.

En la subcuenta depósitos en el exterior, se encuentra reconocido únicamente el saldo de la cuenta a cargo del Batallón Colombia No. 03, ubicado en la Península del Sinaí en moneda extranjera (dólares).

5.2. Efectivo de uso restringido (1132)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.113.128.773	1.112.273.743	855.030	0	0	
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	1.113.128.773	1.112.273.743	855.030	0	0	
	Cuenta corriente	1.113.128.773	1.112.273.743	855.030			



El saldo representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por mandato legal, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad, debido a que cuentan con medida cautelar o ejecutiva decretada por un juez o autoridad administrativa en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. Presenta una variación positiva por valor de \$855.030, reconocida por la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT, por aplicación de una nueva medida.

Las cuentas bancarias que se encuentran con medida cautelar, son las siguientes:

BANCO	CUENTA	VALOR
Davivienda - Gastos Generales	N°0689	1.004.239.853
Banco de Occidente – Transferencias	N°4892	5.028.560
Banco de Occidente – Transferencias	N°6335	27.028.560
Banco Agrario	N°1485	29.189.000
BBVA	N°1112	47.642.800
TOTAL		1.113.128.773

Entre los Juzgados más representativos, se encuentran: el Juzgado N°8 administrativo de Neiva y Juzgado primero administrativo de Valledupar \$1.004.239.853, Juzgado primero administrativo de Valledupar \$29.189.000, Juzgado 2°. Administrativo de Valledupar \$32.057.120, Juzgado Administrativo Oral Circuito Judicial de Barrancabermeja \$47.642.800.

5.3. Equivalentes al efectivo (1133) – Omitido.

5.4. Saldos en moneda extranjera (111011)

DESCRIPCIÓN			SALDO 2025			SALDO 2024			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	EN PESOS (COP)
	Db	TOTAL	2.200.517	3.757	8.267.519.650	1.785.884	4.409	7.874.231.276	393.288.374
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.200.517	3.757	8.267.519.650	1.785.884	4.409	7.874.231.276	393.288.374
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	2.200.517	3.757	8.267.519.650	1.785.884	4.409	7.874.231.276	393.288.374
	Db	Dólar Estadounidense	2.200.517	3.757	8.267.519.650	1.785.884	4.409	7.874.231.276	393.288.374

El saldo corresponde a la cuenta corriente No. 100009529459 [02-4030914-6] en el Commercial International Bank de Egipto asciende a USD \$2.200.517,33, reexpresado a la TRM del 31 de diciembre de 2025, equivalente a COP \$3.757,08. En esta cuenta se reciben los recursos destinados al pago de los haberes del personal orgánico del Batallón Colombia No.3, correspondientes a los sueldos derivados de la comisión colectiva especial de servicio en el exterior, en la Península del Sinaí, República Árabe de Egipto, conforme al convenio pactado entre el Gobierno de la República de Colombia y la Fuerza Multinacional y Observadores (M.F.O).

La variación positiva de \$393.288.374 corresponde principalmente al giro del valor correspondiente al refrigerio especial la “mangarilla” en las fechas establecidas y por la volatilidad de la TRM para la vigencia 2025.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	24.283.237	22.045.140	2.238.097
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	24.283.237	22.045.140	2.238.097
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0	0	0
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUEDEZ	24.283.237	22.045.140	2.238.097
1.2.22	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	24.283.237	22.045.140	2.238.097
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	0	0

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				
	CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DE T.E.R.
	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUEDEZ	24.283.237	0	24.283.237	7.294.510	0	2.238.097	5.056.413	21
1.2.22	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	24.283.237	0	24.283.237	7.294.510	0	2.238.097	5.056.413	21
1.2.22.05	Instrumentos de patrimonio - sociedades de economía mixta	24.283.237	0	24.283.237	7.294.510	0	2.238.097	5.056.413	21

Las inversiones están representadas en Acciones Preferenciales donadas al BASPC No. 09 por el Fondo Ganadero del Huila. Acciones Clase "A" 78.296. Acciones Clase "B" 538 a valor nominal de \$50 pesos cada una, representadas en los Títulos N°0000533 Clase A y N°0089689 Clase B, respectivamente. A la fecha estos títulos se encuentran en custodia en la Dirección del Tesoro Nacional - DTN.

Inversiones en administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (1222)

Aumento por valor de \$2.238.097 y una variación positiva de 10,15%, generada por el reconocimiento de la valorización de las acciones, de acuerdo a certificación de participación accionaria expedido por el Fondo Ganadero del Huila S.A. identificado con Nit. 891.100.129-3, con fecha de corte 30 de noviembre de 2025, a favor de la Central Administrativa y Contable “CENAC Neiva” con NIT 800.131.039-0, detallando el No.78.834 acciones que representan el 0,12% de participación en el Fondo Ganadero del Huila, con un valor intrínseco de \$308,03 y un valor nominal de \$50 cada una.



6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos – Omitido.**6.3. Instrumentos derivados y coberturas – Omitido.****NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	360.122.133.082	319.230.141.825	40.891.991.257
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	16.734.912.588	2.280.844.756	14.454.067.831
1.3.17	Db	Prestación de servicios	195.822.615	32.539.750	163.282.865
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	317.837.762.926	294.403.849.694	23.433.913.232
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	35.420.494.576	28.516.789.475	6.903.705.100
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.065.613.751	9.171.333.517	-105.719.766
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-19.132.473.373	-15.175.215.367	-3.957.258.006
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-19.562.907	-6.458	-19.556.449
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos	-4.403.723.767	-1.904.546.974	-2.499.176.793
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-14.709.186.699	-13.270.661.935	-1.438.524.764

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos, transferencias y transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios. De igual forma, se realiza la estimación de pérdida en la recuperación de los derechos conforme las características propias de los mismos.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos – Omitido**7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.734.912.588	0	16.734.912.588	1.904.546.974	3.263.277.638	768.393.104	4.399.431.508	26	12.335.481.080
Multas	16.734.912.588	0	16.734.912.588	1.904.546.974	3.263.277.638	768.393.104	4.399.431.508	26	12.335.481.080

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento. Así mismo, se refleja el registro del deterioro sobre las mismas, en la subcuenta respectiva 1386.

Multas (131102)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.11.02	Multas	16.734.912.588	2.280.844.756	14.454.067.831

Presenta un incremento de \$14.454.067.831 por el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de Sanciones disciplinarias, en cumplimiento de los lineamientos fijados en la Directiva Permanente N°2025236002015763 del 6 de febrero de 2025¹⁰, proceso realizado por cada una de las subunidades ejecutoras de presupuesto, registrando los diferentes valores en forma individual por tercero, por concepto de sanciones disciplinarias, contractuales y administrativas, ejecutadas por el funcionario competente, que corresponda.

Este aumento se ve reflejado principalmente por la CENAC Aviación, debido al reconocimiento de dos (2) sanciones por procesos contractuales, ejecutados con recursos de inversión, una por valor de \$2.116.000.000, con la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, impuesta mediante Resolución N°2025180040554623 de fecha 29 de diciembre de 2025, de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO, el cual establece *“hacer efectiva en contra de empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 901.298.546-7, representada legalmente por la señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía No. 31.421.106 de Cartago (V. del Cauca), la sanción penal pecuniaria pactada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PENAL PECUNIARIA del contrato de compraventa No. 258-CENACAVIACIÓN-2023 en la suma de DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.116.000.000,00), incluido todos los impuestos de ley según aplique, equivalente al 20% del valor del contrato, por su incumplimiento definitivo”*.

La otra sanción, por valor de \$9.155.560.400, correspondiente al saldo de USD2.463.788,27 pendiente por pagar, de acuerdo a la sanción impuesta a la empresa VERTOL SYSTEMS COMPANY INC, mediante la Resolución N° 001863 de 7 de noviembre de 2025, *“por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato No. 12-2024 MDN-EJC y sus anexos técnicos; se impone multa y se ordena la devolución del pago anticipado”*, el cual fue suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y VERTOL SYSTEMS COMPANY INC, por el incumplimiento de las obligaciones registradas en las cláusulas contractuales y el informe del supervisor de fecha 28 de agosto de 2025. Por consiguiente, en cumplimiento del artículo 2 mediante la cual impone la multa correspondiente a USD 8.956.468,35 y artículo 3 de mencionada Resolución donde se declara la ocurrencia del siniestro con la firma Berkley International Seguros Colombia S.A, en la cual establece *“La aseguradora pagará la suma correspondiente a la multa, si vencidos los 15 días calendario previstos en el artículo anterior el contratista no paga total o parcialmente (lo cual verificará y certificará el supervisor del contrato), pero hasta el límite del monto asegurado de USD\$6.492.680,08 del valor tasado por concepto de multa”*.

Igualmente, se realiza el reconocimiento de las diferentes sanciones administrativas y disciplinarias ejecutoriadas por los funcionarios competentes de las unidades centralizadas por las subunidades ejecutoras de presupuesto, soportados en fallos de responsabilidad disciplinaria (multas), por pérdida o daño de bienes de propiedad del Ministerio de Defensa. Lo anterior, como un mecanismo

¹⁰ "Lineamientos para el trámite y control del cobro persuasivo, descuentos, remisión de cobro coactivo, registros contables y demás actuaciones administrativas procedentes, con ocasión a documentos que prestan mérito ejecutivo en favor de la Fuerza".

de control y gestión del mando superior para contabilizar oportunamente los derechos (cuentas por cobrar) a favor de la Fuerza.

7.3. al 7.6. - Omitido

7.7. Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	195.822.615	0	195.822.615	6.458	11.863.877	0	11.870.335	6	183.952.280
Servicios educativos	195.822.615	0	195.822.615	6.458	11.863.877	0	11.870.335	6	183.952.280

Por este concepto se recauda la cartera generada en los centros educativos (Liceos del Ejército, Escuela Militar de Oficiales (BASPC No.19) y CENAC Educación (Escuelas de Formación).

Servicios Educativos (131701)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.17.01	Servicios educativos	195.822.615	32.539.750	163.282.865

Aumento significativo por valor de \$163.282.865, reflejado principalmente en la CENAC Educación por los servicios conexos de la educación prestados a la Base Naval ARC Bogotá por valor de \$105.151.600, de igual forma al BASPC N° 19, por concepto de causación de servicios educativos facturados en el mes de diciembre: soportado en las facturas de venta FV6510887/NC0651398, FV6510888/NC0651399, FV6511418 NC0651405, FV6511550-NC0651407, FV6511750-NC0651412.

7.8. al 7.19. – Omitido

7.20. Transferencias por cobrar

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	317.837.762.926	0	317.837.762.926	0	0	0	0	0	317.837.762.926
Otras transferencias	317.837.762.926	0	317.837.762.926	0	0	0	0	0	317.837.762.926
ROSOBORONEXPORT S.A (Convenio. 2/18) SIKORSKI MATERIAL SERVICES LLC (Convenio 02/2022)	308.818.089.539	0	308.818.089.539	0	0	0	0	0	308.818.089.539
CONVENIO OFFSET	2.624.178.331		2.624.178.331	0	0	0	0	0	2.624.178.331
CONVENIO OFFSET N°001-DEL 23-09-2025 RODHE & SCHWARZ ESPA	6.395.495.056		6.395.495.056	0	0	0	0	0	6.395.495.056

Otras transferencias (133712)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.37.12	Otras transferencias	317.837.762.926	294.403.849.694	23.433.913.232

Para el reconocimiento contable de los convenios OFFSET, se aplica lo establecido en el anexo “L-GP-001” Lineamientos para el registro y reconocimiento contable de los bienes y servicios recibidos mediante Convenios Derivados de Cooperación Industrial y Social –OFFSET, del Manual de Implementación de Política Sectorial de Cooperación Industrial y Social –OFFSET, aprobado mediante Resolución No. 001767 del 04 de noviembre de 2025 “*Por el cual se adopta la Política Sectorial para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social –OFFSET, relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia, y se deroga la Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023*”, el cual establece:

“(…)

En el momento de la firma del Convenio Derivado de Cooperación Industrial y Social- Offset, se efectúa el reconocimiento contable en pesos, al valor nominal (aplicando la tasa de cambio de la fecha correspondiente a la suscripción del documento), a través de un registro manual, afectando las cuentas contables 133712 Otras transferencias (DB) y 442830 Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado (CR)”.

Presenta aumento significativo por valor de \$23.433.913.232, reflejado principalmente en la CENAC Ingenieros, por el reconocimiento del convenio derivado No.1 al convenio marco de cooperación industrial y social – OFFSET suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional y la empresa Unión temporal MINELAB, por el valor nominal \$2.624.178.331 dando cumplimiento a los Lineamientos para el registro y reconocimiento contable de los bienes y servicios recibidos mediante convenios derivados de cooperación industrial y social – OFFSET. De igual forma, la CENAC Inteligencia por el reconocimiento del Convenio OFFSET N°001-DEL 23-09-2025, entre Colombia y Alemania, con destinación al Batallón de Inteligencia de Guerra Electrónica (BINGE).

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	35.420.494.576	0	35.420.494.576	4.574.382.165	76.490.431	0	6.336.868.719	18	29.083.625.858
Devolución IVA para entidades de educación superior	483.814.104	0	483.814.104	0	0	0	0	0	483.814.104
Indemnizaciones	624.221.428	0	624.221.428	0	0	0	0	0	624.221.428
Pago por cuenta de terceros	499.704.908	0	499.704.908	0	0	0	0	0	499.704.908
Recursos de acreedores reintegrados a tesorías	15.935.565.519	0	15.935.565.519	0	0	0	0	0	15.935.565.519
Arrendamiento operativo	98.950.056	0	98.950.056	26.137.214	9.369.302	0	35.506.516	36	63.443.540
Servicios de seguridad y escolta	9.617.769.621	0	9.617.769.621	7.077.432	67.121.129	0	74.198.561	1	9.543.571.060
Reintegros Régimen Subsidiado	227.989.250	0	227.989.250	0	0	0	0	0	227.989.250



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
Otras cuentas por cobrar	7.932.479.690	0	7.932.479.690	4.541.167.519			6.227.163.641	79	1.705.316.049
Otras Cuentas Por Cobrar	2.396.388.119	0	2.396.388.119	2.096.720	2.236.373.439		2.238.470.159	93	157.917.960
Mayores Valores Pagado	5.378.380.720	0	5.378.380.720	4.479.220.799		550.377.317	3.928.843.482	73	1.449.537.238
CIPECOL LTDA (CENACAVI)	59.850.000	0	59.850.000	59.850.000		0	59.850.000	100	0
Holding Account	97.860.851	0	97.860.851	0		0	0	0	97.860.851

La descripción detallada a cada concepto se relaciona a continuación:

Devolución IVA para entidades de educación superior (138413)

Registra los valores que serán solicitados a la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN como devolución de IVA, de recursos sin situación de fondos (SSF) a cargo de la Escuela Militar de Cadetes (BASPC No.19), la cual cuenta con programas educativos certificados por el Ministerio de Educación Superior y reúne los requisitos para tal fin, en materia de la citada devolución.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.13	Devolución IVA para entidades de educación superior	483.814.104	535.862.587	52.048.483

Presenta una disminución por valor de \$52.048.483, equivalente a una variación negativa del 9,71%, explicada por la reducción en los recursos ejecutados con cargo al fondo interno durante la vigencia 2025.

No obstante, durante la misma vigencia se compensaron recursos por \$361.647.994. En consecuencia, el saldo de la cuenta se encuentra mayormente influenciado por la solicitud correspondiente al quinto bimestre de 2025, teniendo en cuenta que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN efectúa las devoluciones del IVA dentro de un plazo habitual de cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, siempre que la solicitud resulte procedente.

Indemnizaciones (138421)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.21	Indemnizaciones	624.221.428	1.487.983.658	-863.762.230

Disminución por valor de \$863.762.230 y una variación negativa del 58,05%, debido al reconocimiento de la indemnización efectuadas por la DICOT, por parte de Seguros del Estado S.A. y Solidaria del Colombia, soportada en la reposición 12 vehículos siniestrados, de acuerdo con los números de finiquitos 2025-837-43846, 2025-837-43792, 2025-837-43793, 2025-837-43746, 2025-837-43817, 2025-837-43079, 2025-837-43613, 2025-837-43398, 2025-837-43705 entre los más representativos, conciliado con el oficio N° 2025219029870693 de fecha 24 de septiembre de 2025, proceso que es controlado a través de del Departamento de Logística – CEDE4.

Pagos por cuenta de terceros (138426)

En esta cuenta se reconocen los valores por cobrar por concepto de licencias de maternidad y paternidad, a cargo de cada entidad Promotora de Salud que adeude dicha licencia o incapacidad.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.26	Pagos Por Cuenta de Terceros	499.704.908	39.498.356	460.206.552

Aumento significativo por valor de \$460.206.552, y una variación positiva de 1165,13%, por contabilización de las incapacidades, conforme uso del rubro A-03-04-02-012-002 “*Licencias de maternidad y Paternidad*” parametrizado en la vigencia 2024, con cargo a cada EPS de forma que permita establecer la cartera real por incapacidades. Lo anterior, se puede evidenciar con las licencias otorgadas al personal civil de planta adscrito a la Fuerza, soportado mediante el oficio N°2026307001814473 del 22 de enero de 2026, emitido por la sección de Ausencias Laborales de la Dirección de Personal.

Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (138427)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	15.935.565.519	16.096.294.883	-160.729.364

En mencionada subcuenta se reconocen los valores reintegrados por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto a la DTN, por concepto de acreedores varios sujetos a devolución y que prescriben una vez han cumplido cuatro (4) años y se han agotado todas las gestiones administrativas como la publicación en página web de la subunidad ejecutora, edictos, circularizaciones y gestiones ante nóminas y prestaciones sociales, entre otras que propendan por la ubicación del acreedor y el pago de la acreencia.

Se evidencia una disminución de \$160.729.364 y una variación negativa de 1,00% con relación a la vigencia 2024, generado principalmente en la DICOT, corresponde a la prescripción de acreedores varios de acuerdo con la Resolución N°9833 del 24 de noviembre de 2025, expedida por la Dirección de Personal, seguidamente a la CENAC Neiva, por el pago de un rechazo de nómina constituido en la DTN, Resolución prescripción acreedores N°00004513 del 31 de julio de 2025, por valor de \$3.544.822, Resolución N°00006703-11-24, de fecha 19 de diciembre de 2025, tramitada ante CREMIL por devolución constituida a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN por un valor de \$16.081.304, entre los valores más representativos.

Arrendamiento operativo (138439)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	98.950.056	143.020.165	-44.070.109

Disminución por valor de \$44.070.109 y una variación negativa del 30,81%, con mayor afectación en la CENAC Tolemaida, debido a que en la vigencia anterior fue reconocido los cánones de arrendamientos de los contratos suscritos a cargo de las unidades BASEN, BAABS, BAMAD, BAMAI, BASPA25, BATRA, BRING, DMTOL y FUDRA los cuales fueron recaudados en la vigencia 2025. De igual forma, la CENAC Medellín por el recaudo de los cánones de arrendamiento de Éticos Serrano Gómez LTDA, BBVA Colombia S.A, Banco de Bogotá, entre otros.



Servicio de Seguridad y Escolta (138446)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.46	Servicios de seguridad y escolta	9.617.769.620	4.174.181.032	5.443.588.588

Aumento por valor de \$5.443.588.588 y una variación positiva del 130,41%, representada principalmente en la CENAC Bucaramanga, BASPC11, CENAC Usaqué y CENAC Tunja, debido al reconocimiento de las cuentas por cobrar a la Industria Militar - INDUMIL, de acuerdo con Facturas N° FV06118, FV061196, FV061215, FV061200, FV061205, FV331269, FV331310, FV331319, FV433939, FV433430 y FV432806 entre las más representativas.

Reintegros (138455)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.55	Reintegros	227.989.250	1.101.105.329	-873.116.079

Disminución por valor de \$873.116.079 y una variación negativa del 79,29%, debido al recaudo de las cuentas por cobrar efectuados en la vigencia anterior por la CENAC Ingenieros al Instituto de Casas Fiscales – ICFE, de los servicios públicos no independizados a fecha 31 de diciembre de 2024.

Otras cuentas por cobrar (138490)

Se encuentra representado en los mayores valores pagados, comisiones cobradas por entidades financieras, cuentas por compensar con otras entidades, cobros persuasivos por prestaciones sociales y saldos en la Holding Account.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	7.932.479.690	4.938.843.464	2.993.636.226

Aumento significativo por valor de \$2.993.636.226, y una variación positiva de 60,61%, representada principalmente por la CENAC Convenios por el reconocimiento de la cuenta por cobrar a Frontera Energy Colombia. en referencia al Acta de liquidación del Convenio de Colaboración N°14-009, de fecha 14 de marzo de 2018, teniendo en cuenta el incumplimiento en el pago de los aportes.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	9.065.613.751	9.065.613.751	8.696.279.769	9.155.139	321.132.096	8.384.302.812	92
Prestación de servicios	0	7.865.500	7.865.500	0	7.692.572	0	7.692.572	98
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	9.057.748.251	9.057.748.251	8.696.279.769	1.462.567	321.132.096	8.376.610.240	92
CENAC Personal - Cobros coactivos	0	9.025.422.901	9.025.422.901	8.668.320.769		321.132.096	8.347.188.673	92
Dirección de Asuntos Legales MDN								
Coactivo sanciones administrativas (CENAC Valledupar - Educación)		32.325.350	32.325.350	27.959.000	1.462.567	0	29.421.567	91



Corresponde a los cobros coactivos que se encuentran en proceso ante la Oficina de la Jurisdicción Coactiva de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, entre los más representativos se encuentran los procesos por mayores valores pagados (Resoluciones) de la Dirección de Prestaciones Sociales.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo (1385)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	9.065.613.751	9.171.333.517	-105.719.766
1.3.85.02	Prestación de servicios	7.865.500	7.865.500	0
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.057.748.251	9.163.468.017	-105.719.766

La disminución por valor de \$105.719.766 corresponde a la CENAC Personal por el abono realizado de los procesos en etapa coactiva por mayores valores pagados en prestaciones sociales, por consiguiente, mencionados recursos fueron transferidos a la Dirección del Tesoro Nacional, entre los deudores más representativos, se encuentra Rodríguez Bautista Edgar, recaudo SIIF 194325, Cabrera Paz Juan, recaudo SIIF 195525, Salazar Morales Efre, recaudo SIIF 195925, Aroca Sánchez Diego, recaudo SIIF 197025, Pineda Rodríguez Yonatan, recaudo SIIF 194125, Martínez Garzón Juan, recaudo SIIF 194225, Fajardo Hernández José Wilson, recaudo SIIF 194425 y Salazar Ramírez Abel recaudo SIIF 194625, entre los más representativos.

7.23 y 7.24 - Omitido

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1386)

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-19.132.473.373	-15.175.215.367	-3.957.258.006
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-19.562.907	-6.458	-19.556.449
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no tributarios	-4.403.723.767	-1.904.546.974	-2.499.176.793
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-14.709.186.699	-13.270.661.935	-1.438.524.764

La variación positiva \$3.957.258.006 obedece a la aplicación de los porcentajes establecidos desde el nivel central mediante la medición colectiva, emitida mediante Circular N°2026129002698833 de fecha 29 de enero de 2026 del Comando Financiero y Presupuestal - COFIP. El deterioro de cartera fue calculado mediante el método de cartera colectiva, se aplicó a los deudores por grupo de prestación de servicios, ingresos no tributarios, mayores valores pagados, otras cuentas por cobrar y cuentas de difícil recaudo, constituidos en etapa persuasiva en cada subunidad ejecutora y en etapa coactiva en la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa. Dicho deterioro afecta a aquellos deudores que, al 31 de diciembre de 2025, presentaban saldos en cuentas por pagar con poca probabilidad de recuperación de los recursos.

El procedimiento para las cuentas por cobrar en etapa persuasiva fue el “*Deterioro de Cartera Colectiva*”, realizado centralizadamente por la Dirección Financiera, teniendo en cuenta que éstas comparten características similares.

Prestación de Servicios (138602)

Corresponde a la aplicación del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de servicios educativos con corte a diciembre de 2025. Con un incremento de \$19.556.449 y una variación positiva de 302.834,55%, generada principalmente por los Liceos del Ejército y BASPC19, debido al ajuste en el reconocimiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de servicios educativos, en enseñanza en primera infancia, pre escolar, básica primaria y secundaria a corte 31 de diciembre de 2025, valores que se encuentran en etapa de cobro persuasiva y coactiva, de los cuales el recaudo no ha sido al 100% respecto de las vigencias anteriores. Por consiguiente, el cálculo del deterioro colectivo, por edad de cartera y porcentajes determinados, según lo establecido en la Circular N°.2026129002698833, presenta un mayor valor en la estimación, así:

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	171.537.282	-
Entre 1 y 2 años	54,10%	21.305.300	19.219.407
Entre 2 y 3 años	100,00%	343.500	343.500
Entre 3 y 4 años	0%	0	-
Entre 4 y 5 años	0%	0	-
Mayor a 5 años	0%	0	-
Saldo 31-12-2025		193.186.082	19.562.907

Ingresos no tributarios (138614)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.86.14	Deterioro: Ingresos no tributarios	-4.403.723.767	-1.904.546.974	-2.499.176.793

Refleja un aumento por valor de \$2.499.176.793, con una variación del 131,22%, se genera en razón a la aplicación del procedimiento contable para la estimación del deterioro en cada subunidad ejecutora, sobre los valores reconocidos como cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025, por concepto de sanciones contractuales, sanciones administrativas y sanciones disciplinarias, para el caso se estableció el cálculo de forma colectiva y centralizada como Unidad Ejecutora (EJC), de las cuales se aplica la matriz establecida por el Ministerio de Defensa mediante Circular N°C20251201000488 del 01 de diciembre de 2025 y los porcentajes establecidos desde el nivel central mediante la aplicación de la medición colectiva, emitida en la Circular N°.2026129002698833. Las unidades con mayor participación se encuentran CENAC Villavicencio, BASPC17, CENAC personal, CENAC Barranquilla, CENAC Bucaramanga, y CENAC Yopal, obteniendo el siguiente resultado consolidado:

Deterioro sanciones disciplinarias

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	468.231.794	-
Entre 1 y 2 años	100%	513.647.485	513.647.485
Entre 2 y 3 años	92,77%	651.435.997	608.621.488
Entre 3 y 4 años	98,84%	434.239.679	429.215.264
Entre 4 y 5 años	100%	307.989.879	307.989.879
Mayor a 5 años	100%	322.943.271	307.989.879
Saldo 31-12-2025		2.698.488.105	2.182.417.388



Deterioro sanciones contractuales

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	11.271.560.401	0
Entre 1 y 2 años	100%	18.267.439	18.267.439
Entre 2 y 3 años	14,61%	2.920.050	426.760
Entre 3 y 4 años	0%	0	0
Entre 4 y 5 años	0%	0	0
Mayor a 5 años	0%	0	0
Saldo 31-12-2025		11.292.747.889	18.694.199

Deterioro sanciones administrativas

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	492.660.984	0
Entre 1 y 2 años	99,82%	597.219.455	596.173.061
Entre 2 y 3 años	100%	537.026.401	537.026.401
Entre 3 y 4 años	100%	417.963.168	417.963.168
Entre 4 y 5 años	96,76%	314.279.735	304.091.052
Mayor a 5 años	91,00%	381.724.850	347.358.498
Saldo 31-12-2025		2.740.874.593	2.202.612.180

Ingresos no tributarios (138690)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-14.709.186.699	-13.270.661.935	-1.438.524.764

Se refleja incremento de \$1.438.524.764 con una variación de 10,84% representado principalmente por la CENAC de Personal, debido al deterioro aplicado en la vigencia 2025 a las cuentas por cobrar por concepto mayores valores pagados a terceros, tanto en etapa persuasiva como en etapa coactiva, porcentajes establecidos desde el nivel central mediante la aplicación de la medición colectiva, emitida mediante Circular N°2026129002698833 de fecha 29 de enero de 2026. El deterioro de cartera fue calculado mediante el método de cartera colectiva, se aplicó a los deudores por concepto de mayores valores pagados y cuentas de difícil cobro constituidos en la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa. Dicho deterioro afecta a aquellos deudores que, al 31 de diciembre de 2025, presentaban saldos en cuentas por pagar con poca probabilidad de recuperación de los recursos.

Es importante aclarar que debido a la correlatividad de las cuentas del grupo 13; en esta cuenta se encuentran los valores de deterioro relacionados con las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos, seguridad y escolta, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, (estas últimas en gran medida a cargo de la CENAC de Personal, quien reconoce cuentas por cobrar asociadas a los procesos coactivos, ya reconocidas por el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del MDN). obteniendo el siguiente resultado consolidado:

Deterioro arrendamiento

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	53.044.423	0
Entre 1 y 2 años	0%	0	0
Entre 2 y 3 años	97,23%	11.436.891	11.120.433
Entre 3 y 4 años	18,27%	6.326.830	1.156.196
Entre 4 y 5 años	100,00%	20.229.209	20.229.209



Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Mayor a 5 años	46,30%	6.481.553	3.000.679
Saldo 31-12-2025		97.518.906	35.506.517

Deterioro servicio seguridad y escolta

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	9.154.721.653	0
Entre 1 y 2 años	10,49%	434.397.600	45.548.193
Entre 2 y 3 años	100%	14.184.800	14.184.800
Entre 3 y 4 años	100%	10.620.334	10.620.334
Entre 4 y 5 años	100%	3.845.233	3.845.233
Mayor a 5 años	0%	0	0
Saldo 31-12-2025		9.617.769.621	74.198.561

Deterioro otras cuentas por cobrar

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	17.540.173	0
Entre 1 y 2 años	93,76%	2.237.850.910	2.098.192.617
Entre 2 y 3 años	99,88%	77.296.078	77.205.886
Entre 3 y 4 años	100%	63.700.960	63.700.960
Entre 4 y 5 años	0%	0	0
Mayor a 5 años	98,95%	59.850.000	59.220.746
Saldo 31-12-2025		2.456.238.120	2.298.320.159

Deterioro Mayores Valores Pagados

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	1.270.762.261	0
Entre 1 y 2 años	95,99%	283.463.800	272.094.205
Entre 2 y 3 años	96,41%	551.090.675	531.302.898
Entre 3 y 4 años	95,05%	1.919.384.332	1.824.298.873
Entre 4 y 5 años	95,69%	1.045.471.477	1.000.366.032
Mayor a 5 años	97,59%	308.208.174	300.781.474
Saldo 31-12-2025		5.378.380.719	3.928.843.482

Deterioro cuentas por cobrar difícil recaudo

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2025	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	151.781.372	0
Entre 1 y 2 años	89,89%	249.550.654	224.323.369
Entre 2 y 3 años	98,23%	153.100.011	150.386.666
Entre 3 y 4 años	99,12%	268.090.553	265.741.534
Entre 4 y 5 años	92,43%	438.061.137	404.907.447
Mayor a 5 años	94,03%	7.805.030.024	7.338.943.797
Saldo 31-12-2025		9.065.613.751	8.384.302.813

Con mayor participación sobre la variación la CENAC de Personal y CENAC Valledupar.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Omitido



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	1.236.773.800.404	1.202.839.782.858	33.934.017.547
1.5.12	Db	Materias primas	4.281.311.110	9.282.978.657	-5.001.667.547
1.5.14	Db	Materiales y suministros	1.227.899.085.175	1.193.273.926.086	34.625.159.089
1.5.25	Db	En tránsito	4.593.404.119	0	4.593.404.119
1.5.30	Db	En poder de terceros	0	282.878.115	-282.878.115

La subcuenta de materia primas tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional, del 0,02 % y está conformada principalmente por las materias primas (cuyo producto final es un activo fijo o un repuesto), materiales para la producción de bienes, repuestos, municiones y explosivos, elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

El costo de los bienes adquiridos, se reconocen por el valor de la compra, los aranceles y demás impuestos necesarios para colocar los inventarios a disposición para su uso; en los costos de transformación y producción de bienes se determinan por el valor de los insumos y materiales utilizados, cargos directos e indirectos, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de los activos directamente relacionados con la producción de los bienes y servicios. Se aplica el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del MDN, actualizado mediante Resolución N°1376 del 28 de marzo de 2025, los lineamientos contemplados en la Política Contable No. 2 de Inventarios, por el cual se adopta la política sectorial para la implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – OFFSET, relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia.

Durante la vigencia 2025 las cuentas que presentan movimientos y variación, se detallan a continuación:

9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES PRODUCIDOS	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	EN TRÁNSITO	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	0	9.282.978.657	1.193.273.926.086	0	282.878.115	1.202.839.782.858
+ ENTRADAS (DB):	44.582.748.586	8.951.083.808	958.581.043.966	4.593.404.119	0	1.016.708.280.480
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	17.168.848.322	8.605.422.244	503.137.727.231	4.593.404.119	0	533.505.401.917
+ Precio neto (valor de la transacción)	17.168.848.322	8.605.422.244	503.137.727.231	4.593.404.119	0	533.505.401.917
ADQUISICIONES EN PERMUTA(S)	0	0	64.774.717.878	0	0	64.774.717.878
+ Precio neto (valor de la transacción)	0	0	64.774.717.878	0	0	64.774.717.878
DONACIONES RECIBIDAS	0	0	0	0	0	0
+ Precio neto (valor de la transacción)	0	0	0	0	0	0
TRASLADO DE COSTOS BIENES PRODUCIDOS	27.413.900.264	0	57.222.587	0	0	27.471.122.851
+ Precio neto (valor de la transacción)	27.413.900.264	0	57.222.587	0	0	27.471.122.851
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	0	138.019.664	372.063.493.822	0	0	372.201.513.485



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES PRODUCIDOS	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	EN TRÁNSITO	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
+ Transferencias	0	138.019.664	372.063.493.822	0	0	372.201.513.485
OTRAS TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	0	207.641.901	18.547.882.448	0	0	18.755.524.349
* LEY 418	0	0	370.560.470	0	0	370.560.470
+ Precio neto (valor de la transacción)	0	0	370.560.470	0	0	370.560.470
* OTROS INGRESOS	0	207.641.901	18.177.321.978	0	0	18.384.963.879
+ Recuperaciones	0	207.641.901	18.177.321.978	0	0	18.384.963.879
- SALIDAS (CR):	(44.582.748.586)	(13.952.751.355)	(920.035.926.066)	0	(282.878.115)	(978.854.304.123)
COMERCIALIZACIÓN A VALOR DE MERCADO	0	0	0	0	0	0
COMERCIALIZACIÓN A PRECIOS DE NO MERCADO	0	0	0	0	0	0
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	0	0	0	0	0	0
CONSUMO INSTITUCIONAL	(17.168.848.322)	(3.791.038.091)	(519.923.644.281)	0	0	(540.883.530.694)
+ Valor final del inventario consumido	(17.168.848.322)	(3.791.038.091)	(519.923.644.281)	0	0	(540.883.530.694)
TRANSFORMACIÓN EN NUEVOS BIENES	(17.687.584.090)	(10.161.713.264)	(1.228.830.208)	0	0	(29.078.127.562)
+ Valor final del inventario transformado	(17.687.584.090)	(10.161.713.264)	(1.228.830.208)	0	0	(29.078.127.562)
TRANSFERENCIAS REALIZADAS	(9.726.316.174)	0	(388.988.208.358)	0	(282.878.115)	(398.997.402.647)
+ Transferencias	(9.726.316.174)	0	(388.988.208.358)	0	(282.878.115)	(398.997.402.647)
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	0	0	(9.895.243.220)	0	0	(9.895.243.220)
+ Inventarios vencidos o dañados	0	0	(9.895.243.220)	0	0	(9.895.243.220)
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0	4.281.311.110	1.231.819.043.985	4.593.404.119	0	1.240.693.759.215
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	(3.919.958.810)	0	0	(3.919.958.810)
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	(2.386.874)	0	0	(2.386.874)
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	984.057.680	0	0	984.057.680
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	(4.901.629.617)	0	0	(4.901.629.617)
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0	4.281.311.110	1.227.899.085.175	4.593.404.119	0	1.236.773.800.404
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado						0
+ Deterioro aplicado vigencia actual						0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual						0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	0	4.281.311.110	1.227.899.085.175	4.593.404.119	0	1.236.773.800.404
- - - -						
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0	0	0
- - - -						
REVELACIONES ADICIONALES						
Valor en libros de inventarios como garantía de pasivos						0
Valor en libros de inventarios llevados a "valor de mercado menos los costos de disposición"						0
Valor en libros de inventarios de "productos agrícolas y minerales" medidos al valor neto de realización						0

Durante la vigencia 2025, se puede determinar que se realizó por transformación y producción de bienes el valor de \$44.582.748.586; en compras por inventarios de materia prima y materiales y suministro se evidencia el valor de \$533.505.401.917 con mayor representación en las subunidades como la DICOT (por la Dirección de Adquisiciones), CENAC Puente Aranda, CENAC Aviación, CENAC Ingenieros, CENAC Telemática y CENAC Convenios.

El material recibido por transacciones sin contraprestación, se evidencia principalmente en la CENAC Telemática y CENAC Aviación por los materiales recibidos por concepto de LOAS de



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Cooperación y programa INL¹¹. De igual forma, las subunidades con mayor representación de bienes recibidos por entidades gubernamentales (Ley 418) se encuentran la CENAC Bucaramanga, CENAC Cúcuta, CENAC Villavicencio, CENAC Usaquén y CENAC Telemática.

En cuanto a entradas por recuperaciones y sobrantes se identifica CENAC Puente Aranda de producción. Adicionalmente, con mayor participación se encuentra CENAC Tolemaida por la recuperación de llantas desde la cuenta 8374 de acuerdo a la Resolución No. 444 del 06 de diciembre del 2024.

La CENAC Barranquilla, en el mes de noviembre de la presente vigencia, reconoce movimiento de entrada de municiones de vigencias anteriores por participación en ventas de la Industria Militar – INDUMIL y su correspondiente formalización, tal como lo establece la circular 2025217002343212 del JEMPPE de fecha 28/01/2025, circular 2025430003876313 y 2025430008058333 emitidas por COLOG calendadas de fecha 12 de febrero y 19 de marzo de 2025, respectivamente. Por consiguiente, se realizó el acta No.2025602013632096 de justificación para movimiento cuenta 3109 corrección de errores de un periodo contable anterior por valor \$15.048.000.

Materias primas (1512)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.5.12	Materias primas	4.281.311.110	9.282.978.657	- 5.001.667.547
1.5.12.01	Materias primas	4.281.311.110	9.282.978.657	- 5.001.667.547

Representa las materias primas destinadas a la producción de impresos y publicaciones, productos de madera, prendas de vestir y calzado, material fotográfico, productos metalúrgicos y material reactivo para los laboratorios que serán sometidos a un proceso de transformación, para convertirlos en bienes finales. Su finalidad principal es la confección de prendas de vestir uniformes, dotación de calzado y accesorios para el personal militar de la Fuerza; así como la fabricación de productos de madera (cómodas, catres, cuadro de honor, líneas de mando, atriles, mesas, entre otros muebles) con destino a las unidades que conforman el Ejército Nacional.

Dentro de las subunidades que registran movimientos por procesos de producción tenemos las plantas de producción del Batallón de Intendencia Las Juanas – BAIINT, Batallón de Mantenimiento – BAMAN, Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones – BAMCE.

Disminución por valor de \$5.001.667.547, con una variación negativa del 53,88%, evidenciada principalmente en la CENAC de Puente Aranda y CENAC de Telemática, debido al cambio normativo realizado por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución No. 444 del 06 de diciembre del 2024, por la cual, se realizó la reclasificación a cuentas de orden del material que no es utilizado en la fabricación de un producto final clasificado como un activo, por lo tanto, se encuentran actualmente registrados en la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman. En consecuencia, las existencias que se reflejan, corresponden a materiales que durante su proceso de transformación se convierten en un activo fijo o repuesto.

¹¹ El programa INL (International Narcotics and Law Enforcement Affairs), corresponde a la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley de EE. UU. Es la dependencia del Departamento de Estado que implementa iniciativas globales para combatir el narcotráfico, la delincuencia transnacional y la corrupción.

De igual manera, la CENAC Puente Aranda genera en mayor proporción, por el incremento en las solicitudes de material para suplir las órdenes de fabricación con mayor incidencia en los meses de mayo, junio, septiembre y noviembre, para la elaboración de 214 sables soportado mediante oficio N°2025694013380483 del 06 mayo de 2025, fabricación de elementos de estímulos como medallas, distintivos, escudos, monedas y sables de acuerdo a oficio solicitud N°2025694027179643, de fecha 03 de septiembre y la entrega de materiales químicos (sulfuro de sodio monohidratado, tricloroacético ácido biochemica, hipoclorito de sodio 5% concentrado, hipoclorito de sodio 5% concentrado, ácido sulfúrico 96% concentrado, amoniaco en solución 28%, yoduro de potasio, ácido cítrico, ácido láctico, hidrosulfito de sodio), con destino al almacén de reactivos LACCE del BASPC 21 según oficio N°2025661034669913 de fecha 06 noviembre de 2025.

De igual forma, la CENAC Telemática, presenta disminución que obedece principalmente a solicitud de material para la elaboración de baterías BD-1207, según orden de producción 6001184 dicho material es llevado del almacén de materia prima al almacén de producto terminado, esto debidamente soportado mediante Acta N°2025946016146986 del 20 de noviembre de 2025.

Materiales y suministros (1514)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.227.899.085.175	1.193.273.926.086	34.625.159.089
1.5.14.02	Materiales para la producción de bienes	13.063.389.787	8.572.856.886	4.490.532.901
1.5.14.03	Medicamentos	-	76.823.360	-76.823.360
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	-	170.817.399	-170.817.399
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	-	723.877.359	-723.877.359
1.5.14.06	Materiales odontológicos	-	214.827	-214.827
1.5.14.09	Repuestos	704.834.190.747	655.561.937.112	49.272.253.635
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	-	40.518.436	-40.518.436
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	12.206.627.867	1.830.225.143	10.376.402.723
1.5.14.26	Municiones y explosivos	497.794.876.773	526.106.257.443	-28.311.380.669
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	-	190.398.121	-190.398.121

Materiales para la producción de bienes (151402)

Aumento por valor de \$4.490.532.901, con una variación positiva del 52,38%, generada en la CENAC de Telemática, debido a la entrada de Celdas para baterías BD1207, de acuerdo con el contrato N°025 del 2025 y Celdas LITHIUM y LI-ON del contrato N°025 y N°029 de 2025, movimientos efectuados durante el mes de agosto y septiembre de 2025.

Medicamentos (151403)

Disminución por valor de \$76.823.360, con una variación negativa del 100%, evidenciada principalmente en la CENAC de Medellín y la CENAC de Barranquilla, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N°444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para la atención principalmente de semovientes, los cuales no se encuentran en la excepción, que corresponda a un sistema de dispensación farmacéutica. Por consiguiente, se realiza la reclasificación de los materiales existentes

en stock (medicamentos de uso veterinario) a la subcuenta 837490 - Otros bienes almacenados para consumo.

Materiales médico – quirúrgicos (151404)

Disminución por valor de \$170.817.399, con una variación negativa del 100%, reflejada en una mayor proporción en la CENAC de Aviación, COREC y la CENAC de Puente Aranda, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N°444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para la prestación de servicios sin contraprestación, los cuales no se encuentran en la excepción que corresponda a la venta del mismo. Por consiguiente, se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock a la subcuenta 837490 - Otros bienes almacenados para consumo.

Materiales reactivos y de laboratorio (151405)

Disminución por valor de \$723.877.359, con una variación negativa del 100%, reflejada en una mayor proporción en la CENAC de Aviación, la CENAC de Tolemaida y CENAC de Ingenieros, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para la prestación de servicios sin contraprestación, los cuales no se encuentran en la excepción que corresponda a la venta del mismo. Por consiguiente, se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock (material reactivo de laboratorio) a la subcuenta 837490 - Otros bienes almacenados para consumo.

Materiales odontológicos (151406)

Presenta una disminución por valor de \$214.827 y una variación negativa del 100% que obedece principalmente por la salida de material como: yodopovidona, eugenol guantes, jeringa irriga conducto, tapabocas y detractol; en concordancia con la aplicación de la Resolución No. 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"* y circular No 2025129025695483 del 21 de agosto de 2025, correspondiente a la correcta aplicación de la normatividad vigente. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para la prestación de servicios sin contraprestación, los cuales no se encuentran en la excepción que corresponda a la venta del mismo. Por consiguiente, se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock (materiales odontológicos) a la subcuenta 837490 - Otros bienes almacenados para consumo. Las subunidades con mayor participación se encuentran el CENAC Medellín, CENAC Florencia y BASPC27.



Repuestos (151409)

Presenta un aumento por valor de \$49.272.253.635 y variación positiva 7,52%, reflejado principalmente por la CENAC Aviación, en razón a la ejecución del contrato N°147-CENACAVI-2025 por suministro de repuestos aeronáuticos para las aeronaves UH60 como: spindle head Rotary, transfer ASSY, landing gear, suscrito con la empresa ULS – Universal Logistics, contrato N° 118 – CENACAVI-2025 para la adquisición de repuestos bose A30, battery lead, lamp incandescente, transmitter oil pressure, suscrito con Central Aerospace S.A.S; de igual forma, se suscriben contratos para la ejecución de los recursos recibidos por el programa de cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos (INL), de acuerdo a guías N° 369MIA95981690 – N° AWB369-96015360 para la compra de repuestos (03) Blade Rotary Wing, (02) power unit, gas. LOA CO-B-BOI, LOA CO-B-BOC, LOA CO-B-BOF.

La CENAC Telemática, registra la entrada de material producido de 23.000 baterías desechables BD-1207 de acuerdo a orden de producción 6001182 de fecha 11 noviembre de 2025 y 17.000 baterías BD-1207 según oficio N° 2025946016170616 de fecha 21 noviembre 2025, la DICOT registra el ingreso de 18.150 espoletas ensamblada granada mano IM3 y material de repuestos de armamento con el contrato 09-MDN-2023 suscrito con INDUMIL, la entrada al almacén de 240 repuestos VH- ASV armor plate, valve, flasher, o-ring, ball joint, arm windshield wipe según contrato 003-SUADQ-24 con alfariver defense s.l. De igual manera, se refleja incremento en las diferentes subunidades por concepto de las respectivas reclasificaciones del material de llantas generadas por los almacenes, de acuerdo con los circulares No 20250715000268, 2025129001802921 de 2025-07-16, en mayor proporción en CENAC Tolemaida, CENAC Valledupar, CENAC Puente Aranda, CENAC Cúcuta, CENAC Aviación y CENAC Yopal.

Ropa hospitalaria y quirúrgica (151422)

Presenta disminución por valor de \$40.518.436 y variación negativa del 100%, afectado principalmente por la CENAC Tolemaida, CENAC Aviación, CENAC Medellín, CENAC Valledupar y COREC, entre las más relevantes, dando cumplimiento a la Resolución No. 444 del 6 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual establece la reclasificación de saldos de los bienes almacenados para consumo con características específicas, registrados en las cuentas del grupo de inventarios, realizando las depuraciones solicitadas de los materiales que no hacen parte de la excepción a la norma, a las cuentas de orden deudoras creadas para el control de los bienes almacenados para consumo.

Elementos y materiales para construcción (151424)

Presenta un aumento por valor de \$10.376.402.723 y una variación positiva de 566,95%, afectando principalmente en la CENAC Ingenieros y CENAC Cúcuta, por la adquisición de materiales de construcción requeridos para el mantenimiento en adiciones y mejoras de bienes inmuebles, ubicados en diferentes unidades militares, los cuales finalmente van a ser incorporados al activo principal objeto de intervención, por tal motivo, se considera como una de las excepciones para continuar registrado en el grupo de inventarios. Mencionados insumos, fueron adquiridos para la inversión principalmente de la infraestructura militar que se encuentra en los municipios de las regiones del Catatumbo y Norte de Santander, según orden de compra N°147582-COADE-CENACINGENIEROS-2025, suministrado por la empresa DISERRA SAS.

Municiones y explosivos (151426)

Presenta una disminución por valor de \$28.311.380.669, con una variación negativa del 5,38%, representada principalmente en la CENAC Tolomaidá, CENAC Popayán, CENAC Cali, CENAC Armenia y BASPC No. 11, por reconocimiento del gasto en cumplimiento a lo ordenado en planes de entrenamiento y reentrenamiento, operaciones militares, ejercicios de tiro de las compañías de instrucción, cursos de explosivos, entre otros, de elementos como, carga modular M92, proyectil 155mm M1A6 ER/BT HE, misiles Spike LR, proyectil 120 MM H.E, granadas 105 MM HE ER, granadas 105 mm de guerra obús, granadas IM 81 mm H.E., cartridge 5,56 mm y granadas IMC 60 MM H.E. - T.C, entre los más representativos.

Otros materiales y suministros (151490)

La cuenta presenta una disminución por valor de \$190.398.121, correspondiente al 100%, debido al reconocimiento del impacto de la aplicación de las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación, mediante las Resoluciones N°417 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N°086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N°444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Defensa.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron los bienes recibidos de consumo que se encontraban dentro del inventario, y que no hacen parte de las excepciones, para su posterior reclasificación de acuerdo con la vigencia en la que fueron adquiridos para su correspondiente clasificación al gasto de la vigencia o a un ajuste de la vigencia anterior, afectando la cuenta 3109 respectiva; simultáneamente se registraron en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo.

En tránsito (1525)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.5.25	EN TRÁNSITO	4.593.404.119	-	4.593.404.119
1.5.25.37	Materiales para la prestación de servicios	4.593.404.119	-	4.593.404.119

Materiales para la prestación de servicios (152537)

El aumento por valor \$4.593.404.119, con una variación positiva del 100%, corresponde a material en tránsito de las LOAS FMS-BNQ, BOB, BOC, BOF, BOH, KVS, VHT, las cuales ya fueron facturadas por el Gobierno de los Estados Unidos, y se encuentran pendientes por nacionalización, en CENAC Aviación.

En propiedad de terceros (1530)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	-	282.878.115	-282.878.115
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	-	282.878.115	-282.878.115



Otros inventarios en poder de terceros (153090)

La disminución por valor de \$282.878.115, con una variación negativa del 100%, corresponde exclusivamente a la CENAC Puente Aranda, por el traslado interno de 15 tubos intensificadores de imagen (Image Intensifier Tube, Night Vision) a la subcuenta 1514090010 “Repuestos”, los cuales habían sido devueltos por garantía del Batallón de Mantenimiento - Almacén de Optrónicos a la Industria Militar – INDUMIL, a los cuales fueron recibidos mediante oficio N°2025694016796493 del 17 de junio de 2025.

Revelaciones adicionales

La metodología de valuación de inventarios se aplica conforme lo establece la Política Contable No.2 “Inventarios” y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, empleando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de promedio ponderado y para el caso de los reparables en condición de serviciales o reparados, se aplica el método de identificación específica utilizando el sistema SAP-SILOG.

Teniendo en cuenta que los bienes adquiridos y recibidos sin contraprestación, no se reciben con fines de comercialización, los mismos, no son objeto de ajuste ni deterioro en su valor. De otro lado, las bajas registradas obedecen principalmente a material aeronáutico de la CENAC de Aviación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**Composición**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20.137.676.430.219	19.538.529.467.251	599.146.962.968
1.6.05	Db	Terrenos	12.036.918.371.884	12.031.011.510.514	5.906.861.370
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	34.261.201.753	24.386.933.533	9.874.268.220
1.6.15	Db	Construcciones en curso	129.767.105.383	145.900.464.488	-16.133.359.104
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	478.482.286	3.124.757.114	-2.646.274.828
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	231.945.731.832	122.690.625.921	109.255.105.910
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	561.612.096.727	573.225.268.652	-11.613.171.924
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	972.873.213.904	1.051.786.703.278	-78.913.489.374
1.6.40	Db	Edificaciones	4.261.951.754.097	4.085.261.186.320	176.690.567.777
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y túneles	121.992.329.583	121.026.996.268	965.333.315
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	267.196.130.452	255.832.290.943	11.363.839.509
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	4.076.016.432.774	3.563.337.571.601	512.678.861.173
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	17.372.394.510	17.101.097.074	271.297.436
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	258.700.087.079	254.845.960.441	3.854.126.639
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	964.883.385.819	902.252.217.355	62.631.168.464
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	754.055.787.667	703.576.261.997	50.479.525.670
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	40.106.221.515	40.091.445.472	14.776.043
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	4.599.137.464	3.948.359.128	650.778.335
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4.557.697.454.894	-4.324.858.521.228	-232.838.933.666
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-39.355.979.616	-36.011.661.619	-3.344.317.998

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-663.039.602.654	-586.798.265.379	-76.241.337.274
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-38.166.859.314	-34.117.588.545	-4.049.270.769
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-107.722.620.523	-97.598.099.201	-10.124.521.322
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1.943.108.844.664	-1.814.885.407.183	-128.223.437.481
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-11.594.854.769	-10.715.888.271	-878.966.498
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-120.704.436.399	-114.067.434.158	-6.637.002.241
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-515.151.472.232	-536.296.747.039	21.145.274.807
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-364.804.058.359	-345.474.084.815	-19.329.973.544
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-27.471.652.061	-26.283.184.095	-1.188.467.966
1.6.85.10	Cr	Depreciación: Semovientes y plantas	-8.591.786.247	-8.394.900.711	-196.885.536
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-2.026.404.026	-1.753.337.232	-273.066.794
1.6.85.13	Cr	Depreciación: Bienes muebles en bodega	-1.545.891.888	-1.550.804.513	4.912.625
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-217.259.932.039	-198.332.371.438	-18.927.560.601
1.6.85.15	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo no explotados	-536.509.039.720	-548.590.408.647	12.081.368.928
1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones	-37.367.046.196	-34.022.728.198	-3.344.317.998
1.6.95.06	Cr	Deterioro: Plantas, ductos y túneles	-717.420.241	-717.420.241	0
1.6.95.07	Cr	Deterioro: Redes, líneas y cables	-1.271.513.179	-1.271.513.179	0

La subcuenta de Propiedades, Planta y Equipo tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional, del 88,22 % cuyas cuentas más representativas son: terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, Equipo de Transporte, tracción y elevación.

10.1. Detalle de saldos y movimientos – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.067.489.767.596	944.127.065.245	781.892.040.487	17.648.144.743	263.218.161.186	0	3.948.359.128	40.413.330.413	24.386.933.533	0	7.143.123.802.330
+ ENTRADAS (DB):	18.247.052.004.312	1.080.468.781.943	699.780.248.418	18.571.338.431	141.051.461.589	117.929.000	1.002.877.217	21.515.698.443	61.892.368.137	196.119.545	20.271.648.827.034
Adquisiciones en compras	569.892.328.054	153.304.039.335	88.542.066.232	4.651.262.843	25.495.811.304	0	630.169.083	4.732.425.349	13.569.794.125	86.584.829	860.904.481.153
Donaciones recibidas	3.398.246.286	1.511.023.121	14.904.588.363	0	1.941.023.571	0	0	306.070.605	5.000.000	3.020.001	22.068.971.947
Otras entradas de bienes muebles	17.673.761.429.972	925.653.719.487	596.333.593.823	13.920.075.588	113.614.626.714	117.929.000	372.708.134	16.477.202.489	48.317.574.013	106.514.715	19.388.675.373.934
* Bienes sin contraprestación (ley 418 - convenios)	11.164.578.717	20.735.940.782	43.582.092.983	3.999.999	5.983.319.804	0	0	76.799.840	25.398.568	104.931.042	81.677.061.735
* reposiciones	379.739.276	3.719.000	34.918.581	0	153.001.879	0	0	9.359.200	36.000.000	0	616.737.936
* traslados recibidos	17.662.217.111.978	904.914.059.705	552.716.582.259	13.916.075.588	107.478.305.031	117.929.000	372.708.134	16.391.043.449	48.256.175.445	1.583.673	19.202.018.802.645
- SALIDAS (CR):	17.792.330.137.728	1.004.817.947.056	595.327.363.374	18.130.027.691	134.963.854.613	117.929.000	352.098.881	17.696.658.287	52.018.099.917	196.119.545	19.615.950.236.091
Baja en cuentas	109.783.313.559	64.957.195.071	28.305.481.532	341.202.516	8.626.575.373	0	0	1.079.069.302	3.708.312.905	0	216.801.150.257
Otras salidas de bienes muebles	17.682.546.824.169	939.860.751.984	567.021.881.842	17.788.825.175	126.337.279.240	117.929.000	352.098.881	16.617.588.985	48.309.787.013	196.119.545	19.399.149.085.834
* Traslados emitidos	17.682.546.824.169	939.860.751.984	567.021.881.842	17.788.825.175	126.337.279.240	117.929.000	352.098.881	16.617.588.985	48.309.787.013	196.119.545	19.399.149.085.834
SUBTOTAL											
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.522.211.634.180	1.019.777.900.132	886.344.925.530	18.089.455.482	269.305.768.162	0	4.599.137.464	44.232.370.570	34.261.201.753	0	7.798.822.393.274
= SALDO FINAL (31-dic)											
= (Subtotal + Cambios)	5.522.211.634.180	1.019.777.900.132	886.344.925.530	18.089.455.482	269.305.768.162	0	4.599.137.464	44.232.370.570	34.261.201.753	0	7.798.822.393.274
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)											
- (2.634.065.597.132)	(2.634.065.597.132)	(524.071.848.381)	(414.043.663.164)	(11.807.678.593)	(125.861.502.265)	0	(2.026.404.026)	(27.697.648.532)	(8.591.786.247)	0	(3.748.165.896.444)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(2.507.069.277.805)	(545.677.552.059)	(387.615.222.057)	(11.038.738.914)	(118.201.589.208)	0	(1.753.337.232)	(26.465.201.340)	(8.394.900.711)	0	(3.606.215.819.325)



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(126.996.319.328)	21.605.703.678	(26.428.441.107)	(768.939.679)	(7.659.913.057)	0	(273.066.794)	(1.232.447.192)	(196.885.536)	0	(141.950.309.014)
+ Depreciación ajustada por traslados enviados de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115.948	115.948
- Depreciación ajustada por traslado recibidos a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(115.948)	(115.948)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.888.146.037.048	495.706.051.751	472.301.262.367	6.281.776.890	143.444.265.897	0	2.572.733.437	16.534.722.038	25.669.415.507	0	4.050.656.264.934
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(48)	(51)	(47)	(65)	(47)	0	(44)	(63)	(25)	0	(48)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES											
USO O DESTINACIÓN	5.522.211.634.180	1.019.777.900.132	886.344.925.530	18.089.455.482	269.305.768.162	0	4.599.137.464	44.232.370.570	34.261.201.753	0	7.798.822.393.274
+ En servicio	4.075.831.062.050	960.725.511.407	727.704.137.116	17.372.394.510	258.430.719.235	0	4.599.137.464	40.080.321.518	34.261.201.753	0	6.119.004.485.053
+ No explotados	744.632.187.261	10.075.878.647	91.661.587.976	250.601.499	7.833.408.547	0	0	337.769.918	0	0	854.791.433.848
+ En mantenimiento	554.376.527.435	2.064.544.877	5.171.024.415	0	0	0	0	0	0	0	561.612.096.727
+ En bodega	146.708.004.424	42.754.090.789	35.456.525.472	466.459.474	2.772.272.537	0	0	3.788.379.137	0	0	231.945.731.832
+ En tránsito	478.482.286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	478.482.286
+ En propiedad de terceros	185.370.724	4.157.874.412	26.351.650.551	0	269.367.844	0	0	25.899.997	0	0	30.990.163.528

Para el control de estos activos se cuenta con el Sistema de Información Logística SILOG-MDN y se aplica lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, actualizado mediante Resolución N°1376 del 28 de marzo de 2025.

Durante la vigencia 2025, se puede determinar que se realizó compras por valor de \$860.904.481.153 desagregadas en las diferentes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, con mayor participación en la Dirección de Adquisiciones, CENAC Puente Aranda, CENAC Aviación, CENAC Ingenieros y CENAC Telemática.

En cuanto a los bienes recibidos por donaciones, por Ley 418 y reposiciones se evidencia principalmente en el grupo de equipo de transporte, comunicación y computación, maquinaria y equipo. Así mismo, por reposición de bienes de acuerdo a las indemnizaciones recibidas por parte de las aseguradoras y detallada en la sección de ingresos se encuentra la DICOT.

Semovientes y plantas (1610)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	34.261.201.753	24.386.933.533	9.874.268.220
1.6.10.01	De trabajo	31.610.442.885	23.393.754.065	8.216.688.820
1.6.10.02	De selección	2.650.758.868	993.179.468	1.657.579.400

De trabajo (161001)

Aumento por valor de \$8.216.688.820, con una variación positiva del 35,12%, reflejado principalmente en la CENAC de Ingenieros, CENAC de Bucaramanga y CENAC de Medellín, generado por la valorización de los caninos que finalizaron los cursos de entrenamiento; adicionalmente, en los meses de junio y septiembre del 2025, la CENAC de Ingenieros adquirió



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



caninos de pie de cría y de trabajo de la raza Pastor Belga Mallinois, según Contrato N°227-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, suscrito con Márquez Asociados SAS, los cuales fueron distribuidos a las diferentes Subunidades Ejecutoras, para ser empleados en la misionalidad de la Fuerza.

De selección (161002)

Aumento por valor de \$ 1.657.579.400, con una variación positiva del 166,90%, reflejado en la CENAC de Ingenieros por la entrada de caninos de pie de cría, conforme al Contrato N°227-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 suscrito con Márquez Asociados SAS.

Propiedades, planta y equipo en tránsito (1625)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.25	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	478.482.286	3.124.757.114	- 2.646.274.828
1.6.25.03	Maquinaria y equipo	478.482.286	3.124.757.114	- 2.646.274.828

Maquinaria y equipo (162503)

Disminución por valor de 2.646.274.828, con una variación negativa del 84,69%, generada en la Dirección Contable y de Tesorería - DICOT por la nacionalización de bienes provenientes de la LOA VIE, suscrita con el Gobierno de los Estados Unidos, generando la salida de los bienes en tránsito a bienes en bodega; conforme al anexo N°11. V2 Procedimiento Contable Bienes y Servicios Adquiridos a través de LOA, derivado de la Directiva Ministerial 001 del 2024.

Bienes muebles en bodega (1635)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	231.945.731.832	122.690.625.921	109.255.105.910
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	146.708.004.424	80.322.313.600	66.385.690.824
1.6.35.02	Equipo médico y científico	466.459.474	170.247.000	296.212.474
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.772.272.537	2.630.340.211	141.932.326
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	42.754.090.789	30.151.588.671	12.602.502.118
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	35.456.525.472	9.315.458.417	26.141.067.055
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.788.379.137	100.678.023	3.687.701.114

Maquinaria y equipo (163501)

Aumento por valor de \$66.385.690.824, con una variación positiva del 82,65%, generada principalmente por la entrada de los bienes adquiridos por el Comando de Adquisiciones, en especial por equipo de armamento, equipo de seguridad y rescate, conforme con los contratos No. 017-SUADQ-ARM-2025 (Paracaídas tácticos), No.021-DIADQ-ARM-2024 (armamento) No.025-SUADQ-ARM-2024 (armamento), No.026-DIADQ-2024 (herramientas), los cuales fueron transferidos por la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT, a las diferentes subunidades ejecutoras de presupuesto del Ejército Nacional, como: CENAC Puente Aranda, CENAC Aviación, CENAC Cúcuta y CENAC Ingenieros, entre otras. De igual manera, la CENAC Aviación realizó ingreso de 41 antidron portátil táctico Rf Patrol MK2, adquiridos mediante el convenio Interadministrativo 2374-2024 con el Ministerio del Interior y de Justicia y la CENAC Ingenieros

por el ingreso de 14 plantas eléctricas adquiridas mediante Orden de Compra No. 147582, correspondiente al Plan Catatumbo, cuyo objeto contractual fue el suministro de materiales requeridos para la construcción y el mantenimiento de la infraestructura militar ubicada en los municipios de las regiones del Catatumbo y Norte de Santander.

Equipo médico y científico (163502)

Aumento por valor de \$296.212.474, con una variación positiva del 173,99%, reflejada en mayor proporción en la CENAC Tolemaida, por la adquisición de Equipos biomédicos (nassofibroscopio, desfibriladores, audiómetro, electro estimulador de nervio periféricos), conforme a la factura FE-10609 del 2025 generada por REM Equipos Ingeniería Biomed. Así mismo, el BASPC19, registro la entrada de equipo de laboratorio (medición de dinámica en la carga plantar), conforme al contrato N°146 del 2024.

Equipos de comunicación y computación (163504)

Aumento por valor de \$12.602.502.118, con una variación positiva del 41,80%, generada principalmente por la entrada de (15) sistemas de Radiogoniometría conforme a la factura N° RS025 DEL 2025 y Contrato N° 094 del 2025 suscrito con Rohde y Schwarz Col S A y contabilizado por la CENAC de Inteligencia.

Equipos de transporte, tracción y elevación (163505)

Aumento por valor de \$26.141.067.055, con una variación positiva del 280,62%, evidenciada principalmente por la entrada de los bienes adquiridos por el Comando de Adquisiciones, representados en: catorce (14) camionetas Hilux suministradas por Distribuidora Toyota S.A.S, cinco (05) tracto camiones comprados a la Comercial Internacional de Equipo y Maquinaria S.A.S, diez (10) Camionetas Ranger Diesel entregadas por Unión Temporal MOTORYSA CASATO, cuatro (04) camionetas Chevrolet Euro VI, suministradas por Automayor S.A, (05) camionetas cinco puertas y (08) camionetas cinco puertas Híbridas entregadas por Alborautos S.A.S, siendo estas las adquisiciones más representativas; activos que fueron transferidos por la Dirección Contable y de Tesorería - DICOT a las diferentes Subunidades Ejecutoras de presupuesto del Ejército Nacional, impactando principalmente a la CENAC de Tolemaida y CENAC Cúcuta , entre otras.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (163511)

Aumento por valor de \$3.687.701.114, con una variación positiva del 3662,87%, generada en mayor proporción por la CENAC de Ingenieros, correspondiente al reconocimiento contable de activos fijos derivados principalmente del pago de emergencias funcionales asociadas a Calderas, sustentado en los oficios No. 2025441038819423 del 22 de diciembre de 2025 y No. 2025441040315763 del 24 de diciembre de 2025, emitidos por el Comando de Ingenieros, dependencia encargada de informar y solicitar el reconocimiento de los activos fijos asociados a las intervenciones realizadas por empresas autorizadas, en atención a emergencias operativas, específicamente las relacionadas con el mantenimiento, reparación y reposición de QA Calderas, las cuales fueron atendidas para garantizar la continuidad de los servicios esenciales en las unidades del Ejército. Así como, el reconocimiento de activos provenientes de procesos contractuales ejecutados durante el mismo período, como el contrato de compraventa N°273 del 2025 suscrito con Clarycom S.A.S.



Propiedades, planta y equipo en mantenimiento (1636)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	561.612.096.727	573.225.268.652	- 11.613.171.924
1.6.36.05	Maquinaria y equipo	554.376.527.435	569.022.890.629	- 14.646.363.194
1.6.36.08	Equipos de comunicación y computación	2.064.544.877	1.393.311.333	671.233.544
1.6.36.09	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.171.024.415	2.809.066.690	2.361.957.725

Maquinaria y equipo (163605)

Disminución por valor de \$14.646.363.194, con una variación negativa del 2,57%, generada principalmente por la CENAC de Aviación, por el reconocimiento contable de la finalización del mantenimiento e ingreso al servicio de las aeronaves, tales como: EJC-2162, EJC-2101, EJC-2181, EJC-2180, EJC-2157, EJC-2147, EJC-2170, EJC-2102, EJC-2158, EJC-2170, EJC-2137, EJC-2100, EJC-2155, EJC-2181, EJC-2158, EJC-2137, EJC-2105, EJC-2140, EJC-2172 y EJC-2189, entre otras; lo anterior, conforme a la Directiva permanente No. 15 de 2013, que estable los lineamientos para la estandarización de los status aeronáuticos y el nivel de alistamiento de las aeronaves de la Fuerza Pública en el sistema SAP – SILOG, de acuerdo con las fases de mantenimiento (horas o tiempo calendario).

Equipos de comunicación y computación (163608)

Aumento por valor de \$671.233.544, con una variación positiva del 48,18%, observada en la CENAC de Aviación, por el reconocimiento contable de la entrada a mantenimiento de algunas de las partes de las aeronaves, representadas en: sistema ADS-B-HELICOPTERO-EJC-5422, PARTE/AERO-ZPM12 de fecha 03 de octubre del 2025, sistema ADS-B-HELICOPTERO-EJC-5433, PARTE/AERO-ZPM12 de fecha 27 de noviembre de 2025, sistema ADS-B-HELICOPTERO-EJC-5436, PARTE/AERO-ZPM12 de fecha 22 de noviembre de 2025, sistema ADS-B EJC 5418, PARTE/AERO-ZPM12 de fecha 28 de diciembre de 2025, sistema ADS-B-HELICOPTERO-EJC-5433, PARTE/AERO-ZPM12 de fecha 01 de diciembre de 2025 y sistema ADS-B EJC 5418, PARTE/AERO-ZPM12 de fecha 13 de diciembre de 2025; conforme al proceso de mantenimientos programados, no obstante se presentan imprevistos, toda vez, que el mantenimiento de los sistemas ADS depende de las horas de vuelo de la aeronave a la que fue instalada.

Equipos de transporte, tracción y elevación (163609)

Aumento por valor de \$2.361.957.725, con una variación positiva del 84,08%, generada en mayor proporción por la CENAC de Tolemaida, por ingreso de una (1) volqueta doble troque a mantenimiento mayor de acuerdo a plan No. 00012498 de fecha 04 de marzo del 2025 que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Política (JEMPP), de igual manera, la entrada al mantenimiento de (02) vehículos blindados ASV-APC 4X4 de acuerdo a oficio No.2025697015186463 de fecha 20 de mayo de 2025.

Propiedades, planta y equipo no explotados (1637)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	744.632.187.261	851.682.234.653	- 107.050.047.392
1.6.37.08	Equipo médico y científico	250.601.499	376.800.669	- 126.199.170
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	7.833.408.547	5.743.860.535	2.089.548.012
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	10.075.878.647	10.329.947.887	- 254.069.240
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	91.661.587.976	66.191.253.382	25.470.334.593
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	337.769.918	219.206.919	118.562.999

Esta cuenta tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional del 4,26%.

Maquinaria y equipo (163707)

Disminución por valor de \$107.050.047.392, con una variación negativa del 12,57%, reflejada principalmente en la CENAC de Aviación, por la salida de bodega e ingreso a mantenimiento de diferentes activos clasificados como Armamento y equipo reservado conforme a las actas N°12827896 y N°13229496 del 2025. Adicionalmente, registro la entrada de cuatro (04) Helicópteros a mantenimiento programado, identificados como: EJC3379, EJC3388, EJC3385 y EJC2104.

Equipo médico y científico (163708)

Disminución por valor de \$126.199.170, con una variación negativa del 33,49%, evidenciada principalmente en la CENAC de Villavicencio por la baja de equipos de laboratorio, en elementos como: Alcohóímetros, kits para primeros auxilios y botiquín paramédicos tipo C, entre otros, de acuerdo al acto Administrativo N°069 del 2025, plan de Enajenación 2024 "Planeta Azul" y Plan N°00016842 del 2025. Así mismo, el BASPC19 efectuó reconocimiento de baja de diferentes bienes que hacen parte del equipo de laboratorio de acuerdo a la Resolución 01128977 del 14 de agosto del 2025.

Muebles, enseres y equipo de oficina (163709)

Aumento por valor de \$2.089.548.012, con una variación positiva del 36,38%, reflejado en mayor proporción en la CENAC de Florencia y BASPC No. 27, por el reconocimiento contable del reintegro a bodega de elementos como: Aires acondicionados, cajas fuertes, lámparas, televisores y reguladores trifásicos, entre otros elementos; los cuales se encuentran en proceso de verificación y conceptualización para ser incluidos en el próximo proceso de enajenación 2026, conforme al plan que sea emitido.

Equipos de transporte, tracción y elevación (163711)

Aumento por valor de \$25.470.334.593, con una variación positiva del 38,48%, evidenciada principalmente en la CENAC de Pasto por el reintegro a bodega de (10) diez vehículos terrestres ASV-M1117 que se encontraban en mantenimiento de acuerdo con el Acta N° 0003111 del 2025; por otro lado, la CENAC de Valledupar reintegro a bodega activos, como: Vehículos NPR, ASV-M1117, LAV-III 8X8 y cuatrimotos, entre otros, por encontrarse fuera de servicio, conforme con los oficios N°2025715009603796 y 2025995021346593 del 2025, así como en las Actas N°2025650007956636 y 2025932012043583 de 2025.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (163712)

Aumento por valor de \$118.562.999, con una variación positiva del 54,09%, generado principalmente por el reintegro a bodega de elementos como: lavadoras básicas e industriales conforme al Acta N°01473389 del 2025, reconocida por la CENAC de Florencia, las cuales se encuentran en proceso de verificación y conceptualización para ser incluidos en el próximo proceso de enajenación 2026 por valor de \$131.828.970.

Maquinaria y equipo (1655)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.076.016.432.774	3.563.337.571.601	512.678.861.173
1.6.55.01	Equipo de construcción	193.468.534.950	190.800.060.867	2.668.474.083
1.6.55.02	Armamento y equipo reservado	3.138.674.388.467	2.719.670.800.671	419.003.587.795
1.6.55.03	Equipo de perforación	7.273.274.045	7.281.409.321	- 8.135.276
1.6.55.04	Maquinaria industrial	182.851.869.357	170.232.937.915	12.618.931.442
1.6.55.05	Equipo de música	14.133.730.947	14.224.227.162	- 90.496.215
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	26.746.118.294	88.019.836.320	- 61.273.718.026
1.6.55.08	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	3.770.431.123	3.497.002.762	273.428.361
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	21.856.872.177	24.933.731.211	- 3.076.859.034
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	253.018.120.281	229.152.435.740	23.865.684.541
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	29.911.403.351	16.402.774.829	13.508.628.522
1.6.55.20	Equipo de centros de control	10.572.507.362	10.213.691.623	358.815.739
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	70.723.140.913	66.314.111.095	4.409.029.818
1.6.55.23	Equipo de aseo	581.989.313	592.979.306	- 10.989.993
1.6.55.25	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	185.370.724	244.730.388	- 59.359.664
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	121.397.215.078	19.351.954.482	102.045.260.597
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	851.466.392	2.404.887.909	- 1.553.421.517

El concepto que se relaciona en este grupo de cuentas corresponde a los elementos que se encuentran asignados y en funcionamiento en las diferentes unidades militares, desempeñando el objetivo por los que fueron adquiridos por el Ejército Nacional, para el óptimo cumplimiento de su misión Institucional. Las principales variaciones durante el período contable, se relacionan a continuación:

Equipo de construcción (165501)

Presenta un aumento cuantitativo por valor de \$2.688.474.083 y una variación positiva de 1,40%, causado principalmente en la CENAC Valledupar, por salida al servicio de equipos como motoniveladora, excavadora, terminadora de asfalto, (20) volquetas doble troque, tracto camión, tractor orugas retroexcavadora, vibro compactador, minicargador, entre otros; según referencia N°2025541022691113 del 29 de julio del 2025, dando cumplimiento al plan N°00037953 de fecha 19 de noviembre de 2024, donde se imparten lineamientos y directrices para el traslado y reubicación del Batallón de Construcciones No.51, en virtud del desarrollo de trabajos generales de ingenieros en el departamento de La Guajira. La CENAC Cúcuta por la salida al servicio de 01 motoniveladora New Holland RG140b, 01 excavadora sobre orugas cx210b y 01 vibro compactador Caterpillar cs533e con destino al BICON50 de acuerdo a oficio 2025534029520163 del 22 septiembre de 2025.

Armamento y equipo reservado (165502)

Presenta un aumento cuantitativo por valor de \$419.003.587.795 y una variación positiva de 15,41%, generada principalmente en la CENAC Aviación, por los registros realizados durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta la misionalidad de la subunidad en la ejecución de los planes de mantenimiento anual programado y horas de vuelo - tiempo calendario, para las diferentes aeronaves de la Fuerza; dentro de los más relevantes se registra entradas de activos fijos por término de mantenimiento de acuerdo al parte de aeronaves helicópteros MI17 EJC3389, cascos de vuelo oficio No. 2025665010219086 de fecha 25/07/2025, Visores nocturnos –ANVIS oficio No. 2025665009654586 de fecha 15/07/25, M-134 Acta N° 60834 del 31/01/2024, Helmet Flyers – cascos de vuelos, Acta N° 00055739 del 31/01/2025, M-240 y Acta N° 6020-6027 del 28/03/2025. Por otra parte, se presenta la salida de material al servicio de fusil de alta precisión multicalibre 8.60 mm 7, lentes de visión nocturna an/pvs14, dual mor, mortero tipo comando de 60mm, m-60 e-4, machine gun 7 62 millimeter, mira de observación con sistema rectangular, Remington, mortero tipo comando de 60mm, B-500, tipo MK1, vallón VHM3CS, C-576 T/C, entre otros; de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades militares, con mayor relevancia la CENAC Bucaramanga, CENAC Cúcuta, CENAC Pasto y CENAC Popayán.

Maquinaria industrial (165504)

Presenta un aumento cuantitativo por valor de \$12.618.931.442 y una variación positiva de 7,41%, reflejada principalmente en la CENAC Tolomaida, en virtud, de la puesta en servicio de elementos como Granalladora automática AIR BLAST/, máquina marcadora marca COUT MD MC2000 N90X60; máquina de marcado eléctrica, Potter 18 MM Tube Holder MX 10130D / PVS-7D, banco de prueba, entre otros; de acuerdo con el plan N°00029492 del 21 de agosto de 2025, Acta N°9435096 del 13 de julio de 2025; la CENAC Telemática registra la salida de material recibido mediante contrato N°087 de 2025, para la adquisición de maquinaria especializada para el centro de producción de material reservado centro de mecanizado, torno y 03 impresoras industriales y la CENAC Puente Aranda la salida de material de 02 unidades de máquinas automáticas cortadoras de tela multicapa adquiridas mediante contrato N°030-SUADQ-INTR-2025.

Equipo de recreación y deporte (165506)

Presenta una disminución por valor de \$61.273.718.026 y una variación negativa de 69,61%, reflejado principalmente en la CENAC Tolomaida, por reclasificación de activos como 19 paracaídas, 03 paracaídas militar Tándem de uso militar, 20 paracaídas ra-360 incluye cypress, 05 paracaídas personal de tropa, 18 paracaídas táctico de alto rendimiento, kit de mantenimiento de paracaídas a la subcuenta 165526001 Equipo de Seguridad y Rescate, de acuerdo con el Acta N°2025867010072696 del 22 de Julio de 2025, a través del almacén de intendencia del BASEN.

Equipo de enseñanza (165509)

Presenta una disminución por valor de \$3.076.859.034 y una variación negativa de 12,34%, dado principalmente por las reclasificaciones efectuadas en las subunidades ejecutoras en procura de la correcta clasificación de los bienes; dentro de las más relevantes se presenta CENAC Tolomaida por reclasificación a la subcuenta 165526001 Equipo de Seguridad y Rescate de 09 paracaídas MJ360 y cascos de realidad virtual, según Acta N°000581816 de fecha 30 diciembre de 2025. La CENAC Cali, por reclasificación del sistema de 16 pantallas marco-mástil-tráiler, sistema aeronave no tripulada dron Mavic 3, equipo de seguridad electrónica, proyector laser, proyector video beam,



televisor tipo led oficina, cámara GoPro Hero 9 black, aire acondicionado 24.000 btu, entre otros y la CENAC Villavicencio, por el reintegro al almacén de cámara ptz tipo domo, cámara fija intemperie tipo bala cámaras tácticas para casco en virtud del Plan 00016842 de fecha 14/04/2025 para conceptualización y baja definitiva contemplado en el respectivo plan emitido por CEDE4.

Herramientas y accesorios (165511)

La cuenta presenta aumento por valor de \$23.865.684.541 y variación positiva de 10,41%, reflejada en mayor proporción en la CENAC Aviación, CENAC Tolemaida, CENAC Inteligencia, CENAC Florencia, por salida al servicio de bienes, adición o unificación de activos fijos, en elementos como: plantas móviles 28 voltios, plataformas de trabajo, téster hidráulico, montaje ametralladora M60, convertidores de frecuencia, machine gun MT left-montaje ametralladora, carros botellas de nitrógeno, estándar de apagado UPS, estaciones de carga múltiple de baterías, entre otros.

Equipo para estaciones de bombeo (165512)

Refleja un incremento por valor de \$13.508.628.522 y variación positiva de 82,36%, evidenciado principalmente en la CENAC Aviación, CENAC Tolemaida, CENAC Barranquilla y CENAC Villavicencio por salida al servicio de activos como: bidones 1800 galones batt jet A-1 flexibles, bidones de 750 galones, bidones de 5000 galones flexibles, motobombas de 2, motobombas de 1 ½, entre otros activos fijos.

Equipo de ayuda audiovisual (165522)

La cuenta refleja un incremento por valor de \$4.409.029.818 y variación positiva de 6,65%, causada principalmente por BASPC No. 11, CENAC Florencia, CENAC Ibagué, CENAC Tolemaida, CENAC Educación, CENAC Medellín, entre las más representativas, correspondiente a la puesta al servicio de pantallas interactivas touch 75" referencia one screen, pantallas sistema video Wall, cámaras de video M50, cámara flir scout monocular PS24, cámara GoPro, cámara GoPro Hero 9 black, sistema pantalla led, sistema procesador de video, sistema tablero interactivo, estaciones de trabajo CCTV, cámaras tipo 2 domo PTZ, sistema pantalla auxiliar 75", monitores cámaras. Adicionalmente, se adelantó revisión de los activos a nivel general, procurando la correcta clasificación y unificación de los bienes en todas las unidades.

165525 – Maquinaria y equipo de propiedad de terceros: Refleja una disminución de \$59.359.664 y una variación negativa de 24.26%, el cual corresponde a la reclasificación de bienes a la cuenta correcta, conforme a su funcionamiento y uso, atendiendo al catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación, la presente obedece a la reclasificación de 14 activos denominados LVN Comerciales, atendiendo a la Directiva Permanente N°00000030 del 01 de octubre del 2025 emitida por CEDE 10 y mediante solicitud al BASCO con RS N°2026186001077813.

Equipo de seguridad y rescate (165526)

Presenta un incremento por valor de \$102.045.260.597 y variación positiva de 527,31%, generado principalmente por la CENAC Tolemaida, correspondiente a la reclasificación de (2455) paracaídas de acuerdo con la naturaleza de la subcuenta 1655060000 “*equipo de recreación y deporte*” a la 165526000. Así mismo, dentro de la CENAC Aviación, CENAC Cúcuta, CENAC Inteligencia, CENAC Yopal, CENAC Villavicencio, CENAC Florencia y CENAC Bucaramanga, entre las más representativas, se evidencia la puesta en servicio de activos como: RPAS clase I – IC ala fija, UAS



clase I – IB ala fija, UAS clase I – IB multirrotor, UAS clase I – IA multirrotor, chalecos de supervivencia, panel de incendio, dron DJI matrice 4 (dronmat), dron autel (evo lite Enterprise 640t), dron DJI mini 4 pro (dron4m), de acuerdo con la circular N°2025129003157041 del 16 de diciembre 2025, que trata de las instrucciones para el reconocimiento de los sistemas UAS y RPAS.

Otra maquinaria y equipo (165590)

Disminución por valor de \$1.553.421.517 y variación negativa de 64,59%, generado en mayor proporción por la CENAC Villavicencio, por el reintegro al almacén de carrotanque irrigador según radicado No. 202541014228006 del 03 de junio de 2025. Seguido por la CENAC Tolemaida, por la reclasificación de dron matrice 300 RTK a la subcuenta 165526.

Equipo médico y científico (1660)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	17.372.394.510	17.101.097.074	271.297.436
1.6.60.01	Equipo de investigación	1.229.086.570	1.232.665.582	- 3.579.012
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	10.967.353.428	10.727.510.463	239.842.965
1.6.60.03	Equipo de urgencias	207.694.678	246.684.678	- 38.990.000
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	859.166.809	906.677.823	- 47.511.014
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	2.272.374.521	2.262.264.217	10.110.303
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	1.137.162.911	1.143.048.980	- 5.886.069
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	634.124.131	519.446.331	114.677.800
1.6.60.90	Otro equipo médico y científico	65.431.462	62.799.000	2.632.462

Representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. Estos elementos son utilizados en los diferentes Dispensarios de las Unidades Militares, entre las variaciones más significativas se relacionan las siguientes:

Equipo de urgencias (166003)

La disminución por valor de \$38.990.000 y variación negativa de 15,81%, se genera exclusivamente en la CENAC Cali, correspondiente a la reclasificación de (10) botiquines de primeros auxilios tipo M-3, de acuerdo con su naturaleza de la subcuenta 1660030000 “Equipo de urgencias” a la 1660090010 “Equipo de servicio ambulatorio”, mediante radicado No. 2025603035815433 del 14 de noviembre de 2025.

Equipo de servicio ambulatorio (166009)

Refleja un incremento por valor de \$114.677.800 y variación positiva de 22,08%, se genera exclusivamente en la CENAC Cali, correspondiente a la reclasificación de (25) botiquines de primeros auxilios tipo M-3, de acuerdo a su naturaleza de las subcuentas 1655020010 “Armamento y equipo reservado” y la 1660030000 “Equipo de urgencias” a la 1660090010 “Equipo de servicio ambulatorio”, mediante radicado No. 2025603035815433 del 14 de noviembre de 2025.

Muebles y enseres (1665)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	258.700.087.079	254.845.960.441	3.854.126.639



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.65.01	Muebles y enseres	238.535.018.990	235.989.026.768	2.545.992.222
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	9.613.925.127	10.419.749.174	- 805.824.047
1.6.65.05	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	269.367.844	393.613.194	- 124.245.350
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	10.281.775.118	8.043.571.305	2.238.203.813

Muebles y enseres (166501)

La cuenta muestra un incremento por valor de \$2.545.992.222 y variación positiva de 1,08%, con mayor representación a la CENAC Valledupar, CENAC Aviación, CENAC Medellín, CENAC Cúcuta, CENAC Bucaramanga, las cuales realizaron salidas al servicio de bienes como, contenedores, sistemas de pantalla LED, sistemas automáticos control acceso de personal, controladores de acceso, presentadores inalámbricos, sistemas de tableros interactivos, soportes, mesas de juntas, carpas tipo shelter, aires acondicionados, sillas, entre otros.

Equipo y máquinas de oficina (166502)

La cuenta refleja una disminución por valor de \$805.824.047 y variación negativa de 7,73%, evidenciado principalmente en la CENAC Cali, CENAC Aviación, CENAC Inteligencia, BASPC No. 11, por asignaciones internas del servicio al depósito de activos como: equipo de perifoneo, aires acondicionados, lectores código de barras motorola, parlantes bose, televisores. En el BASPC No. 27, se llevó a cabo la reclasificación de impresoras, de acuerdo con su naturaleza de la subcuenta 1665020010 a la 1670020010 “Equipo de computación”, mediante Acta aclaratoria del 31 de diciembre de 2025.

Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros (166505)

Presenta una disminución por valor de \$124.245.350 y variación negativa de 31,57%, que obedece al reintegro a bodega de (02) nidos de baterías BD1207, y (01) sonotrodo baterías HD18C que registró la CENAC Telemática, de acuerdo a oficio No. 2026186001077813 del 31 de diciembre de 2025. En la CENAC Cali se evidencia el traspaso a almacén de cuatro (04) impresoras y un (01) trampolín saltarín, mediante Acta No. 904005766746 del 11 de agosto de 2025, de acuerdo al plan de baja No. 0016842.

Otros muebles, enseres y equipo de oficina (166590)

El aumento por valor de \$2.238.203.813 y variación positiva de 27,83%, se refleja principalmente en la CENAC Popayán, por la puesta en servicio de activos como: aires acondicionados, mesas tácticas y carpas shelter, sistema líder livox avia, cámaras. En la CENAC Valledupar se evidencia la salida de (34) sillas de tropa nuevas al servicio.

Equipo de comunicación y computación (1670)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	964.883.385.819	902.252.217.355	62.631.168.464
1.6.70.01	Equipo de comunicación	650.152.012.828	608.305.327.841	41.846.684.988
1.6.70.02	Equipo de computación	204.079.069.947	175.305.231.237	28.773.838.709
1.6.70.04	Satélites y antenas	19.541.759.181	19.075.523.424	466.235.757
1.6.70.05	Equipos de radares	15.265.954.633	15.107.266.341	158.688.293



CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.70.07	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	4.157.874.412	3.920.702.774	237.171.638
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	71.686.714.817	80.538.165.737	- 8.851.450.920

Estos equipos son utilizados por la Fuerza para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Equipo de comunicación (167001)

El incremento por valor de \$41.846.684.988 y variación positiva de 6,88%, el cual se observa principalmente en CENAC Tolemaida, CENAC Villavicencio, CENAC Aviación, CENAC Cúcuta, CENAC Florencia, por la salida al servicio de radios repetidoras transportables, radios convencionales, radios transceptor. En la CENAC Aviación realizaron la reclasificación de la subcuenta 1670900000 “*Otros equipos de comunicación y computación*”, activos como ILS, DME, DVOR, equipo de meteorología aeronáutica, sistemas ADS-B, entre otros, a esta clase de cuenta.

Equipo de computación (167002)

El aumento por valor de \$28.773.838.709 y variación positiva de 16,41%, se ve reflejado principalmente en la CENAC Tolemaida, CENAC Puente Aranda, CENAC Florencia, CENAC Villavicencio, CENAC Personal, CENAC Aviación, CENAC Medellín, CENAC Bucaramanga, CENAC Cúcuta, CENAC Popayán, CENAC Valledupar, por asignación al servicio de computadores portátiles, impresoras, computadores, UPS, terminales portátiles, servidor rack, servidor Blade, entre otros.

Otros equipos de comunicación y computación (167090)

La disminución por valor de \$8.851.450.920 y variación negativa de 10,99%, está constituido en mayor proporción por la CENAC Aviación, debido a la reclasificación de la subcuenta 1670010010 “*Equipos de comunicación*”, de activos como ILS, DME, DVOR, equipo de meteorología aeronáutica, sistemas ADS-B, radios transceptor, estaciones meteorológicas entre otros, en el mes de diciembre de 2025.

Equipo de transporte, tracción y elevación (1675)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	754.055.787.667	703.576.261.997	50.479.525.670
1.6.75.01	Aéreo	33.050.701.072	19.863.280.480	13.187.420.592
1.6.75.02	Terrestre	664.408.708.379	627.037.470.776	37.371.237.603
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	18.196.949.474	16.908.550.425	1.288.399.049
1.6.75.05	De tracción	2.859.537.655	5.670.685.740	- 2.811.148.085
1.6.75.06	De elevación	9.138.715.719	8.201.251.158	937.464.561
1.6.75.08	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	26.351.650.551	25.803.457.308	548.193.242
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	49.524.818	91.566.109	- 42.041.291

El Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión cuenta con diferentes tipos de aeronaves, equipo de transporte terrestre y blindado, grúas y botes. El equipo de transporte de propiedad de



terceros corresponde a los bienes recibidos de diferentes Alcaldías y entes territoriales en desarrollo de la Ley 418 de 1997, para prestar el servicio seguridad y movilidad. Las subcuentas con mayor variación de determinan a continuación:

Aéreo (167501)

El incremento por valor de \$13.187.420.592 y variación positiva de 66,39%, el cual se evidencia exclusivamente en la CENAC Aviación por la salida a línea de vuelo de avión Antonov en el mes de diciembre de 2025.

Terrestre (167502)

El aumento por valor de \$37.371.237.603 y variación positiva de 5,96%, reflejado en mayor proporción en la CENAC Aviación, por la salida de activos nuevos al servicio, así: dos (02) HV607 SBA 6X4 y seis (06) MV607 SBA 4X2, en el mes de noviembre de 2025. Adicionalmente, en la CENAC Valledupar, CENAC Tolemaida, se efectuó el traslado de almacén al servicio de carrotanque irrigador, volquetas doble troque, carrotanques de agua, tractocamiones, Dmax, runner, NPR, Luv D-max, tractor agrícola Kubota, FRR, K500, Grand vitara, Kodiak, carrotanque internacional, Duster, Johndeere, M997, entre otros. Así mismo, la CENAC Medellín realizó salida al servicio de 52 motocicletas recibidas por recursos ley 418 del Departamento de Antioquia con destino a la BR04, la CENAC Cali puesto al servicio 01 camioneta recibida por ley 418 del municipio de Tuluá, la CENAC Armenia recibió de la Gobernación Quindío 25 motocicletas, las cuales fueran puestas al servicio en el mes de diciembre 2025, de igual manera, la CENAC Valledupar recibió por el Convenio 25-003 con el grupo de energía de Bogotá, cinco (5) Ranger y una (1) Captur.

Marítimo y fluvial (167504)

El incremento por valor de \$1.288.399.049 y variación positiva de 7,62%, el cual se observa en principalmente, en la CENAC Villavicencio, CENAC Tolemaida, CENAC Yopal y CENAC Educación, por la puesta en servicio de cuatro (04) motores fuera de borda, botes inflables, bote en fibra transporte de tropa 25 a 27 pies, tráiler, nuevos al servicio, y la salida al servicio de botes inflables, de apoyo fluvial y tácticos de 26 pies, motores fuera de borda y bote inflable tipo militar.

De tracción (167505)

La disminución por valor de \$2.811.148.085 y variación negativa de 49,57%, está representada únicamente en la CENAC Florencia, por traslado a bodega de una excavadora desminadora tractor, mediante Acta N°00745284 del 01 de julio de 2025 y CENAC Villavicencio por baja, por destrucción de un vibro compactador, cama bajas, tractor sobre orugas; de acuerdo con el plan de desintegración N°00014943 en los meses de mayo y junio de 2025; y reintegro al almacén de una cama alta, una cama baja dos ejes, tractocamiones, tractor agrícola, volqueta doble troque, según radicado N°20254541014228006 del 03 de junio de 2025.

De elevación (167506)

El incremento por valor de \$937.464.561 y variación positiva de 11,43%, está constituida únicamente en CENAC Valledupar por la puesta en servicio de montacarga eléctrico, truck lift fork Diesel Model H60-XL, dos (02) grúas hidráulicas y un (01) minicargador.



Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros (167508)

El aumento por valor de \$548.193.242 y variación positiva de 2,12%, está expresada principalmente en CENAC Cali, por salida al servicio de cinco (05) XRE300 ABS, un (01) Ranger, según radicado N°2025915023103313 del 30 de julio de 2025; diez (10) motos XRE 300, según radicado N°2025916027208373 del 04 de septiembre de 2025 y tres (03) camionetas Ford Ranger, según radicado N°2025906040183353 del 23 de diciembre de 2025. En la CENAC Telemática se evidencia reclasificación de un (01) vehículo colorado, seis (06) XRE300 ABS de la subcuenta 1675020000 “terrestre”, mediante solicitud N°2025186001814321 del 23 de julio de 2025 y, la salida de activo nuevo camioneta colorado doble cabina al servicio mediante Acta N°2025832015648716 del 01 de diciembre de 2025.

Otros equipos de transporte, tracción y elevación (167590)

La disminución por valor de \$42.041.291 y variación negativa de 45.91%, representada por la reclasificación de un bote inflable a la subcuenta correspondiente de marítimos y fluviales en la CENAC Aviación y la reclasificación de un montacarga a la subcuenta de maquinaria y equipo en el BASPC 19, con el fin de garantizar la correcta clasificación contable.

Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería (1680)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	40.106.221.515	40.091.445.472	14.776.043
1.6.80.01	Equipo de hotelería	386.119.789	318.482.419	67.637.370
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	24.414.763.781	24.685.171.928	- 270.408.147
1.6.80.03	Equipo de calderas	12.681.213.768	12.456.089.630	225.124.137
1.6.80.04	Equipo de lavandería	2.558.484.182	2.504.510.549	53.973.633
1.6.80.06	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros	25.899.997	25.899.997	-
1.6.80.90	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	39.740.000	101.290.950	- 61.550.950

Estos equipos son utilizados en las unidades militares de patio y móviles para la preparación y conservación de alimentos; así como para dotar los casinos y alojamientos de soldados (utensilios de cocina, neveras, lavadoras, etc.).

Equipo de hotelería (168001)

El incremento por valor de \$67.637.370 y variación positiva de 21,24%, originado exclusivamente en la CENAC Medellín, por salida al servicio de dos (02) licuadoras industriales de 15 litros en acero inoxidable y dos (02) nevecones French Door de 625 litros, soportado en el Acta N°2024644014436596 del 01 de febrero de 2025 y seis (06) nevecones tipo americano de 637 litros, soportado mediante oficio N°2025604019806723 del 05 de julio de 2025.

Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (168090)

La disminución por valor de \$61.550.950 y variación negativa de 60,77%, originado exclusivamente en la CENAC Yopal por la reclasificación de dos (02) plantas fabricadoras de hielo a la subcuenta 1680020020 “Equipo de cocina”, mediante acta N°007655786 del 03 de julio de 2025 y una (01) máquina a la subcuenta 1655040000 “Maquinaria industrial” en el mes de diciembre de 2025.



Bienes de arte y cultura (1681)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4.599.137.464	3.948.359.128	650.778.335
1.6.81.01	Obras de arte	26.000.000	26.000.000	-
1.6.81.03	Bienes de culto	12.332.899	12.332.899	-
1.6.81.05	Elementos de museo	1.446.044.870	896.340.510	549.704.360
1.6.81.07	Libros y publicaciones de investigación y consulta	2.985.685.719	2.985.685.719	-
1.6.81.90	Otros bienes de arte y cultura	129.073.975	28.000.000	101.073.975

La cuenta 1681 Bienes de arte y cultura, tiene una participación del 0.02% en el total del activo del Ejército Nacional.

Elementos de museo (168105)

El incremento por valor de \$549.704.360 y variación positiva de 61,33%, se genera en la CENAC Medellín y la CENAC Aviación, por reconocimientos de dos (02) barreminas bozena 4 y dos (02) maquetas aeronave, de acuerdo a OAI/093-2025 del 12 de noviembre de 2025 y oficio N°2025180035715220 del 25 de noviembre de 2025, respectivamente.

Otros bienes de arte y cultura (168190)

El incremento por valor de \$101.073.975 y variación positiva de 360,98%, originada en la CENAC Usaquén por reclasificaciones de la subcuenta 1640010010 “Edificios urbanos” a la subcuenta 1681900010, de monumento al soldado BIGUP, monumento al caballo GMTEQ y reconocimiento monumento banderas BICOL28 según el plan N°00041711 de 2024, emitido por Comando de Ingenieros. En la DICOT se evidencia el alta de monumento conmemorativo en memoria de las víctimas, según factura N°ORK 2076 del 13 de noviembre de 2025.

10.2. Detalle de saldos y movimientos – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	12.120.326.776.506	4.257.483.028.037	121.026.996.268	257.439.046.956	0	0	16.756.275.847.767
+ ENTRADAS (DB):	305.391.349.929	1.353.683.401.830	36.862.917.182	64.783.213.843	0	0	1.760.720.882.784
Adquisiciones en compras	0	170.776.644.629	11.763.252.854	8.535.610.176	0	0	191.075.507.658
Donaciones recibidas	5.255.100.000	4.194.403.557	33.929.646	0	0	0	9.483.433.203
Otras entradas de bienes inmuebles	300.136.249.929	1.178.712.353.644	25.065.734.683	56.247.603.667	0	0	1.560.161.941.923
*Bienes sin contraprestación (ley 418 - convenios)	778.393.000	4.972.062.525	0	648.406.202	0	0	6.398.861.727
* traslados recibidos	299.357.856.929	1.173.740.291.119	25.065.734.683	56.247.603.667	0	0	1.554.411.486.398
- SALIDAS (CR):	299.465.216.341	1.192.138.977.758	35.897.583.868	53.587.481.129	0	0	1.581.089.259.095
Baja en cuentas	0	30.311.817.655	142.350.798	117.750.000	0	0	30.571.918.453
Otras salidas de bienes muebles	299.465.216.341	1.161.827.160.103	35.755.233.069	53.469.731.129	0	0	1.550.517.340.642
* Traslados emitidos	299.465.216.341	1.161.827.160.103	35.755.233.069	53.469.731.129	0	0	1.550.517.340.642
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	12.126.252.910.094	4.419.027.452.109	121.992.329.583	268.634.779.670	0	0	16.935.907.471.456



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	12.126.252.910.094	4.419.027.452.109	121.992.329.583	268.634.779.670	0	0	16.935.907.471.456
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	(663.621.901.440)	(38.166.859.314)	(107.742.508.122)	0	0	(809.531.268.875)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(586.798.265.379)	(34.117.588.545)	(97.726.847.979)	0	0	(718.642.701.903)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	(76.823.636.061)	(4.049.270.769)	(10.015.660.143)	0	0	(90.888.566.972)
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	(30.678.410.200)	(717.420.241)	(1.271.513.179)	0	0	(39.355.979.616)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	(34.022.728.198)	(717.420.241)	(1.271.513.179)	0	0	(36.011.661.619)
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	7.662.786.625	0	86.821	0	0	7.662.873.445
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	4.318.468.627	0	86.821	0	0	4.318.555.448
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	12.126.252.910.094	3.724.727.140.469	83.108.050.027	159.620.758.369	0	0	16.093.708.858.959
- - -	-	-	-	-	-	-	-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	(15)	(31)	(40)	0	0	(5)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	(1)	(1)	(0)	0	0	(0)
- - -	-	-	-	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	12.126.252.910.094	4.419.027.452.109	121.992.329.583	268.634.779.670	0	0	16.935.907.471.456
+ En servicio	11.915.789.378.247	4.197.256.494.186	121.665.197.583	266.632.590.936	0	0	16.501.343.660.951
+ Construcciones en curso	0	128.348.582.023	0	1.418.523.361	0	0	
+ No explotados	89.334.538.210	28.727.115.990	0	20.125.857	0	0	118.081.780.057
+ Pendientes de legalizar	71.494.806.735	0	0	0	0	0	71.494.806.735
+ En propiedad de terceros	49.634.186.902	64.695.259.911	327.132.000	563.539.516	0	0	115.220.118.329

Durante la vigencia 2025, se puede determinar que el deterioro aplicado se encuentra determinado en las subunidades CENAC Florencia, CENAC Medellín, CENAC Tolomaida, CENAC Yopal, CENAC Tunja, BAS27 y CENAC Barranquilla. Las variaciones por el alta, reclasificación, retiro y/o descapitalización de bienes, se encuentra relacionada en cada subcuenta.

Adicionalmente, el Ejército Nacional cuando requiera ubicar las tropas en los predios que son propiedad de Empresas Minero Energéticas, con las cuales se suscriben Convenios de Colaboración, dichas empresas continúan con la titularidad del terreno y los costos (mantenimiento y adecuación) y los gastos de servicios públicos son asumidos en su totalidad sin cargo al Convenio por mencionadas empresas, por consiguiente, las Subunidades Ejecutoras no realizan contabilizaciones por dicho valor¹².

La conformación de los bienes inmuebles en el Ejército Nacional, se encuentran clasificados así:

¹² Resolución N°4130 Manual de Contratación y Convenios – Ministerio de Defensa Nacional de fecha 16 junio de 2022.

Terrenos (1605)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.05	TERRENOS	12.036.918.371.884	12.031.011.510.514	5.906.861.370
1.6.05.01	Urbanos	10.324.925.464.061	10.325.032.823.473	- 107.359.412
1.6.05.02	Rurales	1.590.863.914.186	1.584.849.693.404	6.014.220.782
1.6.05.04	Terrenos pendientes de legalizar	71.494.806.735	71.494.806.735	-
1.6.05.05	Terrenos de propiedad de terceros	49.634.186.902	49.634.186.902	-

Esta subcuenta tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional del 52.73%.

Rurales (160502)

Aumento por valor de \$6.014.220.782, con una variación positiva del 0,38%, evidenciado principalmente en la CENAC de Armenia, por el alta de los Terrenos Mirolando el Cairo y El Recuerdo, conforme con lo estipulado en el Acta N°2026129000076371 del 19 de enero del 2026, aprobada por el Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable, por valor de \$5.255.100.000; Se recibe el terreno Base Militar Vereda Neblinas entregado mediante Resolución N°0354 de fecha 06 de mayo del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, por valor de \$778.393.000.

Por otro lado, la CENAC Valledupar, reclasificó la franja de terreno que se encuentra invadida del terreno Cielito Lindo y CENAC Yopal, realizó la transferencia por entrega definitiva de franja de terreno La Monta, de acuerdo con el Acta No.2025441002697311 y Acta No.1092432, para el uso y control de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Terrenos Pendientes de Legalizar (160504)

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reflejan predios pendientes de legalizar son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2025	TOTAL
CENAC IBAGUÉ	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500	7.230.937.500
CENAC PASTO	TERRENO - ALISALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000	150.000.000
	TERRENO - ALISALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000	
BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497	10.119.518.428
	TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931	
CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769	3.154.830.631
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500	
	TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.083	
	TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.413	
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.836	
	TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.436	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	189.187.042	
	TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.660	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092	
	MANZANA 1 LOTE 40	286.588.800	
	MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000	
GMRPI	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100	265.914.426
	TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326	



PÚBLICA

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2025	TOTAL
BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750	50.573.605.750
SALDO BALANCE		71.494.806.735	71.494.806.735

Durante la vigencia 2025 no refleja variaciones.

Terrenos de propiedad de terceros (160505)

En esta subcuenta se registran los bienes cuya titularidad no está en cabeza de la Fuerza, pero que se tiene el potencial de servicio y los beneficios económicos al estar usufructuándolos. Durante la vigencia 2025 no se evidencia variaciones.

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, que reflejan saldo en esta cuentan son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2025	TOTAL	FECHA	No. DOCUMENTO RECEPCIÓN
CENAC TOLEMAIDA	TERRENO DISTRITO MILITAR 41	520.000.000	520.000.000	22/02/1987	Escritura 896 Municipio de Girardot
CENAC MEDELLÍN	BIPEB, TERRENO	17.478.892.136	24.644.574.994	30/08/2013	4600092254 -2021 Alcaldía de Medellín
	BASPC14, TERRENO	5.918.792.023		1/11/2009	038 de 18/06/2013 Ferrocarriles Nacionales
	TERRENO BIPEB	1.246.890.835		29/08/2008	Matrícula No. 639713-2359 de 29/08/2008
CENAC CALI	K 6 27-49 BARRIO FATIMA, BICOD3	3.379.705.003	16.317.881.062	23/11/1955	Escritura N° 2129 23/11/1955 Municipio Palmira
	K 13 N° 30-02, BICOD3	305.585.871		4/05/1951	Escritura N° 613 04/05/1951 Municipio Palmira
	K 13 N° 30-02, BICOD3	12.632.590.188		22/10/1947	Escritura N° 1258 23-10/147 Municipio Palmira
CENAC USAQUÉN	TERRENO CAMPAMENTOS MAMBITA	128.732.325	2.989.202.161	23/10/1997	Convenio Interadministrativo No. 48 de 1999
	TERRENO CAMPAMENTO PROVISIONALES CASADOS	130.812.150			
	TERRENO CAMPAMENTO PROFESIONALES CASADOS	242.858.000			
	TERRENO CAMPAMENTO OBREROS CASADOS	815.495.086			
	TERRENO 1-358 Y 1-050	1.671.304.600			
BASPC No. 15	BIJUL N° 15 " Julio Londoño Londoño", TERRENO	5.162.528.685	5.162.528.685	17/12/2008	Escritura N° 467 17-12/2008 Dpto. de Chocó - Municipio Tadó
TOTAL		49.634.186.902	49.634.186.902		

Propiedad, planta y equipo - no explotados (1637)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.37.01	Terrenos	89.334.538.210	89.315.265.992	19.272.218
1.6.37.02	Construcciones en curso	28.727.115.990	27.739.900.590	987.215.400
1.6.37.06	Redes, líneas y cables	20.125.857	188.232.652	- 168.106.795



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Terrenos (163701)

El aumento de \$19.272.218 con una variación positiva de 0,02%, generada únicamente por la CENAC Valledupar, por la reclasificación desde la subcuenta 160502 la franja de terreno que se encuentra invadido denominado terreno Cielito Lindo a cargo del Grupo de Caballería Mecanizado No. 02, de acuerdo a oficio No. 2025931034566513 de fecha 05 de noviembre 2025.

Las unidades que reflejan saldo al cierre de la vigencia, se detallan a continuación:

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
CENAC TOLEMAIDA	TERRENO SAN JOSE DE LAS MERCEDES BAPOM5	NILO CUNDINAMARCA	1.674.698.775
	TERRENO FINCA TOLEMAIDA 6 DE 6	NILO CUNDINAMARCA TOLEMAIDA	18.906.734.000
	TERRENO - FINCA EL FUERTE "V" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	92.119.500
	TERRENO - FINCA EL FUERTE "III" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	1.200.956.625
	TERRENO FINCA RESACAS	MELGAR C/MARCA FINCA LAS RESACAS	10.975.688.888
	TERRENO - FINCA JAMAICA 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA JAMAICA	180.000.000
CENAC NEIVA	TERRENO INVADIDO PALOMA ACT2331 F80 DIC16 BR09	VEREDA RESINAS, MUNICIPIO GUADALUPE LA PALOMA	1.294.883
CENAC MEDELLÍN	TERRENO RURAL CANTIMPLORA 2 DE 2 (Litigio)	PARAJE CANTIMPLORA, VEREDA PUERTO OLAYA	3.152.501.050
CENAC CALI	TERRENO LA MESETA	PARAJE EL PITAL CORR/TO DE LA LIBERIA	1.950.880
	TERRENO HACIENDA NAPOLES B (A. INVADIDA)	CALLE 5 83-00 CALI-VALLE	805.721.711
CENAC BARRANQUILLA	TERRENO - SAN FERNANDO 3 DE 3	K33 C4 VIA AL RODADERO, CANT SAN FERNANDO 3 DE 3	1.879.384.000
	TERRENO LOTE SOPLADOR	ZONA BANANERA - MAGADALENA	433.859.250
	TERRENO URBANO SAN ALEJANDRINO	C32 26A 320 BARRIO MAMATOCO SAN PEDRO ALEJANDRINO	8.440.300.350
	TERRENO -SAN RAMON	VIA MALAMBO SAN RAMON	658.798.561
	TERRENO LOTE SOLEDAD 4A	LOTE SOLEDAD 4A	29.976.970
	TERRENO LOTE SOLEDAD 4C	LOTE SOLEDAD 4C	26.802.297
	TERRENO SAN LORENZO	CORRTO. MINCA SIERRA NEVADA STA MARTA	8.883.712
CENAC POPAYÁN	TERRENO LOTE 4 CANTON BR29 (7 DE 7)	AVENIDA LOS CUARTELES 80-00	2.134.149.351
CENAC PASTO	TERRENO - CIE CHAPALITO	CLLE 12 No 3A-425	816.436
BASPC11	INVADIDO PLAZOLETA EL PUENTE	CALLE 20 Y 21 CRA 2 Y 3	42.699.813
CENAC USAQUÉN	TERRENO LA AUSTRALIA BITER13 2 DE 2	VERDA CURUBITAL MUNICIPIO DE USME CUNDINAMARCA	2.407.259.814
CENAC YOPAL	TERRENO - LA VICTORIA 2 DE 2 (RURAL)	RIO CROVO	2.703.000
BASPC19	TERRENO V. ISABEL AREA INVADIDA	VEREDA EL CHARQUITO, SOACHA INVADIDO	821.440
CENAC VALLEDUPAR	TERRENO - LOTE PUERTO MOSQUITO	ESTACION PUERTO MOSQUITO	48.968.563
	TERRENO LOTE LA TESTERA	BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 7	20.632.088
	TERRENO - LOTE - PATILLAL	POLIGONO DE ARTILLERÍA LA POPA	55.845.752
	TERRENO- LA MARCHENA	BARRIO SAN FRANCISCO	11.904.000.000
	TERRENO LOTE NAZARETH	TRANSV. 30 CLL 13 B Y CALLE 11 A, B EL ENEAL	463.685.203
	TERRENO CIELITO LINDO	CORREGIMIENTO BUENAVISTA M/CIO DISTRACCION	19.272.218
BASPC15	TERRENO JOSE WILLIAM COPETE	Kr 22 34 60 Bonanza - EL CARAÑO	614.677.380
CENAC ARMENIA	LA LAGUNA VEREDA CEDRAL AFECTADO	GENOVA QUINDIO	18.209.444
CENAC CÚCUTA	TERRENO DIVISO BASPC 30	CL 34 27-40 B/BELEN FINCA EL DIVISO	7.269.415.811
	BATALLON DE INFANTEROA No. 13, TERRENO	CRA 7 No.12-155 PAMPLONA N/S TERRENO-CARRIZAL2-2	2.797.286.300
	TERRENO BATALLON GARCIA ROVIRA, UVO	CR 7 12 -155 PAMPLONA	673.639.200
CENAC EDUCACIÓN	TERRENO LOTE PARRA No 1	MELGAR C/MARCA LOTE PARRA No.1	5.109.187
	TERRENO LA HONDITA LOTE 3	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 3	44.429.900
	TERRENO LOTE 6-197	MELGAR C/MARCA LOTE 6-197	44.693.125
	TERRENO FINCA ICACAL	MELGAR C/MARCA FINCA ICACAL	53.313.229
	TERRENO LA HONDITA LOTE 2	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 2	574.076.425
	TERRENO - BERLIN 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA BERLIN	622.700.000
	TERRENO SICOMORO	MELGAR C/MARCA SICOMORO	726.315.366

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
	TERRENO FINCA CALIFORNIA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CALIFORNIA	1.491.582.675
	TERRENO FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	2.056.004.497
	TERRENO FINCA SALENTO	MELGAR C/MARCA FINCA SALENTO	2.114.520.065
	TERRENO FINCA FLORIDA	MELGAR C/MARCA FINCA LA FLORIDA	4.658.040.476
TOTAL			89.334.538.210

Construcciones en curso (163702)

Aumento por valor de \$987.215.400, con una variación positiva del 3,56%, generado exclusivamente en la CENAC de Ingenieros, por la reclasificación del activo fijo N°1615010020, denominado PROYECTO CRF-BASAN – CONSULTORÍA, que se encontraba en la subcuenta 161501 Edificaciones Rurales, conforme al radicado N°2025197012289553 del 24 de abril del 2025, y documento SAP-SILOG N°3000000400 del 30 de abril del 2025.

Redes, líneas y cables (163706)

Disminución por valor de \$168.106.795, con una variación negativa del 89,31%, generada en mayor proporción por la reclasificación registrada por el BASPC15, de una Red de cableado estructurado a la subcuenta 165002 Redes de distribución, conforme al Acta N°2025655014943776 del 2025.

Edificaciones (1640)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.40	EDIFICACIONES	4.261.951.754.097	4.085.261.186.320	176.690.567.777
1.6.40.01	Edificios y casas	2.320.260.428.010	2.307.198.093.496	13.062.334.513
1.6.40.02	Oficinas	238.350.020.140	230.915.241.605	7.434.778.535
1.6.40.03	Almacenes	116.451.911.434	118.163.309.065	- 1.711.397.631
1.6.40.04	Locales	8.806.331.869	6.849.906.144	1.956.425.724
1.6.40.05	Fábricas	2.755.735.916	2.755.735.916	-
1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ventas	1.481.049.660	1.481.049.660	-
1.6.40.08	Cafeterías y casinos	503.857.266.641	470.980.997.258	32.876.269.383
1.6.40.09	Colegios y escuelas	28.331.428.536	27.762.571.136	568.857.400
1.6.40.10	Clínicas y hospitales	207.751.121.775	201.627.167.905	6.123.953.869
1.6.40.11	Clubes	260.800.221	260.800.221	-
1.6.40.12	Hoteles, hostales y paradores	-	1.360.416.172	- 1.360.416.172
1.6.40.14	Invernaderos	151.296.178	151.296.178	-
1.6.40.15	Casetas y campamentos	139.449.599.390	129.677.287.881	9.772.311.509
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	44.168.546.524	45.896.048.705	- 1.727.502.181
1.6.40.18	Bodegas	184.243.760.952	167.224.552.687	17.019.208.264
1.6.40.19	Instalaciones deportivas y recreacionales	132.114.662.243	129.098.845.816	3.015.816.427
1.6.40.20	Estanques	3.281.679.959	3.254.608.334	27.071.625
1.6.40.23	Pozos	14.301.412.328	15.988.051.382	- 1.686.639.054
1.6.40.24	Tanques de almacenamiento	25.578.560.413	20.148.232.360	5.430.328.053
1.6.40.25	Estaciones repetidoras	1.975.930.099	1.975.930.099	-
1.6.40.28	Edificaciones de propiedad de terceros	64.695.259.911	64.695.259.911	-
1.6.40.29	Infraestructura portuaria	7.654.539.946	10.413.549.635	- 2.759.009.689
1.6.40.30	Aeropuertos militares y de policía	69.451.425.872	45.059.933.668	24.391.492.203
1.6.40.90	Otras edificaciones	146.578.986.081	82.322.301.082	64.256.684.999

La cuenta 1640 tiene una participación en el activo total del Ejército Nacional del 18.67% y durante la vigencia 2025, se reflejan variaciones en las siguientes cuentas:



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Edificios y casas (164001)

Presenta un aumento por valor de \$13.062.334.513 con una variación positiva del 0,57% que corresponde en gran proporción a las reclasificaciones realizadas por la CENAC Ingenieros por la correcta clasificación de los bienes que se encontraban clasificados en la subcuenta 164090 otras edificaciones; así mismo la CENAC Ingenieros, presenta la reclasificación de la subcuenta 1615 – construcciones en curso, por el término de las obras, entre las que se pueden destacar: Edificio General CAIMI-ESICI, comedor de tropa BANGU N°2, baterías sanitarias BASPC5 y comedor de tropa BITER5 de acuerdo al contrato 344 DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019.

Por otra parte, dando cumplimiento al plan choque N°0041711 del 2024 y oficio N°2025441026971423 de fecha 01 de septiembre 2025, emitido por el Comando de Ingenieros militares, para el reconocimiento y cargue de infraestructura de las subunidades se registra el alta de inmuebles: tiendas, parqueaderos, caniles, bodegas, oficina, casa cural, centro de acopio, lavandería, aulas, con mayor participación en la CENAC Bucaramanga, CENAC Cúcuta, y CENAC Neiva.

Así mismo, de acuerdo a cruce realizado con el Instituto de casa fiscales, se realizaron los movimientos por proceso de restitución en la subunidad CENAC Medellín, por concepto de baja por demolición de 05 viviendas fiscales (casa de suboficiales B-13, casa de suboficiales B-14, casa de suboficiales B-15, casa de suboficiales B-16, casa de suboficiales B-17), por valor de \$127.300.579 de acuerdo a Acta N° R-2025-01776 del 21 de marzo de 2025 y la CENAC Valledupar registra la restitución por cambio de uso de la vivienda fiscal B15, según documento soporte oficio N°2025441001939571 y AR-2025-18705 por valor de \$21.737.016.

Por último, se realiza movimiento en la CENAC Puente Aranda, por el alta del edificio denominado “Edificio Puyana Torre2” integrado por 10 pisos, ubicado en el cantón caldas en el sector de Puente Aranda, por valor de \$24.139.741.983, el cual es soportado mediante Acta de subcomité técnico sostenibilidad contable N°2026129000076371 del 19 de enero de 2026 y transferida en administración al Instituto de Casas Fiscales (ICFE), de acuerdo a acta 2026441000918726 del 23 de enero 2026.

Oficinas (164002)

Presenta un aumento por valor de \$7.434.778.535 con una variación positiva del 3,22% que corresponde a las reclasificaciones para la correcta clasificación de los bienes inmuebles con mayor participación en el BASPC27, por los movimientos de activos bloque oficina comando BIROR25, bloque oficina BITER27 y oficina técnica BIROR25 según Acta N°00579506 del 31 diciembre de 2025, de la subcuenta 164003 almacenes; en la CENAC Medellín por la reclasificación de los activos comando antiguo hotel magdalena, BR14 sala de guerra y oficinas BAEV4, de acuerdo con el Acta N°017315886 de fecha 30 diciembre de 2025, dentro de los movimientos más representativos.

Almacenes (164003)

Presenta disminución por valor de \$1.711.397.631, con una variación negativa del 1,45%, movimiento exclusivo del BASPC27 por los movimientos de reclasificación de bienes inmuebles: bloque oficina comando BIROR25, bloque oficina BITER27 y oficina técnica BIROR25 según Acta N°00579506 del 31 diciembre de 2025.



Locales (164004)

Presenta un aumento por \$1.956.425.724 con una variación positiva del 28,56%, reflejada en CENAC Tolemaida por la reclasificación de bienes inmuebles desde la cuenta Edificios urbanos de acuerdo con el Acta No 2025115001191862 del 22 de septiembre de 2025 así: Bloque No. 1 centro comercial Tolemaida, bloque No. 2 centro comercial Tolemaida, bloque No. 3 centro comercial Tolemaida. De igual forma, la CENAC Usaqué por reclasificación de la subcuenta 164090 otras edificaciones del activo tienda del soldado, Batallón No.39 "Sumapaz" según oficio N°2025199016076883 de fecha 27 mayo de 2025.

Cafeterías y Casinos (164008)

Presenta un aumento por \$32.876.269.383 con una variación positiva del 6,98%, reflejada con mayor participación en el BASPC27 por la reclasificación de activos de bienes inmuebles (panadería, ranchos, tiendas del soldado, cabañas y casinos) de las unidades de la BR27 de acuerdo con las Actas N°2000579506 del BAS27 y N°2026908002108653 del Batallón de Infantería de Selva No.49. Así mismo, la CENAC Medellín, CENAC Florencia y CENAC Barranquilla registran reclasificaciones de activos para una adecuada clasificación contable, durante la vigencia 2025.

Clínicas y hospitales (164010)

Presenta un aumento por valor de \$6.123.953.869 con una variación positiva del 3,04%, originada principalmente por los bienes recibidos por transferencia de la Dirección de Sanidad Militar a la CENAC Armenia, de (02) dispensarios médicos según Acta N°013300710 del 28 de octubre de 2025 y la CENAC Medellín por la recepción del contrato de obra N°524-DMMED-2024, para el mantenimiento mayor preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de los establecimientos de sanidad militar primarios de baja complejidad pertenecientes a la regional N°7, de acuerdo con las Actas N°2025177017315886 de fecha 12 diciembre 2025.

Hoteles, hostales y paradores (164012)

Presenta una disminución por valor de \$1.360.416.172 con una variación negativa de 100%, reflejada por la CENAC Yopal, debido a la reclasificación de 01 activo alojamiento cuadros y soldados a la subcuenta 164001 – edificios urbanos, de acuerdo con el Acta N°00062347 de fecha 31 diciembre de 2025 y la CENAC Tolemaida por el cambio de cuenta de activos nido de las águilas 5 -, BFER5, a la subcuenta 164008 – cafeterías y casinos de acuerdo con el Acta N°001187826 de fecha 31 diciembre 2025.

Casetas y campamentos (164015)

Presenta aumento por valor de \$9.772.311.509 y una variación positiva de 7,54%, generada principalmente por la reclasificación de los bienes inmuebles en procura de la correcta clasificación y unificación de los bienes de acuerdo con la naturaleza y descripción de los mismos (kioskos, casetas, kspan, casetas de instrucción, entre otros), con mayor participación de la CENAC Telemática, CENAC Yopal, CENAC Bucaramanga y CENAC Armenia.

Parqueaderos y garajes (164017)

Presenta disminución por valor de \$1.727.502.181 y una variación negativa de 3,76%, registrada principalmente por la CENAC Yopal, debido a la reclasificación de los bienes inmuebles hangar, BAACA18 hangar, BAEEV01, a la subcuenta 164018 bodegas, en procura de la correcta clasificación y unificación de los bienes de acuerdo con la naturaleza y descripción de los mismos.

Bodegas y hangares (164018)

Presenta un aumento por \$17.019.208.264, con una variación positiva del 10,18%, generada por concepto de reclasificaciones de los bienes inmuebles hangar de oprónicos BAMAD, depósito polvorines 2 CENAE, hangar de lavado de vehículos, bodega caballeriza finca Jamaica ESPRO, entre otros, las subunidades con mayor participación la CENAC Tolemaida, BASPC27 y CENAC Yopal.

Instalaciones deportivas y recreacionales (164019)

Presenta un aumento por \$3.015.816.427 con una variación positiva del 2,34%, principalmente por la afectación de la CENAC Barranquilla en el reconocimiento del mantenimiento mayor realizado a dos canchas deportivas del BAPOM2, como donación de la Asociación Acción Social del Ejército, mediante Actas N°177 y N°178 de 2025. Así mismo, se reconoce registro por reclasificación de desgloble de los inmuebles ubicados en el municipio de Mompos, Bolívar, donde opera la unidad BINAR4, los cuales se encontraban registrados de manera general en los activos denominados construcciones obras rurales, con activo No. 164000000944, como consta en el Acta aclaratoria No.2025985016324786 del 23 de noviembre de 2025, los cuales se desagregaron en piscina, zona dura piscina y zona dura 1. Por otra parte, el BASPC27 reclasifica bienes inmuebles pista de infantería, pistas de pentatlón y granadas BIROR25, piscina de suboficiales, BISOL49 piscina, BAACA27, lo anterior soportado mediante Acta No. 2000579506 de fecha 31 de diciembre 2025.

Pozos (164023)

Presenta una disminución por \$1.686.639.054 con una variación negativa del 10,55% reflejada en la CENAC Florencia, en razón al desgloble del activo 164000000984 denominado Pozo Profundo para captación de agua en el BACNA4, el cual se dio de alta inicialmente como un solo activo por donación de INL para el BACN4, incluyendo un alojamiento, una planta de tratamiento de agua residual y una planta de tratamiento agua potable, por consiguiente, se solicitó autorización a INL y COING para desagregar el activo, el cual fue autorizado mediante Radicado No.2025441024904113 del 15 de agosto de 2025.

Tanques de almacenamiento (164024)

Presenta un aumento por \$5.430.328.053 con una variación positiva del 26,95% generada por la reclasificación de activos, por concepto de la correcta clasificación y unificación de los bienes de acuerdo con la naturaleza de los mismos, con mayor relevancia en la CENAC Tolemaida por el traslado de la subcuenta 164001- edificios y casas el activo fijo No 164000003045 Tanque Metálico fibra Cinice Acueducto, BAMAI, soportado con el Acta N°5580573 del 23 de mayo 2025 y la CENAC Bucaramanga el movimiento de (02) tanques de almacenamiento de agua.

Infraestructura portuaria (164029)

Disminución por valor de \$2.759.009.689, con una variación negativa del 26,49%, generada principalmente en la CENAC de Yopal, por la reclasificación de los activos fijos denominados "Helipuerto GMRPI", "Placa Helipuerto GMRPI", "Helipuerto Placa Grande BASPC18" y "Helipuerto Placas Pequeñas N°1, N°2 y N°3 BASPC18 a la subcuenta 164030 Aeropuertos Militares y de Policía, conforme al Acta N°00064538 del 2025.

Aeropuertos militares y de policía (164030)

Aumento por valor de \$ 24.391.492.203, con una variación positiva del 54,13%, reflejado en una mayor proporción en la CENAC de Valledupar, por la puesta en servicio de pista de aterrizaje, correspondiente al proyecto Pista FUTAM del Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N.º1, conforme al oficio N°2025541016303506 del 2025.

Otras edificaciones (164090)

Aumento por valor de \$64.256.684.999 y una variación positiva de 78,06%, movimiento generado principalmente por la CENAC Ingenieros, por el traslado de los activos que se encontraban en la subcuenta 1615 – construcciones en curso y que ya están disponibles para su uso y traslado a las subunidades beneficiarias de las obras así: alojamiento de tropa 320 pax BITER 23, comando REGFE 2 y aulas de entrenamiento y reentrenamiento BETRA, de acuerdo con el oficio N°2025197023858863 de fecha 06 agosto 2025, alojamiento ESSERT, alojamiento de tropa BAPOM02, alameda carrera 11b cantón norte con oficio N°2025197035383143 de fecha 12 noviembre de 2025 y frente IV mantenimiento alojamiento de tropa BASPC26, rancho de tropa capacidad para 330 personas de un piso, frente I mantenimiento mayor Teatro Patria, frente IIII mantenimiento alojamiento de tropa BIMOC, frente II mantenimiento alojamiento de tropa BASPC01, redes acueducto y alcantarillado BR12, depósito de intendencia BIAD81, alojamiento de tropa BACOM4 FRENTE II, deposito armamento y urbanismo frente I, alojamiento de tropa BICOL frente I, alojamiento de tropa BAACA frente II de acuerdo a oficio N°2025197040424343 de fecha 26 de diciembre 2025, dentro de los movimientos más representativos. La CENAC Usaquén por el desglose del activo fijo No 164000000370 denominado Clínica Gilberto Echeverry Mejía conforme con el oficio N°2025836018299383 del 17 de junio de 2025, alta del activo fijo No 164000000322 denominada Unidad Sanitaria Básico conforme radicado No 2025944024719943 de 14 de agosto de 2025.

Plantas, ductos y túneles (1645)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	121.992.329.583	121.026.996.268	965.333.315
1.6.45.01	Plantas de generación	371.964.017	633.632.008	- 261.667.992
1.6.45.02	Plantas de tratamiento	80.958.746.036	78.930.097.591	2.028.648.445
1.6.45.04	Plantas de transmisión	-	138.836.525	- 138.836.525
1.6.45.05	Plantas de distribución	2.384.918.854	2.384.918.854	-
1.6.45.07	Plantas de conducción	409.451.059	520.157.173	- 110.706.114
1.6.45.12	Subestaciones y/o estaciones de regulación	10.674.120.149	9.702.857.626	971.262.523
1.6.45.13	Acueducto y canalización	26.187.245.409	27.701.984.715	- 1.514.739.307
1.6.45.14	Estaciones de bombeo	678.752.059	687.379.775	- 8.627.716
1.6.45.16	Plantas, ductos y túneles de propiedad de terceros	327.132.000	327.132.000	-



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Plantas de generación (164501)

Presenta disminución por valor de \$261.667.992 y variación negativa de 41,30%, movimiento exclusivo de la CENAC Yopal por la reclasificación del inmueble planta de agua potable BIRNO a la subcuenta 164502- plantas de tratamiento según Acta N°0064550 de fecha 31 de diciembre de 2025.

Plantas de tratamiento (164502)

Presenta aumento por valor de \$2.028.648.445 y una variación positiva de 2,57% que obedece principalmente al desglose del activo 164000000984 denominado Pozo Profundo para captación de agua en el BACNA4, el cual se dio de alta inicialmente como un solo activo por donación de INL para el BACN4 y se creó el activo AF 16450000060 planta de tratamiento agua residual PTAR Tumaco y AF 16450000061 planta de tratamiento agua potable, conforme los documentos soportes como Acta recibo de satisfacción N°2023638006658136, Transfer N°NXP23M000187, Acta de donación N23-079, así como la autorización emitida por COING mediante oficio Radicado No.2025441024904113 del 15 de agosto 2025.

Plantas de transmisión (164504)

Presenta una disminución por valor de \$138.836.525 y variación negativa de 100%, movimiento exclusivo de la CENAC Cali, por la reclasificación del inmueble denominado redes eléctricas a la subcuenta 165009- Líneas y cables de conducción, según Acta 202518800386946 de fecha 31 de diciembre de 2025.

Plantas de conducción (164507)

La disminución por valor de \$110.706.114 y variación negativa de 21,28%, reflejada únicamente en la CENAC Cali, por la reclasificación de una (01) red de alcantarillado de acuerdo a la naturaleza del activo, de la subcuenta 1645070000 a la 1650030000 “redes de recolección de aguas”, teniendo en cuenta la correcta clasificación de los bienes.

Subestaciones y/o estaciones de regulación (164512)

Presenta aumento por valor de \$971.262.523 y una variación positiva de 10,01%, movimiento exclusivo de la CENAC Medellín, por la reclasificación de la subcuenta 164090 otras edificaciones de 01 subestación eléctrica de acuerdo con la solicitud del Batallón de Ingenieros No.4, mediante documento N°2025177037804233 del 02 diciembre de 2025.

Acueducto y canalización (164513)

Presenta disminución por valor de \$1.514.739.307 y una variación negativa de 5,47%, generada principalmente por la reclasificación de los bienes inmuebles en procura de la correcta clasificación y unificación de los bienes de acuerdo con la naturaleza de los mismos; con mayor participación de la CENAC Yopal, BASPC27 y CENAC Tolemaida.

Redes, líneas y cables (1650)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	267.196.130.452	255.832.290.943	11.363.839.509
1.6.50.02	Redes de distribución	86.110.778.379	76.233.462.348	9.877.316.031
1.6.50.03	Redes de recolección de aguas	69.410.885.217	66.540.041.852	2.870.843.365
1.6.50.04	Redes de distribución de vapor	26.146.326	26.146.326	-
1.6.50.05	Redes de aire	352.572.516	352.572.516	-
1.6.50.06	Redes de alimentación de gas	298.325.441	298.325.441	-
1.6.50.07	Líneas y cables de interconexión	37.441.020.314	39.207.037.367	- 1.766.017.053
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	17.123.930.264	17.290.212.247	- 166.281.983
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	28.528.593.449	28.091.775.829	436.817.620
1.6.50.10	Líneas y cables de telecomunicaciones	26.608.666.273	26.497.504.743	111.161.529
1.6.50.12	Redes, líneas y cables de propiedad de terceros	563.539.516	563.539.516	-
1.6.50.90	Otras redes, líneas y cables	731.672.758	731.672.758	-

Las redes, líneas y cables fueron adquiridas por el Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión Institucional, se encuentran ubicadas en cada una de las Unidades Militares del territorio nacional, y las subcuentas que presentan mayor variación son las que se detallan a continuación:

Redes de distribución (165002)

Presenta aumento por valor de \$9.877.316.031 y una variación positiva de 12,96%, generada principalmente por la reclasificación de los bienes inmuebles en procura de la correcta clasificación y unificación de los bienes de acuerdo la naturaleza de los mismos; con mayor participación en la CENAC Ingenieros por el registro de ingreso de diferentes bienes inmuebles como; infraestructura eléctrica Larandia, red eléctrica baja tensión, red eléctrica baja tensión luminaria perimetral, red eléctrica aérea baja tensión, red eléctrica subterránea, mismas que serán transferidas en apoyo a las subunidades desplegadas en el país y en la CENAC Tunja por la reclasificación de la subcuenta 164090 otras edificaciones de 02 activos denominados mantenimiento redes eléctricas BISUC según Acta N°00677652 de fecha 30 diciembre de 2025.

Redes de recolección de aguas (165003)

Presenta aumento por valor de \$2.870.843.365 y una variación positiva de 4,31%, generada principalmente en la CENAC Usaquén por la reclasificación de la subcuenta 164090 otras edificaciones de (01) red agua residual y alcantarillado BITER13 y (01) red alcantarillado - sanitario ESART de acuerdo a oficio N°2025199016078333 de fecha 28 mayo de 2025; de igual forma el BASPC27 por la reclasificación de clase de activos de bienes inmuebles como son la red hidráulica y sanitaria del BRCNA3, lo anterior de acuerdo con el Acta 2000579506 del 31 diciembre de 2025.

Líneas y cables de interconexión (165007)

Presenta una disminución por valor de \$1.766.017.053 y una variación negativa de 4,50%, por movimiento en la CENAC Yopal y CENAC Medellín, por concepto del traslado interno del activo No. 165000000120 a la cuenta 165007 Líneas y cables de interconexión y traslado interno del activo No. 165000000120 a la cuenta 165003 Redes de recolección de aguas, soportado mediante el oficio No. 20254812019603 del 26 de abril de 2025.



Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR) (1695)

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reconocieron deterioro en las edificaciones, redes, líneas y cables, fueron:

UNIDADES QUE APLICARON DETERIORO EN LA VIGENCIA 2025					
No.	UNIDAD	CUENTA	NOMBRE	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
1	CENAC FLORENCIA	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO TROPA COCINA - BAMMA 6	1.125.725.776
2	CENAC FLORENCIA	169505002	OFICINAS	SECCIÓN DE TRANSPORTES, GMRIN	158.245.592
3	CENAC BARRANQUILLA	169505003	ALMACENES	HANGAR DE TRANSPORTES 2	11.704.864
4	CENAC BARRANQUILLA	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	HANGAR DE TRANSPORTES 1	13.319.297
5	CENAC MEDELLÍN	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	PABELLON DE RECLUSION UNO, CPANS EJEBE	-197.699.578
6	CENAC MEDELLÍN	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	PABELLON DE RECLUSION DOS, CPANS EJEBE	-329.564.023
7	CENAC MEDELLÍN	169505002	OFICINAS	COMANDO ANTIGUO HOTEL MAGDALENA, BR14	-1.885.685.347
8	CENAC MEDELLÍN	169505007	CAFETERÍAS Y CASINOS	RANCHO Y COMEDOR, CPANS EJEBE	-681.626.805
9	CENAC MEDELLÍN	169505007	CAFETERÍAS Y CASINOS	EDIFICIO JAQUE, BR14	-281.669.545
10	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITAS DE SEGURIDAD PERIMETRICA (7), CPANS EJEBE	-557.560
11	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITAS DE SEGURIDAD PERIMETRICA (9), CPANS EJEBE	-690.841
12	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 2 DE 9, CPANS EJEBE	-690.841
13	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 3 DE 9, CPANS EJEBE	-690.841
14	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 4 DE 9, CPANS EJEBE	-690.841
15	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 5 DE 9, CPANS EJEBE	-690.841
16	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 6 DE 9, CPANS EJEBE	-690.841
17	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 7 DE 9, CPANS EJEBE	-690.841
18	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 8 DE 9 CPANS EJEBE	-690.841
19	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 9 DE 9, CPANS EJEBE	-690.841
20	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 2 DE 7 CPANS EJEBE	-557.560
21	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 3 DE 7 CPANS EJEBE	-557.560
22	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 4 DE 7 CPANS EJEBE	-557.560
23	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 5 DE 7 CPANS EJEBE	-557.560
24	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 6 DE 7 CPANS EJEBE	-557.560
25	CENAC MEDELLÍN	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	GARITA 7 DE 7 CPANS EJEBE	-557.560
26	CENAC TOLEMAIDA	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO DE TROPA EN O No. 1 EMSUB	-231.999.127
27	CENAC TOLEMAIDA	169505003	ALMACENES	DEPOSITO INTENDENCIA BODEGAS 1 Y 2 PARQUEO BAABS2	-461.905.060
28	CENAC TUNJA	169505007	CAFETERÍAS Y CASINOS	CASINO SUBOFICIALES, BAACA1	-59.087.531
29	CENAC TUNJA	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	POLIGONO ARMAS CORTAS	-897.706
30	CENAC TUNJA	169505016	BODEGAS	POLVORIN N°1 MINEROS	-2.307.871
31	CENAC TUNJA	169505016	BODEGAS	POLVORIN N°2 MINEROS	-9.417.081
32	CENAC YOPAL	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	RANCHO DE TROPA, GMRPI	-397.104.750
33	CENAC YOPAL	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO DE CAMPAÑA.BITER 28	-2.530.234
34	CENAC YOPAL	169505007	CAFETERÍAS Y CASINOS	COMEDOR Y RANCHO DE TROPA	-101.698.380

Presenta aumento por valor de \$3.344.317.998 y una variación positiva del 9,29 %, de acuerdo lo referenciado en la composición de la Propiedad, Planta y Equipo (Página 125), por concepto del reconocimiento del deterioro de las edificaciones, aplicado a treinta y cuatro (34) activos fijos, en las siguientes unidades así: CENAC Tolomaida soportado en Acta N°2026189000402666 del 31 de diciembre de 2025, CENAC Medellín soportado en Acta N°2026177000691306 del 31 de diciembre de 2025, CENAC Barranquilla soportado en Acta N°2026182000394956 del 13 de enero de 2026, CENAC Tunja mediante Acta N°2026195001373366 del 19 de enero de 2026, CENAC Yopal según Acta N°202619000046583 y CENAC Florencia mediante Acta N°2026191001006566.

El mismo, es establecido de acuerdo con los avalúos efectuados por el Comando de Ingenieros a los bienes inmuebles con indicios de deterioro, el cual es confrontado con el valor en libros para determinar si aplica el cálculo y su respectiva contabilización.

10.3. Construcciones en Curso

CUENTA	CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	129.767.105.383	0	129.767.105.383		
1.6.15.01	Edificaciones	124.578.970.817	0	124.578.970.817		
1.6.15.01	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	34.887.755.923	0	34.887.755.923	88,02%	9/12/2026
1.6.15.01	PROYECTO CATATUMBO SOSTENIBLE CONV 043	15.179.769.980	0	15.179.769.980	80,00%	30/06/2026
1.6.15.01	CONSTRUCCION RANCHO DE TROPA BITER29	6.963.855.188	0	6.963.855.188	99,99%	31/12/2021
1.6.15.01	PROYECTO SAN PEDRO CARMEN DE APICALA	5.609.565.934	0	5.609.565.934	84,19%	31/12/2026
1.6.15.01	FRENTE I CONSTRU DEPOSITO ARMAMENTO E INTENDENC	5.331.008.280	0	5.331.008.280	99,49%	22/02/2025
1.6.15.01	CONSTRUCCION RANCHO DE TROPA BINAR4	3.877.726.098	0	3.877.726.098	99,00%	30/10/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM I MANTENIMIENTO AULAS EN LA EMSUB	3.629.014.909	0	3.629.014.909	59,44%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 4 MANTE SEDE HABITACIONAL BR05	2.867.241.697	0	2.867.241.697	99,36%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM II CONSTR TANQUE AGUA POTABLE	2.680.727.457	0	2.680.727.457	99,16%	25/02/2024
1.6.15.01	FRENTE II CONSTRU AULAS ESCUELA MILITAR ESMIC	2.384.488.912	0	2.384.488.912	63,01%	30/11/2025
1.6.15.01	PROYECTO ISEN FORT DE LA INFRAESTRUCTUR	2.107.684.356	0	2.107.684.356	50,00%	31/12/2026
1.6.15.01	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PASTO	1.972.947.860	0	1.972.947.860	70,42%	17/12/2020
1.6.15.01	FRENTE I CONST DISPENSARIO MEDICO BR31	1.763.035.901	0	1.763.035.901	94,63%	3/12/2026
1.6.15.01	PROYECTO IOEN FORT DE LA INFRAESTRUCTUR	1.703.697.860	0	1.703.697.860	50,00%	31/12/2026
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 7 MANTENIMIENTO RANCHO TROPA GMCOR	1.584.731.624	0	1.584.731.624	99,25%	26/02/2025
1.6.15.01	ADECU MANTENI RANCHO DE TOPA ESPRO	1.542.743.174	0	1.542.743.174	23,22%	31/12/2024
1.6.15.01	FRENTE II CONS DISPENSARIO MEDICO BITER28	1.532.703.157	0	1.532.703.157	99,00%	3/12/2026
1.6.15.01	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO BINAR4	1.367.796.069	0	1.367.796.069	68,70%	11/02/2026
1.6.15.01	TALLER DE HIDRAULICOS UH-60	1.257.995.000	0	1.257.995.000	21,47%	INDETERMINADA
1.6.15.01	ALOJAMIENTO DE TROPA ESPRO	1.252.816.388	0	1.252.816.388	6,72%	30/11/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.5 MANTE BATERIAS DE BAÑO I ESPRO	1.241.077.729	0	1.241.077.729	98,91%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE I CONST ALOJAMIENTO TROPA I 3 PISOS BINAR4	1.140.646.730	0	1.140.646.730	29,88%	30/06/2026
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 6 MANTE CASINO OFICIALES BASPC30	1.032.957.488	0	1.032.957.488	99,07%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 2 MANTE ALOJAMIENTOS 1 EMSUB	1.028.156.501	0	1.028.156.501	17,76%	29/01/2025
1.6.15.01	ECAP CONAT TOLEMAIDA	958.689.121	0	958.689.121	6,55%	10/12/2021
1.6.15.01	FRENTE, I ITEM 6 MANT CASINO SUOFICIALES GMCAB	893.221.086	0	893.221.086	91,89%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 7 MANTE RANCHO DE TROPA BASPC09	858.765.203	0	858.765.203	95,60%	29/01/2025
1.6.15.01	ARCHIVO CENTRAL EJERCITO	853.792.550	0	853.792.550	15,00%	31/05/2023
1.6.15.01	FRENTE II ITEM I MANTE CASINO SUBOFICIALES BASCN	779.306.717	0	779.306.717	98,83%	26/02/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO TROPA BRACNA	769.073.000	0	769.073.000	80,00%	15/12/2021
1.6.15.01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR	764.209.889	0	764.209.889	99,25%	26/01/2026
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 5 MANTENIMIENTO RANCHO TROPA BIPIN45	746.480.984	0	746.480.984	98,99%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.1 MANT ALOJAMIENTO TROPA 3 ESPRO	731.768.529	0	731.768.529	32,49%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 5 MANTENIMIEN CASINO OFICIALES BIMEJ	720.134.315	0	720.134.315	80,15%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.3 MANT ALOJAMIENTO TROPA 5 ESPRO	693.592.217	0	693.592.217	59,20%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE V MANTE TANQUE AGUA POTABLE BATAC	675.312.355	0	675.312.355	97,31%	11/02/2026
1.6.15.01	FREN II ITEM 3.0 MANTE PISCINA SOLDADOS PROFESIONA	665.414.665	0	665.414.665	99,00%	26/02/2025
1.6.15.01	FREN II ITEM 2.0 BATERIAS SANITARIAS BAÑOS H2	641.294.334	0	641.294.334	98,19%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.3 MANTE BATERIAS DE BAÑO H5 ESPRO	609.989.495	0	609.989.495	98,54%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.4 MANTE BATERIAS DE BAÑO H6 ESPRO	608.243.217	0	608.243.217	98,53%	26/02/2025

PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.1 MANTE BATERIAS DE BAÑO H3 ESPRO	601.365.717	0	601.365.717	98,56%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.2 MANTE BATERIAS DE BAÑO H4 ESPRO	595.744.644	0	595.744.644	98,57%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.4 MANT ALOJAMIENTO TROPA 6 ESPRO	550.966.058	0	550.966.058	90,28%	29/01/2025
1.6.15.01	MANTENIMIETO COMANDO BATALLON ASPC30 GUASIMALES	474.377.638	0	474.377.638	10,44%	31/03/2026
1.6.15.01	FRENTE III CONS TANQUE ALMACENAM AGUA POTABLE	467.152.420	0	467.152.420	53,76%	11/02/2026
1.6.15.01	PETAR AGUA POTABLE TARAPACA AMAZONAS	461.911.292	0	461.911.292	99,02%	21/02/2023
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.2 MANT ALOJAMIENTO TROPA 4 ESPRO	460.859.914	0	460.859.914	98,80%	29/01/2025
1.6.15.01	CERRAMIENTO PLATAFORMA MILITAR DE HELICOPTEROS	453.088.423	0	453.088.423	99,00%	15/01/2026
1.6.15.01	FRENTE IV CONSTR TRANTA PLANTA AGUA POTABLE BINAR4	442.255.886	0	442.255.886	63,73%	11/02/2026
1.6.15.01	PETAR AGUA POTABLE PUERTO ARICA AMAZONAS	352.402.165	0	352.402.165	97,93%	21/02/2023
1.6.15.01	FRENTE, I ITEM 2.1 MANT ALOJAMIENTOS 2 EMSUB	310.174.610	0	310.174.610	86,37%	29/01/2025
1.6.15.01	FFRENTE II RED DE ACUEDUCTO BINAR4	306.584.082	0	306.584.082	83,55%	11/02/2026
1.6.15.01	CONSTRUC EN CURSO DEPÁ'SITO DE ARMAMENTO ECAP	291.247.224	0	291.247.224	10,00%	30/06/2026
1.6.15.01	FRENTE II CONS ALOJAMIENTO TROPA MIXTO 2 PISOS	269.179.164	0	269.179.164	11,93%	30/06/2026
1.6.15.01	ALOJAMIENTO TIPO PELOTON BAPOM30	210.000.000	0	210.000.000	25,00%	30/04/2026
1.6.15.01	RANCHO DE TROPA	204.810.376	0	204.810.376	98%	31/03/2026
1.6.15.01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BIPLI	198.136.994	0	198.136.994	58,65%	23/02/2026
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4 MANT ALOJAMIENTO TROPA 2 ESPRO	192.295.753	0	192.295.753	33,30%	29/01/2025
1.6.15.01	CONSTRUC EN CURSO DEPÁ'SITO DE INTEDENDIA ECAP	190.183.654	0	190.183.654	10,00%	30/06/2026
1.6.15.01	CANCHA MULTIPLE	188.425.546	0	188.425.546	98%	31/03/2026
1.6.15.01	PLAZA DE ARMAS	180.233.131	0	180.233.131	98%	31/03/2026
1.6.15.01	HANGAR 8X8 FUTAM	176.000.000	0	176.000.000	80,00%	20/12/2023
1.6.15.01	MTTO INSTALACIONES BASMIL	172.409.088	0	172.409.088	35,86%	30/12/2022
1.6.15.01	CASINO DE OFICIALES	163.848.301	0	163.848.301	98%	31/03/2026
1.6.15.01	MODULO PARA BATERÍA DE BAÑOS ARGELIA	163.417.492	0	163.417.492	80,00%	30/12/2022
1.6.15.01	ADECUACION CAPILLA, BASER30	127.817.705	0	127.817.705	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 3 MANTE TORRE ASALTO AEREO EMSUB	107.125.081	0	107.125.081	11,38%	29/01/2025
1.6.15.01	MODULO DE ALOJAMIENTO 8 PERSONAS ARGELIA	96.786.061	0	96.786.061	80,00%	30/12/2022
1.6.15.01	MODULO DE ALOJAMIENTO 8 PERSONAS ARGELIA	96.786.061	0	96.786.061	80,00%	30/12/2022
1.6.15.01	MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIFICIO AFEAU	82.030.292	0	82.030.292	99,00%	19/12/2025
1.6.15.01	COMANDO BATALLON	81.924.150	0	81.924.150	98%	31/03/2026
1.6.15.05	Redes, líneas y cables	1.418.523.361	0	1.418.523.361	99,00%	
1.6.15.05	ADEC RED DE ALCANTARILLADO Y PTA FUNC PTAR BITER5	1.418.523.361	0	1.418.523.361	85,31%	20/12/2021
1.6.15.90	Otros bienes inmuebles	3.769.611.206	0	3.769.611.206	99,00%	
1.6.15.90	FRENTE I CONSTRUCCION PISCINA OLIMPICA EMSUB	2.708.667.145	0	2.708.667.145	29,62%	10/12/2021
1.6.15.90	PROYECTO CATATUMBO SOSTENIBLE (MEJ Y PAV DE VIA)	1.030.677.615	0	1.030.677.615	99,00%	31/03/2026
1.6.15.90	MTTO ENCERRAMIENTO INSTAL JUSTICIA PENAL MILITAR	30.266.447	0	30.266.447	100%	31/12/2025

La Cuenta 1615 Construcciones en curso tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional del 0,57%. Durante la vigencia 2025, se reflejan variaciones en las siguientes subcuentas:

Construcciones en curso (1615)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	129.767.105.383	145.900.464.488	- 16.133.359.104
1.6.15.01	Edificaciones	124.578.970.817	123.996.905.253	582.065.563
1.6.15.05	Redes, líneas y cables	1.418.523.361	1.418.523.361	-
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	3.769.611.206	20.485.035.874	- 16.715.424.668



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Edificaciones (161501)

Aumento por valor de \$582.065.563, con una variación positiva del 0,47%, reflejada en mayor proporción por la amortización de la construcción en curso denominada "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS", ubicado en la Carrera 11 con calle 104 de la ciudad de Bogotá D.C., registrado por COREC, de acuerdo con el oficio N°2025441034667273 del 06 de noviembre del 2025, correspondiente al informe por avance de obra, emitido por el Comando de Ingenieros (supervisor del respectivo convenio).

Otras construcciones en curso (161590)

Disminución por valor de \$16.715.424.668, con una variación negativa del 81,60%, generada principalmente en la CENAC de Valledupar por el reconocimiento contable de la puesta en funcionamiento de la pista de aterrizaje denominada "Aeropista FUTAM - Buena Vista Guajira" de acuerdo con el Acta de entrega de bienes N°2025541016303506 del 24 de noviembre del 2025, conforme con lo anterior, se efectuó reclasificación a la *subcuenta 164030 - Aeropuertos Militares y de Policía*. De igual forma, la entrega de diferentes construcciones adelantadas a través de la CENAC Ingenieros.

10.4. Estimaciones**10.4.1. Depreciación – Línea recta**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	90
	Equipos de comunicación	2	40
	Equipos de computación	2	25
	Equipos de transporte aéreo	2	90
	Equipos de transporte marítimo y fluvial	2	80
	Equipos de transporte terrestre	2	40
	Equipos de transporte blindado de combate	2	40
	Equipo médico y científico	2	30
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
	Bienes de arte y cultura	Según peritaje	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	30
	Semovientes y plantas	2	25
INMUEBLES	Edificaciones	2	150
	Plantas, ductos y túneles	2	50
	Redes, líneas y cables	2	50
	Embalses, represas y canales - obras civiles	2	150

Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo**Composición**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.557.697.454.894	-4.324.858.521.228	-232.838.933.666
1.6.85.01	Edificaciones	-663.039.602.654	-586.798.265.379	-76.241.337.274



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-38.166.859.314	-34.117.588.545	-4.049.270.769
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-107.722.620.523	-97.598.099.201	-10.124.521.322
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-1.943.108.844.664	-1.814.885.407.183	-128.223.437.481
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-11.594.854.769	-10.715.888.271	-878.966.498
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-120.704.436.399	-114.067.434.158	-6.637.002.241
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-515.151.472.232	-536.296.747.039	21.145.274.807
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-364.804.058.359	-345.474.084.815	-19.329.973.544
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaría	-27.471.652.061	-26.283.184.095	-1.188.467.966
1.6.85.10	Semovientes y plantas	-8.591.786.247	-8.394.900.711	-196.885.536
1.6.85.12	Bienes de arte y cultura	-2.026.404.026	-1.753.337.232	-273.066.794
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	-1.545.891.888	-1.550.804.513	4.912.625
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-217.259.932.039	-198.332.371.438	-18.927.560.601
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-536.509.039.720	-554.517.094.823	12.081.368.928

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes, la depreciación de las propiedades, planta y equipo:

- Iniciaré cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración.
- El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las políticas de Inventarios o de Activos intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación o mantenimiento.

La cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia presenta saldo de -\$4.557.697.454.894 reflejando un aumento de -\$232.838.933.666 producto del desgaste normal de los bienes, el cual se calcula bajo el método de línea recta y acorde con la vida útil estimada de cada elemento.

10.5. Revelaciones Adicionales:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable y las consideraciones que se presentan en el Ejército Nacional, se describe como información adicional, los siguiente:

- La Política Contable N°.17 Bienes Inmuebles, establece para los predios invadidos, lo siguiente:

“Predios Invadidos: *Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe proceder a determinar el área afectada, realizar la*



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los Estados Financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión”.

- En la vigencia 2008 entregó en administración al Instituto de Casas Fiscales (ICFE), las viviendas fiscales de conformidad con el concepto N°119835 del 18 de noviembre de 2008, emitido por la Contaduría General de la Nación al ICFE, como parte del primer acercamiento a la convergencia a normas internacionales de contabilidad incluidas en el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 354/2007. Este traslado no implica el traspaso de titularidad o dominio de la propiedad al Instituto de Casas Fiscales.
- Se recibe en calidad de préstamo a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, una franja de terreno de área de 526.71 m² del predio denominado “La Florida” ubicado en el Municipio de Tumaco – Nariño, mediante Acta No. 01180661 de fecha 02 de octubre de 2024. En consecuencia, el Ejército continúa con la contabilización total del predio, teniendo en cuenta que es una franja pequeña.
- El activo identificado con el número 163700061605, denominado “Construcción Edificio CRF BASAM – Cantón Caldas” en CENAC Ingenieros, corresponde a construcción que se inició bajo el contrato interadministrativo No.1441 del 23 de diciembre de 2013 entre la JEING y la Agencia Logística y que posteriormente la Agencia Logística suscribió el contrato de obra No. 001-260-2014 cuyo objeto era “Construcción del proyecto Centro de Rehabilitación Funcional – Batallón de Sanidad – CRF-Basan en Bogotá – Cundinamarca” con el contratista Unión Temporal BASAN 2014, a la fecha se encuentra en procesos legales correspondientes por incumplimiento ordenadas por los entes de control.

Es importante resaltar que, para la vigencia fiscal 2025, específicamente en el mes de marzo, el citado activo fue declarado obra inconclusa en la plataforma SIRECI, de acuerdo con el análisis jurídico, técnico y contable realizado por la CENAC de Ingenieros, de acuerdo con el oficio No.2025496004772503 del 06 de marzo del 2025, dirigido a la Dirección de contratación Regional y Especializada DICRE. Esta clasificación se fundamenta en el hecho de que los soportes documentales asociados no cumplen con los criterios contables exigidos para su reconocimiento como un activo finalizado dentro del grupo de propiedad, planta y equipo.

- La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros es la Subunidad Ejecutora de Presupuesto delegada por el señor Ministro de Defensa Nacional, según Resolución de Delegación No. 4223 del 22 de junio de 2022 así:

“... Título III Delegación según los bienes y/o servicios que conforman el objeto contractual, artículo No. 12 “Son delegatarios para la suscripción de contratos de arrendamiento y comodato de bienes muebles e inmuebles para el servicio de su unidad ejecutora o dependencia delegataria, en calidad de arrendatario o comodatario “y los que requiera la unidad ejecutora o dependencia delegataria en calidad de arrendador o comodante”...(...) en relación a sus funciones..., DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS, EN LO RELACIONADO CON BIENES INMUEBLES, en negrilla y subrayado fuera de texto.



Conforme con lo anterior, esta Subunidad Ejecutora de Presupuesto, suscribe los contratos de comodato que tiene como característica jurídica principal, la voluntad unilateral de una de las partes quien entrega para uso, goce y disfrute un bien inmueble, a favor de unidades militares, en el cual cumplen su misión constitucional, otra característica especial de estos acuerdos es que carecen de valor para las partes; no obstante para algunas de las entidades territoriales (Comodante) es imperativo colocar el valor fiscal que para ellos representa el bien inmueble. Se hace saber que en este tipo de contratos se encuentra las que las entidades territoriales han entregado a la Fuerza para el funcionamiento de sus bases militares y puestos atrasados.

En otro escenario jurídico, se encuentran los comodatos, que corresponden a los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, que consisten en la entrega de un bien inmueble, registrado en el centro de costos de la unidad que a bien tiene hacer entrega bajo comodato, siempre ceñida a lo taxativamente consagrado en la Ley 9 de 1989.

Artículo 38.- Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables.

Particularmente, se revela que los comodatos suscritos por esta delegada, más relevantes se presentan con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en diferentes Unidades Militares, consistente en la entrega de los predios en los cuales funcionan los comedores de tropa; igualmente con la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial JPM para el funcionamiento de los despachos judiciales con sus respectivas salas de audiencias; así como la entrega para dos instituciones educativas.

- La CENAC Aviación entre los criterios de seguimiento, se encuentra el Activo fijo 163700088763 número de inventario 80040300000000002684170 (planta de combustible) por valor de \$12.536.952.716, registrada en la cuenta 1637 (no explotado) desde la vigencia 2020, soportado en Acta N° 030627 de fecha 04/04/2020, en la cual se establece que se considera una obra inconclusa, realizando el respectivo reporte en la plataforma SIRECI F71.
- En la CENAC Villavicencio, se realiza la revelación adicional: respecto a la firma del Acta N. 1092281 de fecha 08 de agosto de 2025, suscrita entre el Señor Mayor General Erik Rodríguez, Segundo Comandante del Ejército Nacional y el Señor Mayor General Carlos Silva, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante la cual trata, la autorización uso de la Fuerza Área de una franja de terreno de 873,75 m2, que hace parte del globo de mayor extensión (155ha 2996 m2) “LA PONDEROSA” de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional a cargo del el Ejército nacional. Este predio se identifica en el sistema SAP – SILOG como: terreno rural con activo fijo No. 160500000118 denominado Batallón Camacho Leiva, con matrícula inmobiliaria N. 4803683 ubicado en Calamar Guaviare
- En la CENAC Ibagué se realiza la revelación adicional: el Ejército Nacional posee un terreno predio denominado “Finca Buenavista” ubicado en el municipio de Piedras – Tolima en el que se encuentra asentado el Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No. 06 pendiente por legalizar, la Dirección para la Democratización de activos de inmuebles rurales

de la sociedad de activos especiales SAE, mediante radicado 20254100060201 del 6 de febrero 2025, informó sobre la imposibilidad de continuar el proceso de transferencia definitiva solicitada por el Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta, que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas impuso medida cautelar sobre el predio.

- En CENAC Usaqué se realiza la revelación adicional: El Batallón de Policía Militar posee en calidad de comodato un edificio registrado en los estados financieros y en el sistema SAP-SILOG con número de inventario 8004030000000000002745394 comodato 1068 entre la Brigada 13 y la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bogotá. De igual forma, la Décima Tercera Brigada, posee en calidad de comodato suscrito con la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bogotá: No. 791 de 2019 (vehículos); No. 1154 de 2018 (activos de comunicaciones).
- En la cuenta 163701 se encuentra registrado los terrenos invadidos en el Batallón de Instrucción y Reentrenamiento No.13 (BITER13) y en la cuenta 160504 se registran 09 terrenos pendientes de legalizar que están ubicados en Batallón Guardia Presidencial. –BIGUP37 por un valor total de 3.154.830.631 al cierre de la vigencia 2025
- En la cuenta 930617 se realizó incorporación de bienes entregados por el Instituto Nacional de Vías (Invias) al Ministerio de Defensa (Ejército Nacional) con uso y destinación a los Grupos Livianos de Caballería (GRULI). Se incorporaron los indicados por la Brigada Liviana de Caballería (BLICA) documentación soporte convenio N°008-2019 modificadorio numero 4 con plazo hasta el 30 de junio de 2026, Radicado N°2025S-VBOG-067066 de fecha 11-09-2025 INVIAS, radicado 2025510028240113 de fecha 12-09-2025, radicado 2025199028426663 de fecha 15-09-2025 y radicado 2025129002444061 de fecha 22 de septiembre de 2025.
- En la CENAC Neiva, a la fecha el Batallón de Infantería N°27 “MAGDALENA” posee un predio con ocupación de hecho, con nombre del predio La Paloma, número de Inventario 8004030000000000002680327, en el sistema SAP-SILOG Unidad BIMAG27, Matricula Inmobiliaria N° 202-4140 Título de propiedad Escritura pública N°171 de fecha 25 de marzo de 1943, invadido; mediante Informe Ejecutivo de levantamiento Topográfico de linderos, se realizó el levantamiento de áreas y linderos predio “paloma del MDN a cargo del BIMAG27-BR09, mediante HR. 20182454442883 del 19 de agosto de 2018”, documento con el cual fue reconocido contablemente. Sin embargo, se desconoce si el predio se encuentra inmerso en un proceso legal.
- Como gestión se evidencia copia del Acta N°004/2025 del Consejo de Seguridad de fecha 26/04/2025 *“realizar un recuento de las acciones adelantadas en materia de seguridad y orden público durante el primer cuatrimestre del año, en el marco del cuarto consejo de seguridad municipal”* del Departamento de Huila y la Alcaldía municipal de Guadalupe; el señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del BIMAG27, expuso que el predio en cuestión se encuentra ubicado en la vereda Resinas denominado la Paloma, y ha sido invadido, situación que ya ha generado llamados de atención por parte de otras autoridades. En coordinación con la Alcaldía municipal se solicitó el apoyo para iniciar los procesos legales correspondientes con la policía nacional, al tratarse de un caso de invasión de propiedad estatal. De igual forma, mediante radicado No.2023801018485243 fue allegada la solicitud a la Novena Brigada, de un topógrafo para efectuar la delimitación del predio invadido.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	6.757.970.938	6.918.556.386	-160.585.448
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	7.614.426.661	7.614.426.661	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-856.455.723	-695.870.275	-160.585.448

Se reconocen como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Esta subcuenta tiene una participación en el activo total del Ejército del 0.03%, constituida principalmente por los siguientes conceptos:

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO	TOTAL
		BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL		7.614.426.661	7.614.426.661
+	ENTRADAS (DB):	0	0
-	SALIDAS (CR):	0	0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	7.614.426.661	7.614.426.661
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	7.614.426.661	7.614.426.661
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	856.455.723	856.455.723
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	695.870.275	843.073.602
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	160.585.448	13.382.1212
-	DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	6.757.970.938	6.757.970.938

Red de Carretera (171001)

No presentó variación, su saldo de \$7.614.426.661 corresponde al activo fijo N°171000000034 denominado “VÍA CARRERA 46”, registrado por la Central Administrativa y Contable de Ingenieros, como resultado de la ejecución del contrato de construcción de la vía Alameda Carrera 46 (Puente Aranda Bogotá), la cual está en proceso de trámite para entregar al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

11.2 Bienes Históricos Y Culturales (BHC) – Omitido

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – Omitido

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Omitido



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES			
1.9.70	Db	Activos intangibles	170.285.846.019	138.084.323.334	32.201.522.685
1.9.70.03	Db	Patentes	463.000	463.000	0
1.9.70.05	Db	Derechos	54.276.164	54.276.164	0
1.9.70.07	Db	Licencias	78.109.618.473	56.088.139.251	22.021.479.222
1.9.70.08	Db	Softwares	27.803.632.647	27.298.652.429	504.980.218
1.9.70.90	Db	Otros activos intangibles	64.317.855.735	54.642.792.490	9.675.063.245
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-36.463.614.693	-28.235.889.984	-8.227.724.709
1.9.75.05	Cr	Derechos	-49.760.262	-44.341.179	-5.419.082
1.9.75.07	Cr	Licencias	-20.780.426.035	-17.193.678.319	-3.586.747.716
1.9.75.08	Cr	Softwares	-11.274.019.236	-10.445.435.441	-828.583.796
1.9.75.90	Cr	Otros activos intangibles	-4.359.409.159	-552.435.045	-3.806.974.114

Representa el valor de los recursos identificables como patentes, derechos, licencias, softwares y marcas, que no pueden ser percibidos físicamente, pero si realizar mediciones fiables, sobre los cuales, la Entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

14.1 Detalle Saldos y Movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PATENTES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL	463.000	54.276.164	56.088.139.251	27.298.652.429	54.642.792.490	138.084.323.334
+ ENTRADAS (DB):	0	0	87.723.255.284	9.977.442.850	9.675.063.245	107.375.761.379
Adquisiciones en compras			28.928.140.021	541.607.001	(0)	29.469.747.021
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	58.795.115.263	9.435.835.850	9.675.063.245	77.906.014.357
*Bienes sin contraprestación (ley 418 - convenios)			2.737.446.387	290.077.680	9.675.063.245	12.702.587.312
* traslados recibidos			56.057.668.876	9.145.758.170		65.203.427.046
- SALIDAS (CR):	0	0	65.701.776.061	9.472.462.632	0	75.174.238.694
Disposiciones (enajenaciones)			0			0
Baja en cuentas			2.078.310.529	1.437.179.647		3.515.490.176
Otras salidas de intangibles	0	0	63.623.465.532	8.035.282.985	0	71.658.748.517
* Traslados emitidos			63.623.465.532	8.035.282.985		71.658.748.517
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	463.000	54.276.164	78.109.618.473	27.803.632.647	64.317.855.735	170.285.846.019
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	463.000	54.276.164	78.109.618.473	27.803.632.647	64.317.855.735	170.285.846.019
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	0	49.760.262	20.780.426.035	11.274.019.236	4.359.409.159	36.463.614.693
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada		44.341.179	17.193.678.319	10.445.435.441	552.435.045	28.235.889.984
+ Amortización registrada - vigencia actual		5.419.082	3.586.747.716	828.583.796	3.806.974.114	8.227.724.709
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	463.000	4.515.902	57.329.192.438	16.529.613.411	59.958.446.576	133.822.231.327

Activos Intangibles (1970)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	170.285.846.019	138.084.323.334	32.201.522.685
1.9.70.03	Patentes	463.000	463.000	0
1.9.70.05	Derechos	54.276.164	54.276.164	0
1.9.70.07	Licencias	78.109.618.473	56.088.139.251	22.021.479.222
1.9.70.08	Softwares	27.803.632.647	27.298.652.429	504.980.218
1.9.70.90	Otros activos intangibles	64.317.855.735	54.642.792.490	9.675.063.245

Patentes (197003)

No presentó variación, su saldo de \$463.000, corresponde a la patente denominada Cartucho de Vida, registrada el 17 de junio de 2009 por la Dirección Contable y de Tesorería DICOT.

Derechos (197005)

No presentó variación, su saldo de \$54.276.164, corresponde al reconocimiento del intangible denominado Origination Fee High Secure, según activo fijo N°197000000337 adquirido para diseño de la plantilla emisión tarjeta militar (impresión PVC), según contrato N°257 de 2014, suscrito con Pase Express S.A. y reconocido contablemente por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.

Licencias (197007)

Presenta aumento por valor de \$22.021.479.222, generada principalmente en la CENAC de Puente Aranda, CENAC Inteligencia y CENAC Educación; por concepto de Licencias adquiridas y transferidas por la CENAC Telemática, durante el cuarto trimestre del 2025 (Diciembre 2025), soportados en contrato No. 053- BACCI , suscrito con ENTERCONN LLC, Contrato 089-ESAC suscrito con Fundación Tecnalia Colombia, Contrato No. 105-BACCI suscrito con CCD Compañía de Ciberseguridad, contrato No.116-BACCI suscrito con la empresa INNCEIT, para la adquisición de sistema de Back Up y contrato 050 y 052 suscrito con Network & accesories SAS.

Software (197008)

El aumento por valor de \$504.980.218, es generada principalmente en la CENAC de Tolemaida, en razón a oficio No. 2025524013499906 de fecha 26 de septiembre del año en curso, por recepción de Software - RF-7850M-SW102 - STC, transferido por Comando General de las Fuerzas Militares, en el mes de agosto de 2025.

Otros activos intangibles (197090)

Presenta aumento por valor de \$9.675.063.245, afectada directamente por la CENAC de Aviación, la cual corresponde a la incorporación de propiedad intelectual del Convenio OFSSET N° 001 de 2022 suscrito con la compañía Sikorsky, con el propósito de fortalecer las capacidades de reparación a nivel DEPOT de estructuras de fuselaje Black Hawk, de acuerdo con el oficio 2024180021952153 del 2024.

14.2 Revelaciones Adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PATENTES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	OTROS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	463.000	54.276.164	78.109.618.473	27.803.632.647	64.317.855.735	170.285.846.019
+ Vida útil definida		54.276.164	75.609.901.675	27.210.084.480	64.317.855.735	167.192.118.054
+ Vida útil indefinida	463.000	0	2.499.716.798	593.548.168		3.093.727.966

Para el reconocimiento de los intangibles se aplica lo establecido en la Política Contable No.7 “Intangibles”, en la cual se determina que la vida útil de estos activos está en un rango de 2 a 20 años, con la siguiente excepción:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

El método de amortización de un activo intangible para el Ejército Nacional, será el Método de Línea recta, para los bienes de vida útil finita. Para el caso de los activos que no es posible realizar una estimación fiable de la misma, se considerará que estos bienes, tienen vida útil indefinida y en este sentido, no serán afectados por concepto de amortización.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS - Omitido

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	930.184.143.747	686.981.995.406	243.202.148.342
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	642.701.932.599	447.844.008.330	194.857.924.269
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	39.675.290.899	39.209.144.492	466.146.407
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	238.356.615.603	176.091.874.715	62.264.740.888
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	9.450.304.646	9.233.990.346	216.314.300
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	0	14.602.977.523	-14.602.977.523

La variación presentada por cada cuenta se detalla a continuación, así:

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	642.701.932.599	447.844.008.330	194.857.924.269
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.740.837.335	14.801.482.741	-13.060.645.406
1.9.05.08	Mantenimiento	1.722.711.503	1.072.512.901	650.198.602
1.9.05.90	Otros Bienes y servicios Pagados por Anticipado	639.238.383.761	431.970.012.687	207.268.371.073

Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones (190505)

Presenta disminución por valor de \$13.060.645.406, registrada únicamente por la CENAC Telemática, constituida por el reconocimiento de la amortización realizada en el mes de junio de la presente vigencia, por activación de las suscripciones de los procesos contractuales N°141-CENACTEL-2024 y Contrato N°135-CENACTEL-2024, conforme el seguimiento y control realizado por los supervisores mediante Resolución No. 2025575018465153 del 16 de junio/2025,



Resolución No.20255571018362773 del 17 de junio/2025, Resolución No.2025575040400163 del 26 de diciembre/2025 y Resolución No. 2025571040778343 de la BRICC y BAICC.

Mantenimiento (190508)

Aumento por valor de \$650.198.602, registrada principalmente por la Dirección contable y de tesorería - DICOT, por el reconocimiento en el último trimestre de la vigencia actual, de los contratos por concepto de mantenimiento de la flota de transporte de las unidades que centraliza, con mayor afectación por el proveedor Automayor, con órdenes de compra OC147185 - OC149158 - OC 148816, Industria Cbana de Motocicletas YAMAHA con Contrato 039 - Motocicletas XTZ250, Alborautos SAS con orden de compra OC149157 - OC149161, Distribuidora Toyota con orden de compra OC149160, Navitrans S.A.S con orden de compra OC 154046.

16.1 Desglose – Subcuenta Otros

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	639.238.383.761	0	639.238.383.761	431.970.012.687	0	431.970.012.687	207.268.371.074
	3000 - Contrato No. 028 Adq. de vehículos LAV/III 8*8	212.794.518.910	0	212.794.518.910	0	0	0	212.794.518.910
	3000 - Contrato No.015 y Contrato No.029 adquisición granadas y mmto morteros	6.285.370.080	0	6.285.370.080	0	0	0	6.285.370.080
	3000 - Saldo LOAS terrestres DIADQ	24.402.346.187	0	24.402.346.187	0	0	0	24.402.346.187
	3000 - Contrato No.027 adquisición de baterías de artillería	36.733.452.950	0	36.733.452.950	0	0	0	36.733.452.950
	3000 - Contrato No.38-25 sistema comunicación	9.990.000.000	0	9.990.000.000	0	0	0	9.990.000.000
	3000 - Contrato No.034 y 049 adquisición de granadas 40*53 y munición 5,56	21.751.667.059	0	21.751.667.059	0	0	0	21.751.667.059
	3012 - LOA CO-B-VJJ HARRIS	80.019.317.482	0	80.019.317.482	0	0	0	80.019.317.482
	3012 - Contrato No 002 MDN CENACTEL 2025 - HARRIS	23.224.378.581	0	23.224.378.581	0	0	0	23.224.378.581
	3045 - Pago Anticipado Contrato 213/2025 Inhibidores de señal. CODALTEC	12.106.789.741	0	12.106.789.741	0	0	0	12.106.789.741
	3089 - LOA CO-B-OEN	696.774.812	0	696.774.812	759.382.162	0	759.382.162	-62.607.350
	3089 - LOA CO-B-OEF	0	0	0	503.916.619	0	503.916.619	-503.916.619
	3063 - HELICOPTER SUPPORT I	1.780.765	0	1.780.765	593.675.513	0	593.675.513	-591.894.748
	3063 - CONV 014/2021 - NATIONAL AVIATION SERVICE COMPANY S	27.501.036.141	0	27.501.036.141	27.501.036.141	0	27.501.036.141	0
	3063 - Contrato 085/24 HELICENTRO S.A.S	4.568.428.364	0	4.568.428.364	5.622.500.000	0	5.622.500.000	-1.054.071.636
	3063 - Contrato 258/23 - GECI ESPAÑOLA SUCURS	5.184.200.000	0	5.184.200.000	5.184.200.000	0	5.184.200.000	0
	3063 - LOAS - GOBIERNO EE.UU.	173.978.322.689	0	173.978.322.689	180.696.280.407	0	180.696.280.407	-6.717.957.718

Otros Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado (190590)

Con un aumento por valor de \$207.268.371.073, afectada en mayor proporción por la CENAC Telemática por los pagos anticipados realizados a la LOA CO-B-VJJ cuyo objeto es adquisición equipos, repuestos y accesorios plataforma Harris con el Gobierno de Estados Unidos y contrato N°004 MDN EJC ARM FAC 2025 con el proveedor MOTOROLA SOLUTIONS INC, para la adquisición de equipos, repuestos y accesorios para el fortalecimiento y sostenimiento de la plataforma Motorola y contrato N°002 MDN EJC ARM FAC 2025 con el proveedor HARRIS GLOBAL COMMUNICATIONS INC para adquisición de equipos, repuestos y accesorios para el fortalecimiento y sostenimiento de la plataforma Harris. Adicionalmente, la variación en la Dirección contable y de tesorería, generado por los pagos anticipados a los contratos N°051-2023 y N°015-2025 para la adquisición de granadas, contrato N°029-2025 para la adquisición repuestos y mantenimiento mayor de morteros, contrato N°021-2024 para la adquisición de munición para



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ametralladora M60, contrato N°034-2024 para la adquisición de munición varios calibres, contrato N°045-2024 para la adquisición de lentes de visión nocturna, contrato N°048-2024 para la adquisición de repuestos para lentes de visión nocturna, contrato N°003-2024 para la adquisición de repuestos para vehículos ASV 4X4, contrato N°032-2024 para la adquisición de fusiles de alta precisión, y contrato N°038-2025 para la adquisición de sistemas de comunicación, suscritos con el Gobierno de los Estados Unidos.

16.2 Desglose - Activos para liquidar - Omitido

16.3 Desglose - Activos para trasladar - Omitido

Revelaciones adicionales

El Ejército Nacional, aplica lo dispuesto en la Directiva Permanente N°.0001 del 18 de enero de 2014 *“Lineamientos para la planeación, ejecución, seguimiento y cierre del proceso de adquisiciones de bienes y servicios destinados al uso y beneficio de las Fuerzas Militares y entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de los Estados Unidos de América.”*

El programa de Asistencia y Seguridad (Security Assistance Program), regulado por el Gobierno de los Estados Unidos de América mediante la Ley de Control de Exportación de Armas (Arm Export control Act- AECA), se desarrolló en Colombia mediante las siguientes autorizaciones normativas:

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), firmado por delegados plenipotenciarios de la República de Colombia del 2 de septiembre de 1947 ratificado a través de la Ley 52 del 23 de diciembre de 1947.
- Acuerdo de Asistencia Militar del 17 de abril de 1952, suscrito por los Gobiernos de los EE.UU. y de la República de Colombia, ratificado mediante intercambio de notas diplomáticas el 17 de abril de 1952.

Este programa puede ser definido como un acuerdo para adquisiciones de bienes y servicios entre el Gobierno de los EE.UU. y gobiernos extranjeros, dentro de ciertos términos y condiciones, cuyo objeto es apoyar a los países aliados y organizaciones internacionales a fortalecer la capacidad militar, mantener la seguridad, defender su país, cubrirse de las amenazas externas y contribuir a su defensa regional (Grupo Militar de los EE.UU., 2005).

Avances y Anticipos Entregados (1906)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	39.675.290.899	39.209.144.492	466.146.407
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	39.675.290.899	39.209.144.492	466.146.407

Representa los valores entregados por la Entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios. Se reconocen al momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

El aumento por valor de \$466.146.407, se presenta principalmente en el CEDE2, por solicitud de recursos (9.781 millones) para el giro a las Unidades de Inteligencia y Contrainteligencia, correspondiente al presupuesto básico y partidas adicionales, para ser invertidos en actividades de inteligencia y/o contrainteligencia, pago de informaciones y de recompensas, reconocidos con



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



mayor afectación en el mes de diciembre de 2025, los cuales se amortizan, una vez culmine la operación. De igual forma, el saldo se encuentra representado con mayor participación en CENAC Ingenieros (29.364 millones), por los anticipos entregados pendientes por amortizar de los contratos de obra No. 323-23-1P-2025; 324-23-3P-2025; 331-24-5P-2025; 333-23-3P-2025; 335-24-1P-2025; 445-24-1P-2025 y 445-12-25.

En administración (1908)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	238.356.615.603	176.091.874.715	62.264.740.888
1.9.08.01	En administración	238.356.615.603	176.091.874.715	62.264.740.888

En Administración (190801)

La variación positiva por valor de \$62.264.740.888, corresponde principalmente a la CENAC Convenios, representado en la consignación de convenios firmados con las empresas del Sector Minero, Energético y Petrolero (Ecopetrol, Empresa Públicas de Medellín, Celsia, AES Chivor Colombia, Termotasajero), estos dineros fueron girados al Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN, durante el cuarto trimestre. Así mismo, en el BASPC No.19, se constituyeron en la CUN durante la vigencia 2025, los ingresos por conceptos de arrendamiento, de 43 contratos, por los locales del BAR de cadetes, arrendamiento de Espacios deportivos y recursos provenientes de fondo interno por la emisión de 3.912 facturas generadas por los Servicios educativos, ofrecidos dentro de los programas de pregrado de las facultades de la ESMIC (FAING, FACM, FALOG, FAFM) y los programas de la facultad de Posgrados, durante el primer y segundo semestre del año 2025.

En el caso de la DICOT, por los recursos recibidos por concepto de Cuenta aportes Comando Ejército - COEJC de acuerdo al anexo “B” Asignación y distribución de recursos, que compone la Directiva Permanente N°0090 de 2022, denominada Lineamientos para la Administración de Fondos Internos del Ejército Nacional, recursos que deben ser constituidos en CUN, a razón que la unidad presenta embargo de su cuenta de Fondo Interno; adicional, según Acta N°656 de 2016 se estipuló que Ejército recibirá un porcentaje del 2% por concepto de participación en ventas con la Industria Militar, distribuidos en 1.6% para la cuenta principal de la Fuerza y 0,4% distribuido para la unidades militares donde se encuentran ubicados los almacenes, recursos que son constituidos en CUN.

El anterior proceso, se efectúa en cumplimiento de la Guía Financiera N°42 “Sistema de Cuenta Única Nacional”, actualizada el 30 de julio de 2024, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual establece dentro de las generalidades, lo siguiente:

“El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como “el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación PGN”. Indica además que “los recursos que se trasladen al SCUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN.

Los giros, reintegros y devoluciones se realizan conforme lo establecido en las Guías Financieras No. 18 “Carga y contabilización de extractos bancarios”; No. 7 “Gestión Presupuestal de



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Ingresos”, No. 25 “*Aplicación de Reintegros en el SIIF Nación*”; No. 10 “*Devolución de recaudos e ingresos presupuestales*” según sea el caso.

El ámbito de aplicación para la implementación del SCUN será para aquellas entidades que forman parte del PGN y a los que por disposición legal administre la DGCPTN. El párrafo primero del artículo 149, de la Subsección 2 Legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, de la Ley 1955 de 2019 -Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece: “...*además de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 en los incisos primero y segundo, las entidades estatales del orden nacional que administran contribuciones parafiscales y los órganos de previsión y seguridad social que administran prestaciones sociales de carácter económico, podrán formar parte del SCUN*”.

Entre los beneficios del SCUN para el Estado están:

1. Racionaliza el manejo de los fondos públicos, eliminando estacionalidades de fondos.
2. Agiliza y torna transparente el rol del Estado como pagador.
3. Optimiza las labores de programación financiera.
4. Centraliza en la DGCPTN todos los recursos financieros de la Nación, los Recursos Propios y Fondos Especiales de las entidades que conforman el PGN.
5. Brinda a la tesorería central las herramientas para tomar decisiones eficientes en el manejo de los recursos públicos.
6. Estandariza los procesos y responsabilidades en las actividades de los tesoreros y pagadores.
7. Reduce el riesgo inherente a mantener saldos en diferentes cuentas bancarias administradas por las entidades.
8. Eliminación de cheques para generar el pago electrónico a Beneficiarios y Proveedores con abono en cuentas bancarias.

Las ventajas que tiene el SCUN para las Unidades y Subunidades Ejecutoras son:

1. Desaparece la administración de portafolios.
2. Controla las disponibilidades de los recursos provenientes de cada entidad.
3. Facilita la conciliación bancaria al manejar cuentas con vocación recaudadora, de caja menor o pagadoras.
4. Garantiza el pago a beneficiario final.
5. Controla saldos y operaciones a través de reportes del sistema SIIF Nación”.

Depósitos Entregados en Garantía (1909)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	9.450.304.646	9.233.990.346	216.314.300
1.9.09.03	Depósitos judiciales	9.450.304.646	9.233.990.346	216.314.300

El aumento por valor de \$216.314.300, se evidencia en COREC, en aplicación del Radicado N°08-001-33-33-003-2014-00196-00 del 23 de febrero de 2024, expedido por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla y embargo ordenado por el juzgado 02 Administrativo de Valledupar. Así mismo, el saldo está representado en los valores registrados en la DICOT por valor de \$7.720.304.993, CENAC Medellín por valor de \$38.688.970 (RS20240201012583 Juzgado 3° Administrativo de Florencia), BASPC No.19 por valor de \$1.200.000.000 (Juzgado Administrativo de Quibdo-09-2022), CENAC Armenia por valor de \$ 26.771.660 (Resolución No. 8768), CENAC



Florencia por valor de \$ 125.899.882 y COREC por valor de \$338.639.141 (Juzgado 02 Administrativo de Valledupar).

Fiducia mercantil - patrimonio autónomo (1926)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	0	14.602.977.523	-14.602.977.523
1.9.26.03	Fiducia mercantil – patrimonio autónomo	0	14.602.977.523	-14.602.977.523

Disminución por valor de \$14.602.977.523, movimiento exclusivo de la Dirección de Reclutamiento por reconocimiento de la amortización total de la Fiducia, de acuerdo con Oficio No.2025441034667273 de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por el Comando de Ingenieros (supervisor del convenio) y al informe de gestión N°084 de fecha 30 de noviembre de 2025, enviado por la fiduciaria Patrimonio Autónomo FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV.

Mencionado convenio fue suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, reconociendo como fiduciario a la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. Según oficio enunciado anteriormente, se informa que el avance de la obra se encuentra en un 88.02%, así como la fecha de terminación es del 30 de abril de 2026, de acuerdo con la prórroga No.7, del comité operativo No. 21 realizado en 24 de octubre de 2025.

En mencionado informe se reconocen los avances de obra y los rendimientos financieros generados al mes de noviembre y diciembre de 2025, así:

- Aporte de la secretaria de hacienda - secretaria distrital por valor de \$3.230.000.000.
- Aporte de la secretaria de hacienda por gestión y asistencia técnica por valor de \$770.000.000.
- Rendimientos financieros de acuerdo con el informe de gestión N°84 del mes de diciembre de 2025 por valor de \$7.256.042.798.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros. – Omitido

17.1.1.1 Arrendador - Omitido

17.1.1.2 Arrendatario - Omitido

17.2. Arrendamientos operativos

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	98.950.056	143.020.165	-44.070.109
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	98.950.056	143.020.165	-44.070.109
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado	0,00	0,00	0,00
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	39.966.000	652.637.624	-612.671.624
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	39.966.000	652.637.624	-612.671.624
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado	0,00	0,00	0,00

El saldo de \$98.950.056 corresponde al reconocimiento de las cuentas por cobrar originadas en el concepto de arrendamiento de bienes inmuebles de la Fuerza a terceros por las siguientes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, así:



UNIDAD	FINAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	319.763
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2.923.934
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	3.379.432
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN	3.702.816
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	3.772.262
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA	13.334.759
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	19.702.835
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	23.400.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN	28.414.255
TOTAL	98.950.056

La disminución de \$44.070.109 con una variación negativa del 30,81%, se genera esencialmente por la reducción o carencia de valores por recaudar con corte a 31 de diciembre de 2025, respecto de la vigencia anterior. Reflejado principalmente en las Subunidades Ejecutoras CENAC Cali, CENAC Popayán, CENAC Neiva, CENAC Tolomaida, CENAC Ibagué, CENAC Florencia, CENAC Barranquilla, BASPC19 y CENAC Pasto.

17.2.1. Arrendador

17.2.1.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento financiero					60.544.827	31.923.675	6.481.555
PN	100602534	ROSA MARIA RAMIREZ		1		3.379.432	
PN	31714423	MERCEDEZ RAMIREZ OCORO		1	1.431.150		
PN	1094860133	KENIS MANUEL URIBE MENDOZA		1		526.375	
PN	1106309530	MORA GOMEZ ROBERT ESTEVEN		1	544.400		
PN	17952822	RUBEN DARIO GOMEZ VIDAL		1	23.400.000		
PN	30188111	VELANDIA SOLANO MIRIAM MILENA		1	188		
PN	7721895	CARLOS JAVIER GONZAL		1	0		
PJ	800153993	COMUNICACION CELULAR		1	319.763		6.481.555
PJ	802022622	CI FRONTIERCOAL SAS		1		6.326.830	
PJ	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A		1	496.628		
PJ	860034313	BANCO DAVIVIENDA S. A		1	6.069.255		
PJ	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI		1		19.702.835	
PJ	900276962	D1 S.A.S		1	22.345.000		
PJ	900531210	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.		1	1.492.784		
PJ	900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.		1	1.239.658		
PJ	901384598	ZEUS COMUNICACIONES S.A.S.		1		1.988.204	
PN	98547619	DIOMER ALEXANDER SERNA TREJOS		1	3.206.000		

Se presenta la distribución por terceros del total de las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2025, enseña una participación importante en la composición de este valor por parte de D1 S.A.S.,



Rubén Darío Vidal Gómez y Empresas Municipales de Cali, acentuado principalmente en la CENAC Valledupar, CENAC Usaquén y CENAC Cali, respectivamente.

17.2.1.2. Seguimiento de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		CIERRE	DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	SALDO FINAL 2025	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO REGISTRADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
Arrendamiento financiero					98.956.056	9.109.6312	23.430.726	0	32.540.357	32,9	66.415.699
PN	100602534	ROSA MARIA RAMIREZ		1	3.379.432	0	0	0	0	0,0	3.379.432
PN	31714423	MERCEDEZ RAMIREZ OCORO		1	1.431.150	0	0	0	0	0,0	1.431.150
PN	1094860133	KENIS MANUEL URIBE MENDOZA		1	526.375	114.171	18.362	0	132.533	25,2	393.842
PN	1106309530	MORA GOMEZ ROBERT ESTEVEN		1	544.400	0	0	0	0	0,0	544.400
PN	17952822	RUBEN DARIO GOMEZ VIDAL		1	23.400.000	0	0	0	0	0,0	23.400.000
PN	30188111	VELANDIA SOLANO MIRIAM MILENA		1	188	0	0	0	0	0,0	188
PN	7721895	CARLOS JAVIER GONZAL		1	0	0	0	0	0	0,0	0
PJ	800153993	COMUNICACION CELULAR		1	6.807.318	1.642.648	106.833	0,0	1.749.481	25,7	5.057.837
PJ	802022622	CI FRONTIERCOAL SAS		1	6.326.830	3.079.268	41.732	0,0	3.121.000	49,3	3.205.830
PJ	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.		1	496.628	0	0	0	0	0,0	496.628
PJ	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.		1	6.069.255	0	5.901.319	0,0	5.901.319	97,2	167.936
PJ	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI		1	19.702.835	4.273.545	15.429.290	0,0	19.702.835	100,0	0
PJ	900276962	D1 S.A.S		1	22.345.000	0	0	0	0	0,0	22.345.000
PJ	900531210	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.		1	1.492.784	0	0	0	0	0,0	1.492.784
PJ	900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.		1	1.239.658	0	0	0	0	0,0	1.239.658
PJ	901384598	ZEUS COMUNICACIONES S.A.S.		1	1.988.204	0	1.933.191	0	1.933.191	97,2	55.014
PN	98547619	DIOMER ALEXANDER SERNA TREJOS		1	3.206.000	0	0	0	0	0,0	3.206.000

La aplicación del deterioro de las cuentas por cobrar con corte al 31 de diciembre de 2025 no genera reversión de este. Sin embargo, se evidencia un incremento en el deterioro debido a la mayor antigüedad de los derechos por percibir, particularmente aquellos correspondientes a EMCALI y Banco Davivienda.

17.2.2. Arrendatario

17.2.2.1. Revelaciones generales

17.2.2.2. Seguimiento de cuentas por pagar (249058)

Esta cuenta registra los valores por pagar por concepto de arrendamiento operativo de bienes inmuebles para el desarrollo de actividades, administrativas y operativas de la Fuerza.

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS
ARRENDAMIENTO OPERATIVO			39.966.000,0
PN	79204832	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	36.000.000,0
PJ	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S	3.966.000,0

La disminución de \$612.671.624 con variación negativa del 93,88%, corresponde a menor cantidad de cuentas por pagar registradas por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, principalmente por CENAC Ingenieros contrato N°136-24 y 217/24 suscrito con OPAIN; DICOT contrato N°118-2024 y 089/23 ejecutado por Omar Henry Cortés Velásquez por alquiler de equipos del operador logístico.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – Omitido

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – Omitido

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – Omitido

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR – Omitido

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	618.800.498.580	662.273.584.072	-43.473.085.492
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	405.890.824.078	425.754.839.229	-19.864.015.151
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior	0	3.124.757.114	-3.124.757.114
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	1.899.719.421	1.908.757.835	-9.038.414
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1.778.365.820	6.225.052.112	-4.446.686.292
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	6.706.264.242	16.700.786.086	-9.994.521.844
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	202.525.325.019	208.559.391.696	-6.034.066.677

22.1. Revelaciones generales

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			405.890.824.078		12 MESES		0,0
Bienes y servicios			339.545.116.256		12 MESES		0,0
Nacionales	PN	30	11.241.017.975				
Nacionales	PJ	283	307.478.983.829				
Extranjeros	PJ	8	20.825.114.452				
Proyectos de inversión			66.345.707.822		12 MESES		0,0
Nacionales	PN	2	29.262.384				
Nacionales	PJ	25	37.695.337.598				
Extranjeros	PJ	5	28.621.107.840				

Adquisición de Bienes y Servicios (240101)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	405.890.824.078	425.754.839.229	-19.864.015.150
2.4.01.01	Bienes y servicios	339.545.116.256	320.985.464.839	18.559.651.417
2.4.01.02	Proyectos de inversión	66.345.707.823	104.769.374.390	-38.423.666.567

Bienes y servicios (240101)

El saldo de \$339.545.116.256, corresponde al total de las cuentas por pagar registradas contablemente a corte 31 de diciembre de 2025, conformadas por las obligaciones registradas en el sistema SIIF – Nación pendientes de pago y las reconocidas mediante comprobantes contables manuales, toda vez que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentó limitaciones en la asignación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, para generar las respectivas obligaciones y órdenes de pago.

La variación positiva por valor de \$18.559.651.417, con una variación positiva del 5,78%, reflejada principalmente en la DICOT, CENAC Ingenieros y CENAC Educación, sustentado en el reconocimiento de las obligaciones contraídas con la Industria Militar de acuerdo con los contratos No.009-DIADQ-ARM-2025 Plan Catatumbo y contrato No.09-MDN-EJC-ARC-FAC-2023 Plurianual ascendiendo la cuenta por pagar a \$63.487.409.250; obligaciones con Milfort SAS, de acuerdo con el contrato No.045-2024 y orden de compra 145630-25 para la adquisición material en pruebas, telas y otros suministros por valor de \$12.387.650.855; Motorola por el contrato No. 004 MDN-UGG-CGFM-EJC-2025 por valor de \$13.379.344.635 y CODALTEC por contrato No.008-2025 suscrito para la adquisición Sistemas antidrones por valor de \$12.000.000.000, entre los más representativos.

Proyectos de inversión (240102)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (# meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Proyectos de inversión			66.345.707.822		12 MESES		0,0
Nacionales	PN	2	29.262.384				
Nacionales	PJ	25	37.695.337.598				
Extranjeros	PJ	5	28.621.107.840				

El saldo de \$66.345.707.822, corresponde a los valores de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por el gasto de funcionamiento de inversión, para la adquisición de bienes y servicios, en desarrollo de sus actividades de la Fuerza.

Presenta disminución por valor de \$38.423.666.567, con una variación negativa del 36,67%, respecto al saldo del período anterior, se evidencia principalmente en la CENAC Aviación, debido al menor registro de cuentas por pagar y reducción de algunos procesos contractuales. Adicionalmente, con el propósito de reflejar la realidad económica, se encuentran registrados de forma manual, los saldos reintegrados en la vigencia 2024 a la Dirección del Tesoro Nacional, con el fin de proteger los recursos que se encontraban en tránsito en la cuenta de compensación, los



cuales corresponden a dineros adeudados a proveedores en el extranjero, especialmente aquellas empresas de Rusia que se encuentran bloqueadas, en razón al conflicto bélico con Ucrania y su vínculo en la llamada lista Clinton, como: National Aviation Service Company S.A según convenio 14/2021 (U\$2.343.795,72) y la empresa Rosoboronexport S.A Convenio 18/2019 (U\$7.367.062,61).

En orden de participación continúa la DICOT, que para el cierre de vigencia 2024, reconoció cuentas por pagar a favor de INDUMIL, en virtud del contrato No.009-2023-MDN-EJC-ARC-FAC para “Adquisición de armamento, munición y repuestos”, suscrito el 31 de octubre de 2023 y Esthem Conculting Ltda. por el contrato No.015-2024 - adquisición de paracaídas. Así mismo, la CENAC Ingenieros registró cuentas por pagar a diferentes proveedores, presentó una alta concentración de contratos de obra pública que, por su naturaleza y nivel de ejecución, fueron constituidos como reservas presupuestales para ser pagadas en la vigencia actual, que en contraste se observa un menor volumen de nuevas cuentas por pagar.

Así mismo, se presenta el reintegro de recursos correspondientes a la ejecución con la Corporación de la Industria del Contrato No. 220-2023, Helicopter Support INC contrato 18-MDN/22 - mantenimiento mayor de flota UH60L/S7 a la DTN.

22.1.2. Subvenciones por pagar (2402) – Omitido

22.1.3. Transferencias por pagar (2403) – Omitido

22.1.4. Adquisición de bienes y servicios del exterior (2406)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.4.06	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	-	3.124.757.114	-3.124.757.114
2.4.06.01	Bienes y servicios	-	3.124.757.114	-3.124.757.114

La disminución por valor de \$3.124.757.114, con una variación negativa del 100%, corresponde principalmente a la DICOT, debido a salida de material en tránsito, correspondiente a la LOA VIE (adquisición de repuestos y herramientas especializadas para vehículos blindados M113-A2) de acuerdo con los radicados N°2025697024930663, 2025697024903883 y 2025697024903883 del 15 de agosto de 2025, y disminución de la LOA BOD (financiada con recursos de cooperación internacional y que tiene por objeto la adquisición de servicios de capacitación y entrenamiento), en aplicación del anexo 11v2 "*Procedimiento Contable Bienes y Servicios adquiridos a través de LOA*" derivado de la Directiva Ministerial 0001 de 2024.

22.1.5. Recursos a favor de terceros (2407)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO(# meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			1.899.719.421				0,0
Cobro cartera de terceros			926.821.611		6 MESES		0,0
Nacionales	PJ	1	926.821.611				
Recaudos por clasificar			17.028.850		6 MESES		0,0
Nacionales	PJ	1	17.028.850				
Estampillas			922.237.759		6 MESES		0,0
Nacionales	PJ	9	922.237.759				
Otros recursos a favor de terceros			33.631.201		6 MESES		0,0
Nacionales	PJ	7	33.631.201				



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Las variaciones de la cuenta se reflejan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.899.719.421	1.908.757.835	-9.038.415
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	926.821.611	350.077.532	576.744.079
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	17.028.850	827.017.449	-809.988.599
2.4.07.22	Estampillas	922.237.759	593.103.424	329.134.335
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	33.631.201	138.559.430	-104.928.230

Cobro cartera de terceros (240706)

El saldo de \$926.821.611, corresponde a la retención del 5% de la contribución especial sobre contratos de obra pública de construcción y mantenimiento, la cual se descuenta a los proveedores y es girado al Ministerio del Interior dentro de los plazos y condiciones establecidos.

Con el fin de garantizar la financiación de las medidas tomadas mediante la ley 418 de 1997 “*Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones*”, el Congreso de la República creó la contribución especial del 5% en contratos de obra pública, mediante lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la misma ley, posteriormente con el artículo 6to de la ley 1106 de 2006, modifica el artículo 120 de la ley mencionada y finalmente, mediante la ley 1738 de diciembre de 2014 se da el carácter permanente a dicha contribución.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente “*Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición*”

Los recursos recaudados por concepto de la contribución especial serán ejecutados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, constituido como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior para los fines descritos en las leyes y decretos que los reglamentan. En la Guía Financiera N° 22 “*Contribución 5% en contratos de obra pública*” del Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los lineamientos referentes a esta contribución.

La subcuenta presenta una variación positiva por valor de \$576.744.079, el mayor porcentaje de participación en el auxiliar 2407060021 "Contribuciones Inversión", de acuerdo con obligaciones No. 393125 del 18,12,2025, 392225 del contrato N°218 de 2024 y 352725 del contrato 260/ de 2024 estos, entre los más representativos.

Recaudos por clasificar (240720)

El saldo de \$17.028.850, corresponde a los recaudos por clasificar que se aplican en el Sistema SIIF Nación, para cualquiera de los siguientes eventos: a) Aplicación de Reintegro presupuestal para vigencia actual; b) Aplicación de Reintegro presupuestal para vigencia anterior; c) Imputación de Ingresos y d) Devoluciones no presupuestales.



La disminución por valor de \$809.988.599, con una variación negativa del 97,94%, obedece principalmente por los registros efectuados en la DICOT, debido a que, el 31 de diciembre de la vigencia anterior, reconoció los documentos de recaudo asignados por el Ministerio de Hacienda por valor de \$727.606.850 mediante los documentos SIIF No. 12955624 y No.17639324. En comparación con la vigencia actual, solamente fue asignado el valor de \$10.682.097.

Estampillas (240722)

Por este concepto se registra el valor de las deducciones por estampilla Pro-Universidad Nacional, aplicadas a los contratos de obra y de mantenimiento de instalaciones. Procedimiento establecido en la Guía Financiera N° 53 “*Estampilla Prouniversidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia*” del Ministerio de Defensa Nacional.

El saldo de \$922.237.759, corresponde al valor pendiente de giro, de las retenciones por concepto de estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, así como estampillas municipales, establecidas en los estatutos de rentas y/o tributarios de cada municipio, como por ejemplo la estampilla pro cultura, estampilla pro desarrollo fronterizo, entre otras.

La variación positiva por valor de \$329.134.335, se origina en el mayor número de retenciones practicadas al cierre de la vigencia 2025 por este concepto. La Subunidad que presentó mayor incidencia en la variación, fue la CENAC Ingenieros.

Otros recursos a favor de terceros (240790)

El Ejército Nacional registra en esta cuenta, el valor de las sanciones de que trata el artículo 80 de la ley 1862 de 2017 “*Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar*”, de igual manera, registra sanciones por incumplimiento, otras deducciones descentralizadas de nómina, y la retención por concepto de sobretasa bomberil en los casos que aplique, según lo establecido en los estatutos de rentas y/o tributarios de los diferentes municipios.

Presenta disminución por valor de \$104.928.230, generado principalmente por los registros efectuados en la DICOT, correspondiente a la clasificación y depuración de la cuenta por concepto de corrección de errores de vigencia anterior cuenta 3109 mediante radicado No.2025129003004071 del 26 de noviembre de 2025, debido a registro errado de documento por clasificar que fue asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual correspondía al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

22.1.6. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (2410) – Omitido

22.1.7. Descuentos de nómina (2424)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
DESCUENTOS DE NÓMINA			1.778.365.820				0,0
Aportes a fondos pensionales			189.593.000		1 MES		0,0



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Nacionales	PJ	7	189.593.000				
Aportes a seguridad social en salud			457.400		1 MES		0,0
Nacionales	PJ	7	457.400				
Libranzas			30.956.788		1 MES		0,0
Nacionales	PJ	9	30.956.788				
Embargos judiciales			253.278.415		1 MES		0,0
Nacionales	PN	36	84.395.641				
Nacionales	PJ	2	168.882.774				
Otros descuentos de nómina			1.304.080.217		1 MES		0,0
Nacionales	PN	104	1.037.892.440				
Nacionales	PJ	4	266.187.777				

Descuentos de Nómina (2424)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	1.778.365.820	6.225.052.112	-4.446.686.292
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	189.593.000	391.800	189.201.200
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	457.400	26.800	430.600
2.4.24.06	Fondos de empleados	-	35.896.220	-35.896.220
2.4.24.07	Libranzas	30.956.788	10.752.937	20.203.851
2.4.24.11	Embargos judiciales	253.278.415	193.354.936	59.923.479
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	1.304.080.217	5.984.629.419	-4.680.549.203

Representa el valor de las obligaciones del Ejército Nacional, originadas por los descuentos que se realizan en la nómina del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles activos de la Fuerza, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidas. Como regla general, los descuentos a los salarios de los empleados están prohibidos; sin embargo, existen tres clases de descuentos que puede realizar el empleador sobre el salario de los trabajadores: los proferidos por orden judicial de embargo; los descuentos autorizados por el empleado y los descuentos autorizados por la Ley (como aportes en la proporción establecida para pensión y salud).

El saldo al cierre de la vigencia de 2025 fue de \$1.778.365.820, desglosados a continuación:

Aportes a fondos pensionales (242401)

Corresponde a los descuentos de nómina que se generan por este concepto, los cuales se giran mensualmente a través de la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT, a cada una de las entidades beneficiarias como: Colpensiones, Protección, Porvenir, Colfondos entre otras. El aporte total para pensión es del 16% del salario base de cotización, de los cuales la entidad paga el 12% y el funcionario el 4% restante. Igualmente registra los descuentos descentralizados de nómina cuyo beneficiario es la Caja de retiro de las Fuerzas Miliars.

El incremento por valor de \$189.201.200 con una variación positiva de 48.290.25%, se fundamenta en el valor pendiente por girar a Fiduagraria, correspondiente a la obligación No.1285925 que respalda los descuentos de nómina del mes de noviembre de 2025 y obligación No.1395425 de los descuentos del mes de diciembre de 2025.



Aportes a seguridad social en salud (242402)

Representa el valor de las obligaciones de la entidad, originadas por los descuentos descentralizados de nómina a favor de la Dirección General de Sanidad Militar y los descuentos que se realizan en la nómina al personal de planta, los cuales se giran a las empresas prestadoras de salud como son sanitas, nueva EPS, compensar, entre otras. El aporte se realiza en la misma proporción descrita en la nota anterior.

El incremento por valor de \$430.600, con una variación positiva del 1.606,72% obedece principalmente a que, al valor pendiente por girar a Aliansalud EPS, Dirección General de Sanidad Militar y EPS Suramericana, correspondiente a los descuentos practicados en la nómina adicional No. 247 y 248 reconocidas el 23 de diciembre de 2025.

Fondos de empleados (242406)

Corresponde a los descuentos de nómina aplicados, que son de propiedad de otras entidades u organizaciones, los cuales deben ser reintegrados en los plazos y condiciones establecidos.

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2025, presenta una disminución por valor de \$35.896.220 con una variación negativa del 100%, originada en la DICOT que, para la vigencia anterior, registró obligación N°1604624 del mes de diciembre 2024, cuyos descuentos fueron a favor del Centro Recreacional de Villa de Leyva, cancelados en el primer trimestre de la vigencia 2025.

Libranzas (242407)

Corresponde a los descuentos de nómina efectuados al personal integrante de la Fuerza, que adquiere productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con el salario, ante entidades financieras y cooperativas y en atención a la Ley 1527 de 2012 *“Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”* y Ley 1902 de 2018 *“por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”*.

Con un saldo de \$30.956.788, la subcuenta presenta incremento cuantitativo por valor de \$20.203.851 y una variación positiva de 187,89%, movimiento exclusivo de la DICOT, debido a que en el mes de diciembre no se realizó el giro a los beneficiarios de las deducciones dentro del mismo mes, proceso que culminará en el siguientes mes (enero), reflejándose principalmente a favor de COOPUNION y System Software Char, de acuerdo con la información contenida en las obligaciones No. 1395425, 1285925 y 1395425, respectivamente, valores que corresponden a los descuentos descentralizados de la nómina del mes de diciembre de 2025.

Embargos judiciales (242411)

Corresponde a los descuentos de nómina realizados al personal de la Fuerza, en cumplimiento de las órdenes de embargo originadas en deudas por alimentos, de cooperativas y de terceros; las de alimentos se generan por el incumplimiento de la obligación alimentaria respecto de los hijos, cónyuge/compañero permanente y padres, y las demás por incumplimiento de obligaciones adquiridas frente a otras entidades.



Encuentran sustento en el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 154 modificado por el artículo 3o. de la ley 11 de 1984, artículo 155 modificado por el artículo 4o. de la ley 11 de 1984 y artículo 156. En virtud de ellos, los jueces pueden ordenar como medida cautelar el embargo del salario de un trabajador deudor moroso de un tercero. Se trata de un procedimiento que no surge de la voluntad del trabajador ni requiere de su autorización.

Con un saldo de \$253.278.415, presenta incremento por valor de \$59.923.479 y una variación positiva del 30,99%, reflejada en la DICOT y la CENAC Ingenieros, debido a la causación de descuentos por concepto de embargos judiciales con cargo al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil por concepto de demanda de alimentos; dicha deducción es girada a favor del Banco Agrario de acuerdo a obligación Nos. 1399125, 1392225 y 1391825, entre otras pendientes de pago con corte a diciembre de 2025.

Así mismo, la aplicación del embargo a cargo de la CENAC Ingenieros por retención de los dineros al Consorcio Tropa HCS, identificado con Nit: 901783298 por concepto de pago de contratos, limitando la medida en \$47.000.000. Deducción que fue descontada de la obligación 338125 del 12 de diciembre de 2025, al momento de realizar la transferencia por el botón PSE, desde la plataforma bancaria del Banco BBVA al Banco Agrario, se presentó un fraude cibernético desviando los recursos a otro destinatario, mediante solicitud con oficio N°2025197003061021 del 03 de diciembre de 2025, se realizó la solicitud de devolución de recursos al Banco BBVA, efectuando el retorno de los recursos por valor 32.177.428. De acuerdo con lo anterior, se presentó la denuncia en la Fiscalía mediante noticia criminal 11001609906920253748 de fecha 3 de diciembre de 2025, catalogando el delito como *“hurto por medios informáticos y semejantes”* Art.269 Ley 1273 del 2009-P.A. PSE – Transacciones Fraudulentas – Pagos de Servicio Electrónico, proceso que se encuentra en etapa investigativa por parte de la Fiscalía 566 Local y trámite relacionado con la terminación de la recuperación de los recursos, por valor de \$14.822.572.

Otros descuentos de nómina (242490)

Corresponde a las retenciones militares, realizadas al personal uniformado que por circunstancias disciplinarias y/o penales, por la suspensión de funciones y atribuciones, tiene congelado el 50% del salario, así mismo el 25% del personal secuestrado y cobros coactivos. Recursos que son reintegrados a la Dirección del Tesorero Nacional DTN.

Al cierre de la vigencia se presenta una disminución por \$4.680.549.203 respecto del saldo de la vigencia anterior, equivalente a una variación negativa del 78,21% en la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT. Esta reducción obedece al reintegro de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), correspondientes a mayores valores pagados por diversos conceptos, entre los cuales se destacan: auxilio de transporte, bonificación de servicio militar, bonificación de alumnos, gastos de representación, partida de alimentación, prima del cuerpo administrativo, prima de actividad y prima de vacaciones, entre otros.

La disminución se encuentra soportada en el Oficio No. 2024311034562383 del 18 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Personal del Ejército, mediante el cual se confirma el procedimiento aplicable para el registro contable de los mayores valores pagados al personal de la Fuerza. En cumplimiento de lo indicado, durante el mes de febrero de 2025 se aplicó el procedimiento establecido en la Guía No. 25 *“Aplicación de Reintegros en el SIIF Nación”*, efectuando el correspondiente reintegro de los recursos a la DTN.



22.1.8. Subsidios asignados (2430) – Omitido

22.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas (2440)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Impuesto predial unificado			3.990.703.328		12 MESES		0,0
Nacionales	PJ	2	3.990.703.328				
Intereses de mora			2.715.560.914		12 MESES		0,0
Nacionales	PJ	2	2.715.560.914				

Los tributos han sido definidos como aquellas prestaciones que se establecen por el Estado en virtud de la ley, destinados a contribuir con el financiamiento de sus gastos e inversiones en desarrollo de los conceptos de justicia, solidaridad y equidad. Conforme con lo anterior, dentro del actual sistema fiscal, y de acuerdo con la Corte Constitucional, se identifican tres clases de tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones.

Con corte a diciembre 2025, presenta un saldo por valor de \$6.706.264.242, detallado a continuación:

Impuestos, contribuciones y tasas

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.706.264.242	16.700.786.086	-9.994.521.844
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	3.990.703.328	8.707.857.026	-4.717.153.698
2.4.40.17	Intereses de mora	2.715.560.914	7.992.929.060	-5.277.368.146

Impuesto predial unificado (244003)

El saldo por valor de \$3.990.703.328, representa las cuentas por pagar constituidas por la CENAC Ingenieros, Subunidad encargada del pago de este impuesto de las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional.

Presenta disminución por valor de \$4.717.153.698 con una variación negativa del 54,17% correspondiente a cumplimiento de acuerdo de pago en relación con el impuesto predial del distrito especial de Santa Marta – Magdalena, del predio identificado con folio de matrícula No.080-8824, adquirido a título gratuito por parte de la Gobernación del Magdalena en el año 1941, el cual se encuentra totalmente invadido mediante falsas tradiciones, seguimiento y proceso que se encuentra a cargo del Comando de Ingenieros en Coordinación con la Oficina de Asuntos Legales del MDN, en virtud de las conciliaciones, se efectúa un acuerdo de pago con la Alcaldía de Santa Marta, a fin establecer efectivamente los valores adeudados, de forma que mediante oficio N°20250000330 del 26 de junio de 2025, se establecen fechas y valores de pago a dos cuotas, que representan una reducción del 46% de la deuda total, con el Distrito Turístico.

NIT	TERCERO	SALDO
891.780.009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	8.707.857.026
TOTAL		8.707.857.026



Intereses de mora (244017)

Se evidencia una disminución por valor de \$5.277.368.146 que refleja una variación del 66,03%, originado en la CENAC Ingenieros, debido al registro de los pagos correspondientes al acuerdo de pago conforme oficio N°20250000330 del 26 de junio de 2025, en el cual se establecen fechas y valores de pago a dos cuotas y condonación de intereses, que representan una reducción de la deuda por un 46% con el Distrito de Santa Marta y que incluye los intereses del impuesto predial del predio con folio de matrícula No.080-8824, en dicha ciudad.

NIT	TERCERO	SALDO
891.780.009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	7.992.929.060
TOTAL		7.992.929.060

22.1.10. al 21.1.16. – Omitido**22.1.17. Otras Cuentas por pagar (2490)**

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			202.525.325.019				0,0
Viáticos y gastos de viaje			136.993.544	3 MESES	6 MESES		0,0
Nacionales	PN	194	136.993.544				
Cheques no cobrados o por reclamar			16.941.916.850	3 AÑOS	5 AÑOS		0,0
Nacionales	PN	1392	1.207.982.379				
Nacionales	PJ	5	15.733.934.471				
SalDOS a favor de beneficiarios			4.607.847.112	6 MESES	12 MESES		0,0
Nacionales	PN	937	3.691.778.516				
Nacionales	PJ	29	916.068.596				
Multas y sanciones			737.717	0 MESES	1 MES		0,0
Nacionales	PJ	1	737.717				
Servicios públicos			69.278.826.681	0 MESES	3 MESES		0,0
Nacionales	PJ	145	69.278.826.681				
Servicios			109.026.180.263	6 MESES	12 MESES		0,0
Nacionales	PN	31	1.857.564.459				
Nacionales	PJ	197	58.329.122.586				
Extranjeros	PJ	7	48.839.493.218				
Arrendamiento operativo			39.966.000	0 MESES	3 MESES		0,0
Nacionales	PJ	2	39.966.000				
Otras cuentas por pagar			2.492.856.852	6 MESES	12 MESES		0,0
Nacionales	PN	3	359.513				
Nacionales	PJ	11	2.492.497.339				

Composición

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Ejército Nacional, en desarrollo de sus actividades. Su saldo al cierre de la vigencia 2025 fue de \$202.525.325.019.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	202.525.325.019	208.559.391.696	-6.034.066.677
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	136.993.544	56.190.572	80.802.972
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	16.941.916.850	18.127.791.796	-1.185.874.946
2.4.90.40	SalDOS a favor de beneficiarios	4.607.847.112	5.380.088.219	-772.241.107
2.4.90.45	Multas y sanciones	737.717	1.737.717	-1.000.000
2.4.90.51	Servicios públicos	69.278.826.681	8.644.682.779	60.634.143.902



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.4.90.54	Honorarios	-	11.500.000	-11.500.000
2.4.90.55	Servicios	109.026.180.263	173.186.311.800	-64.160.131.537
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	39.966.000	652.637.624	-612.671.624
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	2.492.856.852	2.498.451.190	-5.594.338

Viáticos y gastos de viaje (249027)

El saldo por valor de \$136.993.544, refleja los valores empleados en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Ministerio de Defensa Nacional, cuando se requiera, los servidores públicos de las Unidades y Subunidades Ejecutoras en ejercicio de sus funciones pueden realizar comisiones en zonas del país diferentes a su lugar usual de trabajo, ello da derecho al pago de viáticos o gastos de viaje, con el propósito de soportar los gastos en que los servidores públicos incurren como resultado directo de las actividades por las cuales fueron destinados a comisión.

En la Guía Financiera N°57 del Ministerio de Defensa Nacional “*Gestión de viáticos y gastos de viaje al interior*” se establecen los lineamientos referentes a este concepto. Respecto al saldo de la vigencia anterior, presenta un aumento por valor de \$80.802.972, con una variación del 143,80%, correspondiente a las cuentas por pagar constituidas por el BASPC15, referente a los dineros de viáticos del personal de las unidades centralizadas, pendiente de pago, que por disponibilidad de Cupo PAC no fueron canceladas en el mes de diciembre del 2025.

Cheques no cobrados o por reclamar (249032)

El saldo de \$16.941.916.850, corresponde al registro de acreedores varios por pagos no exitosos de nómina, por presentar información inconsistente entre el tercero y la cuenta bancaria, por conceptos como: cheques no cobrados, gastos de personal o prestaciones sociales, las bonificaciones, devolución de alimentación, gastos reservados reconocidos y no cobrados por los beneficiarios, valores por indemnizaciones y subsidios no cobrados, entre otros, en consecuencia, la obligación con el tercero continuará vigente, lo que conlleva a la constitución del pasivo del acreedor.

Disminución por \$1.185.874.946 y una variación negativa del 6,54%, originado en la gestión de pago, cobro y emisión de solicitudes de prescripción de acreedores varios con subcuenta correlativa 138427. Entre los movimientos más representativos se detalla el Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia - CEDE2, por el reconocimiento de las recompensas pendientes por culminar el proceso administrativo de la vigencia anterior, correspondientes a la BRIM1, las cuales se efectuaron durante el mes de enero de 2025 y prescripción de acreedores, mediante la Resolución N°00006495 del mes de agosto de 2025. Adicionalmente, las solicitudes realizadas por las demás Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, en menor representación.

Saldo a favor de beneficiarios (249040)

El saldo de \$ 4.607.847.112, corresponde al registro de acreedores varios por pagos no exitosos de nómina, recursos del personal fallecido, secuestrado o desaparecido mientras surte el trámite de la designación de los beneficiarios, así como también constitución por cuentas bancarias que al momento de realizar el pago presentan inconsistencias con la validación para el giro y pago a beneficiario final, así mismo, registra el valor a reintegrar a la DTN por sobrantes de recursos de cadenas presupuestales con traslado a pagaduría y reintegros por diferencial cambiario.

PÚBLICA

Presentó una disminución por valor de \$772.241.107,06 y una variación negativa de 14,35%, movimiento generado principalmente por el BASPC19 correspondiente al pago de devoluciones relacionadas con solicitudes para beneficiarios de ICETEX, con diversos terceros como: Juan Quitian Lavacude, Pablo Gómez Bedoya, David Yeshua Urquijo, Carlos Macías Escobar, Gohan Andrés Martínez Suesca, Nataly Julieth Miranda Cárdenas, Jhon Trujillo Univio, Oscar Sánchez Silva y Steven López Manrique, entre los más representativos. Igualmente, el giro de los valores por concepto de víveres frescos efectuados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el propósito de garantizar el óptimo desempeño operacional del personal.

El saldo reflejado por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, de acuerdo a las unidades militares que centraliza, se detalla a continuación con mayor participación BASPC No. 19, CENAC Medellín y CENAC Yopal:

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-000	COMANDO EJÉRCITO	240.636.341
15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	77.278.183
15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	154.117.037
15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	118.483.997
15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ	72.120.240
15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN	370.498.795
15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	113.947.489
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	130.726.048
15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	151.949.470
15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN	266.648.168
15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	232.310.125
15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	74.926.775
15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	297.468.691
15-01-03-056	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	230.325.533
15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN	123.461.174
15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	359.064.682
15-01-03-060	BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	92.928.901
15-01-03-065	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 19	340.261.840
15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	119.949.095
15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	81.163.069
15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	10.087.633
15-01-03-049	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 26	7.266.443
15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27	121.968.754
15-01-03-054	BATALLÓN DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	307.757.472
15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	42.124.293
15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	109.987.605
15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA	273.286.112
15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	33.439.979
15-01-03-081	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	15.513.488
15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	38.149.679
TOTAL		4.607.847.112

De acuerdo con la descripción de constitución, se encuentra desagregado, así:



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



AUXILIAR	CONCEPTO	VALOR
2490400010	Saldos a favor de beneficiarios (Fallecidos, desaparecidos, pendientes de pago)	4.595.039.390
2490400012	Saldos a favor de beneficiarios (Viveres Frescos)	12.734.428
2490400030	Saldos a favor de beneficiarios pagos en exceso	73.294

Multas y sanciones (249045)

El saldo de \$737.717, representa el valor de las cuentas por pagar a otras Instituciones, como medidas correctivas impuestas al Ejército Nacional. Al cierre de vigencia presenta disminución por valor de \$1.000.000 y una variación negativa de 57,55%, debido al pago por sanción administrativa N° 6773-2018 de la CENAC Educación, soportada en la Resolución N°5161 del 29 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá.

Servicios públicos (249051)

El saldo de \$69.278.826.681, registra el valor de las obligaciones por pagar del Ejército Nacional, con las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos (acueducto, energía eléctrica, aseo y alcantarillado) en todo el territorio colombiano. Se refleja un aumento de \$60.634.143.902 y una variación positiva del 701.4%. originada por la CENAC Ingenieros, debido al reconocimiento de los servicios públicos esenciales, soportadas en las respectivas facturas y demás documentos soportes, los cuales no fue posible su pago en la vigencia, debido a limitaciones de disponibilidad de cupo PAC. Entre las empresas prestadoras de servicios públicos más representativas, se encuentra: ServiAraucarias S.A.S.E.S.P., ESAGUAS Saneamiento de Aguas S.A.S. E.S.P., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., Empresas Públicas de Medellín – EPM E.S.P., CELSIA S.A. E.S.P. Para la vigencia 2025, se constituyeron las siguientes cuentas por pagar, así:

NIT	TERCERO	SALDO
813.002.781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	19.705.136
822.004.680	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	373.487.028
842.000.155	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	222.704.400
892.099.233	MUNICIPIO DE MITU	550.500
832.000.605	MUNICIPIO DE CARURU	14.394.300
899.999.094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	1.724.887.600
843.000.057	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.	150.001.700
892.002.210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	122.610.810
800.007.813	VANTI S.A ESP	152.270.940
846.000.553	EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	178.263.317
846.000.241	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	151.404.185
891.800.031	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.	89.718.880
900.080.956	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.	595.904.860
891.500.117	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S A E.S.P.	37.686.500
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	86.402.620
816.002.019	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P.	167.097.860
800.052.640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	168.820.594
800.085.579	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL EL DESTINO -USME	1.006.908
800.163.392	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO SARAVERA E. S. P.	83.437.870
800.202.395	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	22.073.287
800.252.396	AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P. SIGLA ACUACAR	2.447.217
805.014.067	PRO - AMBIENTALES S.A E.S.P.	28.647.220



PÚBLICA

NIT	TERCERO	SALDO
800.167.643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.659.072
800.249.860	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.844.537.291
816.002.020	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	382.525.970
818.000.848	EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO E.S.P EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	564.440
818.001.629	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	265.201.967
820.000.671	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	113.779.407
828.001.106	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SOLITA S.A. E.S.P.	174.700
800.021.272	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	15.273.808
892.000.265	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	17.556.010
844.004.576	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	81.790.950
810.000.598	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC	86.054.540
830.048.122	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	14.270.100
804.003.025	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA ESBARBOSA E.S.P.	166.200
817.004.674	CORPORACION REGIONAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DEL PLAN DE EL PATIA EN LIQUIDACION	1.601.000
819.003.805	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P.	8.631.490
822.006.587	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.	2.577.250
830.131.031	SERVICIOS AMBIENTALES SAS ESP	363.741.879
830.505.339	AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.	5.377.417
836.000.349	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S E.S.P.	57.992.151
828.001.308	EMPRESA DE SERVICIOS DE CURILLO S.A. E.S.P.	3.351.400
890.600.003	EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION S.A. E.S.P.	862.310
890.680.053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.	34.860.422
839.000.461	AGUAS DE LA PENINSULA S.A. E.S.P.	19.739.120
844.001.456	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAURAMENA S.A. E.S.P.	16.798.900
830.045.472	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	25.428.940
834.000.047	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	22.569.731
822.001.883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUA E.S.P.	234.652.027
891.800.219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	775.628.780
846.000.021	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO	232.906.900
900.003.617	CONSORCIO EMCALI	1.845.920.231
800.114.551	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA	5.377.800
890.500.514	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.002.241.355
891.190.127	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.	1.643.073.672
890.101.691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P	178.116.351
890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	4.077.292.413
891.200.200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	318.451.010
890.503.900	GASES DEL ORIENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	4.141.610
800.082.204	EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	23.127.500
890.000.439	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P	34.079.530
891.200.686	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	191.868.830
800.071.835	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.	904.800
891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	243.357.830
827.000.108	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. ESP "SOPESA	2.814.070
800.135.913	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	681.352.979
890.984.664	CORPORACION DEL ACUEDUCTO TRES PUERTAS GUAYABITO	7.327.764



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difer@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

NIT	TERCERO	SALDO
892.300.548	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.	76.631.350
890.205.952	GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O E.S.P.	23.696.650
891.101.577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	62.941.540
800.218.682	GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	11.726.245
892.099.499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMECIAL DEL ESTADO	1.082.679.640
900.073.043	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA S.A. E.S.P	1.150.182
828.000.191	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA	277.470.594
900.133.072	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS INTEGRALES DEL GUAVIO SERVIGUAVIO	12.047.900
832.001.775	ASOCIACION DE AFILIADOS ACUEDUCTO REGIONAL VEREDAS Y SECTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SIBATE SOACHA Y GRANADA	3.309.100
800.139.880	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS E S P	42.187.900
800.089.312	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P	59.223.770
800.094.327	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA S.A. E.S.P.	85.371.900
804.013.578	PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. PROVISERVICIOS S.A. E.S.P.	335.250
900.063.583	AGUA RICA AAA S.A E.S.P.	12.704.802
830.125.404	INGENIERIA INVESTIGACION Y AMBIENTE S.A.S. E.S. P	106.361.001
830.131.572	COJARDIN S A ESP	9.407.112
900.043.331	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR	41.347.900
860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A E.S. P	2.590.601.534
900.339.174	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P	271.236.680
900.366.010	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	733.174.900
900.127.183	MUNICIPIO DE GUACHENE	239.800
900.275.643	URBASER SOACHA S.A. E.S.P.	126.077
900.267.080	URBASER DUITAMA S.A E.S.P.	49.588.692
900.263.189	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.622.520
900.047.440	SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.	2.281.659.280
900.409.332	AGUAS DE MALAMBO S. A. E.S.P.	108.081.243
842.000.030	EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP.	29.612.100
900.431.288	EMPRESAS PUBLICAS DE NILO S.A.S. E.S.P. - EMPUNILO S.A.S. E.S.P.	482.809.887
800.181.106	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.	84.816.080
811.012.043	AGUAS DEL PUERTO SA E.S.P.	41.122.641
900.432.368	ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPÁN S.A. E.S.P.	5.742.865
900.462.062	EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO S.A. E.S.P.	449.200
900.448.985	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	5.097.640
900.522.263	YAVEGAS S.A. E.S.P.	205.556.063
900.579.232	EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO S.A.S. E.S.P.	77.200
900.639.462	AGUAS DEL SOCORRO S.A E.S.P.	101.366.360
900.651.752	AQUAOCCIDENTE S.A. E.S. P	80.129.480
807.005.252	ECOAMBIENTAL DEL NORTE S.A.S E.S. P	32.000.000
900.691.110	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S. P	13.209.626
900.508.526	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA S.A.S E.S. P	2.813.384.601
900.854.453	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VIOTA S.A.S. E.S.P.	735.800
900.903.493	INTERASEO SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.	34.434.280
900.859.449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S ESPT	452.900
901.039.754	CORDILLERAS S.A.S. E.S.P.	84.895.310



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

NIT	TERCERO	SALDO
900.759.667	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR S.A E.S. P "AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO SA ESP"	4.042.742
900.913.507	MEGAS SAS ESP	900.081.050
900.855.098	ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO JORDAN	37.779.700
901.141.256	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO RONDON S.A.S. E.S.P. AGUAS RONDON S.A.S. E.S.P.	10.654.800
901.143.664	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MESETAS - META S.A.S E.S.P.	266.900
901.145.808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	98.133.050
900.563.201	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS AGUAS EL PARAISO	39.432
901.137.169	SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S. P	3.702.572.696
900.978.470	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SERVIRAUCARIAS S.A.S. E.S.P.	2.208.510.170
901.222.334	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S. P	3.852.264.830
900.677.732	QI ENERGY S.A.S E.S. P	624.102.184
900.328.213	ECO SAN GIL SAS E.S.P.	388.834.417
901.380.930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	577.357.400
901.380.949	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	190.815.880
901.364.128	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD S.A.S. E.S.P.	2.591.846.732
901.434.831	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	365.676.009
900.068.755	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	3.818.747.834
901.379.144	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MONTERREY S.A.S. E.S. P	2.733.554.897
901.107.001	FUTURO VERDE - PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS ESP	3.716.926.263
901.537.688	ECOSERVICIOS AMBIENTALES S.A.S E.S. P	592.559.865
901.700.507	AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P.	1.080.970
901.651.742	CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE VAUPÉS S.A.S E.S. P	63.537.100
901.629.742	CRONAGUA SAS ESP	934.115.286
901.507.664	VITAL 3A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	156.338.186
901.691.717	CONSORCIO SOLUCIONES AMBIENTALES PARA NATAGAIMA	166.599.900
901.124.595	B&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS - ESP	1.018.780.218
900.765.521	B-GREEN ECONSULTING SAS - ESP	974.288.898
900.979.192	IHG INGENIERÍA Y AMBIENTE SAS-ESP	301.070.959
901.791.583	VEOLIA AGUAS DE SINCELEJO S.A.S. E.S.P.	1.222.430
901.630.085	EMAGUAS-EMPRESA ADMINISTRADORA DE AGUAS S.A.S ESP	3.687.101.607
900.310.612	INGENIERIA Y ASESORIAS EN GAS S.A.S E.S. P	240.374.729
901.061.229	ESAGUAS SANEAMIENTO DE AGUAS S.A.S. ESP	1.815.735.041
901.106.474	VIIVALTY SAS - ESP	78.103.893
900.396.867	MULREC S.A.S ESP	179.649.369
TOTAL		69.278.826.681

Honorarios (249054)

Corresponde a las cuentas por pagar, de la remuneración que se realiza a personas naturales o jurídicas, en desarrollo de una labor en donde el factor intelectual es determinante, y que se ejecuta sin subordinación. Esta forma de pago es característica en la prestación de servicios profesionales, técnicos calificados y/o especializados, etc. Al finalizar la vigencia 2025, la subcuenta presenta una disminución por valor de \$11.500.000 y una variación negativa del 100,00%, debido a la cancelación de la cuenta por pagar en el primer trimestre 2025 constituida por la CENAC Valledupar a 31 de diciembre 2024, correspondiente al contrato de interventoría N°068-2024, suscrito con Consorcio encerramiento 2024, cuyo objeto es "Interventoría, técnica, administrativa, jurídica y



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



contable al contrato "cerramiento de la plataforma militar de helicópteros ubicada en Santa Marta - Magdalena"

Servicios (249055)

El saldo de \$109.026.180.263, registra el valor de las cuentas por pagar correspondiente a la remuneración que se realiza a personas naturales o jurídicas, por la prestación de un servicio, en donde no predomine el ejercicio intelectual, como servicios de soporte, servicios de publicidad, servicios de limpieza, servicios de transporte, servicios de mantenimiento, entre otros.

La cuenta presenta una disminución por valor de \$64.160.131.537 y una variación negativa de 37,05%, debido a los movimientos generados principalmente en la CENAC Aviación y la CENAC Telemática, debido al pago de obligaciones con terceros como GE Aerospace INC, Soluciones Integrales y Corporación de la Industria, pendientes de la vigencia 2024. Igualmente, se observa reducción de las obligaciones con terceros como: Flightsafety International (contratos 090/24, 103/24 y 104/24), CIMA Compañía Internacional (por horas de mantenimiento programado y no programado de maquinaria, conforme Contratos 124/24, 268/23, 092/24, 266/23, 266/23), Helicopter Support INC (Contrato 018/22 - adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento y sostenimiento de la flota UH60L / S70I), S3 Aerodefense LLC (Contrato 167/24) y Aviation Local Group (Contrato 267/23 - Servicios de Mantenimiento Programado), entre los más representativos.

Arrendamiento operativo (249058)

El saldo de \$39.966.000, refiere los valores pendientes de pago por el Ejército Nacional por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos para facilitar las actividades administrativas de la Fuerza. Presenta una disminución por valor de \$612.671.624 y una variación negativa de 93,88%, originado por el pago de las cuentas por pagar reconocidas por DICOT, CENAC Ingenieros, CENAC Inteligencia y BASPC19, de la vigencia anterior, destacándose como proveedor principal, Omar Cortes Velásquez con el contrato N°118-2024, OPAIN S.A con el contrato N.º 217 -2024, Solution Copy con contrato N° 94/2024, y Master Service Group SAS con contrato N°157-BASPC19-2024, respectivamente. En contraste con la vigencia actual solo registra saldo por pagar por el arrendamiento de equipos, en la DICOT y CENAC Inteligencia.

Otras cuentas por pagar (249090)

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la Entidad, por otros conceptos no catalogados en las cuentas anteriores como los traslados pendientes por reintegrar a la DTN, por congelación de recursos y embargos aplicados, ocasionando que los dineros permanezcan en esta cuenta transitoriamente.

Presenta una disminución por valor de \$5.594.338, originada principalmente en la CENAC de Popayán, Subunidad que, en el mes de diciembre 2025, identificó la transferencia que se encontraba como cuenta por pagar a favor de terceros, la cual, correspondía al pago del contrato de arrendamiento No. 025 con el Banco de Bogotá.

22.1.18 Cuentas por pagar a costo amortizado (2495) – Omitido

22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda – Omitido



NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.896.225.231.764	4.425.675.431.369	470.549.800.395
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	364.727.088.571	299.487.253.203	65.239.835.368
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	4.531.498.143.193	4.126.188.178.166	405.309.965.027
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS			4.896.225.231.764	4.425.675.431.369	470.549.800.395
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		A corto plazo	364.727.088.571	299.487.253.203	65.239.835.368
		A largo plazo	4.531.498.143.193	4.126.188.178.166	405.309.965.027
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
		Posempleo	0	0	0
(=) NETO					

El Ejército Nacional, registra en este grupo de cuentas, todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Para establecer los criterios normativos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados, de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Defensa Nacional establece la Política Contable N°3 “Beneficios a Empleados”. Del total del pasivo por valor de \$5.530.642.703.773 del Ejército Nacional, el 88,53 % corresponde al grupo beneficios a los empleados por valor de \$4.896.225.231.764.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511)

Representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados, cuyo pago vence dentro de los 12 meses siguientes, al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la entidad.

Por consiguiente, el Comando de Personal del Ejército, entrega mensualmente a la Dirección Contable y Tesorería del Ejército, la información correspondiente al valor de beneficios a corto plazo, para su reconocimiento (causación). Los beneficios a corto plazo, que contempla el Ejército Nacional al cierre de la vigencia 2025, son los siguientes:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	364.727.088.571
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	5.852.266.110
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	189.269.726.571
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	108.625.958.445
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	60.979.137.445

Los beneficios a los empleados a corto plazo, se reconocen como un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo) por beneficios a los empleados a corto plazo, articulado con su gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo asociado, en dos momentos: 1). Cuando el hecho económico, (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago y 2). Cuando el hecho económico (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) no coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (no se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

Al cierre del periodo contable 2025, la cuenta refleja un saldo de \$364.727.088.571, y una variación positiva de \$65.239.835.368, cuyo detalle se muestra a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	364.727.088.571	299.487.253.203	65.239.835.368
2.5.11.01	Nómina por pagar	5.852.266.110	27.388.480.696	-21.536.214.586
2.5.11.04	Vacaciones	0	4.904.399	-4.904.399
2.5.11.05	Prima de vacaciones	189.269.726.571	147.806.064.247	41.463.662.324
2.5.11.06	Prima de servicios	108.625.958.445	90.952.323.126	17.673.635.319
2.5.11.09	Bonificaciones	60.979.137.445	33.032.802.068	27.946.335.377
2.5.11.10	Otras primas	0	298.263.266	-298.263.266
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	0	4.415.400	-4.415.400

Nómina por pagar (251101)

Corresponde a los valores pendientes de pago al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil, por los rubros de sueldos, subsidio de transporte, entre otros, como contraprestación por los servicios prestados a la Institución.

La variación negativa por valor de \$21.536.214.586, corresponde a la obligación y orden de pago, efectuado por la DICOT, Subunidad Ejecutora de Presupuesto que, para la vigencia 2024 había reconocido la ejecución del contrato No 050-DIADQ-DIPER-2024 por concepto de alimentación de soldados, suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para la presente vigencia, los valores reconocidos, pendientes de pago por el rubro de alimentación soldados, es inferior.

Vacaciones (251104)

Conforme con lo establecido en el decreto 1211 de 1990, artículo N°154, “*los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares tienen derecho a 30 días de vacaciones, incluyendo los feriados, por cada año cumplido de servicio continuo*”, así mismo, en el decreto 1214 de 1990, sección cuarta reglamenta lo concerniente a las vacaciones del personal civil, en su artículo N°90 reza: “*Los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, tienen derecho a veinte (20) días de vacaciones, incluyendo los feriados, por cada año cumplido de servicio continuo*”

Al cierre de la vigencia 2025 no presenta saldo, refleja una disminución por valor de \$4.904.399, debido a la obligación y pago efectuado por la DICOT, de la cuenta por pagar a favor del señor

Edison Javier Rodríguez Lancheros, correspondiente a la nómina N°292, por concepto de indemnización de vacaciones, según Resolución N°9325 del 24 diciembre 2024.

Prima de vacaciones (251105)

Conforme con lo establecido en los decretos 1211 y 1214 de 1990, los Oficiales, Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, con la excepción consagrada en el artículo 8vo. del decreto 183 de 1975, tendrán derecho al pago de una prima vacacional equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los haberes mensuales por cada año de servicio, la cual se reconocerá para las vacaciones causadas partir del 1 de febrero de 1975 y solamente por un período dentro de cada año fiscal. Su cálculo se realiza de la siguiente manera: $PV = SB + GR + PT + 1/12PS + 1/12BSP / 24$.

Donde:	SB =	Asignación básica
	GR =	Gastos de representación
	PT =	Prima Técnica Salarial
	1/12 BSP =	Duodécima parte Bonificación por Servicios Prestados
	1/12 PS =	Duodécima parte Prima de Servicio
	1/12 PV =	Duodécima parte Prima Vacacional

La variación positiva, por valor de \$41.463.662.324, deriva del saldo proyectado del periodo anterior que fue menor, al saldo proyectado en la vigencia actual, de acuerdo con la provisión realizada por la Dirección de Personal del Ejército, conforme con lo dispuesto en la Política Contable N°3 "*Beneficios a Empleados*" adoptada por el Comité Implementador del Ministerio de Defensa Nacional. De igual forma, se refleja el aumento proporcional al valor base del cálculo de la respectiva prestación, teniendo en cuenta los aumentos salariales decretados por el Gobierno Nacional para la vigencia 2025. El saldo de esta cuenta al cierre de vigencia, obedece a los registros de la provisión antes mencionada, efectuados por la DICOT.

Prima de servicios (251106)

La variación positiva, por valor de \$17.673.635.319, generada por el valor proyectado en la vigencia anterior, el cual fue menor al de la vigencia actual, provisión que también es superior por los incrementos del salario mínimo legal vigente y servidores públicos, los cuales constituyen en la base del cálculo realizada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, conforme lo dispuesto en la Política Contable No. 3 "*Beneficios a Empleados*". El saldo de esta cuenta al cierre de vigencia, obedece a los registros de la provisión antes mencionada, efectuados por la DICOT.

Bonificaciones (251109)

- **Bonificación por servicios prestados:** La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos del Ejército Nacional, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados, será equivalente 35% del valor conjunto de los dos factores de salario señalados anteriormente.¹³

¹³ Concepto 032811 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.

- **Bonificación de dirección:** El decreto número 3150 de 2005, creó una bonificación de dirección para empleos que cumplen funciones de alta dirección en la Rama Ejecutiva del orden nacional y de asesoría en la Presidencia de la República, esta bonificación tendrá el carácter de prestación social y será equivalente a cuatro (4) veces la remuneración mensual compuesta por la asignación básica, los gastos de representación y la prima técnica, cualquiera que sea el concepto por el cual se confirió, se pagará en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año y no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales, ni se tendrá en cuenta para determinar remuneraciones de otros empleados públicos¹⁴.
- **Bonificación especial de recreación:** El decreto 25 de 1995 en el artículo 15 establece: *“Los empleados públicos a que se refiere el presente decreto tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha señalada para iniciar el disfrute del descanso remunerado”*.
- **Bonificación por licenciamiento:** De acuerdo con lo establecido en la ley 1861 del 4 de agosto de 2017 *“por el cual se reglamenta el servicio de reclutamiento control de reservas y movilización”*, en el cual se establece en su artículo 44 literal g) la última bonificación será el equivalente a un salario mínimo legal vigente.

La variación positiva, por valor de \$27.946.335.377 corresponde al incremento en comparación con la vigencia anterior, del valor de la provisión de beneficios a empleados a corto plazo por este concepto, los cuales son remitidos por parte de la Dirección de personal Ejército Nacional, registrada por la DICOT, por los conceptos de bonificación de Dirección, bonificación especial de recreación y bonificación de licenciamiento, esta última, en aplicación para el mes de Junio de 2024, del concepto CGN N°20241100003121 de fecha 09 de febrero de 2024, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se modifica el tratamiento para el *“reconocimiento contable de la bonificación que recibe el conscripto una vez cumplido el término de prestación del servicio militar”*.

Otras primas (251110)

Por este concepto el Ejército Nacional incluye las siguientes primas, definidas en los Decretos 1211 y 1214 de 1990, así:

- **Prima de Orden Público:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico para el personal militar y el diez por ciento (10%) para los empleados públicos. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las zonas y condiciones en que deba pagarse esta prima.
- **Prima de Instalación:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, que sean trasladados o destinados en comisión permanente dentro del país y tengan por ello que

¹⁴ Concepto 090191 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública.

cambiar de guarnición o lugar de residencia, tendrán derecho, si fueren casados o viudos con hijos a su cargo, a una prima de instalación equivalente a un mes de los haberes correspondientes a su grado.

- **Prima de Vuelo:** Los Oficiales y Suboficiales de la Aviación del Ejército, los Oficiales de la Aviación Naval y Suboficiales de Mantenimiento Aeronáutico en la Armada, los Oficiales de Vuelo y Suboficiales Técnicos de la Fuerza Aérea en desempeño de sus funciones como tripulantes de aeronaves militares y otra clase de aeronaves al servicio de las Fuerzas Militares, siempre que comprueben haber volado durante un mínimo de cuatro (4) horas mensuales, percibirán una prima de vuelo equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual correspondiente al respectivo grado, porcentaje que se aumentará en uno por ciento (1%) por cada cien (100) horas de vuelo, hasta completar tres mil (3.000) horas. De tres mil (3.000) horas en adelante, sólo se computará el medio por ciento (1/2%) por cada cien (100) horas adicionales, sin que el total de la prima de vuelo exceda del sueldo básico del Oficial o Suboficial.
- **Prima de Especialista:** Los Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo que adquieran una especialidad técnica mediante un curso cuya duración mínima sea de mil seiscientos (1.600) horas de clase o cuarenta y ocho (48) semanas de instrucción, tendrán derecho a una prima de especialista equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, siempre y cuando se desempeñen en la respectiva especialidad. Los Suboficiales en los grados de Sargento Mayor, Suboficial Jefe Técnico y Suboficial Técnico Jefe, por el solo hecho de obtener estos grados, tendrán derecho a la prima de especialista.
- **Prima de Salto:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que hayan sido instruidos como paracaidistas, tendrán derecho a una prima de salto equivalente a un quince por ciento (15%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, porcentaje que se aumentará en un uno por ciento (1%) por cada veinte (20) saltos efectuados, hasta completar ciento veinte (120). De ciento veinte (120) saltos en adelante, sólo se computará el medio por ciento (1/2%) por cada veinte (20) saltos adicionales, sin que el total de la prima de salto en paracaídas pueda exceder del sueldo básico mensual correspondiente al grado.
- **Prima de Comandos:** Los Oficiales de las Fuerzas Militares a quienes se les otorgue el título de Comando Especial Terrestre en el Ejército, Comando Anfibio o de Selva en la Armada y Comando Especial Aéreo en la Fuerza Aérea, y se desempeñan dentro de ellos, tendrán derecho a una prima equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, de acuerdo con reglamentación que expida el Gobierno.
- **Prima para Oficiales del Cuerpo Administrativo:** Los Oficiales del Cuerpo Administrativo de las Fuerzas Militares cuando presten los servicios profesionales de su especialidad por tiempo completo, tendrán derecho a una prima mensual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico correspondiente a su grado.

La variación negativa, por valor de \$298.263.266, derivada del pago en su totalidad de los registros de cuentas por pagar efectuados por la DICOT, de la nómina adicional N° 231 Resolución N° 1502 del 13 de diciembre de 2024, nómina N° 232, decretos N° 1531, N° 1588, N° 1580, N° 1575, N° 1533 y N° 1579 del 24 de diciembre de 2024, nómina N° 233, Decreto N° 1446 del 02 de diciembre de 2024 y nómina N° 234 Decreto N° 1554 del 23 de diciembre de 2024.

Aportes a fondos pensionales – empleador (251122)

La variación negativa por valor de \$ 4.415.400, corresponde a la DICOT, por la cancelación en su totalidad de la cuenta por pagar de los aportes pensionales provenientes de la nómina, según la obligación presupuestal N° 714424 del 05 de junio de 2024, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

23.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (2512)

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	BONIFICACIONES	PRIMAS	CESANTÍAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	207.486.958.562	4.250.498.776.634	73.512.407.997	4.531.498.143.193	
PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0	0
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	207.486.958.562	4.250.498.776.634	73.512.407.997	4.531.498.143.193	

Se reconocen como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) junto con su gasto (51 Administración y Operación). Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Entre los beneficios a largo plazo que se reconocen en el Ejército Nacional, se tienen: jineta de buena conducta, cesantías retroactivas y prima de antigüedad.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.5.12	BENEFICIOS EMPLEADOS LARGO PLAZO	4.531.498.143.193	4.126.188.178.166	405.309.965.027
2.5.12.01	Bonificaciones	207.486.958.562	203.734.355.071	3.752.603.491
2.5.12.02	Primas	4.250.498.776.634	3.844.322.201.123	406.176.575.511
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	73.512.407.997	78.131.621.972	-4.619.213.975

La variación positiva en la cuenta 2512 por valor de \$405.309.965.027, en cada uno de los beneficios descritos anteriormente, corresponde a las amortizaciones y registro del cálculo actuarial de la presente vigencia. El Ejército Nacional efectúa registros en esta subcuenta por los siguientes conceptos:

Bonificaciones (251201)

Jineta de buena conducta: El Decreto 1211 de 1990, dispone en el artículo N° 259 “*Las Jinetas de Buena Conducta de que trata el Reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, darán derecho a los Suboficiales en servicio activo a percibir una bonificación mensual equivalente al uno por ciento (1%) del respectivo sueldo básico por cada jineta, sin que el total por este concepto pueda sobrepasar el cinco por ciento (5%)*” Al cierre del periodo, presenta un aumento por valor de \$3.752.603.491, originada en la DICOT, por el registro contable de la provisión de beneficios a empleados a largo plazo, entre los que se encuentra el concepto de bonificación de buena conducta, soportado en el cálculo actuarial para el cierre del ejercicio de 2025.

Primas (251202)

El valor que conforma la subcuenta de primas, registra la proyección para la vigencia 2025 de la prima de antigüedad, la cual está establecida en el artículo 87 del decreto 1211 de 1990, como: *“Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha en que cumplan quince (15) y diez (10) años de servicio respectivamente, tendrán derecho a una prima mensual de antigüedad que se liquidará sobre el sueldo básico, para Oficiales: A los quince (15) años, el diez por ciento (10%); por cada año que exceda de los quince (15), el uno por ciento (1%) más y para Suboficiales: A los diez (10) años, el diez por ciento (10%); por cada año que exceda de los diez (10) el uno por ciento (1%) más”*

Aumento por valor de \$406.176.575.511, reflejado únicamente en la DICOT, con base a la actualización de la Política Contable No.03 - Beneficios a empleados del Ministerio de Defensa Nacional, por el registro contable de la ejecución de la nómina del personal activo por concepto de prima de antigüedad, conforme la provisión establecida en el cálculo actuarial para la vigencia 2025.

Cesantías retroactivas (251204)

Presenta disminución por valor de \$4.619.213.974,84, reflejado en la DICOT, por menor valor proyectado en la provisión al cierre de la vigencia 2025, el cual es calculado por la Dirección de Personal en la sección Prestaciones Sociales, las cuales se compensan mensualmente de acuerdo con los pagos de altos mandos.

En la legislación Colombiana, existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: El anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios en caso de que el salario devengado haya sufrido modificaciones los últimos tres meses, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva sin lugar a intereses. El Ejército Nacional emplea los siguientes regímenes de cesantías:

- Régimen con retroactividad de cesantías para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, cobijado por el decreto ley 1211 de 1990.
- Régimen sin retroactividad de cesantías para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, cobijado por el decreto 1252 de 2000 y decreto 1794 de 2000 para el caso de Soldados e Infantes de Marina Profesionales.
- Régimen con retroactividad de cesantías para el personal civil del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares vinculado hasta antes de la vigencia de la ley 344 de 1996 y 432 de 1998.
- Régimen sin retroactividad de cesantías para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares vinculados a partir de la vigencia de la Ley 344 de 1996 y 432 de 1998.

El cálculo de cesantías retroactivas para el personal vinculado al Ejército Nacional, se realiza como sigue:

- Cálculo de cesantías al personal con retroactividad:
Tiempo de servicio (TS)
TS (AA) Tiempo de servicio expresado en años



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



El tiempo de servicio en meses que sea mayor a seis (6) meses, se debe computar como un año completo

Total, cesantías (TC)

$TC = TS (AA) \times \text{Valor total del factor prestacional (partidas computables)}$

- Cálculo de cesantías para empleados públicos y trabajadores oficiales: Cálculo de cesantías personal con derecho a retroactividad (vinculados antes de la vigencia de la ley 344 de 1996 y 436 de 1998).

$TC = \text{Total tiempo de servicio en días} \times \text{valor total factor prestacional} / 360 \text{ días}$

Para determinar el valor del cálculo actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo, el Ejército Nacional contrató a Héctor Danilo Aponte Guerrero, *Economista – actuario*, con Estudios Actuariales y Pensionales, la cual certifica que “*La valoración y metodología del cálculo actuarial usada, es la definida internacionalmente bajo los lineamientos de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP*”. Presentó un aumento por valor de \$405.309.965.027, generada exclusivamente en la DICOT, por el mayor valor proyectado en la provisión al cierre de la vigencia 2025, soportado en el informe entregado por el Comando de Personal. A continuación, se describe el procedimiento realizado por la firma, para determinar el cálculo de los beneficios a empleados a largo plazo, así:

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN BLANCO

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

El presente documento tiene como finalidad presentar los resultados del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2025, correspondiente a la FASE 2, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en la aceptación de oferta No 657-CENACPERSONAL-2025 celebrada entre el Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Personal y el suscrito.

A continuación, se describen de manera detallada los componentes y entregables correspondientes a la FASE No 2, de acuerdo con la descripción del servicio a prestar.

Descripción del servicio:

Cálculo Actuarial de Beneficios Largo Plazo bajo lineamientos de medición y revelación de las NICSP – Resolución 533 de 2015 de la CGN y complementarias

Para cada uno de los beneficios establecidos se describe la metodología a utilizada para cada uno de los cálculos actuariales realizados, de acuerdo con el objeto contractual y las especificaciones establecidas en el anexo técnico, incluyendo la descripción completa de la formulación actuarial usada para el cálculo actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo y consignaciones de las bases técnicas, tales como: IPC, tasa de descuento, tablas de mortalidad vigentes invalidez y rotación; todo lo anterior, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones vigentes, en particular lo dispuesto en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, beneficios pos-empleo, largo plazo y su medición.

1. JINETAS DE BUENA CONDUCTA

Las Jinetas de buena conducta son un estímulo moral y económico que se le otorga a los suboficiales como resultado de su buen comportamiento y disciplina militar (punto de vista moral), este buen comportamiento tiene un reconocimiento económico equivalente a un incremento del 1% sobre su asignación básica mensual.

El suboficial bajo estas condiciones de buena conducta, puede recibir hasta 5 jinetas que completaría en un tiempo de 13 años (tope) y un beneficio económico máximo de 5% adicional sobre su asignación básica.

PERIODICIDAD DE OTORGAMIENTO DE JINETAS Y PUNTOS % DE RECONOCIMIENTO			
No DE JINETAS	TIEMPO REQUERIDO SIN SANCIONES DISCIPLINARIAS	AÑOS ACUMULADOS	% ACUMULADO
1.ª Jineta	3 años	3 años	1%
2.ª Jineta	3 años adicionales	6 años	2%
3.ª Jineta	3 años adicionales	9 años	3%
4.ª Jineta	2 años adicionales	11 años	4%
5.ª Jineta	2 años adicionales	13 años	5%

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO

Marco normativo	
NORMA	CONTENIDO RELEVANTE
Ley 1862 de 2017 – Art. 36	Regula el otorgamiento de jinetas como distinción disciplinaria.
Reglamento interno del Ejército Nacional	Establece que el número máximo de jinetas otorgables es de cinco (5) por suboficial.
Resoluciones internas del Ministerio de Defensa	Definen que cada jineta representa un 1% adicional sobre la asignación básica mensual del suboficial.

Descripción de la metodología de cálculo:

1.1. Descripción de variables

Variables Jinetas de Buena Conducta	
Variable	Descripción variable
x	Edad del suboficial al 31-12-2025
Xr	Edad de retiro forzoso para suboficiales 55 años
n	Años hasta el retiro $n = (X - X_r)$
t	años de servicio enteros del suboficial al 31-12-2025
kPx	Probabilidad de que una persona de edad x sobreviva a la edad x+k
kInvx	Probabilidad de que una persona de edad x llegue inválida a la edad x+k
kRet	Probabilidad que una persona con t años de antigüedad se retire en k años
Ik	Indicador 0 o 1 si en el año k el registro tiene derecho al beneficio
j	Rango actual del oficial o suboficial
ProbRango(j+1)	Probabilidad de ascender al siguiente rango
Salj	Salario del rango j
Bk	Porcentaje del beneficio alcanzado en el año k • Jineta de Buena Conducta: Suboficiales. 1% por cada jineta obtenida hasta un máximo de 5%.
i	Tasa de interés de descuento actuarial
Δs	Incremento esperado del salario del oficial o suboficial
IPCk	IPC en el año k
K	Contador

1.1.1. Formulación actuarial

$$\sum_{k=1}^n k P_x \cdot (1 - k \cdot Prob \cdot Inv_x) \cdot (1 - k r_t) \cdot I_k \cdot 12 \cdot PB_k \cdot s_k^f \cdot \left(\frac{1 + \Delta s}{1 + i} \right)^k$$

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA - ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

1.1.2. Bases técnicas

Parámetros demográficos

- Tablas de mortalidad fijadas por la SFC conforme a la resolución 1555 2010
- Tablas de probabilidad de invalidez- Resolución 0585 de 1994 SBC
- Tablas de rotación para probabilidad de desvinculación 2003SOA

Parámetros financieros

- Tasa de descuento actuarial 11.14%, correspondiente a la tasa ponderada de los TES CERO CUPÓN a diciembre de 2025
- Tasa de inflación prevista del 7% para 2026 la cual se estima que disminuirá 0,5% cada año hasta converger al 3% tal como es la meta del Banco de la República a partir del año 2034.
- Crecimiento de los salarios en el año t , $IPC_{t-1}+1,30\%$, se ha establecido a partir del análisis adelantado a los incrementos ordenados por disposiciones normativas en los últimos 10 años.
- El salario mínimo se espera se incremente un 2% por encima de la inflación tal como se ha observado en las últimas anualidades.

Incremento anual de los salarios ordenados por decreto

Año	VIPC año (n-1)	Puntos % adicionales a la inflación	Incremento % anual adicional a la VIPC	Incremento % anual respecto de la inflación del año anterior (n-1)	Decreto que ordena reajuste salarial para uniformados y personal civil
2017	5,75%	1,00%	6,75%	17,39%	Decreto 987/2017
2018	4,09%	1,00%	5,09%	24,45%	Decreto 324/2018
2019	3,18%	1,32%	4,50%	41,51%	Decreto 1002/2019
2020	3,80%	1,32%	5,12%	34,74%	Decreto 318/2020
2021	1,61%	1,00%	2,61%	62,11%	Decreto 976/2021
2022	5,62%	1,64%	7,26%	29,18%	Decreto 466/2022
2023	13,12%	1,50%	14,62%	11,43%	Decreto 910/2023
2024	9,28%	1,60%	10,88%	17,24%	Decreto 305/2024
2025	5,20%	1,80%	7,00%	34,62%	Decreto 615/2025
Promedio		1,63%		30,30%	

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

1.1.3. Resultados Numéricos

JINETAS BUENA CONDUCTA	2025
1. Reserva al Inicio año - (GRUPO INICIAL DE TRABAJADORES)	\$ 235'565'529'964
2. Flujo de giros anuales- Estimados (*)	\$ (26'218'663'776)
3. Costo de servicio	\$ 13'011'114'357
4. Costo financiero (**)	\$ 24'928'843'125
6. Ganancia o pérdida actuarial	\$ (39'821'021'861)
7. Reserva final de año grupo que Inicial de trabajadores que aún continúa	\$ 207'465'801'810
8. Costo de servicio pasado (**)	\$ 21'156'752
9. Reserva total trabajadores	\$ 207'486'958'562
Tasa anual retorno del año	11.14%
# trabajadores Inicio del año	28.725
# trabajadores Incorporados en 2025	1.146
# trabajadores retirados del cálculo en 2024	1.361
# de trabajadores final de año	28.510

1.2. PRIMA DE ANTIGÜEDAD UNIFORMADOS

La prima de antigüedad en el Ejército Nacional de Colombia se define como una prestación económica mensual otorgada a los oficiales y suboficiales en servicio activo, en reconocimiento a su tiempo de servicio continuo dentro de la institución.

Este beneficio otorga porcentajes del salario mensual en función de la antigüedad así:

- Soldados profesionales: 0% durante el primer año, 6,5% a partir del 2 año de antigüedad que se incrementa un 6,5% por cada año adicional hasta alcanzar un máximo de 58,5% a partir del año 10.
- Suboficiales: 1% mensual sobre el salario a partir del 10 año de vinculación incrementado por un 1% adicional por cada año adicional a los 10.
- Oficiales: 1% mensual sobre el salario a partir del 15 año de vinculación incrementado por un 1% adicional por cada año adicional a los 15.

Marco normativo	
NORMA	CONTENIDO
Decreto 1211 de 1990 – Estatuto del Personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares	Artículo 145: Define la prima de antigüedad como un porcentaje sobre la asignación básica mensual.
Decreto 107 de 1996 – Régimen prestacional de las Fuerzas Militares	Establece los porcentajes y condiciones para el reconocimiento de la prima.
Decreto 1794 de 2000 – Régimen salarial y prestacional	Reafirma la base de liquidación y compatibilidades.
Concepto 106581 de 2023 – Función Pública	Reitera que la prima de antigüedad es una prestación especial y no constituye factor salarial para efectos de seguridad social.

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO

Descripción de la metodología de cálculo:

1.2.1. Descripción de las variables

Variables reserva antigüedad oficiales, suboficiales y soldados profesionales	
Variable	Descripción variable
x	Edad del suboficial al 31-12-2025
Xr	Edad de retiro forzoso para oficiales y suboficiales 55 años, para soldados profesionales 45 años
n	Años hasta el retiro n= (X-Xr)
t	años de servicio enteros del oficial, suboficial, soldado profesional al 31-12-2025
kPx	Probabilidad de que una persona de edad x sobreviva a la edad x+k
kInvx	Probabilidad de que una persona de edad x llegue inválida a la edad x+k
kRet	Probabilidad que una persona con t años de antigüedad se retire en k años
Ik	Indicador 0 o 1 si en el año k el registro tiene derecho al beneficio
i	Rango actual del oficial o suboficial
ProbRango(i+1)	Probabilidad de ascender al siguiente rango
Salj	Salario del rango j
Bk	Porcentaje del beneficio alcanzado en el año k • Prima de Antigüedad para oficiales inicia a partir de los 15 años y se incrementa en 1% por cada año adicional • • Prima de antigüedad para suboficiales inicia a partir del 10º año de vinculación y se incrementa en 1% sobre el salario por cada año adicional a los 10 primeros. • Prima de Antigüedad soldados profesionales 0% durante el primer año, 6,5% a partir del 2 año de antigüedad que se incrementa un 6,5% por cada año adicional hasta alcanzar un máximo de 58,5% a partir del año 10
i	Tasa de interés de descuento actuarial
Δs	Incremento esperado del salario del oficial o suboficial
IPCk	IPC en el año k
K	Contador

1.2.2. Formulación

$$\sum_{k=1}^n k P_x \cdot (1 - k \text{ Prob Inv }_x) \cdot (1 - k r_t) \cdot I_k \cdot 12 \cdot PB_k \cdot s_k^f \cdot \left(\frac{1 + \Delta s}{1 + i} \right)^k$$

1.2.3. Bases técnicas

Parámetros demográficos

- Tablas de mortalidad fijadas por la SFC conforme a la resolución 1555 2010
- Tablas de probabilidad de invalidez- Resolución 0585 de 1994 SBC
- Tablas de rotación para probabilidad de desvinculación 2003SOA
- Tablas sobre probabilidad de ascenso para oficiales conforme a los siguientes valores basados en la experiencia propia del Ejército Nacional.
 - ✓ De Mayor General a General 0,1%
 - ✓ De Brigadier General a Mayor General 0,8%
 - ✓ De Coronel a Brigadier General 5,6%

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

- ✓ De Teniente Coronel a Coronel 23,7%
- ✓ De Mayor a Teniente Coronel 51,7%
- ✓ De Capitán a Mayor 73,9%
- ✓ De Teniente a Capitán 82,9%
- ✓ De Subteniente a Teniente 91,3%

Nota: estas probabilidades de ascenso son utilizadas de manera análoga para los ascensos en el caso de suboficiales. Con base en ellas junto con la combinación de incrementos salariales (30% adicional a la inflación) se determinan las matrices de salarios esperados durante la permanencia en el servicio

Parámetros financieros

- Tasa de descuento actuarial 11.14%, correspondiente a la tasa ponderada de los TES CERO CUPON a diciembre de 2025
- Tasa de inflación prevista del 7% para 2026 la cual se estima que disminuirá 0,5% cada año hasta converger al 3% tal como es la meta del Banco de la República a partir del año 2034.
- Crecimiento de los salarios en el año t, $IPC_{t-1}+1,30\%$, se ha establecido a partir del análisis adelantado a los incrementos ordenados por disposiciones normativas en los últimos 10 años.

El salario mínimo se espera se incremente un 2% por encima de la inflación tal como se ha observado en las últimas anualidades

1.2.4. Resultados Numéricos

1.2.4.1 Resultado de Prima de antigüedad Oficiales

PRIMA DE ANTIGÜEDAD OFICIALES	2025
1. Reserva al inicio año-(GRUPO INICIAL DE TRABAJADORES)	\$ 272.692.619.711
2. Flujo de giros anuales- Estimados (*)	\$ (29.278.141.145,40)
3. Costo de servicio	\$ 30.128.524.851,57
4. Costo financiero (***)	\$ 29.321.620.317,12
6. Ganancia o pérdida actuarial	\$ 96.564.692.845,86
7. Reserva final de año grupo que inicial de trabajadores que aún continúa	\$ 399.429.316.579,97
8. Costo de servicio pasado (* *)	\$ 117.335.278
9. Reserva total trabajadores	\$ 399.546.651.858
Tasa anual retorno del año	11,14%
# trabajadores inicio del año	9.238
# de trabajadores que estaban al inicio del año 2025 y finalizaron 2025	8.671
# trabajadores incorporados en 2025	586
# trabajadores retirados del cálculo en 2024	567

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

1.2.4.2 Resultado de Prima de antigüedad de suboficiales

PRIMA DE ANTIGÜEDAD SUBOFICIALES	2025
1. Reserva al inicio año-(GRUPO INICIAL DE TRABAJADORES)	\$ 681.308.956.528
2. Flujo de giros anuales- Estimados (*)	\$ (96.679.057.351,44)
3. Costo de servicio	\$ 55.754.431.566,12
4. Costo financiero (***)	\$ 71.055.665.099,95
6. Ganancia o pérdida actuarial	\$ 136.993.546.033,62
7. Reserva final de año grupo que inicial de trabajadores que aún continúa	\$ 848.433.541.876
8. Costo de servicio pasado (* *)	\$ 119.321.088
9. Reserva total trabajadores	\$ 848.552.862.914
Tasa anual retorno del año	11,14%
# trabajadores inicio del año	28.725
# de trabajadores que estaban al inicio del año 2025 y finalizaron 2025	27.364
# trabajadores incorporados en 2025	1.146
# trabajadores retirados del cálculo en 2024	1.361
# de trabajadores final de año	28.510

1.2.4.3 Resultado de Prima de antigüedad soldados profesionales

PRIMA DE ANTIGÜEDAD SOLDADOS PROFESIONALES	2025
1. Reserva al inicio año-(GRUPO INICIAL DE TRABAJADORES)	\$ 2.831.486.757.800
2. Flujo de giros anuales- Estimados (*)	-\$ 584.195.802.498
3. Costo de servicio	\$ 368.929.266.907
4. Costo financiero (***)	\$ 263.650.135.881
6. Ganancia o pérdida actuarial	\$ 45.199.390.596
7. Reserva final de año grupo que inicial de trabajadores que aún continúa	\$ -
8. Costo de servicio pasado (* *)	\$ -
9. Reserva total trabajadores	\$ 2.925.069.748.685,08
Tasa anual retorno del año	11,14%
# trabajadores inicio del año	79.260
# de trabajadores que estaban al inicio del año 2025 y finalizaron 2025	69.832
# trabajadores incorporados en 2025	8.621
# trabajadores retirados del cálculo en 2024	-
# de trabajadores final de año	78.453

1.3. PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL CIVIL NO UNIFORMADO

Esta es una prima que corresponde al régimen especial prestacional del personal civil no uniformado del sector defensa en Colombia y sus características se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL CIVIL NO UNIFORMADO	
TIPO DE PRIMA	REGIMEN ESPECIAL PERSONAL CIVIL NO UNIFORMADO FFMM
Prima mensual de servicio (Longevidad)	Reconocimiento: Se reconoce a quienes cumplen 15 años de servicio continuo o discontinuo. Monto: 10% del sueldo básico mensual. Incremento progresivo: Por cada año adicional después de los 15 años, se adiciona 1% más.

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

**MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA PRIMA DE SERVICIOS PARA EL
PERSONAL CIVIL NO UNIFORMADO DE LAS FFMM**

Decreto 1214 de 1990: Establece el régimen salarial y prestacional del personal civil del sector defensa. Incluyendo la prima de servicios. Este decreto fija cómo se paga la prima y los beneficios asociados para el personal civil no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional.

Ley 352 de 1997 y Ley 1033 de 2006: Mantienen el régimen prestacional para el personal civil de las Fuerzas Militares, garantizando derechos adquiridos y continuidad normativa.

Decretos salariales recientes como el Decreto 611 de 2025 y Decreto 616 de 2025 fijan las escalas de asignación básica y disposiciones específicas para el personal civil del Ministerio de Defensa, que impactan el cálculo de la prima de servicios.

Descripción de la metodología de cálculo:

1.3.1. Descripción de las variables

Variables reserva personal civil	
Variable	Descripción variable
x	Edad del funcionario al 31-12-2025
Xr	Edad de retiro forzoso del funcionario que corresponde a la edad del sistema general de pensiones (57 mujeres, 62 hombres)
n	Años hasta el retiro n= (X-Xr)
t	años de servicio enteros del funcionario al 31-12-2025
kPx	Probabilidad de que una persona de edad x sobreviva a la edad x+k
klmvx	Probabilidad de que una persona de edad x llegue inválida a la edad x+k
kRet	Probabilidad que una persona con t años de antigüedad se retire en k años
Salj	Salario del funcionario
Bk	Porcentaje del beneficio alcanzado en el año k • Prima de Servicio personal civil (No Uniformados): Parte de 10% y se incrementa en 1% por cada año adicional, inicia a partir de los 15 años de servicio y el resto desde los 10.
i	Tasa de interés de descuento actuarial
Δs	Incremento esperado del salario del oficial o suboficial
IPCk	IPC en el año k
K	Contador

1.3.2. Formulación

$$\sum_{k=1}^n k P_x \cdot (1 - k \text{ Prob Inv } _x) \cdot (1 - k r_x) \cdot I_k \cdot 12 \cdot P B_k \cdot S k \cdot \left(\frac{1 + \Delta s}{1 + i} \right)^k$$

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO

1.3.3. Bases técnicas

Parámetros demográficos

- Tablas de mortalidad fijadas por la SFC conforme a la resolución 1555 2010
- Tablas de probabilidad de invalidez- Resolución 0585 de 1994 SBC
- Tablas de rotación para probabilidad de desvinculación 2003SOA
- Parámetros financieros
- Tasa de descuento actuarial 11.14% correspondiente a la tasa ponderada de los TES CERO CUPÓN a noviembre 2025
- Tasa de inflación prevista del 5,3% para 2025, 4,5% para 2026, 4% para 2027, 3% a partir de 2028
- Crecimiento de los salarios en el año t, IPCt-1 + 1,41%

1.3.4. Resultados Numéricos

PRIMA DE SERVICIO PERSONAL CIVIL	2025
1. Reserva al inicio año-(GRUPO INICIAL DE TRABAJADORES)	\$ 58.833.867.085
2. Flujo de giros anuales- Estimados (*)	-\$ 8.637.260.439
3. Costo de servicio	\$ 8.482.657.270
4. Costo financiero (***)	\$ 6.121.497.206
5. Ganancia o pérdida actuarial	\$ 11.994.859.373
7. Reserva final de año grupo que inicial de trabajadores que aún continúa	\$ 76.795.620.495
8. Costo de servicio pasado (" ")	\$ 499.946.094
9. Reserva total trabajadores	\$ 77.295.566.589,49
Tasa anual retorno del año	11,14%
# trabajadores inicio del año	41
# de trabajadores que estaban al inicio del año 2024 y finalizaron 2024	40
# trabajadores incorporados en 2024	0
# trabajadores retirados del cálculo en 2024	1
# de trabajadores final de año	40

1.4 Cifras agregadas todos los beneficios

	Estudio Actuarial 2025	Estudio Actuarial 2024	Estudio Actuarial 2023
Beneficios	Reserva 31/12/2025	Reserva 31/12/2024	Reserva 31/12/2023
Bonificación Licenciamiento	0	0	\$ 81.809.971.195
Lineta de buena conducta	\$ 207.486.958.562	\$ 235.965.529.964	\$ 222.439.646.790
Prima antigüedad oficiales	\$ 399.546.651.858	\$ 272.682.619.711	\$ 861.000.818.625
Prima antigüedad suboficiales	\$ 848.552.862.914	\$ 681.908.956.526	
Prima antigüedad soldados profesionales	\$ 2.525.089.748.685	\$ 2.831.486.757.800	\$ 2.983.707.826.268
Prima de servicios personal civil	\$ 77.295.566.589	\$ 58.333.867.085	\$ 55.198.748.819
Totales	\$ 4.457.951.788.608	\$ 4.079.387.731.087	\$ 4.204.157.011.648

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

1.5 Anexos

Se anexan los siguientes archivos de soporte:

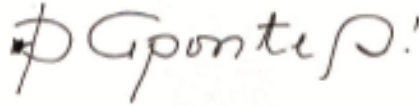
- Archivos de reservas individuales
- Tabla resumen de resultados
- Anexos contables

1.6 Entregables

Se hace entrega del documento final relativo al cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2025, en original y una copia, junto con, con un medio magnético que contiene los resultados de las reservas actuariales por cada uno de los grupos poblacionales objeto de cálculo.

Cualquier inquietud sobre el particular, estaré atento a resolverla.

Cordialmente,



HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
Actuario Profesional
Asociación Colombiana de Actuarios
Matrícula Profesional MACA No 143

Carrera 52B No 118 – 50, Bogotá D.C.; celular: 314-359-09-13

23.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral contractual – Omitido

23.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros – Omitido

NOTA 24. PROVISIONES (CUENTA 27) – Omitido

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	7.747.475.220	9.712.490.381	-1.965.015.161
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	66.324.710	66.324.710	0
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	3.414.568.192	5.901.374.121	-2.486.805.929
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	4.266.582.318	3.744.791.550	521.790.768

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del Ejército Nacional, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

Avances y anticipos recibidos (2901)

El saldo representa los registros realizados exclusivamente por la CENAC Cúcuta, por los recursos consignados en la cuenta de fondo interno por el tercero María Fernanda Ramon Ochoa y William Alfonso Ramon Carrillo, por concepto de arrendamiento, los cuales no se encuentran soportados en un acto administrativo (contrato), debido a que mencionados inmuebles se encuentran para devolución de los mencionados arrendatarios, a través del proceso contencioso administrativo.

Recursos recibidos en administración (2902)

La disminución por valor de \$2.486.805.929, reflejado únicamente en la CENAC Ingenieros, la cual obedece a las amortizaciones realizadas en la presente vigencia (agosto) por recursos entregados en administración por la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia – APC, en razón al Convenio Interadministrativo N° 043-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, con el fin de materializar los objetivos propuestos en el acuerdo de subvención suscrito entre APC Colombia, la fundación Howard G. Buffet y la fundación para la paz y seguridad que busca mejorar la seguridad y movilidad en la región del Catatumbo.

Ingresos recibidos por anticipado (2910)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	4.266.582.318	3.744.791.550	521.790.768
2.9.10.07	Cr	Ventas	10.950.060	53.918.682	-42.968.622
2.9.10.26	Cr	Servicios educativos	3.966.015.500	3.401.256.110	564.759.390
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipad	289.616.758	289.616.758	0

El incremento por valor de \$521.790.768, se origina principalmente en el registro de los ingresos por concepto de servicios educativos por prestar, en los grados de preescolar, primaria, media académica y secundaria, en los siete (7) Liceos a nivel nacional: Liceo Bachillerato Patria, Liceo Colombia y Liceo Santa Bárbara en Bogotá D.C., Liceo General Serviez en Villavicencio, Liceo Pichincha en Cali, Liceo Matamoros en Yopal y Liceo Francisco José de Caldas en Nilo Cundinamarca. Esta cuenta refleja la variación de las matrículas por concepto de ingresos recibidos por anticipado entre los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2025 y la razón es el comportamiento de pago e incrementos de ley de las matrículas de los alumnos que estudiaran en la vigencia 2026.

25.1. Desglose – Subcuentas Otros

CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	289.616.758	289.616.758	0
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	289.616.758	289.616.758	0
	Cr	3053 - Ingresos pendientes por factura no identificados	289.616.758	289.616.758	0

El saldo refleja los valores pendientes por identificar y culminar el proceso de conciliación en el BASPC No.19.

25.2. Desglose – Pasivos para liquidar - Omitido

25.3. Desglose- Pasivos para trasladar – Omitido

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	17.296.841.263.246	16.784.102.791.410	512.738.471.836
3.1.05	Cr	Capital fiscal	5.835.280.556.992	5.835.280.556.992	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	10.977.533.422.785	11.166.507.688.127	-188.974.265.342
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	484.032.339.882	-217.678.159.199	701.710.499.081
3.1.46	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	-5.056.413	-7.294.510	2.238.097

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las Entidades de Gobierno; conformado para el caso del Ejército Nacional por el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	17.296.841.263.246	16.784.102.791.410	512.738.471.836
3.1.05.06	Capital fiscal	5.835.280.556.992	5.835.280.556.992	0
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	19.766.148.904.302	19.760.737.237.825	5.411.666.477
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-8.788.615.481.517	-8.594.229.549.698	-194.385.931.819
3.1.10.01	Utilidad o excedente del ejercicio	484.032.339.882	-	484.032.339.882
3.1.10.02	Pérdidas o déficits del ejercicio		-217.678.159.199	-217.678.159.199



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
3.1.46	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	-5.056.413	-7.294.510	2.238.097
3.1.46.04	Instrumentos de patrimonio - sociedades de economía mixta	-5.056.413	-7.294.510	2.238.097

El total del patrimonio asciende a \$17.296.841.263.246 y al cierre del periodo contable 2025 se presenta una utilidad de \$484.032.339.882.

La subcuenta 310506 Capital Fiscal presenta un saldo de \$5.835.280.556.992 y corresponde a la aplicación a lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. El instructivo N°.003 del 01 de diciembre de 2017 “*Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2017-2018*” (...), numeral 3 Reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable del año 2018, estableció:

Al inicio del periodo contable del año 2018, y antes de determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, las entidades de gobierno realizarán las siguientes reclasificaciones:

- Los saldos de la subcuenta 311001 - Excedente del ejercicio o 311002 - Déficit del ejercicio de la cuenta 3110 - Resultado Del Ejercicio se reclasificarán a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3105 - Capital Fiscal.*
- El saldo de las subcuentas de las cuentas 3125 - Patrimonio Público Incorporado Y 3255 - Patrimonio Institucional Incorporado se reclasificará a las subcuentas de las cuentas 3105 o 3208 - Capital Fiscal, según corresponda excepto el saldo que pertenezca a las subcuentas 312530-Bienes pendientes de legalizar; 312531- Bienes de uso permanente sin contraprestación, 325530 - Bienes pendientes de legalizar y 325531 - Bienes de uso permanente sin contraprestación. Esto en cumplimiento de las dinámicas de las respectivas cuentas. Los saldos que permanezcan en esta cuenta, se darán de baja contra la cuenta 3145 - Impacto Por La Transición Al Nuevo Marco De Regulación, para la determinación de los saldos iniciales bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*
- El saldo de las subcuentas de las cuentas 3128 - Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones Y Amortizaciones y 3270 - Provisiones, Depreciaciones Y Amortizaciones se reclasificará a la subcuenta respectiva de las cuentas 3105 o 3208- Capital Fiscal, según corresponda.*

La cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores refleja un saldo de \$10.977.533.422.785, el cual corresponde al traslado del resultado del ejercicio acumulado y los movimientos realizados durante la vigencia 2025 por corrección de errores de vigencias anteriores.

La variación negativa de \$188.974.265.342, se genera principalmente por las reclasificaciones realizadas del resultado del ejercicio 2024 en el mes de enero de 2025 y los movimientos efectuados por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, por corrección de errores vigencias anteriores y en mayor proporción el impacto generado en la aplicación de las modificaciones realizadas con las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación N° 417 del 6 de diciembre de 2023, “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, N° 086 del 26 de marzo de 2024 “*Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023*” y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 “*Por la cual se modifica*

el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control” y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN, siendo las más representativas, las siguientes:

UNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
Comando Ejército	-745.860.367	- Acta No. 2025130007538826 Reversión reconocimiento recaudos por clasificar asignados al Ejército Nacional por error en la vigencia 2024 por valor de \$727.606.850 - Acta No. 2025130006997536 Reversión cuenta por cobrar por valor de \$635.940 - Acta No. 2025130017120726 Reconocimiento de un valor de USD con cargo a la LOA VEH por valor de \$50.502.365 - Acta No. 00415399 Registro depreciación no causada al cierre del 2024 por valor de \$31.612.908
CENAC Barranquilla	-192.578.270	Acta No. 2025602013632096 Reclasificación causación cuentas por cobrar reconocidas con soportes de vigencia anterior por valor de \$192.578.270
CENAC Valledupar	200.474.799	- Acta No. 2025185004153526 Ajuste contable entre subcuentas 151409001, producto aplicación Boletín 75 del SILOG y lineamientos CGN, por valor de \$23.367.616 - Acta No. 2025930008480066 Reclasificación cuenta contable 589019 baja de activos fijos por perdida en vigencia anterior por valor de \$2.219.119 - Acta No. 2025650007956636 Reclasificación cuenta contable 589019 baja de activos fijos por perdida en vigencia anterior y reclasificación del gasto por entrega de motos a la Alcaldía de San Diego Cesar en vigencias anteriores por valor de \$44.683.148 - Acta No. 2025930011718886 Reclasificación cuenta contable 589019 por perdida de material en vigencia anterior por valor de \$87.163.884 - Acta No. 2025930012492920 Reclasificación cuenta 589019 por perdida de repuestos en vigencias anteriores por valor de \$21.669.785 - Acta No. 2025930012532530 Reclasificación cuenta 589019 por perdida de repuestos en vigencias anteriores por valor de \$21.368.200 - Acta No. 2025938011218166 Reclasificación cuenta 589019 por perdida de material en vigencia anteriores por valor de \$3.048
CENAC Bucaramanga	-3.056.399.448	- Acta No. 2025183017005826 Incorporación construcción de Instalaciones Militares para el Batallón de Selva No. 48 por valor de \$2.140.102.169 - Acta No. 2025183017347146 Reconocimiento licencias recibida por apoyos del Municipio de Arenales por valor de \$23.267.000 - Acta No. 2025183017368996 Reclasificación movimiento cuenta 5890170010 por perdida en siniestro en vigencias anteriores por valor de \$149.755.430 - Acta No. 2026183000217136 Incorporación de dos construcciones de Instalaciones Militares del BAACA5 por valor de \$142.486.633 - Acta No. 2026183000218186 Incorporación de dos construcciones de Instalaciones Militares del BAADA2 por valor de \$107.522.826 - Acta No. 2026183000218586 Incorporación de dos construcciones de Instalaciones Militares del BASPC5 por valor de \$96.665.670 - Acta No. 2026183000216956 Incorporación de dos construcciones de Instalaciones Militares del BITER5 por valor de \$736.487.631 - Acta No. 2025183006190096 Reclasificación cuentas de inventarios, de acuerdo a la aplicación de la Resolución N°444 CGN, Boletín 75 SILOG al final de la vigencia 2024 por valor de \$ 25.372.511. - Acta No. 2025183007824066 Reconocimiento amortización mantenimiento vehículos (Ley 418) por valor de \$3.938.691 - Acta No. 2025876011051416 ajuste valor interventoría correspondiente al mantenimiento del alojamiento BAADA2 apoyo ley 418 Alcaldía de Barrancabermeja en la vigencia 2024, contrato 41742023 por valor de \$6.737.333.
CENAC Cúcuta	-28.998.616	- Acta No. 2025176016111066 Reclasificación del ingreso registrado en la vigencia, por entrada de material de comunicaciones de ley 418 recibido en vigencia anterior por valor de \$20.556.000 - Acta No. 2025176009603686 ajuste diferencia depreciación no causada cierre vigencia 2024 por valor de \$8.442.616
CENAC Cali	94.055.489,49	- Acta No. 2026188000339186 Reclasificación cuenta 589019 por perdida en vigencias anteriores por valor de \$1.698.667 - Acta No. 2026188000773456 Reclasificación cuenta 511114001 por aplicación Resolución 444 por valor de \$0,010 - Acta No. 2025188004346196 Registro de la variación en la depreciación al cierre de vigencia 2024 en el sistema SAP SILOG, por valor de \$ 9.648.334 - Acta No. 2025188004346116 Reclasificación registro de la aplicación de la Resolución N° 444 CGN Boletín 75 SILOG para la reclasificación de cuentas de inventarios al final de la vigencia 2024 por valor de \$639.012.842 - Acta No. 2025188009255756 Registro sanción disciplinaria de vigencia anterior por valor de \$ 2.759.618

PÚBLICA

UNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
		- Acta No. 2025188009681666 Reconocimiento gasto por consumo generado en vigencia anterior por valor de \$ 2.639.332 - Acta No. 2025905011317236 Reconocimiento gasto en la vigencia 2024 03 misiles Skype por valor de \$ 716.045.004 - Acta No. 2025188012846286 Reconocimiento de baja por duplicidad activo por valor de \$277.375
CENAC Popayán	-384.365.000	Acta No. 2025187009474490 Reconocimiento de dieciséis (16) licencias perpetuas recibidas en vigencias anteriores, por valor de \$384.365.000
CENAC Armenia	-5.580.468.101	- Acta No.2026129000076371 Reconocimiento terrenos Mirolindo y el Recuerdo ubicados en el municipio Virginia por valor de \$5.255.100.000 - Acta No. 2025648034734223 Reconocimiento baja en cuentas material de maquinaria y equipo por perdida en investigación administrativa por valor de \$853.479 - Acta No. 2025648015211446 Reclasificación cuenta 589019 baja en cuentas material de armamento por perdida en investigación administrativa por valor de \$500.282 - Acta No. 2025192016578526 Reclasificación cuenta 589019 baja en cuenta investigación administrativa por valor de \$13.909.030 - Acta No. 2025192016414786 Reclasificar cuentas de cobro de vigencias anteriores, de acuerdo a fallos con responsabilidad administrativa y Disciplinaria por valor de \$13.794.466 - Acta No. 2025648027399003 Reclasificación del ingreso por alta de material recibido de INDUMIL en vigencias anteriores por valor de \$2.474.400 - Acta No. 2025192003444210 aplicación del Boletín No. 75 y Resolución 444 por valor de \$301.599.421 - Acta No. 2025856007129106 Registrar entrada repuestos convenio ISAGEN 20013 de fecha 18 de marzo de 2020 por valor de \$20.672.649 - Acta No. 2025903007341416 Dar de alta material armamento recibida por INDUMIL por concepto participación en ventas de la Octava Brigada del Ejército Nacional por valor de \$2.507.137,00 - Acta No. 2025856007344656 dar de alta material entregado por INDUMIL, concepto participación en ventas de la Octava Brigada del Ejército Nacional, por valor de \$6.421.550,00 - Acta No. 2025648011882636 Reclasificación perdida baja en cuentas 589019 de activos financieros material de armamento por perdida en investigación administrativa por valor de \$6.838.731
CENAC Villavicencio	-19.095.760	- Acta No. 20252830161787000 Baja de 4 elementos con duplicidad que fueron entregados por parte de la alcaldía de Puerto Gaitán en la vigencia 2024 por valor de \$18.598.502 - Acta No. 2025662013086526 Reconocimiento cuenta por cobrar por fallo de responsabilidad administrativa de vigencias anteriores por valor de \$16.978.000 - Acta No. 2025662013086536 Reconocimiento cuenta por cobrar por fallo de responsabilidad administrativa de vigencias anteriores por valor de \$22.485.000 - Acta No. 2025591016742486 Reclasificación gasto por perdida de materiales inmersos en la investigación administrativa 006 2021 sida 6821 por valor de \$33.967.296 - Acta No. 2026193000605323 Ajuste de la de la vida útil de activos fijos, de acuerdo a la política contable No. 01 del MDN por valor de \$7.430.878 - Acta No. 2025193003838356 Reclasificación del registro de la aplicación de la Resolución N°444 CGN Boletín 75 SILOG para la reclasificación de cuentas de inventarios al final de la vigencia 2024 por valor de \$24.767.680
CENAC Yopal	- 77.681.516	- Acta No. 2025668015613356 Reclasificación registro en la cuenta 3109020020 por corrección de depreciación de un vehículo, de acuerdo a política contable No. 01 por valor de \$11.129.714 - Acta No. 2025656013358056 Baja de un computador y un radio por perdida en la vigencia 2024 por valor de \$102.072 - Acta No. 2025498040679043 Registrar cuenta por cobrar por fallo con responsabilidad administrativa y disciplinaria por valor de \$67.637.013 - Acta No. 2026190000221836 Reclasificación registro correspondiente a un mayor valor pagado en la declaración de retención en la fuente por concepto de compras en la vigencia 2024 por valor de \$7.000
CENAC Tunja	26.741.521,46	- Acta No. 2025195017431176 Reclasificación cuenta 589019 por baja realizada en vigencias anteriores por valor de \$31.345.980 - Acta No. 2025401036443033 Reconocimiento de 01 activo recibido mediante ley 418 de la Gobernación de Boyacá por valor de \$4.583.333
CENAC Ibagué	-52.366.161,05	- Acta No. 2026129000076371 Castigo de cartera por valor de \$2.058.956 - Acta No. 2025196019562903 Reclasificación sanción disciplinaria y administrativa reconocidas en la vigencia 2025 con soportes de vigencias anteriores por valor de \$54.425.117
CENAC Neiva	-978.356.845	- Acta No. 20255609013966300 Reconocimiento y baja de material de guerra por concepto de participación de INDUMIL en la vigencia 2023 por valor de \$2.029.280 - Acta No. 2025801013602226 Reconocimiento bienes recibidos por ley 418 de la vigencia 2023 por valor de \$119.221.334 - Acta No. 2025410036212063 Reclasificación cuenta del gasto baja por perdida en la vigencia 2023 por valor de \$2.021.807 - Acta No. 813 Reclasificación del gasto por perdida de activos fijos por valor de \$63.756 - Acta No. 2025821017443796 Reconocimiento de 08 bienes inmuebles construidos en vigencias anteriores por valor de \$662.328.765 - Acta No. 2025194017782566 Baja por perdida del Mortero Soltan, de acuerdo a investigación administrativa No. 0392021 por valor de \$769.259



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

UNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
		- Acta No. 2025648005567536 Reconocimiento Hielera donación ANASE por valor de \$8.940.299 - Acta No. 2025649005774726 Reconocimiento Hielera donación DAMAS GRISES por valor de \$9.906.750 - Acta No. 2025802003262036 Reconocimiento Bienes Ley 418 – Alcaldía de Neiva (Tobogán, Saltarín, Carpa metálica) por valor de \$60.706.667 - Acta No. 2025802003260646 Reconocimiento Bienes Ley 418 – Alcaldía de Yaguará (2 Computador de escritorio y 2 Licencias) por \$16.717.704 - Acta No. 2025802003261596 Reconocimiento Bienes Ley 418 – Alcaldía de Yaguará (2 Carpas metálicas) por \$10.053.333 - Acta No. 2025802003262546 Reconocimiento Bienes Ley 418 – Alcaldía de Baraya (Micrófono Parlante Mesas TV Sillas – Amplificador) por valor de \$68.297.000 - Acta No.2025802007839426 Reconocimiento Cuenta por cobrar, por Sanciones Administrativas por valor de \$2.485.171 - Acta No. 00754740 Reconocimiento Cuenta por cobrar, por Responsabilidad Administrativa por valor de \$3.628.653 - Acta No. 2025649008769306 Reconocimiento de cuentas por cobrar, por concepto de sanciones administrativas de la vigencia 2020 – 2021 2024, por valor de \$ 14.050.909 - Acta No 2025649013068166 Reconocimiento de cuentas por cobrar, por concepto de sanciones administrativas de la vigencia 2024, por valor de \$ 2.566.817 - Acta No 2025649013069076 Reconocimiento de cuentas por cobrar, por concepto de sanciones administrativas de la vigencia 2021, por valor de \$ 2.456.482
CENAC Usaquén	-640.433.089	- Acta No. 2025837012898226 Reclasificación gasto de una vigencia anterior por valor de \$10.911.729 - Acta No. 2025613016193696 Reconocimiento alta de bienes inmuebles por valor de \$344.491.895 - Acta No. 2025613016166586 Reclasificación de un ingreso y gasto por participación en ventas de INDUMIL de vigencias anteriores por valor de \$18.705.893 - Acta No. 2025613007393846 Reclasificación de un ingreso por concepto de participación en ventas de INDUMIL de una vigencia anterior por valor de \$29.727.000 - Acta No. 2025613006472676 Reclasificación de un ingreso de una vigencia anterior por valor de \$265.037.452 - Acta No. 2025836027403043 Reclasificación ingreso recibido de ley 418 en vigencia anterior por valor de \$5.034.101 - ACTA No. 2025838010085516 Reclasificación de un gasto por baja de material de consumo (municiones y explosivos) por valor de \$4.054.135
Liceos Ejército	-25.087.120	- Acta No. 2025923015831846 Realizar reconocimiento de pago anticipado a servicio público de acueducto por valor de \$9.134.220 - Acta No. 2025923015831846 Realizar reconocimiento de pago anticipado a servicio público de acueducto por valor de \$15.952.899
Batallón de A.S.P.C. No. 26	-115.383.563	Acta No. 2025666007340916 Reclasificación cuenta 442807 y 511190 por reconocimiento de activos fijos recibidos en vigencia anteriores por ley 418 y baja a control administrativo, por valor de \$115.383.563
Batallón de A.S.P.C. No. 27	194.391.549	- Acta No. 2025868017631216 Reclasificación cuenta 589017 pérdidas en siniestros por baja de 02 miras dual more y 01 AN PVS 14 del BICAS27 por valor de \$966.695 - Acta No. 2025592040175313 Reclasificación cuenta 589017 pérdidas en siniestros por baja de 01 fusil galil ar del BASPC27 por valor de \$439.725 - Acta No. 2025977017623916 Reclasificación de la cuenta 589017 pérdidas en siniestros por baja de 01 mgl del BAACA27 por valor de \$3.548 - Acta No. 2025720017630536 Reclasificación del registro de sanciones disciplinarias reconocidas en la vigencia 2025 en la subcuenta 411002 – multas y sanciones, con soportes de vigencias anteriores por valor de \$51.861.780 - Acta No. 2025719017601446 Reclasificación del registro de sanciones disciplinarias reconocidas en la vigencia 2025 en la subcuenta 411002 – multas y sanciones, con soportes de vigencias anteriores por valor de \$4.850.312 - Acta No. 20265920002733500 Ajuste de la de la vida útil de activos fijos, de acuerdo a la Política Contable No. 01 del MDN por valor de \$20.176.024 - Acta No. 2026868000389686 Reclasificación de la cuenta 589017 pérdidas en siniestros por baja de 07 Vallon por valor de \$85.030 - Acta No. 202586800365379 Reclasificación del registro de sanción disciplinaria reconocidas en la vigencia 2025 en la subcuenta 411002 multas y sanciones, pero las resoluciones de sanción corresponden a vigencias anteriores de acuerdo con los soportes por valor de \$24.758.935 - Acta No. 2025858011914136 Reclasificación registro sanciones reconocidas en la vigencia 2025 con soportes de vigencias anteriores por valor de \$55.856.063
CENAC Medellín	-995.653.265	- Acta No. 2025177012746286 Reclasificación movimiento de las cuentas 589017 y 589019, por hechos ocurridos en vigencias anteriores por valor de \$69.512.191 - Acta No. 2026189000227306 Alta inmuebles conforme avalúos realizados por el Comando de Ingenieros por valor de \$677.960.104 - Acta No. 2026177000166166 Reclasificación cuenta contable 589019 por perdida de activo en vigencias anteriores por valor de \$60.727.585

PÚBLICA

UNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
		- Acta No. 2026177000233056 Ajuste de la vida útil de activos de intendencia, de acuerdo a la política contable No. 01 del MDN por valor de \$619.097 - Acta No. 2026177000231706 Ajuste de la vida útil de activos de armamento, de acuerdo a la política contable No. 01 del MDN por valor de \$1.286.136 - Acta No. 2025177013234726 Reconocimiento cuarto de control y monitoreo de la BR recibido de la Alcaldía de Medellín por recursos de ley 418 por valor de \$411.463.222 - Acta No. 2025177003748346 Aplicación del Boletín No. 75 y Resolución 444 por valor de \$34.564.482
Batallón de A.S.P.C. No. 15	-596.756.625	- Acta No. 2025655016162476 Reconocimiento cuenta por cobrar con ocasión a cobro persuasivo dentro de la investigación administrativa 0212021 por valor de \$3.628.653 - Acta No. 2025655017635336 Realizar ajuste de la de la vida útil de activos fijos de armamento por valor de \$3.173.557
Batallón de A.S.P.C. No. 11	-1.439.476.213	- Acta No. 2025651016628736 Reclasificación cuenta 589017 por baja de material por perdida en vigencias anteriores por valor de \$10.316.223 - Acta No. 2025611016358566 Reconocimiento bienes inmuebles recibidos por ley 418 por valor de \$1.194.989.840 - Acta No. 2026651000367023 Reclasificación ingreso por fallos sancionatorios con responsabilidad administrativa y disciplinaria de vigencias anteriores por valor de \$219.340.631 - Acta No. 2026651000146646 Reclasificación bajas de material de consumo de armamento realizadas de acuerdo a OAS 2022 por valor de \$1.814.976 - Acta No. 2026651000168916 Reclasificación de depreciación de 15 activos fijos de menor cuantía, para paso a control administrativo por valor de \$391.916 - Acta No. 2025651003442346 Reconocimiento reclasificación. de bajas de material de consumo cumplimiento resolución no. 417 de 2023, 086 de 2024 y 444 de 2024 por valor de \$5.613.941 - ACTA No. 2025651011116926 Reconocer la entrada al almacén de armamento de 20 granadas de 60mm de practica con 8 espoletas y 13 granadas de 40mm de practica fumígena que fueron entregadas el 10072024 por parte de INDUMIL por concepto de participación en ventas y que no fueron contabilizadas en la vigencia 2024 por valor de \$36.361.327
Batallón de A.S.P.C. No. 17	-81.556.693	- Acta No. 2025647017263856 Reconocimiento y alta circuito cerrado recibido por recursos de ley 418 por valor de \$71.419.862 - Acta No. 2026647000023336 Ajuste de la de la vida útil de activos fijos de armamento, de acuerdo a la Política Contable No. 01 del MDN por valor de \$4.099.054 - Acta No. 2026647000190306 Reclasificación de la cuenta 589017 bajas bienes perdidos vigencia anterior por valor de \$1.342.198 - Acta No. 2025647012236076 Reconocimiento mayor valor activo fijo ingenieros cuarto frio con numero de inventario 800403/0895581 por mantenimiento realizado en vigencia 2024 por valor de \$26.783.121
CENAC Florencia	-225.062.609	- Acta No. 2026191000452526 Reclasificación cuenta gasto 589017 por baja de vigencias anteriores por valor de \$102.854.655 - Acta No. 2026191000450666 Baja cuenta por pagar IVA generado registrad en la cuenta 244502 por valor de \$507.891 - Acta No. 2026191000451336 Reclasificación cuentas 4110, correspondiente a ingresos de vigencias anteriores por valor de \$47.200.163 - Acta No. 2026191001007196 Reclasificar cuenta 442807 por alta de vigencia anteriores por valor de \$277.577.219 - Acta No. 005017866 Ajuste del valor de la depreciación registrado al cierre de la vigencia 2024. por valor de \$2.631.992
CENAC Aviación	23.698.766.086	- Acta No. 2025180013497596 Reclasificación baja de acuerdo a Orden Administrativa de los Servicios de la vigencia 2024 por valor de \$70.498 - Acta No. 2025180017560246 Reclasificación gasto por siniestro en vigencia anterior por valor de \$29.575.829.972 - Acta No. 2025180013606496 Amortización de entradas de material OFFSET reconocidas en la vigencia 2023 por valor de \$32.328.800 - Acta No. 2025180013039506 Reconocimiento de pagos anticipados a enmiendas en la cuenta 1905900020 por valor de \$9.911.763.000 - Acta No. 2025180017053326 Reconocimiento de activos que fueron entregados mediante ponderable contrato 2392023CENACAVI por valor de \$10.957.793
		- Acta No. 2025180013497946 Reconocimiento de los servicios de capacitación y entrenamientos vigencia 2024 para casos Ventas Militares al Extranjero por valor de \$3.758.523.616 - Acta No. 2025180013606496 Reconocimiento contable convenio No.01/2022 con entradas de la vigencia 2023 por valor de \$967.307.613 - Acta No. 2026188000339186 Reclasificación material pendientes por migración Resolución No. 444 y ajuste depreciación por reejecución proceso de activos fijos por valor de \$389.297.112 - Acta 2025129003242001 Reclasificación del registro de unas sanciones disciplinarias por encontrarse justificada en soportes de vigencias anteriores por valor de \$42.561.866.
CENAC Tolemaida	-312.150.908	Acta No. 2025899016231036 Reconocimiento activo fijo CANILES por aplicación a los materiales el boletín 444 CGN en la vigencia 2024 por valor de \$1.165.637.594



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

UNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
		- Acta No. 2025831017295036 Para reconocer el alta de una red eléctrica de media y baja tensión de la Base Militar de Pozo Azul del municipio de Girardot – Cundinamarca por ley 418 en el año 2019 al BICOL No. 28. por valor de \$220.000.000 - Acta No. 2025960015839896 Corresponde al reconocimiento de baja por pérdida de 04 activos fijos de ingenieros de acuerdo a Investigación Administrativa y averiguación de responsables No. 101472024. por valor de \$124.223 - Acta No. 2025189017348036 Baja de cuenta por cobrar y deterioro de sanción disciplinaria por valor de \$755.421 - Acta No. 2025960037228093 Reclasificar el alta en el sistema SAP de (05) activos que se encontraron como sobrante durante la revista de la Inspección formal parcial en el 2023 por valor de \$5.309.984 - Acta No. 2025960037228903 Reconocimiento baja por perdida de activos fijos y material de consumo por valor de \$38.905.134 - Acta No. 2025961016164586 Reconocimiento de baja de activos fijos por perdida por valor de \$32.083.298 - Acta No. 2025961015685886 Reconocimiento baja de un material de ingenieros por destrucción en vigencias anteriores por valor de \$174.015 - Acta No. 2025695016373836 Reconocimiento de baja por daño de un vehículo vigencia anterior por valor de \$327.190.756 - Acta No. 2025186017816066 Ajuste de la de la vida útil de activos fijos de armamento e intendencia, de acuerdo a la Política Contable No. 01 del MDN por valor de \$90.532.271 - Acta No. 2026189000227306 Ajuste de la vida útil de activos fijos del almacén de ópticos y optrónicos del BAMAD2 de acuerdo a Política Contable No. 01 por valor de \$31.942.673 - Acta No. 2025831017133126 Reconocimiento repuestos de automotor recibidos de por ley 418 de la Alcaldía de Guayaquil de Síquima en la vigencia 2023, por valor de \$13.760.400 - Acta No. 2025831016605616 Incorporación mayor Valor al Activo Fijo Alojamiento En U por mantenimiento realizado en 2024 por valor de \$202.626.165 - Acta No. 2025189009037683 Ajuste por diferencia entre los sistemas por aplicación resolución 444 del CGN y boletín 75 de SILOG. por valor de \$72.276.847 - Acta No. 2025189009037683 Ajuste por diferencia entre los sistemas por aplicación resolución 444 del CGN y boletín 75 de SILOG. por valor de \$4.598.575.664 - Acta 2025690005248300 alta de armamento por participación en ventas vigencia 2024 por valor de \$ 3.478.694.740,00
CENAC Ingenieros	13.401.054.806	- Acta No. 2025197040557803 Reconocer la amortización de los bienes y servicios adquiridos bajo la ejecución de los convenios: 26578–2020, 488193–2020 y 267560–2020 (CODALTEC) por valor de \$58.910.844 - Acta No. 2025197017742030 por valor de \$ Acta 2025197016345776 Reclasificación baja en cuenta de activos, soportado en hechos ocurridos en vigencias anteriores por valor de \$12.276.786 - Acta No. 2025197017805756 Reversar gasto correspondiente a las emergencias pagadas por reserva presupuestal vigencia anterior por valor de \$9.783.574.030 - Acta No. 202619700043890 Registrar cuentas por pagar correspondiente a facturación de impuesto predial del Municipio de Palmira de vigencias anteriores por valor de \$31.656.322 - Acta No. 2025197017742036 Reclasificar movimientos de la cuenta 5890190030 construcciones en curso por baja en cuentas de activos, por estar soportado en hechos ocurridos en vigencias anteriores por valor de \$3.514.636.825.
CENAC Inteligencia	-11.487.784	- Acta No. 2025178003831296 Reconocimiento de depreciación dejado de reconocer a fecha 31 de diciembre del 2025, por cierre del periodo contable en SIIF por valor de \$1.275.552 - Acta No. 2025178030043353 Reconocimiento de 3 computadores portátiles recibidos por Ley 418 en la vigencia 2023, por valor de \$10.212.232
CENAC Puente Aranda	-22.552.395.769	- Acta No. 2026129000076371 Reconocimiento inmueble denominado Edificio Puyana Torre 2 por valor de \$24.688.737.852 - Ajuste de las diferencias generadas en depreciación inicialmente calculada y registrada en el sistema y registros en las cuentas contables: 1512, 1514, 8374 y 8915 en cumplimiento de la aplicación de las resoluciones N° 417 de 2023, N° 086 de 2024, N° 444 del 06 de diciembre de 2024, las cuales se presentaron al cierre de vigencia 2024 por valor de \$2.136.342.083
COREC	25.246.284	- Acta No. 2026380000531066 Amortización mantenimiento de equipo de transporte registrados en la cuenta 190508, por estar soportado en hechos ocurridos en vigencias anteriores por valor de \$25.246.284 - Acta No. 2026380000537006 Reclasificación de la cuenta 3109020020 a la cuenta 3109010020 por valor de \$115.869.089 - Acta No. 2026191001007196 Reclasificar cuenta 442807 por alta de vigencia anteriores por valor de \$115.869.089
CEDE2	130.262.462	- Acta No. 202520600382794 Corrección mayor valor provisionado para bienes adquiridos con recursos Gastos Reservados, por valor de \$10.799.528 - Acta No. 202520600385524 Corrección mayor valor provisionado para bienes adquiridos con recursos Gastos Reservados, por valor de \$11.600.000 - Acta No. 202520601004024 reversión causación recompensa BRIMI1 BAIME 3 pagada por la Gobernación, por valor de \$131.062.934



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



UNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
CENAC Telemática	-262.758.996	- Acta No. 2025186015429216 Por reconocimiento de la cuenta por cobrar registrada en la presente vigencia correspondiente al fallo sancionatorio del 11 de marzo 2023 investigación disciplinaria 0122022 BRCOM por valor de \$10.591.863 - Acta No. 2025186016131066 Por reconocimiento de la cuenta por cobrar registrada en la presente vigencia correspondiente al fallo sancionatorio del 11 de marzo 2023 investigación administrativa 0122021 BASCP por valor de \$19.822.793 - Acta No. 2025186012666996 Reclasificación gasto por desenglobe de mayor valor del activo – Vehículo recibido en Comodato por la Alcaldía de Funza por valor de \$12.621.113 - Acta No. 2025186013758756 Reclasificación gasto por desenglobe de mayor valor del activo – motos recibido en Comodato por la Alcaldía de Funza por valor de \$52.540.074 - Acta No. 2025186013276716 Reclasificación del gasto por la pérdida de 01 fusil Galil AR Cal 5,56 en la vigencia 2024 por valor de \$2.019 - Acta No. 2025186017264166 Reclasificación ingreso por el reconocimiento del fallo sancionatorio con responsabilidad administrativa por valor de \$3.946.603 - Acta No. 2025186017262966 Reclasificación ingreso por el reconocimiento del fallo sancionatorio con responsabilidad disciplinaria por valor de \$4.980.841 - Acta No. 2025186017816066 Reconocimiento de 03 bienes inmuebles de vigencias anteriores. por valor de \$288.580.101
CENAC Pasto	-24.477.303	- Acta No. 2025185015683356 Reconocer la contabilización de los saldos que corresponden a la depreciación pendientes por registrar en el sistema SIIF Nación generados en el cierre de la vigencia 2024 por valor de \$628.637 - Acta No. 2025972000238436 Reclasificar movimientos de las cuentas contables 589017 y 589019, por estar soportado en hechos ocurridos en vigencias anteriores por valor de \$146.677.698 - Acta No. 2026185000268956 Reclasificar gasto 511114001 repuestos accesorios y similares para el equipo de ingenieros de la unidad GMCAB del año 2024 por valor de \$8.780.592 - Acta No. 2026185000708266 Reclasificación del registro de la subcuenta 411002 – multas y sanciones reconocidas en la vigencia 2025, con soportes de vigencias anteriores por valor de \$180.370.663 - Acta No. 2026129000076371 Castigo cartera por valor de \$7.248.120 - Acta No. 2025185004153526 Ajuste por diferencia entre los sistemas por aplicación resolución 444 del CGN por valor de \$7.441.689
CENAC Educación	648.846.359	- Acta No. 2025433014670586 Reconocer la amortización de los bienes y servicios adquiridos bajo la ejecución de los convenios No. 0012023 entre el COTEF, BRIAV32, ESMIC, ESINF, y CODALTEC por valor de \$172.361.282 - Acta No. 2025433016792376 Reconocer la amortización de los bienes y servicios adquiridos bajo la ejecución de los convenios No. 0022021, 0012022, 0012023 entre el COTEF, BRIAV32, ESMIC, ESINF, y CODALTEC por valor de \$476.485.077

La cuenta 3110 resultado del ejercicio presenta una variación positiva de \$701.710.499.081, debido a que en la vigencia 2025 se afectó la Subcuenta 311001 utilidad o excedente del ejercicio y refleja un saldo de \$484.032.339.882, producto del aumento de los ingresos operacionales los cuales son destinados para el correcto funcionamiento de la Entidad, así como el impacto generado en la aplicación de las modificaciones realizadas con las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación N° 417 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”*.

La cuenta 3146 - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio –Subcuenta 314604 Instrumentos de patrimonio – sociedades de economía mixta, refleja saldo de \$5.056.413 con una disminución por valor de \$2.238.097 debido al ajuste de valorización que presentaron las acciones de acuerdo al certificado de participación accionaria emitido por el Fondo Ganadero del Huila S.A.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	250.013.363.992	249.196.016.275	817.347.717
8.1.30	Db	Bienes aprehendidos o incautados	132.017.726	192.326.682	-60.308.956
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	249.881.346.266	249.003.689.593	877.656.673

Representa el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	132.017.726	0		
8.1.30	Db	Bienes aprehendidos o incautados	132.017.726	0		
8.1.30.04	Db	Propiedades, planta y equipo	3.224.702			
8.1.30.08	Db	Armas y municiones	128.793.024			
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	249.881.346.267	0		
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	249.881.346.267			
		Convenios	249.881.346.267			

Bienes Aprehendidos o Incautados (8130)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.1.30	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	132.017.726	192.326.682	-60.308.956
8.1.30.04	Propiedades, planta y equipo	3.224.702	3.224.702	0
8.1.30.08	Armas y municiones	128.793.024	189.101.979	- 60.308.956

Representa el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

La disminución por valor de \$60.308.956, se origina principalmente por la CENAC Yopal, en razón a la centralización del BASPC18, mediante la cual, se realiza verificación tanto física como contable de los materiales, donde se evidencia que los bienes reflejados en esta cuenta corresponden a bienes decomisados, por lo que, se procede a realizar la correcta clasificación a la cuenta 991502- Bienes recibidos en custodia. Por otro lado, la CENAC Popayán realizó entrega de material de armas y municiones por descongestión al Departamento Control Comercio de armas, Municiones y Explosivos de acuerdo con el Acta No 004 - 2025 de fecha 02 de marzo del año en curso y la CENAC de Armenia, en el segundo trimestre realiza entrega de armamento mediante Acta No.11-2025 y su posterior destrucción mediante acta No. 016-2025 de fecha 10 de febrero del año en curso.

Otros Activos contingentes (8190)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	249.881.346.266	249.003.689.593	877.656.673
8.1.90.90	Otros activos contingentes	249.881.346.266	249.003.689.593	877.656.673

En mencionada cuenta se reconocen los convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación celebrados por el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Convenios emitido por el Ministerio de Defensa mediante Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022¹⁵.

Presenta aumento por valor de \$ 877.656.673, reconocimiento de convenios suscritos en la presente vigencia, según lo dispuesto en la Circular No. 2025129003104881 del 10 de diciembre de 2025, principalmente por la CENAC Barranquilla, CENAC Puente Aranda y CENAC de Personal, dentro de los convenios más representativos se encuentran los siguientes:

- Acuerdo de Cooperación derivado No. 01-2025, celebrado entre CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS y el Ministerio de defensa – Ejército Nacional – CENAC Barranquilla, con el propósito de prestar una especial atención a las labores que la empresa realiza en desarrollo de sus actividades y operaciones de hidrocarburos y energéticas.
- Convenio No. 012-2025 entre DRUMMOND LTDA y el Ejército Nacional – CENAC Barranquilla, cuyo objeto es brindar seguridad en las actividades asociadas con la exploración, explotación y comercialización de las minas de carbón e hidrocarburos líquidos y gaseosos en general.
- Convenio de Colaboración No. 013-2025, celebrado entre ARIS MINING SEGOVIA y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC Barranquilla, con el propósito de prestar una especial atención, a las labores que la empresa realiza en desarrollo de sus actividades y operaciones de hidrocarburos y energéticas.

27.2. Pasivos contingentes (91) – Omitido**27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes (9130-9190) – Omitido****27.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones – Omitido****NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN****28.1. Cuentas de orden deudoras**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	1.349.101.653.275	1.005.480.966.982	343.620.686.293
8.3.06	Db	Bienes entregados en custodia	0	3.360.000	-3.360.000

¹⁵ Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.3.12	Db	Documentos entregados para su cobro	3.093.093.798	3.093.093.798	0
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	250.236.193.349	187.198.829.332	63.037.364.017
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	434.126.968.973	407.334.056.358	26.792.912.615
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	51.776.341.688	97.213.945.015	-45.437.603.327
8.3.74	Db	Bienes Almacenados para Consumo	365.709.803.542	297.524.560.745,21	68.185.242.797
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	244.159.251.925	13.113.121.734	231.046.130.191
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.599.115.017.267	-1.254.676.983.257,10	-344.438.034.010
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-250.013.363.992	-249.196.016.275	-817.347.717
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-1.349.101.653.275	-1.005.480.966.982	-343.620.686.293

Se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

La variación de la subcuenta 8306 – Bienes entregados en custodia, corresponde a movimiento de la CENAC Educación, por reclasificación de activos fijos utilizados en instrucción y reentrenamiento (Fusiles Galil AR línea azul), a la subcuenta 839090 - Otras cuentas deudoras de control, evidenciado en el cumplimiento del plan de Migración No.2024200000294927 de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por el Segundo Comandante del Ejército Nacional y Acta de Reintegro y traspaso de material de armamento No.2025950011573016 de fecha 28 de agosto de 2025.

Documentos Entregados para su cobro (8312)

En la presente vigencia, no se evidencia variación. Sin embargo, es importante establecer que el saldo representa el valor nominal de los documentos de la Entidad, entregados a un tercero para que adelante la gestión de cobro. Por consiguiente, corresponde a la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército, el reconocimiento de expedientes remitidos para cobro coactivo al MDN, de acuerdo con el oficio N°2023381001028301 del 11 de mayo de 2023, N°2023381000341091 del 21 de febrero de 2023, N°2023381002282631 del 02 de octubre de 2023, N°2023381001321621 del 15 de junio de 2023, N°2023381000944871 del 3 de mayo de 2023 y N°2023381000768861 del 12 de abril de 2023, entre los más representativos.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución N°5037 del 26 noviembre de 2021 “*Por la cual se expide el nuevo Reglamento interno de Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional*” y la Directiva permanente N°10 de fecha 22 de julio de 2020 en la que se establecen las “*Políticas y procedimientos para la liquidación, recaudo, control, cobro persuasivo y coactivo de la cuota de compensación militar, infracciones y sanciones liquidadas en función de ésta*”.

Bienes y derechos retirados (8315)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	250.236.1963.349	187.198.829.332	63.037.364.018
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	231.693.663.872	172.367.984.319	59.325.679.553
8.3.15.32	Bienes de uso público	1.047.456.672	1.047.456.672	0
8.3.15.35	Cuentas por cobrar	926.953.090	938.516.346	- 11.563.256
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados	16.568.119.715	12.844.871.995	3.723.247.720



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Representa el valor de los bienes retirados del servicio por encontrarse inservibles, obsoletos y/o totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales no se encuentran en condiciones de uso y están pendientes de la destinación final. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la Entidad, requieren ser controlados.

Propiedades, planta y equipo (831510)

Aumento por valor de \$59.325.679.553, generada principalmente por la CENAC Aviación, por siniestro de la aeronave Helicóptero Black Hawk EJC2188 de acuerdo a la investigación No. 001-2024 BAAV2; por otro lado, la CENAC Tolomaida, como parte del proceso de depuración registra en cuentas de orden los activos que no cuentan con potencial de uso, en cumplimiento del Plan No. 00029648 de 2025, cuyo objetivo es la desmilitarización de material reservado (equipos ópticos, optrónicos, tubos intensificadores de imagen y accesorios), dicho movimiento corresponde a un proceso de depuración ordenado por el Departamento de Logística - CEDE4, conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y contables vigentes, los cuales quedan disponibles para el inicio del proceso de destinación final, establecida el acto administrativo (Resolución) de baja.

Cuentas por cobrar (831535)

El saldo por valor de \$926.953.090, corresponde a la CENAC Personal, por la terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo, por prescripción (más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declaró deudor de la Nación), en cumplimiento de la circular N°RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023, los deudores más representativos son: Rimarco, Yeison Alberto Osorio Martínez, Leonardo Herrera Navarrete, Adriano Manuel Pérez García, José Arístides Chaverra Perdozo y Carlos Alberto Martínez Álvarez. Presenta una variación negativa por valor de \$11.563.256, por la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo del señor Cabrera Domínguez Jonatán Andrés por pago de la obligación con el Grupo de Jurisdicción Coactiva de acuerdo con la Resolución 18/3161 de 2023.

Otros bienes y derechos retirados (831590)

La variación positiva de \$3.723.247.720, corresponde principalmente a las siguientes Subunidades Ejecutoras:

- CENAC de Florencia por el reconocimiento en cuentas de orden de Chalecos Multipropósito pendientes de destinación final de acuerdo con la Resolución No. 002767 de Julio de 2025.
- CENAC Aviación mediante Resolución No. 2025672035174163 del 10 de noviembre 2025 ingresa los Sistema contra incendios balde collapsible, Banco de pruebas kurs mp-70 sistema vor mp-70, panel de control de los regímenes DME, kit extracción aeronaves para helicóptero MI-17 entre otros, por encontrarse obsoletos, inservibles y reparación antieconómica.
- CENAC Yopal por plan de chatarrización No.00005343 de julio 2025, correspondiente al retiro de D22 FRONTIER, KODIAK 241, FTR y LUV DMAX.
- CENAC Villavicencio por termino de vida útil de transmisor de estado sólido de 0 a 5kw, kit de ayuda de instrucción, transmisor 3000 vatios entre otros, de acuerdo con el plan No. 00016842 del COING.

Bienes Entregados a Terceros (8347)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	434.105.231.957	407.334.056.358	26.771.175.599
8.3.47.04	Propiedades, planta y equipo	434.105.231.957	407.334.056.358	26.771.175.599

Corresponde a las viviendas fiscales trasladadas en administración al Instituto de Casas Fiscales de Ejército - ICFE de conformidad con el concepto 200810-119835 de 18 noviembre de 2008 que establece “*Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional debe proceder a retirar los bienes de su contabilidad, afectando la cuenta y subcuenta correspondiente del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTAY EQUIPO y demás cuentas asociadas al bien entregado (depreciación, valorización, provisión y amortización), y registrar la diferencia en la subcuenta respectiva de la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL. Así mismo, debe llevar control de estos bienes en cuentas de orden deudoras, hasta tanto le sean restituidos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento citado*”. Mencionado traslado no constituye traspaso de titularidad o dominio de la propiedad.

La variación positiva por valor de \$26.771.175.599 obedece a:

- Cruce contable del Ejército Nacional con el ICFE, reflejado en acta No.2025129017760256 de fecha 29 de diciembre de 2025, en el cual se autoriza a la CENAC de Medellín afecte su costo histórico, por concepto de mantenimiento a los edificios Medellín y Yariguíes, con el fin de actualizar su costo histórico.
- Subcomité Técnico de sostenibilidad contable de la Vigencia 2025, respaldado con Acta No. 2026129000076371 de fecha 19 de enero de 2026, en donde la CENAC de Puente Aranda, procede a realizar el reconocimiento contable del inmueble denominado Edificio Puyana Torre 2, ubicado en el Cantón Caldas, por valor de \$24.139.741.984.

Responsabilidades en Proceso (8361)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	51.776.341.688	97.213.945.015	45.437.603.328
8.3.61.01	Internas	51.776.341.688	97.213.945.015	45.437.603.328

Comprende los registros de las investigaciones internas que realiza la Fuerza a funcionarios involucrados en el daño o pérdida de bienes, en las cuales se determina el grado de responsabilidad y la restitución de los bienes o fondos a que haya lugar.

Presenta disminución por valor de \$45.437.603.328, originada principalmente por la CENAC Aviación, durante el último trimestre del año en curso, debido a cesación de procedimiento por siniestros, con registro de OAS 001/2024, 013/2024 a cargo de Edie Fernando Orozco Becerra, Investigación 010/2020, OAS 013/2024 a nombre de Ferney Prieto Rodríguez, Investigación 010-2018 a nombre de Miguel Ángel Gracia, investigación 003/2020 a nombre de Luis David Álvarez, investigación 007/2020 a nombre de José Jovanne Vargas , entre otras.

Documentos Entregados para su cobro (8374)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.3.74	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	365.709.803.542	297.524.560.745	68.185.242.797
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	129.883.535.585	21.998.619.385	107.884.916.200



CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.3.74.02	Combustibles y lubricantes	28.082.531.659	13.911.324.123	14.171.207.532
8.3.74.03	Equipo de alojamiento y campaña	59.430.561.983	113.426.860.020	- 53.996.298.037
8.3.74.90	Otros bienes almacenados para consumo	148.313.174.316	148.187.757.213	125.417.103

En cumplimiento de la aplicación de las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación, mediante las Resoluciones de N° 417 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS20241226191860 del 26 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Defensa.

En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock de la cuenta 1512- Materias Primas, (relacionados con los materiales que en su proceso de transformación y producción no se convierten en un repuesto o activo fijo), 1514 – Materiales y Suministros (se reclasifica todo el material que no está clasificado en la excepción) y demás materiales de otras clasificaciones que cumplan con las características de denominación de esta.

Presentando un aumento de la cuenta por valor de \$68.185.242.797, con representación en todas las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, pero con mayor afectación en las siguientes:

- 837401 – Dotación a Trabajadores: Por existencias de dotación (uniformes camuflados, botas, camisetas, calcetines, chaquetas, entre otros), destinada al personal de la Fuerza con impacto significativo en las Subunidades CENAC Tolemaida y CENAC Valledupar.
- 837402 – Combustibles y lubricantes: En cumplimiento de la circular N°C20250321000079 del 21 de marzo del 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, se realizó la reclasificación de materiales (combustible y lubricantes) desde la cuenta 839090 - otras cuentas deudoras de control hacia esta subcuenta, con el fin de unificar el registro en el área de bienes de control administrativo. Al cierre de la vigencia, las Subunidades con mayor impacto fueron la CENAC Aviación, CENAC Ingenieros y CENAC Valledupar.
- 837403 – Equipo de alojamiento y campaña: reclasificación de materiales hacia la cuenta 837401- Dotación a trabajadores asegurando su correcta clasificación contable; Por otro lado, debido a la entrega de material (morrales, hamacas, colchonetas de campaña, jarros, entre otros) a las unidades que requieren mencionado material para el cumplimiento de la misión institucional.
- 837490 – Otros bienes almacenados para consumo: Reflejado con mayor afectación por las subcuentas Prendas de Vestir y Calzado Materias Primas (únicamente por CENAC Puente Aranda), seguido por Raciones de campaña (CENAC Valledupar y CENAC Tolemaida) y

finalmente con menor afectación Elementos de Lencería (CENAC Puente Aranda y CENAC Tolemaida).

Otras Cuentas Deudoras de Control (839090)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	244.159.251.925	13.113.121.734	231.046.130.190
8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	244.159.251.925	13.113.121.734	231.046.130.190

La variación positiva por \$231.046.130.190, corresponde sustancialmente al cumplimiento de la Resolución N°444 de diciembre de 2024, y conforme procedimiento contable especificado en el Anexo 11 como precisa la Circular N°RS20250613121253 del 13 de junio de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, respecto del registro de servicios recibidos sin contraprestación en cuentas de orden. De igual manera, por el reconocimiento de los servicios de capacitación y entrenamiento recibidos por parte del Gobierno de los Estados Unidos, mediante las LOA'S OEN, OEZ (financiadas con recursos de cooperación), así como aquellos recibidos mediante OFFSET 001/2022; reflejando la mayor participación en la CENAC de Aviación.

Deudoras de Control por Contra (DB)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.599.115.017.267	-1.254.676.983.257	-344.416.296.994
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-250.013.363.992	-249.196.016.275	-817.347.717
8.9.05.13	Bienes aprehendidos o incautados	-132.017.726	-192.326.682	60.308.956
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	-249.881.346.266	-249.003.689.593	-877.656.673
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-1.349.079.916.259	-1.005.480.966.982	-343.598.949.277
8.9.15.02	Bienes entregados en custodia	0	-3.360.000	3.360.000
8.9.15.04	Documentos entregados para su cobro	-3.093.093.798	-3.093.093.798	0
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-250.236.193.349	-187.198.829.332	-63.037.364.018
8.9.15.18	Bienes entregados a terceros	-434.105.231.957	-407.334.056.358	-26.771.175.599
8.9.15.21	Responsabilidades en proceso	-51.776.341.688	-97.213.945.015	45.437.603.328
8.9.15.74	Bienes almacenados para consumo	-365.709.803.542	-297.525.973.069	-68.183.830.473
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control por el contra	-244.159.251.925	-13.111.709.410	-231.047.542.514

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes y deudoras de control, las cuales ya fueron descritas anteriormente.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	23.180.294.436	186.741.877.538	163.561.583.103
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	5.199.217.688	615.350.428	4.583.867.260
9.3.25	Cr	Bienes aprehendidos o incautados	27.600.000	27.600.000	0
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	17.953.476.748	186.098.927.110	-168.145.450.362
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-23.180.294.436	-186.741.877.538	-163.561.583.103
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-23.180.294.436	-186.741.877.538	-163.561.583.103



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Bienes recibidos en custodia (9306)

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad para su salvaguarda o custodia.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	5.199.217.688	615.350.428	4.583.867.260
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.861.978.960	280.789.433	4.581.189.528
9.3.06.18	Otros activos	337.238.728	334.560.995	2.677.732

Corresponde a bienes incautados por entidades fiscalizadoras (Fiscalía General de la Nación) y entregadas en cadena de custodia a las Unidades Tácticas (Batallones de A.S.P.C.) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 2335 de 1993 *“Por el Cual se expiden normas sobre las armas, municiones y explosivos y Directiva Permanente N°.21 de 2009 del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia “Procedimiento para el manejo de armas, municiones y accesorios, incautados, decomisados, en depósito temporal, devueltos o entregados al Estado y/o bajo control y custodia, en Unidades Militares y de la Policía Nacional”.*

Propiedades, planta y equipo (930617)

Incremento por valor de \$4.581.189.527, originada principalmente por la CENAC Usaqué, correspondiente al reconocimiento de activos (equipos de transporte, comunicaciones, cómputo, seguridad y rescate, entre otros) de acuerdo al Acta de reunión No. 2025510001000333 de fecha 16 de enero de 2025, derivado del Convenio No. 008 con Instituto Nacional de Vías – INVIAS a cargo de la Brigada Liviana de Caballería – BLICA, de igual forma, la incorporación se sustenta en el cruce realizado con mencionada entidad y radicado N°025S-VBOG-067066 de fecha 11 de septiembre de 2025, mediante el cual certifica que se encuentran reconocidos en sus Estados Financieros como propiedad planta y equipo los activos superiores a 100 UVT y en el caso de los activos inferiores a 100 UVT por su materialidad, se encuentran en control administrativo, por lo anterior, la Dirección Financiera – DIFIN emite radicado No. 2025129002444061 de fecha 22 de septiembre de 2025, mediante la cual, emite las instrucciones para su registro en cuentas de orden acreedoras.

Bienes aprehendidos o incautados (9325)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
9.3.25	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	27.600.000	27.600.000	0
9.3.25.25	Propiedades, planta y equipo	27.600.000	27.600.000	0

Representa el valor de los bienes y derechos aprehendidos o incautados, adjudicados provisionalmente a la entidad para su administración, uso y explotación, hasta tanto se determine su situación jurídica. En esta cuenta registra los bienes (automóvil BMW, Renault Corsa, Camioneta Chevrolet Silverado, Toyota Prado y Moto Honda 750) asignado temporalmente por la Dirección de Estupefacientes a la Brigada de Aviación del Ejército.

Otras Cuentas Acreedoras de Control (9390)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	17.953.476.748	186.098.927.110	-168.145.450.362
9.3.90.90	Otras cuentas acreedoras de control	17.953.476.748	186.098.927.110	-168.145.450.362



Representa principalmente el control de las reservas presupuestales cuyo valor corresponde a un anticipo, el cual no fue posible realizar el giro de los recursos en la respectiva vigencia por disponibilidad de PAC. En vigencia actual, refleja un menor valor debido a la culminación del trámite administrativo y giro de los recursos en las siguientes Subunidades Ejecutoras:

- CENAC Telemática giro del pago anticipado de la LOA CO-B-VJJ con el Gobierno de Estados Unidos - U.S. COMMODITY FUTUR, cuyo objeto es la adquisición de equipos, repuestos y accesorios de plataforma Harris
- En la DICOT, giro de recursos objeto del contrato No. 21-2024 con U.S. ORDNANCE INC, adquisición de ametralladoras M60E6; contrato No. 34-2024 con SKC INTERNATIONAL LLC, adquisición de munición diferentes calibres y contrato No. 32-2024 con KAMBIO CORPORATION, para adquisición de fusil de alta precisión.

Acreeedoras de Control por Contra (DB).

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-23.180.294.436	-186.741.877.538	-163.561.583.102
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-23.180.294.436	-186.741.877.538	-163.561.583.102
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-5.199.217.688	-615.350.428	-4.583.867.260
9.9.15.05	Bienes aprehendidos o incautados	-27.600.000	-27.600.000	0
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control x contra	-17.953.476.748	-186.098.927.110	168.145.450.362

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control, las cuales fueron descritas anteriormente.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	14.394.262.415.857	11.711.946.749.379	2.682.315.666.478
4.1	Cr	Ingresos fiscales	45.986.387.669	8.137.717.870	37.848.669.799
4.3	Cr	Venta de servicios	55.780.985.983	52.055.358.189	3.725.627.795
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	415.252.968.279	196.499.761.764	218.753.206.516
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	13.487.522.899.564	11.116.488.821.508	2.371.034.078.057
4.8	Cr	Otros ingresos	389.719.174.361	338.765.090.049	50.954.084.312

Esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la Entidad, a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	13.948.762.255.513	11.321.126.301.141	2.627.635.954.371
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	45.986.387.669	8.137.717.870	37.848.669.799
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	45.990.247.055	8.141.445.260	37.848.801.795



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-3.859.386	-3.727.390	-131.996
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	415.252.968.279	196.499.761.764	218.753.206.516
4.4.28	Cr	Otras transferencias	415.252.968.279	196.499.761.764	218.753.206.516
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.487.522.899.564	11.116.488.821.508	2.371.034.078.057
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	13.438.541.056.700	11.073.076.522.661	2.365.464.534.039
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	5.672.915	14.428.324	-8.755.408
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	48.976.169.949	43.397.870.522	5.578.299.426

29.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

DESCRIPCIÓN			RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	45.990.247.055	3.859.386	45.986.387.669	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	45.990.247.055	3.859.386	45.986.387.669	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	1.301.246.471		1.301.246.471	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	40.442.322.383	2.435.886	40.439.886.497	0,0
4.1.10.03	Cr	Intereses	7.059.942		7.059.942	0,0
4.1.10.48	Cr	Registro y salvoconducto	1.080.195.603	1.423.500	1.078.772.103	0,1
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	228.388.805		228.388.805	0,0
4.1.10.81	Cr	Documentos de identidad	2.931.033.850		2.931.033.850	0,0

Revelaciones: Las subcuentas con mayor representación, se describen a continuación:

Multas (411001)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.1.10.01	Tasas	1.301.246.471	522.075.630	779.170.841

Aumento por valor de \$779.170.841 y una variación positiva del 149,24%, atribuible a la CENAC Educación. Dicho incremento obedece a los ingresos percibidos por la expedición de certificaciones y constancias correspondientes al adiestramiento canino, los cuales fueron incorporados según la facturación emitida durante la vigencia 2025.

Multas (411002)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.1.10.02	Multas	40.442.322.383	1.564.411.632	38.877.910.751

Aumento por valor de \$38.877.910.751 y una variación positiva del 2.485,15%, originada principalmente por la CENAC Aviación por el reconocimiento de las sanciones contractuales a las empresas GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA por valor de \$2.116.000.000, impuesta mediante Resolución N°2025180040554623 de fecha 29 de diciembre de 2025, de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO, el cual establece “*hacer efectiva en contra de empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 901.298.546-7, representada legalmente por la señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía No. 31.421.106 de Cartago (V. del Cauca), la sanción penal pecuniaria pactada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PENAL PECUNIARIA del contrato de compraventa No. 258-*



CENACAVIACIÓN-2023 en la suma de DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.116.000.000,00), incluido todos los impuestos de ley según aplique, equivalente al 20% del valor del contrato, por su incumplimiento definitivo”.

De igual forma, la Resolución N°001863 de 7 de noviembre de 2025, "por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato No. 12-2024 MDN-EJC y sus anexos técnicos; se impone multa y se ordena la devolución del pago anticipado", el cual fue suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y VERTOL SYSTEMS COMPANY INC, por el incumplimiento de las obligaciones registradas en las cláusulas contractuales y el informe del supervisor de fecha 28 de agosto de 2025. Por consiguiente, en cumplimiento del artículo 2 mediante la cual impone la multa correspondiente a USD 8.956.468,35 y artículo 3 de mencionada Resolución, donde se declara la ocurrencia del siniestro con la firma Berkley International Seguros Colombia S.A, en la cual establece "La aseguradora pagará la suma correspondiente a la multa, si vencidos los 15 días calendario previstos en el artículo anterior el contratista no paga total o parcialmente (lo cual verificará y certificará el supervisor del contrato), pero hasta el límite del monto asegurado de USD\$6.492.680,08 del valor tasado por concepto de multa”.

Intereses (411003)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.1.10.03	Intereses	7.059.942	10.235.056	-3.175.114

Disminución por valor de \$3.175.114 y una variación negativa del 31,02%, originada en los Liceos del Ejército, correspondiente a los intereses causados y pagados por los padres de familia, por concepto de los servicios educativos prestados.

Registro y salvoconducto (411048)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.1.10.48	Registro y salvoconducto	1.080.195.603	1.935.074.249	-854.878.646

Disminución por valor de \$854.878.646 y una variación negativa del 44,18%, originada principalmente en la DICOT, por disminución en el valor girado por INDUMIL, de acuerdo con el porcentaje de participación por concepto de permisos de porte y tenencia de armas, en aplicación del lineamiento presupuestal N° 03 "Creación y ampliación de rubros de ingreso por concepto". De igual forma, por la reclasificación realizada en el mes de enero de 2025 a la cuenta 480223001 – Comisiones, de acuerdo la naturaleza y hecho generador del ingreso.

Contribuciones (411061)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.1.10.61	Contribuciones	228.388.805	198.469.693	29.919.113

El incremento por valor de \$29.919.113 y una variación positiva del 15,07%, se atribuye principalmente a la CENAC Medellín, CENAC Valledupar, CENAC Telemática y CENAC Usaquén. Este aumento se debe al desarrollo de actividades económicas realizadas por los establecimientos penitenciarios y carcelarios, como la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública "EJUPA" y Centro de Reclusión Militar de Bello



Antioquia “EJEBE”, entre otros; esto se evidencia en los radicados No.2025291004006793 del mes de febrero de 2025 No.2025291011216613, No.2025359011731313 del mes de abril de 2025, No.2025291016984773 del mes de mayo, No.2025291018091103 del mes de junio de 2025, No.2025359030777003 del mes de octubre y No.2025291035569263 del mes de noviembre de 2025, entre los más representativos.

Documentos de identidad (411081)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.1.10.81	Documentos de identidad	2.931.033.850	3.911.179.000	-980.145.150

Por este concepto se reconoce el cobro de libretas militares expedidas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, en aplicación de la Ley 1861 de 2017 “*Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*”, y de la Ley 2384 de 2024 “*Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones*”

Refleja una disminución por valor de \$980.145.150, equivalente a una variación negativa del 25,06%, originada exclusivamente en el Comando de Reclutamiento, la cual obedece a la menor elaboración de tarjetas militares (físicas) en los procesos de definición de situación militar en segunda clase y provisional, debido a los beneficios de realizar dicho trámite en línea (digital), sin costo alguno y sin obligatoriedad para acceder a ofertas laborales y académicas, salvo en el caso de los empleos públicos, según lo establecido en las leyes relacionadas anteriormente.

Devoluciones y descuentos (db) (4195)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.1.95.02	Devoluciones y descuentos (db)	-3.859.386	-3.727.390	-131.996

Representa el menor valor de los ingresos fiscales, tributarios y no tributarios, originado por devoluciones, relacionados con los ingresos que se reconocen durante el periodo contable. El aumento específico de \$131.996 y una variación positiva del 3,54%, originada principalmente en el BASPC No.15, según radicado No.2025852033453793 del 24 de octubre de 2025 mediante el cual solicita la devolución de multa en investigación disciplinaria N°055-2022 SIDA E N°14864, generadas a nombre de los soldados profesionales Escobar Lambertino Fernando Antonio, Olivo Beleño Jhon Mario y Oliva Galeano Aider Alfonso, y en la CENAC Florencia por consignación errada en la cuenta de fondo interno realizada por el señor José Elcias Martínez Guzmán en el mes de octubre de 2025.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	445.500.160.345	390.820.448.238	54.679.712.107
4.3	Cr	Venta de servicios	55.780.985.983	52.055.358.189	3.725.627.795
4.3.05	Cr	Servicios educativos	55.382.094.674	51.382.631.738	3.999.462.937
4.3.90	Cr	Otros Servicios	708.961.808	932.191.592	-223.229.784
4.3.95	Cr	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-310.070.499	-259.465.141	-50.605.358



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	389.719.174.361	338.765.090.049	50.954.084.312
4.8.02	Cr	Financieros	8.774.504.753	8.686.796.952	87.707.801
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	62.993.390.085	45.250.746.275	17.742.643.811
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	314.299.193.664	283.767.367.724	30.531.825.940
4.8.30	Cr	Reversión del Deterioro del Valor	3.652.085.860	1.060.179.099	2.591.906.761

Servicios Educativos - (4305)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	55.382.094.674	51.382.631.738	3.999.462.936
4.3.05.07	Educación formal - preescolar	1.278.245.341	1.507.934.830	-229.689.489
4.3.05.08	Educación formal - básica primaria	6.832.783.445	6.302.255.910	530.527.535
4.3.05.09	Educación formal - básica secundaria	7.237.686.530	6.516.989.994	720.696.536
4.3.05.10	Educación formal - media académica	3.534.731.430	3.235.625.869	299.105.561
4.3.05.12	Educación formal - superior formación técnica profesional	32.655.193	25.105.860	7.549.333
4.3.05.13	Educación formal - superior formación tecnológica	4.339.438.360	5.772.214.721	-1.432.776.361
4.3.05.14	Educación formal - superior formación profesional	21.058.840.422	18.581.130.759	2.477.709.663
4.3.05.15	Educación formal - superior postgrados	4.510.951.613	3.456.653.042	1.054.298.571
4.3.05.50	Servicios conexos a la educación	6.556.762.340	5.984.720.753	572.041.587

Por este concepto se recaudan las matrículas de los estudiantes de Educación formal Preescolar, Educación formal básica primaria, educación formal básica secundaria y educación media académica, de los Liceos del Ejército, por servicios conexos a la educación, y el ingreso de las matrículas de las diferentes Escuelas de Formación del Ejército Nacional.

Educación formal – Preescolar (430507)

Disminución por valor de \$229.689.489 con una variación negativa del 15,23%, corresponde únicamente a los Liceos del Ejército, por concepto de ingresos por servicios educativos de los grados cero, los cuales corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), pensiones y Locker, entre otros, su decremento puede verse reflejado por cambios en la estructura familiar, reducción en la tasa de natalidad, movimiento de cartera y número de alumnos matriculados, aplicados al rubro presupuestal No.6-0-14-1-02-5-02-09-2-1-1.

Educación formal - básica primaria (430508)

Aumento por valor de \$530.527.535 correspondiente a una variación positiva del 8,42%, derivado de los Liceos del Ejército. Este incremento proviene de los ingresos por la prestación de servicios educativos en primaria (grados primero a quinto), los incrementos de Ley en el salario básico del personal militar, el cual se constituye en la base de cálculo de la pensión y el mayor número de alumnos matriculados.

Educación formal - básica secundaria (430509)

Aumento por valor de \$720.696.536 correspondiente a una variación positiva del 11,06%, derivado de los Liceos del Ejército. Este incremento proviene de los ingresos por la prestación de servicios educativos en secundaria (grados sextos a noveno), los incrementos de Ley en el salario básico del personal militar, el cual se constituye en la base de cálculo de la pensión y el mayor número de alumnos matriculados.



Educación formal – media académica (430510)

Aumento por valor de \$299.105.561 y una variación positiva del 9,24%, movimiento exclusivo de los Liceos del Ejército por concepto de ingresos por servicios de educación formal media académica de los grados decimo a once, los cuales corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), pensiones y locker, entre otros, su incremento también se ve reflejado por los incrementos de Ley, movimiento de cartera y número de alumnos matriculados, aplicados al rubro presupuestal No.6-0-14-1-02-5-02-09-2-3-2.

Educación formal - superior formación técnica profesional (430512)

Aumento por valor de \$7.549.333 equivalente a una variación positiva del 30,07%, proveniente de la CENAC Educación. Este incremento corresponde a los ingresos por pagos de matrículas de formación técnica profesional, derivados de la implementación del programa académico de mantenimiento mecánico aplicado a la operación de armas de artillería, registrados en el rubro presupuestal No.6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-1.

Educación formal – superior formación tecnológica (430513)

Disminución por valor de \$1.432.776.361 con una variación negativa del 24,82%, originada principalmente en la CENAC Educación, debido a la disminución de personal interesado en los procesos de incorporación de la Escuela de Suboficiales y demás tecnologías ofrecidas en las escuelas de formación de entrenamiento militar y gestión logística, aplicados al rubro presupuestal No.6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-2.

Educación formal – superior formación profesional (430514)

Aumento por valor de \$2.447.709.663, equivalente a una variación positiva del 13,33%, generado principalmente por la BASPC 19 y CENAC Educación. Este incremento se explica por el aumento en la facturación del personal inscrito en a la Escuelas Militar de Oficiales y programas de pregrado ofrecidos por las diferentes Escuelas de Formación Militar, para el personal militar, civil y particulares; comprende inscripciones, matrículas, derechos de grado, entre otros. aplicados al rubro presupuestal No. 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-3.

Educación formal – superior postgrados (430515)

Aumento por valor de \$1.054.298.571, correspondiente a una variación positiva del 30,50%, originado en la CENAC Educación y BASPC No.19, por el ingreso producto de la prestación de servicios educativos de posgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado de la presente vigencia recibiendo mayores ingresos por este concepto de acuerdo con la facturación emitida, en comparación con la vigencia anterior, recursos que son aplicados al rubro presupuestal No. 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-4.

Servicios conexos a la educación (430550)

Presenta incremento de \$572.041.588, con una variación positiva del 9,56%, originada principalmente por la CENAC Educación, debido al aumento de solicitudes de certificaciones y constancias, aplicados al rubro presupuestal No.6-0-14-1-02-5-02-09-2-9, en comparación con la vigencia anterior.



Otros Servicios - (4390)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.3.90	OTROS SERVICIOS	708.961.808	932.191.592	-223.229.784
4.3.90.17	Servicios de investigación científica y tecnológica	693.959.874	880.444.974	-186.485.100
4.3.90.90	Otros Servicios	15.001.934	51.746.618	-36.744.684

Este grupo de cuentas se refiere a los ingresos no tributarios, específicos de la entidad como ingresos por servicios de investigación científica y tecnológica, renta de activos como alquiler de bienes inmuebles, entre otros los cuales no se encuentran relacionados con la actividad principal del Ejército Nacional.

Servicios de investigación científica y tecnológica - (439017)

Representa el valor de los ingresos percibidos por la elaboración de pruebas de laboratorio que deben cancelar los proveedores al momento de evaluar las materias primas suministradas.

Disminución por valor de \$186.485.100 y una variación negativa del 21,18%, representada únicamente por la CENAC Puente Aranda, correspondiente a la reducción de los servicios solicitados y prestados en el laboratorio LACCE (Laboratorio Control de Calidad del Ejército), donde se realizan las pruebas respectivas. Entre las empresas más relevantes que realizan este proceso son: Smartechs Solutions S.A.S., Inducon Ltda., Phytosoles Ltda., Milfort S.A.S., Root + Co S.A.S., Banderas De Lujo S.A., JEM Supplies S.A.S., entre otras.

Otros servicios - (439090)

Registra el valor correspondiente al ingreso por otros conceptos como alquiler de espacios deportivos, helipuertos, entre otros. Presenta una disminución por valor de \$36.744.684 y una variación negativa del 71,01%, presentada en el BASPC No. 19, lo cual obedece a la reducción en las solicitudes de alquiler de los espacios deportivos de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, en comparación con el año anterior.

Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB) (4395)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.3.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y D/CTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-310.070.499	-259.465.141	-50.605.358
4.3.95.01	Servicios educativos	-310.070.499	-259.465.141	-50.605.358

Representa el menor valor de los ingresos originado por las devoluciones reconocidos durante el periodo contable en las escuelas de formación y del comando de Reclutamiento y Control Reservas.

Servicios educativos (439501)

Disminución por valor de \$50.605.358 y una variación negativa del 19,50%, representado en mayor participación por el BASPC No.19 por la reducción en el número de solicitudes remitidas para reembolso en devoluciones por concepto de inscripciones, matriculas, pensiones entre otros.



Transferencias y Subvenciones (44)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	415.252.968.279	196.499.761.763	218.653.093.710
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	415.252.968.279	196.499.761.763	218.753.206.516
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	88.617.643.261	6.876.656.665	81.740.986.596
4.4.28.06	Transferencias por condonación de deudas	5.580.190.441	-	5.580.190.441
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	180.043.417.367	75.158.799.066	104.884.618.301
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	118.614.678.002	104.695.522.748	13.919.155.254
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	-	1.814.782.730	-1.814.782.730
4.4.28.29	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas	24.764.500	688.128.143	-663.363.643
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	22.372.274.709	7.265.872.411	15.106.402.298

Otras transferencias (4428)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, correspondientes a conceptos como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas y sector público, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Para gastos de funcionamiento (442803)

Aumento por valor de \$81.740.986.596, equivalente a una variación positiva del 1.188,67%, originado en la CENAC Convenios por el registro de los convenios No.AC09-024-02-25 suscrito con la empresa Ecopetrol; No. 25-001 con la empresa CENIT; Convenio de Colaboración N°14-009, con la empresa Frontera Energy Colombia, pendiente por ingreso de aportes; mencionados convenios son destinados al apoyo de las diferentes actividades misionales de la Fuerza. De igual forma, la DICOT, CENAC Telemática y CENAC Inteligencia registraron en los meses de mayo y julio el reconocimiento de los recursos asignados por valor de \$44.426 millones provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, mediante los documentos SIIF No. 11225, No.318585 y No.2525, respectivamente.

Transferencias por condonación de deudas (442806)

Aumento por valor de \$5.580.190.441, equivalente a una variación positiva del 100,00%. el cual corresponde al saldo resultante de la condonación de la deuda presentada por impuesto predial e intereses de mora con la Alcaldía de Santa Marta, según el Acuerdo de pago No.20250000330 del 26 de junio de 2025, *“por medio de la cual se concede un plazo para la cancelación de una deuda tributaria por concepto de impuesto predial Unificado a favor del Distrito Turístico, cultural e Histórico de Santa Marta”*. En virtud de mencionado acuerdo, se establecieron dos cuotas y el valor restante de la cuenta por pagar quedará subsanada, con afectación al bien inmueble con referencia catastral No.01-06-00-00-0169-0001-0-00-00-0000.

Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno (442807)

Se genera por la recepción de bienes en las Subunidades Ejecutoras, procedentes de Gobernaciones y Alcaldías y las transferencias entre unidades ejecutoras adscritas al Ministerio de Defensa



Nacional (Comando General de las Fuerzas Militares, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Armada Nacional, Unidad Gestión General), y la Dirección de Sanidad Militar.

Se evidencia un aumento por valor de \$104.884.618.300, correspondiente a una variación positiva del 139,55%, originada principalmente en CENAC Aviación, debido al reconocimiento del Contrato Interadministrativo N°2374 - 2024 con FONSECON, a través del cual, se recibieron 23 antidrones de los cuales catorce (14) son semifijos Dronesentry-X Mk2 (con accesorios), un antidron fijo-C-UAS (con accesorios) y seis (6) portátiles tácticos Rpatrol MK2IOS. Así mismo, entre las transferencias más representativas se encuentran en la CENAC Medellín, por registro de la recepción de bienes (Ley 418) del municipio de la Ceja del Tambo, según documento N°2025459003004276 del 28 de febrero de 2025, cuyo objeto es el suministro de equipos de intendencia, tecnológicos, protección personal y atención de emergencia para la fuerza pública y organismos de socorro del municipio.

De la Gobernación de Antioquia, se recibe el uso de vehículos y motocicletas (mantenimiento, adecuación, accesorios y protección personal), con destino a la Brigada No. 14; equipos de comunicaciones (radio Trunking y convencionales), entre los bienes más representativos. En la CENAC Villavicencio, la recepción de la Gobernación del Meta, representado en vehículos, radios, sistema antidron, adiciones y mejoras de inmuebles; de la Gobernación del Guaviare, la recepción de motocicletas y del Municipio de Puerto Gaitán, la transferencia de un terreno Base Militar Vereda Neblinas, mediante Resolución N° 354 de fecha 06 de mayo de 2025, Camión NQR proveniente de la Alcaldía de Vista Hermosa y Vehículo Colorado proveniente de la Alcaldía de Acacias.

La CENAC Usaquén, la recepción de equipos automotores de la Gobernación de Cundinamarca, según acta N° 2025613003530540 del 04 de febrero de 2025 por (04) vehículos ranger XL y Acta N° 2025613003478156 del 04 de febrero de 2025 con (13) vehículos camioneta colorado doble cabina y (40) motocicletas Kawasaki, entre otros. De igual forma, en las demás Subunidades Ejecutoras de presupuesto, se evidencia recepción de otras entidades como Gobernaciones y Alcaldías de Cundinamarca, Huila, Valle, Santander, Atlántico, Cauca, Boyacá, Cesar, Córdoba, Quindío, Arauca, Casanare y Guainía.

Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros (442827)

Por este concepto se reconocen los bienes recibidos de Cooperación Internacional de otros Gobiernos (Programa de asistencia y seguridad con EEUU a través de LOAS, y demás líneas de cooperación), de igual forma los bienes y servicios adicionales de los procesos contractuales y donaciones de terceros extranjeros, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del MDN.

Durante la vigencia 2025 presenta un aumento por valor de \$13.919.155.254 con una variación positiva del 13,29%, originada en la DICOT, por la recepción de los bienes entregados por los programas de cooperación del Gobierno de Estados Unidos, representados principalmente en los vehículos M1117 ASV 4X4, receptores, transmisores, repuestos y materiales con el fin de fortalecer la lucha contra el narcotráfico y garantizar la seguridad nacional. En cuanto a la CENAC Aviación, se refleja el alta de activos fijos (vehículos) donados según Acta N° NXP25000493 de enero de 2025, donación de extensión bidireccional (calle de rodadura) registrada según acta N°40170001 de noviembre de 2025 y entrada de intangible "Pylon Sikosrky" derivado del convenio Offset 01/2022, según documento N°100024255 de diciembre de 2025 en marco del programa FMS con el Gobierno de los Estados Unidos, entre los más representativos.



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales (442828)

Disminución por valor de \$1.814.782.730 y una variación negativa del 100,00%, representada únicamente en la CENAC Florencia, debido al reconocimiento durante la vigencia 2024 de la donación de activos fijos como aires acondicionados, cabaña tipo alojamiento, cabaña tipo batería sanitaria, comedor de tropa, caseta subestación eléctrica asignadas a la Brigada contra el Narcotráfico- BACN4 por parte de INL- Gobierno de los Estados Unidos según Actas N°23-191, N°23-194 y documentos N°3/12748 y N°3/14304. recibidos durante la vigencia 2024.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas (442829)

Representa el valor de donaciones recibidas de terceros a nivel nacional, el cual presenta una disminución por valor de \$663.363.643, equivalente a una variación negativa del 96,40%, esta reducción se explica porque, en la vigencia anterior la DICOT registro ingresos superiores por este concepto. En el periodo actual únicamente se han reportado movimientos de menor cuantía en el BASPC11 por recepción de bienes (Equipos Ecaex) y CENAC Yopal, derivados de la entrega de bienes en calidad de donación por parte de otras entidades públicas.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector Privado (442830)

Representado en los bienes, derechos y recursos en efectivo recibidos como donaciones del sector privado. Con aumento por valor de \$15.106.402.298, con una variación positiva del 207,91%, originada principalmente por la CENAC Inteligencia, debido al alta de material (baterías para dron) asociado al convenio Offset N°001 mediante documento SAP N°100006177 del 31 de diciembre de 2025, según acta N°2025534013713324 y donación de computadores según acta N°0184304-4 del mes de diciembre de 2025, la CENAC Ingenieros por el convenio derivado N°1 en el marco de cooperación industrial y social offset, suscrito con la empresa Unión temporal MINELAB, el cual fue reconocido en el mes de agosto de la vigencia.

De igual forma, la CENAC Yopal por el alta por donación de (02) camionetas FRONTIER 2,3L DSL SE 4X4 entregadas en donación por parte de Sierracol Energy Arauca LLC al BITAP59, según Acta N° 2025677001052246 de fecha 16 de enero de 2025 y un (01) equino Emperador por parte del Sr. Tulio Rodríguez según acta N°00207745 del 14 enero 2025, alta de (02) aires acondicionados mini Split Inverter 24000BTU, de acuerdo al Acta N° 030 de fecha 15 febrero del 2025 para la compañía ASPIE del BITER 16, (02) lavadoras LG carga frontal 22 kilos, de acuerdo al acta N°033 del 19 febrero del 2025 para la CPAMS EJEYO entregado por ANASE y alta de comodato N° 001 del 2025 pactado con la empresa APRODENA, correspondiente a la entrega de (14) motocicletas para el BIAHE28; entre otras. En CENAC Aviación, se evidencia el ingreso de drones entregados por EGM Colombia S.A.S, SIERRACOL, GALILEO ISTUMENTS SAS, principalmente.

Operaciones Interinstitucionales (47)**Fondos recibidos (4705)**

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	13.438.541.056.700	11.073.076.522.661	2.365.464.534.039
4.7.05.08	Funcionamiento	12.999.182.883.141	10.796.373.424.060	2.202.809.459.081
4.7.05.10	Inversión	439.358.173.559	276.703.098.601	162.655.074.958



Representa el valor de los recursos recibidos por la Entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos.

Funcionamiento (470508)

Representado por los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo del cometido estatal, a través del registro de órdenes presupuestales. Refleja un aumento por valor de \$2.202.809.459.081 y una variación positiva del 20,40%, representado en el pago de las obligaciones realizadas con afectación a los rubros de gastos operativos de personal y administrativos, necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, destacándose el pago de obligaciones por servicios personales, debido al aumento salarial para empleados públicos, mediante los Decretos N°1572 de 2024 y N°615 de 2025 respectivamente. En mayor proporción, reflejado en la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT, por el reconocimiento de los gastos asociados a personal activo de la Fuerza, nóminas, nóminas al exterior y cancelación a la Agencia Logística por concepto de alimentación soldados, entre los conceptos, más representativos. Así mismo, el aumento proporcional a las partidas destinadas para cubrir los gastos de operación por recurso 10, conforme la respectiva planeación y asignación presupuestal.

Inversión (470510)

Compuesto por los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, a través de proyectos de inversión y registro de órdenes presupuestales. Presenta un aumento por valor de \$162.655.074.958, equivalente a una variación positiva del 58,78% correspondiente a los recursos efectivamente ejecutados y pagados a beneficiario final, de los proyectos requeridos para el funcionamiento estratégico de la Fuerza, a fin de garantizar el cometido estatal de seguridad y defensa. Entre las unidades con mayor participación se encuentra la DICOT, por la ejecución del contrato N°09-01-25 suscrito con Industria Militar por adquisición de munición y armamento; convenio N° 1-24 con el Fondo Rotatorio de la Policía para maquinaria; contrato N°26-02-25 la adquisición de vehículos blindados LAVII 8x8; adquisición de ametralladora y lanza granadas con contratos N°27-02-25 y N°13-24.

En la CENAC Ingenieros, por pago a prestadores de servicios y contratos de obra de construcción, financiados con recurso 11, con mayor impacto la ejecución del contrato N°257 de julio de 2025 con Consorcio Improconge, contrato N°237-05-25 con Importadora Distribuidora Colombia, Contrato N°445-06-2025 con Unión Temporal Alojamiento Tropa. En la CENAC Aviación, con el pago del contrato 220-CENACAVIACIÓN-2023 de la empresa Consorcio PT6/2023 por adquisición de componentes y servicios de mantenimiento para motores y componentes mayores de las aeronaves de ala fija y la CENAC Telemática, por el pago anticipado de la LOA CO-B-VJJ cuyo objeto es la adquisición de equipos, repuestos y accesorios plataforma HARRIS con el Gobierno de los Estados Unidos, dentro de los movimientos más relevantes.

De igual forma, entre los movimientos más representativos se evidencia la devolución parcial del pago anticipado en cumplimiento de la Resolución N° 001863 de 7 de noviembre de 2025, *"por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato No. 12-2024 MDN-EJC y sus anexos técnicos; se impone multa y se ordena la devolución del pago anticipado"*, el cual fue suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y



VERTOL SYSTEMS COMPANY INC, por el incumplimiento de las obligaciones registradas en las cláusulas contractuales y el informe del supervisor de fecha 28 de agosto de 2025. Por consiguiente, en cumplimiento del artículo 5 de mencionada Resolución, la aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A, realiza la devolución del pago anticipado correspondiente a USD 13.586.872,47 con una TRM de fecha 29 de diciembre de \$3.716,05 para un valor total en pesos de \$50.489.497.402,88, con un diferencial cambiario por valor de \$7.746.147.73,60.

Devoluciones de Ingreso (472081)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.7.20.81	Devoluciones de Ingreso	5.672.915	14.428.324	-8.755.409

Correspondiente a los ingresos por devoluciones de incapacidades, del personal que integra la Fuerza, con una disminución por valor de \$8.755.409 y una variación negativa del 60,68%, afectado en mayor proporción por la DICOT, debido a menor cantidad de devoluciones. En contraste, con la presente vigencia, solamente se evidencia devolución en el mes de noviembre, según proceso JC-331-2020 al señor Jesús Antonio Carreño Manrique y devolución de remanentes sustentadas en las Resoluciones N° 003029/24 con Acta N° 00935745 a favor de Carmelo Rodríguez Díaz y Resolución N° 001339/25 con Acta N° 01469928 a favor de Edgar Fabian Rodríguez Arenas.

Cruce de cuentas (472201)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.7.22.01	Cruce de cuentas	48.970.648.931	27.569.705.871	21.400.943.060

Aumento por valor de \$21.400.943.060 y una variación positiva del 77,62%, generada principalmente por los pagos realizados en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2025. Por consiguiente, al presentar mayor valor de pago, las retenciones practicadas aumentan, mencionadas deducciones son pagadas a la DIAN y Ministerio de Educación mediante el proceso de compensación directa desde el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación, en cumplimiento a la guía N° 56 “Pago por compensación de deducciones DIAN”, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional. Entre las Subunidades con mayor participación se encuentra CENAC Aviación, DICOT, CENAC Ingenieros, CENAC Telemática y CENAC Inteligencia.

Otras operaciones sin flujo de efectivo (472290)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.7.22.90	Otras Operaciones sin flujo de efectivo	5.521.018	15.828.164.651	-15.822.643.634

Representa las operaciones realizadas que son propiedad de otras entidades, refleja una disminución por valor de \$15.822.643.634, equivalente a una variación negativa del 99,97%. Esta disminución se debe principalmente a pagos en exceso realizados por la DICOT y la CENAC Puente Aranda a varios funcionarios del Ejército Nacional en vigencias anteriores, los cuales fueron reintegrados a las cuentas autorizadas de la Dirección del Tesoro Nacional; en comparación con la presente vigencia, los valores son mínimos.

Financieros (4802)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.8.02	FINANCIEROS	8.774.504.753	8.686.796.952	87.707.801
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	23.028.095	18.247.142	4.780.953
4.8.02.20	Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	97.698.284	-	97.698.284
4.8.02.23	Comisiones	8.423.818.679	8.524.040.555	-100.221.876
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	214.895.020	127.563.690	87.331.330
4.8.02.33	Intereses de mora	15.064.675	16.945.565	-1.880.890

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (480201)

Aumento por valor de \$4.780.953 y una variación positiva del 26,20%, correspondiente a los rendimientos financieros generados mensualmente por el saldo acumulado de la cuenta corriente en el Banco Egipto Comercial International Bank. Estos rendimientos son asociados al rubro de ingreso 6-0-67-2-05-1-02-01, registrado únicamente en el Batallón Colombia No. 3 – Península del Sinaí.

Ganancia por bajas en cuentas por pagar (480220)

Presenta un aumento por valor de \$97.698.284, con una variación positiva del 100,00% constituida principalmente por CEDE2, correspondiente a prescripción de acreedores varios de recompensas registrado en el mes de agosto de 2025, y en la CENAC Medellín que corresponde al reintegro según Circular N°2025129006964003 del 10 de marzo de 2025 y documento de recaudo N°13062720 realizado a la Dirección del Tesoro Nacional, por la sanción impuesta al proveedor Inversiones y suministros LM SAS. por el contrato N° 060 de fecha 22 diciembre de 2020.

Comisiones (480223)

Estos ingresos se obtienen producto de la participación en ventas de armas de la Industria Militar INDUMIL. La base legal se fundamente en la Ley 9 de 1989 *“Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”*, Artículo 38- *“Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables.*

Los contratos de comodato existentes, y que hayan sido celebrados por las entidades públicas con personas distintas de las señaladas en el inciso anterior, serán renegociados por las primeras para limitar su término a tres (3) años renovables, contados a partir de la promulgación de la presente Ley”.

Disminución por valor de \$100.221.876, lo que representa una variación negativa de 1,18%, debido a la reducción de recursos en comparación con el periodo anterior, originada en las comisiones por participación en ventas de armas de la Industria Militar INDUMI, por concepto de porte y tenencia de armas, autorizado mediante Acta No. 0656 de 2016 *“aprobación modificación distribución*

participación en ventas del Ejército Nacional”, las subunidades con mayor variación se encuentra CENAC Medellín y la CENAC Tolemaida.

Rendimientos sobre recursos entregados en administración (480232)

Aumento por valor de \$87.331.330 con una variación positiva del 68,46%, principalmente atribuido a la CENAC Ingenieros. Este incremento se debe a los pagos de rendimientos financieros reintegrados a la DTN, asociados a diversos contratos de obra ejecutados en la vigencia actual; se destacan los rendimientos del mes de agosto por valor de \$118.153.237 del contrato N°273-2023, rendimientos financieros de \$ 62.445.527, con el proveedor CONSORCIO GGH OBRAS.

Otros Intereses de mora (480233)

Disminución por valor de \$1.880.890 y una variación negativa del 11,10%, reflejados en la CENAC Personal, debido al reconocimiento de los títulos transferidos por la tesorería de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa. Esto incluye abonos a capital e intereses de mora por medidas de defensa generadas por la Oficina de la Jurisdicción Coactiva del MDN.

Ajuste por Diferencia en Cambio (4806)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	62.993.390.085	45.250.746.275	17.742.643.810
4.8.06.01	Efectivo y equivalentes al efectivo	269.345.226	2.371.170.432	-2.101.825.206
4.8.06.02	Cuentas por cobrar	6.966.643.746	10.228.752.207	-3.262.108.461
4.8.06.12	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.811.633.668	15.128.367.567	-13.316.733.899
4.8.06.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	53.945.767.445	17.522.456.069	36.423.311.376

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la Entidad que se originan en la reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactados o nominados en moneda extranjera.

Efectivo y equivalentes al efectivo (480601)

Disminución por valor de \$2.101.825.206 equivalente a una variación negativa del 88,64% constituida principalmente por el Batallón Colombia N°3 Península del Sinaí, generada por la fluctuación del dólar frente al peso colombiano, el cual afectó el valor de los fondos recibidos en dólares y su correspondiente reexpresión contable conforme la tasa de cambio aplicada.

Cuentas por cobrar (480602)

Representado en el diferencial cambiario generado en la compensación de la cuenta *Holding Account*, producto de la actualización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Se presenta una disminución por valor de \$3.262.108.461, equivalente a una variación negativa del 31,89%, evidenciada principalmente en la CENAC Aviación. Esta situación obedece principalmente, a la amortización del contrato Offset No. 01/2022 UH-60 con la compañía SIKORSKY SUPPORT SERVICE INC., registrada mediante la entrada SAP No. 5/3729881 del 30 de septiembre de 2025.

Adquisición de bienes y servicios nacionales (480612)

Disminución por valor de \$13.316.733.899, equivalente a una variación negativa del 88,02%, correspondiente al ajuste por diferencial cambiario generado por el pago de divisas de acuerdo con



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



la Tasa Representativa de Mercado - TRM, por consiguiente, el comportamiento del dólar en la presente vigencia, ha sido con tendencia a la baja, lo que ocasiona que los bienes y servicios recibidos correspondan a una tasa inferior a la girada inicialmente, el cual no se constituye en un ingreso.

Adquisición de bienes y servicios del exterior (480613)

Se presenta un aumento por valor de \$36.423.311.376, equivalente a una variación positiva del 207,87%, constituido principalmente por la CENAC Telemática. Esta variación corresponde al diferencial cambiario generado por los pagos anticipados realizados en la presente vigencia, especialmente relacionados con la LOA CO-B-VJJ, cuyo objeto es la adquisición de equipos, repuestos y accesorios para la plataforma HARRIS, con el Gobierno de los Estados Unidos. Así mismo, impactan esta variación el contrato N° 07/2024-MDN-EJC-FAC-2024 con Dedrone Defense INC; el contrato N° 004 MDN EJC ARM FAC 2025 con Motorola Solutions INC; y el contrato N° 002 MDN EJC ARM FAC 2025 con HARRIS Global Communications INC.

En la DICOT, la variación está asociada a los siguientes contratos: N° 021-2024 adquisición de ametralladoras M60 con US Ordnance INC; N° 025-24 adquisición de morteros 60 mm con Fénix Air INC; N° 026-24 adquisición de lanzadores de granadas con Rippel Effect Systems; N° 032-24 adquisición de fusiles de alta precisión con Kambio Corporation; N° 034-24 adquisición de munición calibre V con SKC International LLC; N° 045-24 para la adquisición de lentes de visión nocturna con Carson Industries; así como el contrato N° 13-24 para la adquisición de ametralladoras con US Ordnance INC, correspondientes a reserva presupuestal, entre otros.

Lo anterior obedece a la constante fluctuación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, generando el reconocimiento del respectivo diferencial cambiario.

Ingresos Diversos (4808)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	314.299.193.664	283.767.367.725	30.531.825.939
4.8.08.17	Arrendamiento operativo	23.414.278.649	22.814.807.789	599.470.860
4.8.08.25	Sobrantes	1.136.085.934	5.056.280.098	-3.920.194.164
4.8.08.27	Aprovechamientos	794.287.336	6.172.675.061	-5.378.387.725
4.8.08.28	Indemnizaciones	6.044.323.272	7.178.328.397	-1.134.005.125
4.8.08.48	Servicios de seguridad y escolta	22.547.751.438	15.886.078.583	6.661.672.855
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	857.193.041	1.458.541.243	-601.348.202
4.8.08.63	Reintegros	9.669.406.436	11.592.438.892	-1.923.032.456
4.8.08.66	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	205.950.642.202	147.250.152.930	58.700.489.272
4.8.08.67	Carnés	29.252.434	59.126.232	-29.873.798
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	43.855.972.923	66.298.938.500	-22.442.965.577

Arrendamiento Operativo (480817)

Representado en el valor causado y facturado por las diferentes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejército Nacional, los cuales se constituye en fuente de ingresos propios, sustentado en los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles suscrito con particulares, como locales para prestar servicios de lavandería, cafetería, peluquerías, supermercados de cadena, restaurantes, venta



de prendas y artículos militares, entidades financieras, farmacias, panaderías, fotografía, sastrería teatro, salas de velación, oficinas, heladerías, fruterías, mensajería, correspondencia, encomiendas y giros, agencias de viajes, etc.

En el caso de bodegas para prestar servicios custodia de material de explosivos (polvorines), para diferentes entidades vinculadas en el sector minero y de hidrocarburos, entre los que se destaca a Asocarbonor, Schlumberger Surencor, Summum Energy, Weatherford Colombia Limited, Expro Gulf Limited, Mina La Villanueva, Carbones La Esperanza S.A, Frontiercoal S.A.S, entre otros. Y en espacios de terreno para la instalación o ubicación de antenas de comunicación, máquinas dispensadoras de alimentos, estaciones de combustible, cajeros automáticos y pesebreras, entre los arrendatarios se encuentran personas naturales y jurídicas como Banco Popular, Davivienda, BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia, Colombia Móvil S.A., Agencia Logística, Efecty, entre otros.

Presenta un aumento por valor de \$599.470.860, equivalente a una variación positiva del 2,63%, constituido principalmente por la CENAC Yopal, CENAC Villavicencio, CENAC Usaquén, BASPC 19, CENAC Tolemaida y CENAC Medellín, respectivamente. Esta variación corresponde a los valores reconocidos en la ejecución de los contratos de arrendamiento de espacios físicos en las diferentes unidades militares y la actualización del canon conforme al porcentaje autorizado por Ley, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Sobrantes (480825)

Corresponde al reconocimiento contable de bienes por sobrantes de inventarios producto de los conteos físicos, aspecto reglamentado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional. Presenta una disminución de \$3.920.194.164, equivalente al 77,53% frente al periodo anterior, debido a que CENAC Tolemaida y CENAC Valledupar, fueron las Subunidades con mayor participación en el reconocimiento de bienes con mencionada característica, soportados en los Actos Administrativos derivados de los procesos de verificación y control de inventarios durante la vigencia 2024.

Aprovechamientos (480827)

Representado en los registros por actividades diversas, presentando una disminución de \$5.378.387.725, equivalente a una variación negativa del 87,13%, debido a que en la vigencia anterior la CENAC Personal reconoció contablemente las obras de mantenimiento y mejoras realizadas en los bienes inmuebles pertenecientes a las sedes habitacionales y centros recreacionales administrados por la Dirección de Familia y Bienestar, financiadas con recursos donados por la Asociación de Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales. De igual manera, en la CENAC Puente Aranda, durante el periodo anterior se registró un mayor valor por reconocimiento de materiales disponibles en las plantas de producción, situación que no se presentó en la presente vigencia.

Indemnizaciones (480828)

Corresponde al valor reconocido por parte de las aseguradoras, una vez adelantadas las gestiones administrativas, por concepto de devolución, reposición y/o indemnización de bienes o servicios amparados.



Presenta una disminución de \$1.134.005.125, equivalente al 15,80% frente al periodo anterior, originada principalmente en la CENAC Ingenieros, debido a que en la vigencia 2024, se efectuó el reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la indemnización por incendio de estructuras por valor de \$1.662.338.031. Así mismo, la CENAC Cúcuta reconoció en dicho periodo la indemnización por siniestro en la sección de tesorería, tramitada ante Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A; En la presente vigencia, el comportamiento de las indemnizaciones se ha mantenido en niveles promedio a través de la DICOT y la CENAC Ingenieros, registrándose únicamente el reconocimiento de la indemnización correspondiente a una camioneta del COING, a través de la Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de \$317.370.000, soportada en el comprobante SIIF N° 54433 y la Orden de Servicios (OS) N° 019, registrada bajo el documento N° 100020355 del mes de diciembre de 2025.

Servicios de Seguridad y Escolta (480848)

Se registró un aumento por valor de \$6.661.672.855, equivalente al 41,93%, debido al mayor volumen de emisión y causación de facturas en el módulo de derechos y cartera del sistema SIIF – Nación. Este incremento está asociado a los servicios de acompañamiento y seguridad, prestados por las unidades militares al sector público y privado durante el traslado de explosivos y material inflamable. Los recursos generados por estos servicios se recaudan a través de las cuentas bancarias de fondo interno de la Subunidad.

La variación se concentra principalmente en la CENAC Bucaramanga, CENAC Usaquén, CENAC Yopal, CENAC Medellín, CENAC Villavicencio y BASPC 11.

Ganancia por derechos de Fideicomiso (480851)

Se evidencia una disminución de \$601.348.202, equivalente a una variación negativa del 41,23%, originada en la reducción de los recursos disponibles en la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo FC – PAD Cantón Norte, cuyo objeto trata de aunar esfuerzos para la reubicación en condiciones óptimas del Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional – COREC. Respecto al saldo registrado en la vigencia anterior. Dichos rendimientos financieros son reconocidos por mencionada Subunidad, en calidad de entidad beneficiaria del Convenio suscrito para la reubicación de las instalaciones del Comando de Reclutamiento al Cantón Norte, soportado en los informes de gestión de la Fiduciaria Colpatria N°74 al N°84. Mencionados registros se realizan en cumplimiento del Lineamiento Presupuestal N°13 “*Rendimientos Financieros*” vigente a partir del 4 de abril de 2022, conforme a las definiciones establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal y las Políticas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Reintegros (480863)

Corresponde principalmente a reintegros aplicados a la DTN y a servicios públicos reintegrado por las Subunidades, registrado en el rubro presupuestal 6-0-14-2-13-1-03 – “*Reintegro gastos de funcionamiento*”. Adicionalmente, la CENAC Personal registra ingresos asociados al rubro de reintegros de funcionamiento (2-0-00-2-13-1-03), derivados de deudores en etapa persuasiva y coactiva aplicados igualmente a la DTN.

Refleja una disminución por valor de \$1.923.032.456, y variación negativa del 16,59%, debido principalmente a que en la vigencia anterior la CENAC Aviación efectuó el reintegro de saldos de las Holding Account asociadas a las LOA CO-B-BBE, CO-B-BCO, CO-B-UTR y CO-B-VBR, en



cumplimiento de la Guía Financiera N° 7 “*Gestión Presupuestal de Ingresos*” y la Resolución N° 20220922098234 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el procedimiento a realizar, para la devolución de recursos del Presupuesto General de la Nación, depositados en las Holding Account del programa FMS. De igual forma, una leve disminución en el promedio de reintegros de funcionamiento (cesantías, salarios, juntas médicas, entre otros) efectuados por la CENAC Personal y a una menor aplicación de reintegros por descuentos de nómina e incapacidades reconocidas por diferentes EPS.

Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores (480866)

Se refiere principalmente a los ingresos obtenidos por la recuperación de materiales (repuestos) o reintegro de activos (como propiedad, planta y equipo) que fueron retirados de los estados financieros en vigencias anteriores, en aplicación de la Resolución N°340 del 23 de diciembre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Presenta un aumento por valor de \$58.700.489.272, y variación positiva del 39,86%, concentrado principalmente en la CENAC Aviación por la incorporación de material aeronáutico reparable y servicable, derivado de los contratos N° 085 CENACAVI, N° 106 CENAC 2024, N° 220 CENACAVI 2023 y los contratos N° 017-2022 y 018-2022; así como, de los elementos relacionados en el Oficio N° RAD.2025671012610443 del 28 de abril de 2025, correspondientes a motores, transmisiones y demás componentes aeronáuticos; De igual manera, la variación incluye el reconocimiento efectuado por la CENAC Puente Aranda, CENAC Valledupar y CENAC Neiva por materiales (llantas), clasificados en el grupo de inventarios – repuestos, los cuales se encuentran dentro de las excepciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Carnés (480867)

Se evidencia una disminución por valor de \$29.873.798, y variación negativa del 50,53%, originada principalmente en la reducción de solicitudes para la elaboración de ficheros. Esta situación obedece a la implementación y fortalecimiento de procesos de actualización digital, así como a la adopción de mecanismos tecnológicos de control de ingreso biométrico en las diferentes unidades, lo que ha disminuido la necesidad de expedición de ficheros físicos.

La variación se evidenció con mayor incidencia en la CENAC Usaquén, CENAC Telemática, CENAC Educación y BASPC No 19, donde la transición hacia sistemas automatizados de identificación y control de acceso ha optimizado los procedimientos administrativos y reducido los requerimientos asociados a este servicio.

Otros Ingresos Diversos (480890)

Refleja una disminución por valor de \$22.442.965.577, equivalente a una variación negativa del 33,85% frente al periodo anterior, justificada en la aplicación del Concepto N° 2025111005771 del 24 de febrero de 2025, emitido por la Contaduría General de la Nación, denominado “*Concepto general sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito SIIF Nación*”.

En mencionado concepto, se establece la eliminación de los códigos contables “480890005-Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad y 589090003-Bienes,



recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad” aplicable a las Unidades y Subunidades pertenecientes a una misma entidad contable pública del ámbito SIIF Nación, concluyendo que *“la contabilidad en el SIIF-Nación fue definida como una contabilidad centralizada, por lo cual los registros contables, libros principales y estados financieros están definidos por entidad contable pública. Lo anterior, con independencia de que las entidades se encuentren desconcentradas administrativa, funcional o geográficamente”*¹⁶. En consecuencia, el traslado de bienes y recursos se registra debitando directamente la subcuenta que identifica el bien de la Posición del Catálogo Institucional – PCI receptora y acreditando la subcuenta de la PCI que traslada y en el caso de las obligaciones se registra debitando la subcuenta de la PCI que la traslada y acreditando la subcuenta que de la PCI receptora.

Reversión del deterioro del valor (4830)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	3.652.085.860	1.060.179.099	2.591.906.761
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	1.426.777.154	1.060.179.099	366.598.055
4.8.30.06	Propiedades, planta y equipo	2.225.308.705	-	2.225.308.705

Corresponde al reconocimiento del ingreso generado por la recuperación total o parcial del valor de activos cuyo deterioro había sido registrado en vigencias anteriores, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública; La reversión se origina principalmente en la actualización de mediciones técnicas y verificaciones físicas que evidenciaron la recuperación del valor recuperable de inventarios y/o bienes clasificados previamente con pérdida por deterioro, así como en la recuperación efectiva de activos cuya condición de uso fue restablecida.

Cuentas por cobrar (483002)

Aumento por valor de \$366.598.055, y una variación positiva del 34,58%, concentrado principalmente en la CENAC Personal, debido a la reversión del valor reconocido en la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar de periodos anteriores. La variación obedece a la aplicación de la circular N° C20251201000488 del 1 de diciembre de 2025, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se establece el procedimiento contable para la estimulación del deterioro de cuentas por cobrar. En cumplimiento de dicha directriz, la Dirección Financiera determinó aplicar el modelo de deterioro bajo metodología colectiva, analizando el comportamiento histórico de recaudo según la edad de la cartera y los porcentajes definidos desde el nivel central, en tal función se emite la Circular N°2026129002698833 del 29 de enero de 2026.

Como resultado de la actualización de la medición colectiva con los porcentajes establecidos, se evidenció una recuperación en las expectativas de recaudo, lo que dio lugar al reconocimiento de la reversión del deterioro en la presente vigencia.

Propiedades, planta y equipo (483006)

Presenta un aumento por valor de \$2.225.308.705, y una variación positiva del 100% frente al periodo anterior, representado en la CENAC Florencia y la CENAC Barranquilla, por concepto de

¹⁶ Presentación de la CGN, sobre conversatorio ENTIDADES SIIF-Nación de registros contables de traslados de bienes, recursos y obligaciones al interior de una Entidad Contable Pública.

la reversión del deterioro previamente reconocido sobre bienes de Propiedad, Planta y Equipo en vigencias anteriores. La variación se genera en aplicación de la Circular N° C20251106000446 del 6 de noviembre de 2025, mediante la cual, el Ministerio de Defensa Nacional impartió lineamientos para la estimación y reconocimiento del deterioro de bienes muebles e inmuebles, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de la actualización de las mediciones técnicas y la verificación de las condiciones de uso y valor recuperable de los activos, se evidenció la superación parcial o total de las causas que originaron el deterioro, procediéndose al reconocimiento contable de la reversión en la presente vigencia.

29.3. Contratos de construcción - Omitido

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	13.910.230.075.975	11.929.624.908.578	1.980.605.167.396
5.1	Db	De administración y operación	13.274.538.290.319	11.356.916.382.342	1.917.621.907.977
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	402.896.221.607	408.448.773.412	-5.552.551.804
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	25.893.712.426	4.314.148.262	21.579.564.164
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	76.716.597.581	80.710.152.940	-3.993.555.358
5.8	Db	Otros gastos	130.185.254.041	79.235.451.623	50.949.802.418

El total de los gastos al cierre del periodo contable 2025 asciende a \$14.394.262.415.857 incluyendo el valor por el cierre de ingresos y gastos por valor de \$484.032.339.882 las principales variaciones se reflejan a continuación:

30.1. Gastos de Administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓD CONT	NAT.	CONCEPTO	2025	2.024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13.274.538.290.319	11.356.916.382.342	1.917.621.907.977	13.274.538.290.319	0,00
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.274.538.290.319	11.356.916.382.342	1.917.621.907.977	13.274.538.290.319	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	5.724.271.790.352	4.841.622.061.431	882.649.728.921	5.724.271.790.352	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	661.969.493.329	612.453.686.060	49.515.807.269	661.969.493.329	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	453.443.987.527	418.951.174.605	34.492.812.922	453.443.987.527	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	223.070.276.306	205.190.882.859	17.879.393.447	223.070.276.306	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2.870.539.260.189	2.648.449.912.407	222.089.347.782	2.870.539.260.189	0,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1.223.326.060.881	688.333.920.853	534.992.140.028	1.223.326.060.881	0,00
5.1.11	Db	Generales	2.080.637.072.306	1.905.903.581.047	174.733.491.258	2.080.637.072.306	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	37.280.349.429	36.011.163.079	1.269.186.350	37.280.349.429	0,00

Revelaciones

CTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	5.724.271.790.352	4.841.622.061.431	882.649.728.921
5.1.01.01	Sueldos	3.213.044.489.727	2.950.780.619.023	262.263.870.704
5.1.01.03	Horas extras y festivos	673.020.787	527.900.537	145.120.250
5.1.01.05	Gastos de representación	8.004.438.464	7.299.581.044	704.857.420
5.1.01.08	Sueldo por comisiones al exterior	16.508.070.786	15.417.878.627	1.090.192.159
5.1.01.10	Prima técnica	7.820.485	521.438.938	-513.618.453
5.1.01.19	Bonificaciones	1.004.117.594.447	530.649.463.670	473.468.130.777
5.1.01.23	Auxilio de transporte	68.522.659.722	53.539.666.760	14.982.992.962
5.1.01.57	Partida de alimentación soldados y orden público	1.154.453.068.041	1.036.943.497.391	117.509.570.650
5.1.01.59	Subsidio de vivienda	239.867.392.100	227.556.285.457	12.311.106.643
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	19.073.235.792	18.385.729.984	687.505.808

Para todos los conceptos de sueldos y salarios se aplica lo establecido en las siguientes normas: los artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, artículos 7° y 8° del Decreto ley 219 de 1979, Decretos 1211 y 1212 de 1990 y Decreto N° 615 del 03 de junio de 2025 *“Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; Patrulleros de Policía de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial”,* y demás normas inherentes. Así mismo, los lineamientos establecidos en la Política Contable N° 3 *“Beneficios a Empleados”* del Ministerio de Defensa Nacional.

Sueldos (510101)

Corresponde al valor de los salarios causados a favor de los empleados como contraprestación directa por las labores realizadas mensualmente, incluyendo al personal activo de oficiales, suboficiales, soldados y al personal civil de planta. Se registra un aumento de \$262.263.870.704, equivalente a una variación positiva del 8,89%, derivado del pago del personal adscrito a la Fuerza y explicado por el incremento salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 615 de 2025 para oficiales y suboficiales, así como por el efecto del aumento del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable desde enero de 2025. Adicionalmente, esta variación incorpora el impacto presupuestal generado por la incorporación del Curso N.º 79, conformado por 1.915 soldados profesionales en la Escuela de Soldados Profesionales, lo que incrementó el valor total de las obligaciones salariales durante la vigencia.

Horas extras y festivos (510103)

Aumento cuantitativo por valor de \$145.120.250, y una variación positiva de 27,49%, generado únicamente por la CENAC Puente Aranda, debido a los valores presupuestados en la nómina según obligaciones N° 38225 del mes marzo, N° 52625 del mes de abril, N° 67152 del mes de mayo, N° 100425 mes de julio, N° 113925 mes de agosto, N° 139825 mes de septiembre, N° 160225 mes de



octubre, N° 194425 mes de noviembre , N° 222225 mes de diciembre de 2025, de los trabajadores oficiales que laboran en las plantas de producción del BAIN.T.

Gastos de representación (510105)

Se presenta un aumento cuantitativo de \$704.857.420, equivalente a una variación positiva del 9,66%, originado principalmente en el incremento salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Esta variación se incorpora en la base de cálculo para el reconocimiento, causación y pago al personal beneficiario, particularmente a los oficiales que ejercen como comandantes de unidades militares, en atención a la compensación destinada a cubrir los costos asociados al cumplimiento de sus funciones. Dichos recursos permiten atender gastos inherentes al rol de mando, tales como la representación institucional del Ejército en eventos oficiales, reuniones con otras entidades y demás actividades que exigen mantener una imagen profesional y acorde con las responsabilidades del cargo.

Sueldo por comisiones al exterior (510108)

Se registra un aumento cuantitativo de \$1.090.192.159, equivalente a una variación positiva del 7,07%, presentado principalmente en la DICOT y en Sinaí como resultado del incremento del personal en comisión en el exterior. Durante la vigencia, las respectivas nóminas fueron reconocidas mensualmente mediante giros efectuados a través de la cuenta de compensación en Panamá, con dispersión de pagos en dólares al beneficiario final en el país donde se encuentra asignado el funcionario, utilizando para ello los bancos intermediarios autorizados.

Prima técnica (510110)

Corresponde al reconocimiento económico percibido por el personal altamente calificado orgánico del Ejército Nacional, requerido para el desempeño de cargos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados, así como labores de dirección o de especial responsabilidad. Se evidencia una disminución de \$513.618.453, equivalente a una variación negativa del 98,50%, explicada porque en la vigencia anterior la CENAC Tolemaida efectuó el pago de las nóminas acumuladas del año 2024 correspondientes a los Trabajadores Oficiales de las unidades BAAV2, BAAV3, BAAV5, BAEMA, BAMAV2, BAMAV3 y BASPA25, mediante las obligaciones N.º 77124, 111624, 165524, 198124, 237124, 327724, 413324, 283124, 369324, 3141623, 458724 y 506424. Al no repetirse este reconocimiento extraordinario en la vigencia actual, el valor ejecutado disminuyó de manera significativa.

Bonificaciones (510119)

Dentro de los conceptos de bonificaciones que se reconocen en el Ejército Nacional, se encuentra: bonificación por servicios prestados, bonificación seguro de vida, bonificación distintivo de dragoneante, bonificación por licenciamiento, bonificación por compensación, bonificación actividad judicial, bonificación de alumnos, bonificación servicio militar guardianes bachilleres, bonificación judicial, bonificación por servicios de protección y vigilancia, bonificación especial por servicios de seguridad a personalidades, entre otras.

Aumento por valor de \$473.468.130.777 equivalente a una variación positiva del 89,22%, representado principalmente por el reconocimiento de la Bonificación Servicio Militar. Este



incremento se origina en la actualización del valor de dicha bonificación, la cual, conforme a los dispuesto en la Ley 2384 de julio 19 de 2024, establece que *"la bonificación mensual se incrementará al setenta por ciento (70%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, con la respectiva adición presupuestal"*, lo que genera un aumento directo y obligatorio en el valor reconocido al personal beneficiario.

Auxilio de Transporte (510123)

Aumento por valor de \$14.982.992.962, y con una variación positiva de 27,98%, evidenciada por el reconocimiento y pago de mencionado auxilio de transporte al personal (civil) beneficiario, con el incremento fijado desde el mes de enero, de acuerdo al Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024.

Partida de alimentación soldados y orden público (510157)

De conformidad con lo establecido en artículo 85 del Decreto 1211 de 1990 *"Por el cual se reforma el estatuto del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares"*, los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que presten sus servicios en áreas donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, o en otras específicamente determinadas por el Ministerio de Defensa, tendrán derecho a percibir una partida de alimentación igual a la que corresponda al personal de soldados.

Aumento por valor de \$117.509.570.650 equivalente a una variación positiva de 11,33%, promovido por el incremento salarial al personal activo, personal de oficiales, suboficiales y soldados, recursos que son ejecutados en su mayoría mediante el contrato interadministrativo suscrito entre el Ejército Nacional - Dirección de Adquisiciones y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, a la ejecución de las nóminas de pago, pasivos exigibles - vigencias expiradas, y nominas adicionales de 2025, las cuales son liquidadas por el Ministerio de Defensa y entregadas al Comando de Personal para su respectivo pago, dando cumplimiento a la Política N°3 *"Beneficios a empleados"*.

Subsidio de vivienda (510159)

La cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Mensualmente la DICOT, transfiere a la Caja Promotora de Vivienda y/o Entidad seleccionada por el funcionario, los descuentos realizados al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles del Ejército Nacional.

Aumento por valor de \$12.311.106.643, con una variación positiva de 5,41%, por causación de las obligaciones N° 19225, N° 38225, N° 138225, N° 298725, N° 443825, N° 562225, N° 723825, N° 846025, N° 960025; N° 1368325 y N° 1397925; relacionadas con las nóminas causadas y pagadas por la DICOT, por concepto de aportes con el objeto de facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia de acuerdo con lo estipulado en la Ley 973 de 2005 y en consecuencia, el aumento del SMLMV genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación mensual registrada.

Subsidio de alimentación (510160)

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Mencionado concepto está reglamentado en el Decreto 1211 de 1990 del Ministerio de Defensa Nacional *"Por el cual se reforma el estatuto del personal"*



de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares” - Título III de las asignaciones, subsidios, primas, traslados, comisiones, pasajes, viáticos y licencias.

Aumento por valor de \$687.505.808, con una variación positiva del 3,74%, derivado del incremento salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto N°615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Así mismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación.

Contribuciones Imputadas (5102)

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	661.969.493.329	612.453.686.060	49.515.807.269
5.1.02.01	Incapacidades	931.231.237	776.684.255	154.546.982
5.1.02.02	Subsidio familiar	504.808.316.151	482.076.792.708	22.731.523.443
5.1.02.03	Indemnizaciones	156.180.412.158	129.565.247.179	26.615.164.979
5.1.02.16	Licencias	49.533.783	34.961.918	14.571.865

Incapacidades (510201)

Aumento cuantitativo por valor de \$154.546.982 y una variación positiva de 19,90%, generado principalmente en la CENAC Puente Aranda, en cumplimiento de lo establecido en la Circular No CIR2022-003 de fecha 07 de enero de 2022 "Aplicación de las incapacidades y/o licencias de maternidad y paternidad en la liquidación de nómina del personal civil beneficiario de la Ley 100 de 1993" emitida por Ministerio de Defensa, se inició a partir de la nómina del mes de abril de 2024.

Subsidio Familiar (510202)

Por este concepto se reconoce el derecho al pago de un subsidio familiar que se liquida mensualmente sobre el sueldo básico, así:

- Casados el treinta por ciento (30%), más los porcentajes a que se tenga derecho, literal c.
- Viudos, con hijos habidos dentro del matrimonio por los que exista el derecho a devengarlos, el treinta por ciento (30%), más los porcentajes a que se tenga derecho, literal c.
- Por el primer hijo el cinco por ciento (5%) y un cuatro por ciento (4%) por cada uno de los demás, sin que se sobrepase por este concepto del diecisiete por ciento (17%). (Nota: La Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad de este literal en la Sentencia C-097 de 1993).

Parágrafo 1. El límite establecido en el literal c. de este artículo no afectará a los oficiales y suboficiales que, por razón de hijos nacidos con anterioridad al 31 de octubre de 1969, estuviesen disfrutando o tuviesen derecho a disfrutar, de porcentajes superiores al diecisiete por ciento (17%), ya que en esa fecha tales porcentajes fueron congelados sin modificación.

Parágrafo 2. La solicitud de reconocimiento o aumento del subsidio familiar, debe hacerse dentro de los noventa (90) días siguientes al hecho que la motive; las que se eleven con posterioridad al plazo antes fijado, tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de su presentación.



Se presenta un aumento por \$22.731.523.443, equivalente a una variación positiva del 4,72%, derivado del incremento salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Así mismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual constituye la base directa para el cálculo, el cual es obligatorio para la causación y el pago de esta prestación.

Indemnizaciones (510203)

Aumento por valor de \$26.615.164.979 con una variación positiva de 20,54%, generada exclusivamente en la DICOT, y asociado al reconocimiento de prestaciones por resarcimiento en caso de muerte o disminución de la capacidad laboral del personal militar. El marco normativo que regula estos pagos se organiza de la siguiente manera: Oficiales y suboficiales con el régimen prestacional y resarcimientos establecidos en los Decretos 1211 de 1990, 1252 de 2000 y 4433 de 2004; Soldados profesionales con las indemnizaciones y prestaciones definidas en los Decretos 1793 de 2000, 1794 de 2000 y 4433 de 2004, aplicables según la causal (muerte en combate, en misión del servicio o en simple actividad) y Soldados regulares, campesinos y bachilleres el reconocimiento conforme al Decreto 2728 de 1968 y la Ley 447 de 1998, que regulan las prestaciones derivadas de la muerte en servicio.

La disminución de la capacidad laboral, se efectúa mediante los procedimientos, criterios y porcentajes establecidos en los Decretos 1211 de 1990, 94 de 1989 y 1796 de 2000. En consecuencia, los valores ejecutados corresponden a los pagos efectuados a los funcionarios o a sus beneficiarios, con base en la información certificada por la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional (DIPSO) en sus respectivas nóminas; entre las cuales se destacan DIPSO_CI2025-01, DIPSO_CI2025-10B, DIPSO_CI2025-04, DIPSO_CI2025-08, DIPSO_CI2025-05 y DIPSO_CI2025-09A, por ser las de mayor representatividad en la vigencia.

Licencias (510216)

Obedece al reconocimiento de los derechos que adquieren los funcionarios al servicio de la fuerza por pago de licencias de maternidad y paternidad, la cual se lleva a cabo por parte de las Entidades Prestadoras de Salud – EPS, como integrantes del sistema general de seguridad social en salud.

Refleja un aumento por valor de \$14.571.865, con una variación positiva del 41,68%, que se genera por el pago de las licencias liquidadas y pagadas dentro de las nóminas generadas al personal de Trabajadores Oficiales (TO) del BAI NT y civiles al servicio de la fuerza.

Contribuciones efectivas (5103)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	453.443.987.527	418.951.174.605	34.492.812.922
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	12.147.515.603	11.202.770.796	944.744.807
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	313.695.708.507	290.792.389.682	22.903.318.825
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	111.491.755.950	102.889.799.143	8.601.956.807
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	9.344.976.869	12.562.175.781	-3.217.198.912
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	6.764.030.598	1.504.039.203	5.259.991.395



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Se reconoce el gasto en que incurre la entidad por los aportes a las cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administradoras de salud.

El incremento de \$34.492.812.922 con una variación de 8,23%, con mayor representación en la DICOT, Subunidad responsable de la centralización de los aportes de nómina, valores que corresponden a los rubros presupuestados, obligados y pagados mensualmente. Así mismo, mencionado aumentado se genera en razón al incremento salarial de acuerdo a los Decretos N°1572 del 24 de diciembre de 2024 y Decreto N°615 de 2025, los cuales constituyen en nueva base de cálculo de mencionados aportes.

Aportes a cajas de compensación familiar (510302)

Aumento por valor de \$944.744.807 con una variación positiva de 8,43%, derivado del incremento salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto N°615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Así mismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N° 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera una nueva base para el cálculo y causación de la prestación. Mencionados recursos son reflejados en la CENAC Educación, quien centraliza los aportes de la Escuela Ingenieros Militares (ESING), Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), Centro de Educación Militar (CEMIL), Escuela de Comunicaciones (ESCOM); seguido por el BASPC No. 19 por los registros de los aportes liquidados en Escuela Militar de Cadetes – ESMIC, por el pago de horas catedra, CENAC Puente Aranda por la ejecución de la nómina del BAIN y DICOT, como pagaduría principal de la Fuerza.

Cotizaciones a seguridad social en salud (510303)

Aumento por valor de \$22.903.318.825 equivalente a una variación positiva de 7,88%, derivado del incremento salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto N°615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Así mismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera una mayor base de cálculo de la causación y pago de la prestación. Las Subunidades que reflejan mencionados movimientos corresponden a la CENAC Educación, quien centraliza los aportes de la Escuela Ingenieros Militares (ESING), Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), Centro de Educación Militar (CEMIL), Escuela de Comunicaciones (ESCOM); seguido por el BASPC No. 19 por los registros de los aportes liquidados en Escuela Militar de Cadetes - ESMIC, CENAC Puente Aranda por la ejecución de la nómina del BAIN y DICOT, como pagaduría principal de la Fuerza.

Cotizaciones a riesgos laborales (510305)

Aumento por valor de \$8.601.956.807 con una variación positiva de 8,36%, derivado del incremento salarial del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N° 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación. Mencionada cotización, se destacan las contribuciones de seguridad social que la entidad paga en beneficio de los funcionarios a través de los diferentes operadores logísticos, reflejado principalmente por la DICOT, por el pago de las obligaciones No. 723925, No. 959725, No. 1127325, No. 1368225, No. 1240425, No. 138125, No. 38125, No. 1397825, No. 437425; entre otras, girado a la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.



y a la Dirección General Sanidad Militar, correspondiente a las nóminas pagadas durante la vigencia 2025.

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media (510306)

Disminución por valor de \$3.217.198.912 con una variación negativa de 25,61%, debido a que en la vigencia 2025, se han clasificado los aportes de acuerdo con las entidades administradoras, los cuales aumentan en la subcuenta 510307 - Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual.

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual (510307)

Aumento por valor de \$5.259.991.395 con una variación positiva del 349,72%, derivado del aumento del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N° 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación. Los aportes son cancelados al Régimen de Ahorro Individual (RAIS) que se realizan a través de administradoras de fondos de pensiones (AFP) privadas como Colfondos, Porvenir y Protección, en los registros más representativos, para la vigencia 2025, se encuentran las obligaciones No. 420025, No. 247625, No. 130225, No. 9425, No. 13925, No. 905925, No. 845725 y No. 723225 efectuados por la DICOT.

Aportes sobre la nómina (5104)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	223.070.276.306	205.190.882.859	17.879.393.447
5.1.04.01	Aportes al ICBF	133.841.834.844	123.114.208.695	10.727.626.149
5.1.04.02	Aportes al Sena	22.307.173.391	20.519.232.766	1.787.940.625
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	22.307.173.291	20.519.232.766	1.787.940.525
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	44.614.094.780	41.038.208.632	3.575.886.148

Por este concepto se registran los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, ESAP y aportes a las Escuelas Industriales. Durante la vigencia 2025 no se presentaron incrementos materiales, los mismos obedecen al incremento normal de las bases de liquidación por el incremento del salario, de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional. Así mismo, el BASPC No. 19 causó dichos aportes según nóminas correspondientes a las horas cátedras dictadas en la Escuela Militar de Cadetes – ESMIC; adicionalmente la CENAC Educación registró contablemente dichos aportes propios de la vigencia 2025.

Aportes al ICBF (510401)

Aumento por valor de \$10.727.626.149 y una variación positiva de 8,71%, reflejado principalmente en la DICOT, por concepto de contribución aplicada sobre las nóminas de la entidad. De igual forma, se deriva del incremento salarial del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N° 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación. Adicionalmente, la CENAC Educación y BASPC 19 registran los valores cancelados por concepto de horas cátedras dictadas en las Escuelas de formación Militar.



Aportes al SENA (510402)

Aumento por valor de \$1.787.940.625 y una variación positiva de 8,71%, generada en razón al pago de los valores liquidados a cada funcionario sobre las nóminas de la entidad y el pago derivado del incremento salarial del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación. De igual forma, la CENAC Educación y BASPC19 registraron los valores cancelados por concepto de horas cátedras dictadas en las Escuelas de formación Militar.

Aportes a la ESAP (510403)

Aumento por valor de \$1.787.940.525 y una variación positiva de 8,71%, generada en razón al pago de los valores liquidados a cada funcionario sobre las nóminas de la entidad y el pago derivado del incremento salarial del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación. De igual forma, la CENAC Educación y BASPC19 registraron los valores cancelados por concepto de horas cátedras dictadas en las Escuelas de formación Militar.

Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (510404)

Aumento por valor de \$3.575.886.148 y una variación positiva de 8,71%, generada en razón al pago de los valores liquidados a cada funcionario sobre las nóminas de la entidad y el pago derivado del incremento salarial del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera un efecto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación. De igual forma, la CENAC Educación y BASPC 19 registraron los valores cancelados por concepto de horas cátedras dictadas en las Escuelas de formación Militar.

Prestaciones sociales (5107)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	2.870.539.260.189	2.648.449.912.407	222.089.347.782
5.1.07.01	Vacaciones	2.147.663.460	1.390.515.568	757.147.892
5.1.07.02	Cesantías	476.263.156.417	447.653.589.194	28.609.567.223
5.1.07.04	Prima de vacaciones	284.283.551.561	275.942.923.924	8.340.627.637
5.1.07.05	Prima de navidad	430.635.386.096	383.411.087.509	47.224.298.587
5.1.07.06	Prima de servicios	265.154.083.851	238.191.276.125	26.962.807.726
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	514.827.658	542.173.623	-27.345.965
5.1.07.90	Otras primas	1.411.540.591.147	1.301.318.346.464	110.222.244.683

En mencionada cuenta se registra las partidas correspondientes al reconocimiento de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas y prestaciones sociales del personal orgánico de la Fuerza. Las principales variaciones se reflejan en las siguientes subcuentas:

Vacaciones (510701)

Aumento por valor de \$757.147.892 con una variación positiva del 54,45%, debido al reconocimiento por indemnización de vacaciones al personal de planta, de acuerdo con los valores liquidados por la sección de nómina y reconocidas mediante resolución emitida por el Comandante de Personal del Ejército Nacional, valores causados en el Sistema de Información Financiera - SIIF y pagados a los funcionarios que tienen derecho a esta asignación, de acuerdo con la provisión de los beneficios a empleados. Durante la vigencia, se reconocieron principalmente las Resoluciones N° 10078, N°10079, N°10079 y N° 10251 de fecha 01 de diciembre de 2025, registradas en la DICOT, mediante las obligaciones No. 1394125, No. 1394225, No. 1394325 y No. 1394625.

Cesantías (510702)

Aumento por valor de \$28.609.567.223 con una variación positiva del 6,39%, pertenece a los gastos que se originan en el pago obligatorio de prestaciones sociales por causación de las cesantías de todo el personal activo de la Fuerza y pagado al Fondo Nacional del Ahorro, Fondos de Cesantías o a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, realizada por la Dirección Contable y de Tesorería. El aumento está asociado al incremento salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Así mismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% del salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante Decreto N° 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir de enero de 2025, el cual genera directamente una nueva base de liquidación de la prestación.

Prima de Vacaciones (510704)

Se registró un aumento de \$8.340.627.637, equivalente a una variación positiva del 3,02%, correspondiente a la provisión de beneficios a empleados a corto plazo, los cuales son liquidados por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago. Este incremento obedece, en parte, al ajuste salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Asimismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% en el salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante el Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024 y aplicable desde enero de 2025, lo que repercute en la base de liquidación y pago de la prestación. Todo ello en cumplimiento de la Política No. 3 “Beneficiario a Empleados”.

Prima de navidad (510705)

La prestación social corresponde al reconocimiento y pago, a favor del servidor público, de una suma equivalente a un (1) mes de salario en el mes de diciembre. Estos valores fueron liquidados a través de las respectivas nóminas en diciembre de 2024.

Se registró un aumento de \$47.224.298.587, equivalente a una variación positiva del 12,32%, correspondiente a la provisión de beneficios a empleados a corto plazo, los cuales son liquidados por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago. Este incremento obedece, en parte, al ajuste salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Así mismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% en el salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante el Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024 y aplicable desde enero de 2025, lo que genera un impacto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación.



Prima de Servicios (510706)

Refleja un aumento por valor de \$26.962.807.726, con una variación positiva del 11,32%, corresponde a la provisión de beneficios a empleados a corto plazo, los cuales son liquidados por el Ministerio de Defensa y entregadas al Comando de Personal para su respectivo pago. Adicionalmente, este incremento obedece, en parte, al ajuste salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Así mismo, incorpora el efecto del aumento del 9,5% en el salario mínimo legal mensual vigente, establecido mediante el Decreto N°1572 del 24 de diciembre de 2024 y aplicable desde enero de 2025, lo que genera un impacto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación.

Bonificación especial de recreación (510707)

Se evidencia una disminución por valor de \$27.345.965, y una variación negativa del 5,04%, reflejada únicamente en la DICOT, que corresponde a un menor valor causado en las nóminas del personal civil (beneficiario del derecho), debido a la disminución de la planta de personal, por retiros solicitud propia (153 funcionarios), mencionadas nóminas son liquidadas por el MDN y enviadas al Comando de Personal, para ser tramitadas a las Subunidades Ejecutoras para pago a beneficiario final en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación.

Otras Primas (510790)

Se registró un aumento de \$110.222.244.683, equivalente a una variación positiva del 8,47%, generado por la causación del beneficio a favor del personal del Ejército Nacional. Este valor corresponde al registro de diversas primas, tales como: prima de comandos, prima de costo de vida, prima del cuerpo administrativo, prima de actividad, prima de alojamiento en el exterior, prima de alto mando, prima de coordinación, prima de estado mayor, prima de instalación, prima de instalación en el exterior, prima de orden público, prima de salto, prima de vuelo, prima de especialista, prima mensual de oficiales y suboficiales, y prima de oficiales superiores, todas ellas liquidadas mensualmente en la respectiva nómina.

El incremento refleja el efecto del ajuste salarial del 7% dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 615 de 2025 para oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, el cual genera un impacto directo y obligatorio sobre la causación y pago de la prestación.

Gastos de personal diversos (5108)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.223.326.060.881	88.333.920.853	534.992.140.028
5.1.08.01	Remuneración por servicios técnicos	-	51.110.361	-51.110.361
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	27.133.970.629	34.816.654.751	-7.682.684.122
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	-	1.169.477	-1.169.477
5.1.08.05	Gastos deportivos y de recreación	321.077.169	338.076.144	-16.998.975
5.1.08.12	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	1.195.871.013.083	653.126.910.119	542.744.102.964

Las principales variaciones se reflejan en las siguientes subcuentas:



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Remuneración por servicios técnicos (510801)

Se evidencia una disminución por valor de \$51.110.361 y variación negativa del 100,00%, debido a que, en la vigencia anterior, la CENAC Tunja, reflejaba saldo por reconocimiento y pago de servicios profesionales por mencionado concepto.

Capacitación, bienestar social y estímulos (510803)

Disminución por valor de \$7.682.684.122, y una variación negativa de 22,07%, relacionado con la disminución en la contratación y realización de actividades por el concepto en mención, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto No. 0199 de 2024, por el cual, se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; las Subunidades en las que se evidencia más la reducción es CENAC Aviación, CENAC Personal y la DICOT.

Dotación y suministro a trabajadores (510804)

Disminución por valor de \$1.169.477 y una variación negativa del 100%, debido a que, en la vigencia anterior en cumplimiento del marco normativo, se afectó el gasto con el stock disponible a 31 de diciembre de 2024, el cual fue reclasificado logística y contablemente a la cuenta 837401 “Dotación a Trabajadores”.

Gastos deportivos y de recreación (510805)

Se registró una disminución de \$16.998.975, equivalente a una variación negativa del 5,03%, reflejada exclusivamente en el Batallón Colombia N.º3 SINAI. Esta reducción obedece al reconocimiento del gasto con la TRM vigente al momento del hecho económico, la cual resultó inferior respecto a la aplicada en la vigencia anterior.

Mencionado gasto corresponde al estímulo especial de 300 dólares otorgado a cada miembro orgánico del Batallón, destinado a la realización de un tour de recreación y/o turismo. Dicho estímulo se concede al cumplir el quinto mes en comisión de servicios y, para la presente vigencia, fue registrado en el relevo No. 124 en mayo de 2025 y en el relevo No. 125 en noviembre de 2025.

Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo (510812)

Aumento por valor de \$542.744.102.964 equivalente a una variación positiva del 83,10%, registrado en la DICOT, correspondiente al resultado del cálculo actuarial de beneficios a empleados a largo plazo (jineta de buena conducta y prima de antigüedad), mecanismo por el cual se estima la provisión para los años futuros, por mencionados conceptos.

En el resultado del cálculo actuarial que resulta del neto de las remediciones del pasivo, producto de pérdidas actuariales generada por el aumento en el ajuste del gasto actuarial por cambio en parámetros financieros, debido al aumento de la provisión de acuerdo al parámetro de inflación a futuro de la tasa de descuento, la tasa de inflación y el crecimiento de salarios estimado, lo cual representa un mayor valor del pasivo. El cual se encuentra soportado en el informe del cálculo actuarial, para el cierre de la vigencia 2025.

Gastos generales

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.11	GENERALES	2.080.637.072.306	1.905.903.581.047	174.733.491.258
5.1.11.01	Moldes y troqueles	-	133.876	-133.876
5.1.11.02	Material quirúrgico	2.064.000.876	512.468.742	1.551.532.134
5.1.11.03	Elementos de lencería y ropería	19.385.158	405.435.510	-386.050.351
5.1.11.04	Loza y cristalería	-	1.082.126.032	-1.082.126.032
5.1.11.06	Estudios y proyectos	2.203.216.001	577.955.718	1.625.260.283
5.1.11.12	Obras y mejoras en propiedad ajena	-	156.078.758	-156.078.758
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	604.263.612	463.937.728	140.325.884
5.1.11.14	Materiales y suministros	851.752.038.687	918.614.103.518	-66.862.064.831
5.1.11.15	Mantenimiento	185.916.994.812	175.346.336.073	10.570.658.738
5.1.11.16	Reparaciones	681.691.683	1.077.678.454	-395.986.771
5.1.11.17	Servicios públicos	351.801.264.069	280.975.040.492	70.826.223.577
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	7.163.604.803	6.692.268.202	471.336.601
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	43.537.964.869	36.865.922.799	6.672.042.070
5.1.11.20	Publicidad y propaganda	2.816.966.405	156.346.912	2.660.619.494
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	22.299.362.517	11.082.142.714	11.217.219.803
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	31.105.230.338	28.216.892.581	2.888.337.757
5.1.11.25	Seguros generales	162.029.999.594	128.753.567.948	33.276.431.647
5.1.11.31	Materiales de educación	-	17.159.800	-17.159.800
5.1.11.32	Diseños y estudios	21.857.680	123.713.061	-101.855.381
5.1.11.36	Implementos deportivos	-	802.298.225	-802.298.225
5.1.11.40	Contratos de administración	-	1.754.223.699	-1.754.223.699
5.1.11.42	Gastos de operación aduanera	492.852.000	-	492.852.000
5.1.11.43	Gastos reservados	34.355.424.874	32.316.095.073	2.039.329.801
5.1.11.44	Apoyo a operaciones militares y de policía	81.671.536.850	18.272.200.699	63.399.336.151
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	98.536.622.749	102.821.278.749	-4.284.656.000
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	10.676.855.066	10.503.553.495	173.301.571
5.1.11.50	Procesamiento de información	3.082.122.881	194.889.841	2.887.233.039
5.1.11.54	Organización de eventos	1.548.109.983	2.053.018.555	-504.908.573
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	12.738.183.986	12.028.549.232	709.634.755
5.1.11.58	Videos	-	292.489	-292.489
5.1.11.65	Intangibles	3.475.671.325	6.400.107.462	-2.924.436.138
5.1.11.74	Asignación de bienes y servicios	-	83.935.681	-83.935.681
5.1.11.78	Comisiones	311.295.768	610.580.686	-299.284.918
5.1.11.79	Honorarios	55.987.024.618	55.174.624.642	812.399.976
5.1.11.80	Servicios	78.112.518.812	57.288.977.798	20.823.541.014
5.1.11.90	Otros gastos generales	35.631.012.290	14.479.645.801	21.151.366.489

Las principales variaciones en las subcuentas de gastos generales, se relacionan a continuación:

Moldes y troqueles (511101)

Disminución por valor de \$133.876 y una variación del 100%, debido a que en la vigencia anterior la DICOT, presentaba saldos por mencionado concepto, teniendo en cuenta la reclasificación del nuevo marco normativo de bienes de consumo inmediato.



Material quirúrgico (511102)

Se evidencia un aumento cuantitativo por valor de \$1.551.532.134 y una variación positiva de 302,76%, debido al registro en la CENAC Cúcuta, efectuó la entrega de 1.300 botiquines tipo M3 completamente dotados con todos los insumos, los cuales fueron adquiridos en el mes de mayo mediante el contrato 050 del 2025, en cumplimiento de la Campaña para la región del Catatumbo. De igual forma, la CENAC Aviación por la recepción de insumos médico quirúrgicos.

Elementos de lencería y ropería (511103)

Reflejó una disminución por valor de \$386.050.352 equivalente a una variación negativa del 95,22%, debido a que, en la vigencia anterior, se reflejaba saldos en la CENAC de Pasto y BASPC No. 22, por entrega de material de intendencia de uso personal.

Loza y cristalería (511104)

Disminución por valor de \$1.082.126.032 y una variación negativa del 100%, debido a que, en la vigencia anterior, se dio cumplimiento a la aplicación del procedimiento contable establecido en la Resolución N°444 del 06 de diciembre de 2024 y circular MDN N° RS20241226191860 del 26 de diciembre 2024, donde se estable el reconocimiento y clasificación de los materiales de consumo inmediato.

Estudios y proyectos (511106)

Aumento por valor de \$1.625.260.283 con una variación positiva de 281,21%, representado en CENAC Ingenieros por los pagos efectuados en cumplimiento del contrato No.279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2024, cuyo objeto es la elaboración de estudios ambientales, incluyendo los Planes de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRMV), pruebas de bombeo, caracterizaciones de agua cruda y programas de uso. Este contrato fue suscrito con el Consorcio Aquaintegral PGRMV 2024 por un valor total de \$1.022.080.306, recursos que se ejecutaron conforme al cronograma contractual y a los entregables definidos en el marco normativo aplicable. Dichos estudios buscan fortalecer la gestión ambiental y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para la operación de las unidades a cargo del Comando de Ingenieros.

De igual manera, la subcuenta registra incrementos asociados a estudios e investigaciones desarrollados por entidades externas. Entre ellos se encuentran los servicios prestados por la Universidad Nacional, respaldados en la factura BOG119167, por un valor de \$260.476.369 correspondientes a actividades académicas y científicas contratadas para el soporte técnico de proyectos específicos. También se incluyen los estudios ejecutados por el Consorcio GGH Obras, cuyos costos se encuentran soportados en las facturas FV 2 por valores de \$507.390.637 y \$119.017.557, respectivamente, reflejando la ejecución de trabajos de análisis, levantamientos y evaluaciones técnicas asociadas al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Obras y mejoras en propiedad ajena (511112)

Disminución por valor de \$156.078.758 y una variación negativa del 100%, debido a que, en la vigencia anterior, la CENAC Inteligencia reflejó el saldo de ejecución del contrato No 245-2024 BASCI, correspondiente al mantenimiento de las instalaciones del BASCI.



Vigilancia y seguridad (511113)

Aumento cuantitativo por valor de \$140.325.884 con una variación positiva del 30,25%, evidenciada en los Liceos del Ejército, en razón al servicio prestado en sus instalaciones con el proveedor Unión Temporal UT GY de enero a octubre del 2025; y con V.P. Global LTDA., de noviembre a diciembre de 2025.

Materiales y suministros (511114)

Representa los gastos en que incurre la unidad para la adquisición de los bienes de consumo como papelería, repuestos, herramientas, medicamentos, víveres, abarrotes, raciones de campaña, dotaciones, materiales odontológicos, medicamentos de uso veterinario, herramientas, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

Disminución por valor de \$66.862.064.831, equivalente a una variación negativa del 7,28%, justificada principalmente en el cambio de tratamiento contable aplicado a los materiales de consumo inmediato. En periodos anteriores, estos bienes (recibidos sin contraprestación) se registraban en la cuenta 15* como inventarios, lo cual generaba un reconocimiento directo del gasto en el mismo periodo de su recepción. Con la actualización normativa introducida mediante la Resolución N.º 444 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación, que modificó el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los materiales de consumo deben registrarse en cuentas de orden deudoras de control, y no como inventarios, salvo las excepciones aplicables. En consecuencia, todos los bienes recibidos sin contraprestación o destinados al consumo inmediato se reconocen directamente en las cuentas de control, sin afectar el resultado del ejercicio de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los materiales que corresponde a un bien de consumo que no se encuentra contemplado entre las excepciones (repuestos, municiones y medicamentos). En aplicación de lo establecido en el párrafo transitorio 2º de la Resolución N°086, se dispone que: (...) *“Los efectos del ajuste de los inventarios, producto de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, afectarán la subcuenta que corresponda de la clase 5-GASTOS, si los bienes fueron adquiridos durante el periodo contable 2024, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES si los bienes fueron adquiridos en periodos contables anteriores al 2024”*. De igual forma, se establece el registro simultaneo en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo.

Mantenimiento (511115)

Representa las erogaciones en que incurre el Ejército Nacional para el mantenimiento de inmuebles, muebles, enseres y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte, equipo de navegación, material de guerra, equipo médico, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

Se registró un aumento de \$10.570.658.738 respecto de la vigencia anterior, equivalente a una variación positiva del 6,03%. Este incremento se evidencia principalmente en la CENAC Aviación, por la ejecución de contratos destinados al mantenimiento y adecuación de inmuebles, entre los más representativos: contrato No. 190-2025 con GM Ingeniería y Concreto, contrato No. 210-2025 con Consorcio Infraestructura, contrato No. 227-2025 con AMCO Ingeniería S.A.S. y contrato No. 221-2025 con Obras y Proyectos de Ingeniería.



En la CENAC Telemática, el aumento corresponde a servicios contratados para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica, destacándose el contrato No.131-24 con Unión Temporal Mil Salas, contrato No. 150-24 con UT-SATELITAL-DFE-2024 y contrato No. 65-25 con ECOMIL S.A.S. y contrato No.72-25 con UT-EJC-INREACH-2025 y en la CENAC Inteligencia el incremento se relaciona con el mantenimiento del circuito cerrado de televisión y de sistemas, mediante el contrato No. 084-2025 con Proxel Colombia S.A.S., así como con el mantenimiento de equipo automotor, a través del contrato No. 092-2025 (actas No. 0178870-4 y No. 0185736) con el proveedor Autos Monguí S.A.S.

Reparaciones (511116)

En mencionado concepto se reconocen los gastos por reparaciones de vehículos, reparaciones de muebles enseres y equipo de oficina, reparaciones de equipo de comunicación y computación y las reparaciones de maquinaria y equipo.

Se evidencia la disminución por valor de \$395.986.771 y una variación negativa de 36,74%, debido a que en la vigencia anterior reflejaba un mayor valor registrado por reparaciones de maquinaria y equipo en la CENAC Aviación y reparación de equipo automotor en la CENAC Valledupar, CENAC Yopal, CENAC Educación y BASPC22.

Servicios Públicos (511117)

Corresponde a las erogaciones efectuadas por la Fuerza con cargo a la cancelación de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, telefonía celular y telefonía fija) de todas las Unidades militares, las cuales en su gran mayoría están a cargo del pago del Comando de Ingenieros del Ejército, a quienes se les sitúa la apropiación para cubrir estos gastos.

Aumento por valor de \$70.826.223.577 equivalente a una variación positiva de 25,21%, derivada principalmente por el incremento en las tarifas de servicios públicos y la atención de reestablecimiento de servicios (emergencias), al ser considerados un servicio esencial para el funcionamiento de las unidades militares, los cuales son de ocurrencia variable de acuerdo con la entidad prestadora y la región en la que se suministra. Así mismo, se reconocen en cuentas por pagar los costos asociados en la prestación de servicios a corte 31 de diciembre de 2025. Entre los valores más representativos se encuentra la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Serviraucarias S.A.S. E.S.P., por un valor de \$2.208.510.170, Esaguas Saneamiento de Aguas S.A.S. E.S.P., por un valor de \$1.724.887.600, derivado de los consumos de acueducto y saneamiento básico, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP por valor de \$1.724.887.600, Empresas Públicas de Medellín – E.S.P. por un valor de \$2.851.870.073, Celsia S.A. E.S.P., por un valor total de \$3.251.046.270, correspondiente a la prestación de servicios de energía eléctrica para las unidades operativas bajo administración de la entidad. Entre los auxiliares con mayor variación se encuentra el servicio de acueducto con un promedio de \$5.900 millones, aseo por \$41.700 millones, energía por \$13.400 millones y gas por 7.644 millones.

Arrendamiento operativo (511118)

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración de la entidad. El valor en cuentas por pagar corresponde a los gastos incurridos en arrendamiento de instalaciones o bienes.



Aumento cuantitativo por valor de \$471.336.601, y una variación positiva de 7,04%, representa principalmente por el arrendamiento de los equipos y bienes necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas o logísticas de la entidad en actividades militares, protocolarias y diplomáticas que desarrolla el Comandante del Ejército, Segundo Comandante, el Estado Mayor y todas aquellas unidades que se encuentren a cargo y asignen presupuesto por la Ayudantía General. Reflejada principalmente, en DICOT, mediante el contrato No. 063APLOG25. De igual forma, CENAC Ingenieros por el registro del contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y OPAIN S.A. por el arrendamiento de las instalaciones donde funcionan las dependencias la División de Asalto Aéreo, los cuales reflejan el incremento del estudio de mercado por la Subunidad Ejecutora.

Viáticos y gastos de viaje (511119)

Corresponde a los pagos para cubrir los desplazamientos del personal orgánico de la Fuerza tanto al interior como exterior, en cumplimiento de diferentes misiones propias del servicio como revistas, comisiones, asistencia a cursos de capacitación, entre otros.

Aumento por valor de \$6.672.042.070 y una variación positiva de 18,10%, representada principalmente por el aumento del valor por día pernotado de \$120.000 a \$150.000 de los funcionarios que salen en comisión del servicio (interna). De igual forma, el aumento en la cantidad de soldados en la prestación del servicio militar, los cuales se realiza el pago de viáticos (día de marcha) de regreso a su ciudad de origen, una vez culminan el servicio militar.

Publicidad y propaganda (511120)

Aumento por valor de \$2.660.619.494, con una variación positiva de 1.701,74%, generada por la DICOT, correspondiente a la contratación del servicio de espacios publicitarios en Televisión con el proveedor Generación de Talento SAS., de acuerdo a contrato No. 077APLOG 25 de fecha 20 de agosto 2025. De igual forma, la ejecución del contrato 279-COREC, con SERVIMEDIOS S.A.S. para la prestación del servicio de pautas publicitarias para el proceso de incorporación. Durante la vigencia 2024 no se realizó este tipo de publicidad.

Impresos, publicaciones suscripciones y afiliaciones (511121)

Aumento por valor de \$11.217.219.803 y una variación positiva de 101,22%, generada principalmente por la CENAC Telemática por la amortización del pago por anticipado del contrato No. 141 CENACTEL-2024 suscrito con Global Open Tecnologías, correspondiente a la suscripción a la plataforma de productividad y colaboración con la seguridad para el Ejército Nacional y contrato No.135-CENACTEL-2024 suscrito con Platzi SAS, para la suscripción de la plataforma Platzi , amortizaciones efectuadas de acuerdo con los informes de seguimiento y control realizado por los supervisores mediante RS 2025575018465153 del 16 de junio, RS 20255571018362773 del 17 de junio, RS 2025575040400163 del 26 de diciembre y RS 2025571040778343 de la BRICC y BAICC.

Comunicaciones y transporte (511123)

Corresponde principalmente a los valores en que incurren las unidades tácticas al contratar servicios con empresas particulares el transporte del personal de la Fuerza en cumplimiento de sus funciones y el servicio de encomiendas y correos certificados a diferentes sitios del territorio nacional.



Aumento por valor de \$2.888.337.757 y una variación positiva de 10,24%, representada principalmente en la CENAC Personal por ejecución del contrato No.539 de 2024, suscrito con Subatours por un valor de \$1.865.999.999, para la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, correspondiente a una vigencia futura de 2025; contrato No.547 de 2025, suscrito con Publica S.A.S. con un valor ejecutado hasta la fecha de \$11.730.469.839, destinado al suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el personal del Ejército Nacional y Contrato No.653 de 2025, suscrito con Subatours para la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el personal del Ejército Nacional, el cual se pagó un apalancamiento por valor de \$386.226.420 para la vigencia futura de 2026.

En CENAC Aviación por el reconocimiento del contrato No.083 suscrito con UT CENAC Aviación 2025, correspondiente al servicio de transporte de carga a nivel nacional e internacional y COREC por concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros, para el movimiento de conscriptos, personal de comité aptitud psicofísica y personal adscrito a las diferentes zonas y distritos militares, según contratos No.150-COREC-25 suscrito con Consorcio Alianza COREC 2025, contrato No. 255-2025 suscrito con Unión Temporal COREC 2025 y contrato No.38-COREC suscrito con Logística y Gestión de Negocios S.A.S, para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el personal de oficiales , suboficiales y personal incorporado a la Fuerza durante la vigencia 2025.

Seguros Generales (511125)

Corresponde a la afectación del gasto por concepto de amortización del pago de las pólizas de manejo global, seguros de responsabilidad civil, seguro de accidentes personales, seguro de vida, seguro todo riesgo, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, seguro general pólizas de manejo y seguro póliza de automóviles, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operacionales de la Fuerza.

Se origina un aumento por valor de \$33.276.431.647 y una variación positiva de 25,85%, constituida principalmente en la CENAC Aviación por el reconocimiento de pólizas para cascos de avión y drones, de acuerdo con Contrato No. 022-2022 suscrito con Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. La CENAC Ingenieros por la adquisición de la póliza todo riesgo de 516 vehículos, póliza de seguros todo riesgo casco barco asegurando 318 motores y lanchas del Ejército Nacional con la empresa HDI Seguros Liberty; Póliza todo riesgo de maquinaria y equipo con la empresa Mapfre Colombia, de acuerdo con la factura 319734 de fecha 29 de agosto de 2025; finalmente la CENAC Inteligencia, por la adquisición de pólizas de seguro SOAT, con la empresa la Previsora S.A, de acuerdo a contrato No. 056 de fecha 05 mayo de 2025.

Materiales de educación (511131)

Disminución por valor de \$17.159.800 y una variación negativa de 100%, originada en la CENAC Educación, debido a que en la vigencia anterior ejecutó el contrato No. MI-416-EDU-2024 suscrito con Chicamocha Turismo y Eventos S.A.S para la adquisición de estolas y servicio de alquiler de togas y birretes destinados a las unidades del Centro de Educación Militar – CEMIL, Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia - ESICI y Escuela de Artillería – ESART, centralizadas administrativamente.



Diseños y estudios (511132)

Disminución por valor de \$101.855.381, con una variación negativa de 82,33%, debido a que, en la vigencia anterior, la CENAC Puente Aranda suscribió el contrato No.132 de fecha 17 de diciembre del 2024, cuyo objeto correspondía a la adquisición de servicios de serigrafía y estampación de bolsas de moral para la vigencia 2024.

Implementos deportivos (511136)

Disminución por valor de \$802.298.225, y una variación negativa del 100,00%, representada principalmente en LICEOS del Ejército, CENAC Medellín, CENAC Villavicencio, BASPC 19, CENAC Tunja, entre otras, en virtud que en la vigencia 2025 no se realizaron movimientos en esta cuenta, lo cual refleja el cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*.

En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas.

Contratos de administración (511140)

Disminución por valor de \$1.754.223.699 y una variación negativa de 100%, debido a que, en la vigencia anterior, Liceos del Ejército ejecutó el contrato No.219-2023 por servicio de operador logístico de la facturación electrónica, suscrito con Globaltek Development S.A.

Gastos de operación aduanera (511142)

Aumento cuantitativo por valor de \$492.852.000 y una variación positiva de 100,00%, el cual corresponde específicamente a la CENAC Aviación, por el pago declaración de importación del contrato No.222-05 mediante la obligación No. 321825, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Gastos Reservados (511143)

En cumplimiento de la Ley 1097 de 2006 y la Directiva Permanente N°02-2019 del Ministerio de Defensa, se registran los gastos reservados destinados a financiar actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal y protección de testigos e informantes, los cuales se ejecutan mediante el presupuesto de funcionamiento o inversión y se caracterizan por su reserva y control especializado; en la presente vigencia se evidenció un aumento cuantitativo de \$2.039.329.801, equivalente a una variación positiva del 6,31%, originado exclusivamente en CEDE 2, dependencia responsable de la ejecución de estos recursos, debido a que se amortizó un mayor valor de los giros anticipados para operaciones de inteligencia y contrainteligencia, soportados en misiones que mantienen reserva en la difusión de la información.

Apoyo a operaciones militares y de Policía (511144)

Por este concepto la Central Administrativa y Contable de Aviación, reconoce el gasto por horas de vuelo de las aeronaves que participan en las diferentes operaciones Militares. Aumento por valor de \$63.399.336.151, con una variación positiva del 346,97%, debido a la mayor cantidad de horas de vuelo contratadas respecto de la vigencia anterior, soportado en la ejecución de los contrato No. 001-2024 celebrado entre el Ministerio De Defensa Nacional -Ejército Nacional, La Policía Nacional de Colombia y el Fondo Rotatorio de la Policía, contrato No. 081.CENACAVI-2025, No. 109-CENACAVI-2025 y No. 260-CENACAVI-2025 con el objeto de prestar servicios de transporte de carga y pasajeros en aeronaves rentadas (Ala Rotatoria), suscrito con Soluciones Integrales GNSS SIS S.A.

Combustibles y Lubricantes (511146)

Se registran los valores por concepto Combustibles, grasas y lubricantes para el parque automotor terrestre, marítimo y aéreo, con el fin de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operaciones de la entidad, acorde con lo autorizado en la Orden Administrativa de Partidas Fijas de la vigencia.

Durante la vigencia se evidencia una disminución por valor de \$4.284.656.000 y una variación negativa de 4,17%, justificada principalmente en el cambio de tratamiento contable aplicado a los materiales de consumo inmediato. En periodos anteriores, estos bienes (recibidos sin contraprestación) se registraban en la cuenta 15* como inventarios, lo cual generaba un reconocimiento directo del gasto en el mismo periodo de su recepción. Con la actualización normativa introducida mediante la Resolución N.º 444 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación, que modificó el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los materiales de consumo deben registrarse en cuentas de orden deudoras de control, y no como inventarios, salvo las excepciones aplicables. En consecuencia, todos los bienes recibidos sin contraprestación o destinados al consumo inmediato se reconocen directamente en las cuentas de control, sin afectar el resultado del ejercicio de la entidad.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (511149)

Representa los gastos causados por la contratación y prestación de servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería necesarios para el funcionamiento y bienestar del personal del Ejército Nacional. Se evidencia un aumento cuantitativo por valor de \$173.301.571 y una variación positiva de 1,65%, principalmente en la CENAC Ingenieros, por los contratos suscritos con Ecolimpieza 4G, por valor de \$77.016.373; Eminenser – Solo Aseo, por valor de \$80.019.882 y UT Outsourcing Giaf por valor de \$54.166.813 correspondiente al servicio integral de aseo del Comando de Ingenieros y CENAC Ingenieros.

Procesamiento de Información (511150)

Aumento por valor de \$2.887.233.039, con una variación positiva del 1.481,47%, generada en COREC por los pagos realizados en los meses de marzo, julio y agosto de 2025 en reconocimiento de la contratación por servicios de desarrollo, migración de información e implementación del sistema de información de Reclutamiento en el Ministerio de Defensa etapa 1- primera clase, según contrato N°230-2024 CP 152, suscrito con Unión Temporal Ejercito D3D y el contrato No. CP-152-COREC, suscrito con Unión Temporal Claro, para la prestación del servicio integral de alojamiento,



mantenimiento, administración, servicios profesionales para la modernización del sistema y soporte de la infraestructura tecnológica del sistema de reclutamiento, el portal libretamilitar.mil.co y todos sus componentes, con el fin de permitir la definición de situación militar de los colombianos, a ejecutar en la vigencia 2025.

Organización de eventos (511154)

Corresponde a los gastos incurridos en comida, transporte, alquiler de muebles y utensilios, suministrados para el manejo de eventos. Disminución por valor de \$504.908.572 y una variación negativa de 24,59%, debido a que en la vigencia 2024, la Escuela Militar de Cadetes había suscrito el contrato No. 157-2024, con Isabel Patricia Botello. En comparación con la vigencia actual, el gasto por mencionado concepto ha sido inferior.

Elementos de aseo, lavandería y cafetería (511155)

El saldo refleja el consumo de materiales por adquisición de elementos de aseo como: (Papel higiénico, material de protección, cloro granulado, detergente, hidrócloruro de aluminio, brocha limpiadora, kit de incorporación) entre otros. Durante la vigencia 2022, se evidencia un aumento por valor de \$709.634.755, con una variación positiva de 5,90%, por los incrementos establecidos en la asignación de los recursos por mencionado concepto, el cual se justifica en el Índice de Precios al Consumidor - IPC fijado en el 5,20, el cual es determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Intangibles (511165)

Disminución por valor de \$2.924.436.138 y una variación negativa de 45,69%, debido a que en la vigencia 2024, la CENAC Telemática, realizó la baja de activos fijos no financieros (inferiores a 50 U.V.T) para ser controlados administrativamente, en cumplimiento con lo establecido en la Política Contable No.7 – “Intangibles”, en la cual establece, *"valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que valgan menos de 50 U.V.T. y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema SILOG que permitirá plena identificación"*.

Asignación de bienes y servicios (511174)

El gasto refleja la distribución y entrega de bienes recibidos mediante resoluciones de donación de la DIAN en apoyo a las actividades logísticas de acción integral; sin embargo, se presenta una disminución por valor de \$83.935.681, equivalente a una variación negativa del 100%, debido a que en la vigencia 2024 las unidades CENAC Florencia y CENAC Tolemaida registraron la salida de repuestos que afectaron dicho concepto, mientras que en la presente vigencia no se reportan saldos asociados.

Comisiones (511178)

Disminución por valor de \$299.284.918 y una variación negativa de 49,02%, dado principalmente por la DICOT que durante la vigencia 2024, registro la comisión N°006-DIADQ-COPER- 2024- para adquisición de dotaciones de vestuario y calzado, suscrito con Mercado y Bolsa S.A., y contrato de Comisión No. 033-2024, suscrito Bolsa Mercantil de Colombia S.A., por las operaciones en el mercado de compras públicas, en referencia al año en comparación.



Honorarios (511179)

Aumento por valor de \$812.399.976 y una variación positiva de 1,47%, derivado de los contratos por prestación de servicios, principalmente, a los asociados al rubro de Servicios Jurídicos y Contables (rubro presupuestal A-02-02-02-008-002) en cumplimiento de la resolución 0728 del 10 de marzo de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que sean suscritos con el MDN y sus unidades ejecutoras. Adicionalmente, el Departamento de Personal del Ejército Nacional elaboró el plan respectivo, al inicio de la vigencia con el fin de impartir los lineamientos para la celebración de los contratos mencionados, en cumplimiento del Lineamiento Presupuestal No. 12 “*Contratación de servicios profesionales y técnicos*”.

Servicios (511180)

Corresponde principalmente al pago del personal que se encuentra vinculado a la fuerza mediante contrato de prestación de servicios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. Aumento por valor de \$20.823.541.014 y una variación positiva de 36,35%, generado principalmente por la CENAC Educación, BASPC 19 y DICOT, que corresponde principalmente por la adquisición de servicios, entre los que se destacan, contrato No. 452 suscrito con la Compañía Positiva, con el fin de adelantar las evaluaciones médico ocupacionales en los procesos de incorporación; servicios de interventoría con Unión Temporal Elite; contrato No.067APLOG24, para la adquisición de servicios de protocolo y operador logístico para el Comando Superior y contrato No. 062APLOG25 para el servicio de revisión técnicomecánica y revisión de gases, respectivamente.

Otros gastos generales (511190)

Por mencionado concepto se registran los gastos de protocolo, servicios funerarios y la baja de activos no financieros, con control administrativo cuyo costo de adquisiciones es inferior a 50 unidades de valor tributario U.V.T. en aplicación de la Política No. 1. “*Propiedades, Planta y Equipo*”.

Se evidencia un aumento cuantitativo por valor de \$21.151.366.489 y una variación positiva de 146,08%, asociado principalmente al cumplimiento de la Política Contable No. 1, en la que establece “*para el efecto de la adquisición de bienes (entrada de almacén) cuyo valor individual sea inferior a 50 U.V.T., se registrará en la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, luego de la entrada, se reconocerán como gasto del período y en tal forma deberá efectuarse la salida a control administrativo*”, las unidades con mayor saldo en la aplicación del procedimiento, se encuentra CENAC Puente Aranda, CENAC Telemática, CENAC Ingenieros, CENAC Inteligencia, CENAC Educación, CENAC Aviación y CENAC Personal, en las que se evidencia un aumento por concepto de servicios funerarios.

Impuestos, contribuciones y tasas

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	37.280.349.429	36.011.163.079	1.269.186.350
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	34.702.180.856	34.550.598.982	151.581.874
5.1.20.10	Tasas	1.323.586.418	1.098.845.000	224.741.418



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.1.20.17	Intereses de mora	855.701.450	85.303.120	770.398.330
5.1.20.26	Contribuciones	395.496.799	276.415.977	119.080.822
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	2.804.980	-	2.804.980

Impuesto Predial Unificado (512001)

Se registra un aumento cuantitativo por valor de \$151.581.874, equivalente a una variación positiva de 0,44%, correspondiente al pago del impuesto predial en diferentes municipios del país donde el Ejército Nacional cuenta con instalaciones para su normal operación; este incremento se refleja principalmente en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, el Municipio de Nilo y el Municipio de Facatativá, entre los más representativos al 31 de diciembre de 2025.

Este incremento obedece a la actualización de los avalúos catastrales vigentes de los predios utilizados por la Institución, los cuales constituyen la base gravable para la liquidación del tributo, conforme a la normativa fiscal aplicable en cada municipio.

Tasas (512010)

Presenta un aumento cuantitativo por valor de \$224.741.418 y una variación positiva de 20,45%, a cargo de la CENAC Telemática, que corresponde al valor acumulado de los pagos realizados por el aprovechamiento del dominio público y el Espectro dado al funcionamiento de las emisoras del Ejército Nacional, correspondiente al presupuesto asignado para la vigencia 2025 para la realización de los pagos al Fondo de Tecnologías de la Información identificado con NIT. 800.131.648, la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO identificado con NIT 860.006.810. y la Asociación Colombiana de intérpretes y productores fonográficos - ACIMPRO con NIT. 890984107.

Intereses de mora (512017)

Aumento por valor de \$770.398.330, equivalente a una variación positiva de 903,13%, la cual se deriva del proceso de cruce del impuesto predial y la actualización de los intereses de mora, realizado durante la vigencia 2025, conforme con lo establecido en el Acta No. 2025197017754016 del 29 de diciembre de 2025. Este procedimiento se llevó a cabo a solicitud del Comando de Ingenieros, con el fin de reconocer y depurar las obligaciones tributarias asociadas al predio ubicado en Santa Marta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-8824, como resultado del análisis efectuado, se determinó la causación de los intereses de mora pendientes, garantizando la adecuada actualización de la obligación tributaria conforme a la normativa fiscal vigente.

Es importante señalar que dicho predio no cuenta con gestión de pago del impuesto predial, pues se encuentra totalmente invadido, situación derivada de falsas tradiciones que han impedido a la Institución ejercer el uso, goce y disposición material del inmueble. Esta condición jurídica ha limitado la posibilidad de una administración eficiente del bien y ha generado acumulación de obligaciones tributarias derivadas de su inscripción catastral.

El proceso de cruce permitió confirmar que el inmueble se encuentra asociado al acuerdo de pago No. 20250000330 del 26 de junio de 2025, por un valor de \$566.719.149, instrumento suscrito con el fin de regularizar parcialmente las obligaciones en mora. No obstante, ante la imposibilidad



material de administrar el predio, el reconocimiento contable de los intereses se efectuó como parte del proceso de depuración y cierre fiscal correspondiente, hasta el momento que se cuente con un fallo judicial.

Contribuciones (512026)

Aumento por valor de \$119.080.822, con una variación positiva del 43,08%, movimiento exclusivo de la CENAC Ingenieros, entre los valores más representativos se evidencia Corporación de la Amazonía, Corporación Autónoma de Cundinamarca, Corporación del Atlántico, Chocó, Antioquía y Macarena, valores que corresponden a una retribución por el comportamiento y daño ambiental que ocasiona la contaminación de algunas unidades y bases militares, las cuales son requeridas para el desarrollo operacional.

Licencias (512027)

El saldo de \$578.926 refleja una variación positiva del 100%, derivada de los acuerdos establecidos en el Acta N° 2025197017220436, de la mesa de trabajo realizada con participación de funcionarios de la CENAC Ingenieros, el Comando de Ingenieros (Sección de Gestión de Medio Ambiente – SEGAM), y la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, efectuada el 27 de noviembre de 2025. En cumplimiento de lo establecido, se reclasificaron los valores asociados a la evaluación de estudios de emisiones del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” por valor de \$430.081 y al permiso de tala, poda, trasplante y reubicación de arbolado urbano por valor de \$148.845, cancelados a la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.

Otros impuestos, contribuciones y tasas (512090)

Representa los impuestos, contribuciones y tasas exigidas por entidades públicas, tales como impuestos sobre la renta, tasas municipales, sanciones fiscales, y otras obligaciones tributarias que se encuentran reguladas por la normatividad vigente aplicable a las entidades del sector público, incluyendo la Ley 819 de 2003, el Decreto 2420 de 2015 y demás normas complementarias que rigen la contabilidad pública en Colombia.

Refleja un aumento por valor de \$2.804.980 y variación positiva del 100%, derivada del reconocimiento de la contribución asociada a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM). Dicho gasto se originó en la solicitud de prórroga del permiso de aprovechamiento forestal, trámite que requirió el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes, conforme a la autorización identificada con el radicado No. 6872 de fecha 26 de marzo de 2025.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	402.896.221.607	408.448.773.412	-5.552.551.804
	Db	DETERIORO	11.010.424.220	6.623.134.487	4.387.289.734
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	5.440.797.518	3.140.256.286	2.300.541.231
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	5.569.626.703	3.482.878.200	2.086.748.503
		DEPRECIACIÓN	380.799.000.203	393.960.123.898	-13.161.123.696
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	380.638.414.755	393.799.538.450	-13.161.123.696



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	160.585.448	160.585.448	0
		AMORTIZACIÓN	11.086.797.184	7.865.515.027	3.221.282.158
5.3.66	Db	De activos intangibles	11.086.797.184	7.865.515.027	3.221.282.158

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

En mencionado grupo de cuentas se representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la Propiedad, Planta y Equipo por el consumo del potencial de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se calcula periódicamente teniendo en cuenta el costo y la vida útil; el método de depreciación utilizado es Línea Recta, el cual es calculado mediante la herramienta del Sistema de Información Logístico SAP- SILOG.

30.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DETERIORO 2025		
			ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	5.440.797.518	5.569.626.703	11.010.424.220
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	5.440.797.518	0	5.440.797.518
5.3.47.02	Db	Prestación de servicios	19.556.449		19.556.449
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.576.112.889		2.576.112.889
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.845.128.180		2.845.128.180
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo		5.569.626.703	5.569.626.703
5.3.51.05	Db	Edificaciones		5.569.626.703	5.569.626.703

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación colectiva o individual de las pérdidas crediticias del activo.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	5.440.797.518	3.140.256.287	2.300.541.231
5.3.47.02	Prestación de servicios	19.556.449	6.313	19.550.136
5.3.47.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.576.112.889	1.017.659.674	1.558.453.215
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	2.845.128.180	2.122.590.300	722.537.880

La variación se genera en razón a la aplicación del procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos a 31 de diciembre de 2025 en cuentas por cobrar, por concepto de servicios de educación, sanciones contractuales, sanciones administrativas y sanciones disciplinarias, arrendamientos, servicios de seguridad y escolta, otras cuentas por cobrar y mayores valores pagados; para el caso se estableció el cálculo de forma colectiva y centralizada como Unidad Ejecutora (EJC), al compartir características similares y de fácil agrupación. Por consiguiente, se diligenció la matriz establecida por el Ministerio de Defensa mediante Circular N°C20251201000488 del 01 de diciembre de 2025, de acuerdo con las edades de la cartera, recaudo y castigo durante el último período contable (2025).

En consecuencia, la Dirección Financiera realizó el análisis y cálculo del deterioro de manera colectiva, y los porcentajes resultantes fueron comunicados a las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto mediante la Circular N°2026129002698833 del 29 de enero de 2026. En dicha circular se estableció el procedimiento para su aplicación y registro contable, conforme a lo explicado detalladamente en la Nota No. 7 – Cuentas por Cobrar.

Prestación de servicios (534702)

Aumento por valor de \$19.550.137 y una variación positiva de 309.704,16%, por el reconocimiento en los Liceos y Batallón de ASPC No. 19 del deterioro de cuentas por cobrar por concepto servicios educativos, reconocidas contablemente a 31 de diciembre de 2025, de las cuales se aplica la matriz establecida por el Ministerio de Defensa mediante Circular N° C20251201000488 del 01 de diciembre de 2025 y los porcentajes establecidos desde el nivel central mediante la aplicación de la medición colectiva, emitida mediante Circular N°2026129002698833 de fecha 29 de enero de 2026.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (534714)

Aumento cuantitativo por valor de \$1.558.453.215 y una variación positiva de 153,14%, por el reconocimiento en todas la Subunidades Ejecutoras de Presupuesto el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de sanciones disciplinarias, contractuales y administrativas, reconocidas contablemente a 31 de diciembre de 2025, de las cuales se aplica la matriz establecida por el Ministerio de Defensa mediante Circular N° C20251201000488 del 01 de diciembre de 2025 y los porcentajes establecidos desde el nivel central mediante la aplicación de la medición colectiva, emitida mediante Circular N°.2026129002698833 de fecha 29 de enero de 2026.

Deterioro cuentas por cobrar (534790)

Aumento por valor de \$722.537.879 y una variación positiva de 34,04%, por el reconocimiento en todas la Subunidades Ejecutoras de Presupuesto el deterioro de otras cuentas por cobrar (arrendamiento, seguridad y escolta, mayores valores pagados, los cobros en acción coactiva, entre otros) reconocidas contablemente a 31 de diciembre de 2025, de las cuales se aplica la matriz establecida por el Ministerio de Defensa mediante Circular N° C20251201000488 del 01 de diciembre de 2025 y los porcentajes establecidos desde el nivel central mediante la aplicación de la medición colectiva, emitida mediante Circular N°.2026129002698833 de fecha 29 de enero de 2026.

En mencionada subcuenta se agrupa el deterioro estimado de las cuentas por cobrar en etapa persuasiva de arrendamientos, seguridad y escolta, otras cuentas por cobrar y los cobros en acción coactiva, tal como se detalló en la Nota 7. Cuentas por cobrar.

Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo (5351)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.569.626.703	3.482.878.200	2.086.748.503
5.3.51.05	Edificaciones	5.569.626.703	3.482.878.200	2.086.748.503

El aumento por valor de \$2.086.748.503 y una variación positiva de 59,91%, principalmente por la CENAC Medellín representado por el valor estimado de la pérdida del potencial de servicio, realizado al Comando de la Décima Cuarta Brigada. Así mismo, se evidencia el reconocimiento del deterioro aplicado a treinta y cuatro (34) edificaciones, en las siguientes unidades así: CENAC Tolomaida soportado en Acta N° 2026189000402666, CENAC Medellín soportado en Acta N°



2026177000691306, CENAC Barranquilla soportado en Acta N° 2026182000394956 del 13 de enero de 2026, CENAC Tunja mediante Acta N° 2026195001373366 del 19 de enero de 2026, CENAC Yopal según Acta N° 202619000046583 y CENAC Florencia mediante Acta N°2026191001006566 del 13 de enero de 2026.

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo (5360)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	380.638.414.755	393.799.538.450	-13.161.123.695
5.3.60.01	Edificaciones	76.575.356.379	90.167.623.813	-13.592.267.434
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	4.028.091.717	4.407.377.897	-379.286.180
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	10.076.021.842	10.614.303.200	-538.281.358
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	143.879.670.906	131.573.820.040	12.305.850.866
5.3.60.05	Equipo médico y científico	1.003.976.847	1.023.761.009	-19.784.162
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	12.329.794.011	11.840.708.975	489.085.036
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	36.027.083.310	38.019.554.323	-1.992.471.013
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	33.135.165.446	37.714.097.954	-4.578.932.508
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.894.238.191	2.014.755.033	-120.516.842
5.3.60.10	Semovientes y plantas	2.222.254.769	1.925.220.160	297.034.609
5.3.60.12	Bienes de arte y cultura	268.576.170	268.681.217	-105.047
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	4.982.099.361	2.699.041.913	2.283.057.448
5.3.60.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	23.727.959.683	25.728.186.809	-2.000.227.126
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	30.488.126.122	35.802.406.107	-5.314.279.985

Por este grupo de cuentas se registra la depreciación de las propiedades, planta y equipo de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, atendiendo lo establecido en las Políticas Contables vigentes, la cual es generada y controlada a través del Sistema de Información Logística SAP – SILOG. La depreciación es el producto del desgaste normal de los bienes, la cual se calcula bajo el método de línea recta y acorde con la vida útil estimada de cada elemento. Presenta una disminución de \$13.161.123.695, para una variación negativa de 3,34% debido principalmente al proceso de baja y depuración de activos.

Depreciación de Bienes de Uso Público en Servicio (5364)

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	160.585.448	160.585.448	-
5.3.64.01	Red carretera	160.585.448	160.585.448	-

Red carretera (536401)

En la presente vigencia no refleja variación y se mantiene con respecto a la vigencia anterior, la depreciación es el producto del desgaste normal de los bienes, la cual se calcula bajo el método de línea recta y acorde con la vida útil estimada de cada elemento.

Amortizaciones y provisiones

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	7.865.515.027	7.865.515.027	3.221.282.157
5.3.66.02	Patentes	-	276.217.523	-276.217.523
5.3.66.04	Derechos	5.419.082	5.419.082	-



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
5.3.66.05	Licencias	5.302.473.716	4.966.417.634	336.056.082
5.3.66.06	Softwares	1.971.930.272	2.341.243.265	-369.312.993
5.3.66.90	Otros activos intangibles	3.806.974.114	276.217.523	3.530.756.591

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad los activos intangibles en cumplimiento de lo establecido en la Política Contable No. 7 – Intangibles, por el consumo del potencial de servicio. La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para los activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años, excepto el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

30.3. Transferencias y Subvenciones (5423)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	25.893.712.426	4.314.148.262	21.579.564.164
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	25.893.712.426	4.314.148.262	21.579.564.164
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	6.699.565	22.165.526	-15.465.961
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	25.887.012.861	4.291.982.736	21.595.030.125

Para gastos de funcionamiento (542303)

Disminución por valor de \$15.465.961 y una variación negativa de 69,77%, debido a que en la vigencia 2024 la CENAC Ingenieros realizó la devolución por mérito y desgaste del convenio interadministrativo No. 157-2023, suscrito con la Municipio de Bucaramanga, mientras que en esta vigencia solo realizó la devolución de ingresos de la cuenta corriente de Fondo Interno a FIDUPOPULAR SA correspondiente a un sobrante del acuerdo No.07-2021 con la Alcaldía de Bogotá para el manejo de emergencias.

Bienes entregados sin contraprestación (542307)

Aumento cuantitativo por valor de \$21.595.030.125 y una variación positiva de 503,15%, obedece principalmente a la transferencia del activo entregado en administración, realizada por la CENAC de Puente Aranda al Instituto de Casas Fiscales del Ejército – ICFE del inmueble denominado Edificio Puyana Torre 2, ubicado en el Cantón Caldas, el cual fue autorizado por el Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2025, respaldado con Acta No.2026129000076371 de fecha 19 de enero de 2026.

30.4. Gasto Público Social – Omitido



30.5. De actividades y/o servicios especializados – Omitido**30.6. Operaciones Interinstitucionales**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	76.716.597.581	80.710.152.940	-3.993.555.358
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	76.678.687.351	80.710.152.940	-4.031.465.588
5.7.20.80	Db	Recaudos	76.678.687.351	80.710.152.940	-4.031.465.588
5.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	37.910.230	0	37.910.230,00
5.7.22.10	Db	Pago de obligaciones con títulos	37.910.230	0	37.910.230,00

Representa el valor de ingresos por concepto de intereses de fiducia, sanciones administrativas, contractuales y prescripciones de acreedores varios con título. Así mismo, se utiliza para el registro de sobrantes de presupuesto, multas y sanciones, cuentas por cobrar de procesos coactivos por mayores valores pagados, por concepto de nómina, prestaciones sociales, entre otros, aplicados en el Sistema de Información Financiera – SIIF.

Recaudos (572080)

Corresponde a los diferentes conceptos de reintegros Con Situación de Fondos – CSF y Sin Situación de Fondos – SSF, como: sobrantes de presupuesto, multas y sanciones, cuentas por cobrar de procesos coactivos por mayores valores pagados, por concepto de nómina, prestaciones sociales, incapacidades, indemnizaciones de seguros, saldos de Holding Account, entre otros. Refleja una disminución por valor de \$4.031.465.588, con una variación negativa de 4,99%, generada por el menor valor de recaudos aplicados. Sin embargo, se aclaran los principales movimientos de la presente vigencia por su materialidad, los cuales corresponden al registro de ingresos por FRISCO, efectuados por DICOT (21.446 millones), CENAC Inteligencia (12.977 millones) y CENAC Telemática (10.003 millones).

Adicionalmente, la CENAC Aviación reconoce el recaudo de la sanción pagada por la aseguradora Berkley Internacional Seguros Colombia S.A., impuesta a la empresa VERTOL SYSTEMS COMPANY INC, mediante la Resolución N° 001863 de 7 de noviembre de 2025, *"por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato No. 12-2024 MDN-EJC y sus anexos técnicos; se impone multa y se ordena la devolución del pago anticipado"*, el cual fue suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y VERTOL SYSTEMS COMPANY INC. Por consiguiente, en cumplimiento del artículo 2 mediante la cual impone la multa correspondiente a USD 8.956.468,35 y artículo 3 de mencionada Resolución, se declara la ocurrencia del siniestro con la firma Berkley International Seguros Colombia S.A, en la cual establece *"La aseguradora pagará la suma correspondiente a la multa, si vencidos los 15 días calendario previstos en el artículo anterior el contratista no paga total o parcialmente (lo cual verificará y certificará el supervisor del contrato), pero hasta el límite del monto asegurado de USD\$6.492.680,08 del valor tasado por concepto de multa"*.

Pago de obligaciones con títulos (572210)

Aumento por valor de \$37.910.230 y una variación positiva de 100,00%, originada por el Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia – CEDE2, y obedece a la prescripción de acreedores varios con 10 años de reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, afectando el título



Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



N°32916, según autorización de la Dirección Financiera, mediante oficio N°2025129025707213 de fecha 21 de agosto de 2025.

30.7. Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	130.185.254.041	79.235.451.623	50.949.802.419
5.8.02	Db	COMISIONES	8.623.677	70.305.130	-61.681.453
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	0	66.527.298	-66.527.298
5.8.02.40	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	8.623.677	3.777.832	4.845.845
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	77.295.216.482	23.650.604.405	53.644.612.077
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.535.481.974	2.088.708.334	-553.226.360
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	5.467.451.024	9.812.240.935	-4.344.789.912
5.8.03.12	Db	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.348.692.075	6.692.835.249	-4.344.143.174
5.8.03.13	Db	Adquisición de bienes y servicios del exterior	67.943.591.409	5.056.819.886	62.886.771.523
5.8.04	Db	FINANCIEROS	12.846.511	811.856	12.034.655
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	12.647.338	272.239	12.375.098
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	199.173	539.616	-340.443
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	49.463.738.127	55.310.524.671	-5.846.786.544
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	2.436.560.174	3.021.530.966	-584.970.792
5.8.90.18	Db	Pérdida en escisiones	0		0
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	43.562.801.882	34.971.673.959	8.591.127.923
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	457.813.920	496.565.931	-38.752.011
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	3.006.562.151	16.820.753.816	-13.814.191.665
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	72.131.489	496.868	71.634.621
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	72.131.489	496.868	71.634.621
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	3.332.697.756	202.708.693	3.129.989.063
5.8.95.01	Db	Servicios educativos	3.332.697.756	202.708.693	3.129.989.063

Comisiones sobre recursos entregados en administración (580237)

Disminución por valor de \$66.527.298 y una variación negativa de 100,00%, debido a que en la vigencia 2024, se reconoció los gastos de administración de los recursos entregados en administración a CODALTE, derivada del contrato No. 146-2024, correspondiente a los servicios de investigación y desarrollo.

Comisiones sobre recursos entregados en administración (580240)

Aumento por valor de \$4.845.845 y una variación positiva de 128,27%, principalmente por comisión cobrada en la cuenta corriente del Banco Davivienda del municipio de Tame - Arauca, la cual se apertura para el giro de los dineros al área y abastecimiento de las unidades que se encuentran dentro de esta jurisdicción, de acuerdo al Plan de Centralización No. 00041725 del 2025 emitido por el Segundo Comandante del Ejército Nacional.

Ajustes por diferencia en cambio (5803)

Efectivo y equivalentes al efectivo (580301)

La disminución por \$553.226.360, equivalente a una variación negativa del 26,49%, se explica por los pagos de nómina en el exterior realizados por el Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, los cuales se vieron impactados por la volatilidad del peso colombiano frente al dólar. No obstante, la devaluación de la moneda local generó un efecto positivo en los rendimientos financieros de los recursos mantenidos en moneda extranjera.

Cuentas por cobrar (580302)

Disminución por valor de \$4.344.789.912 y una variación negativa de 44,28%, debido a que, en la vigencia anterior, la CENAC Aviación registro el diferencial cambiario en los bienes y servicios recibidos derivados del Convenio OFFSET N°001 /2022.

Adquisición de bienes y servicios nacionales (580312)

Disminución por valor de \$4.344.143.174 y una variación negativa del 64,91%, debido a que en la vigencia anterior la CENAC Aviación, realizó la reexpresión de los contratos No. 17/2022 Bet Shemesh Engines, No. 243/23 Aviation Internation, No.18/2022 Helicopter Support, No.201/2023 Aviation Internation y No. 090/24, LOA KVS, de acuerdo con los bienes y recibidos y TRM aplicable en la fecha del hecho económico, con el fin de actualizar el valor en pesos colombianos a valor presente. Así mismo, la DICOT por el diferencial cambiario en una obligación contraída en el contrato No. 002-23, adquisición suministro vehículos LAV III 8X8 Gladiador y repuestos mediante el contrato No. 005-SUADQ-ART-2023 LOTE 1-2.

Adquisición de bienes y servicios del exterior (580313)

Aumento por valor de \$62.886.771.523 y una variación positiva de 1.243,60%, debido a la diferencia de la TRM de la recepción de los bienes y servicios pactados en moneda extranjera, en comparación con la TRM aplicada en el momento del pago del anticipo y/o pago anticipado. En consecuencia, al corresponder el valor de ingreso de los bienes y servicios inferior al valor girado, la entidad reconoce como un gasto mencionada diferencia, entre las Subunidades con mayor participación se encuentra CENAC Telemática, por los contratos suscritos con Motorola y LOA CO-B-VJJ con el Gobierno de los Estados Unidos, DICOT, con la LOA'S VFX, VIE, VBB, VHN, VHE, entre otros y CENAC Aviación las LOA'S BOF, HAG, BOH, VHT, UTR, entre las más representativas.

Financieros - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (5804)

Corresponde a la baja de los procesos administrativos de cobro coactivo por prescripción por llevar más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declara deudor de la Nación.

Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (580423)

Aumento por valor de \$12.375.098 y una variación positiva de 4.545,67%, principalmente por baja de la cuenta por cobrar a nombre de Cárdenas Arias Andy identificado con cedula 1050551993, de acuerdo con la Resolución N°2025554022081293, que trata del no cobro por fallecimiento. Lo



anterior, fue sustentado y aprobado por el Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acta No.2026129000076371 del 19 de enero de 2026.

Otros gastos financieros (580490)

Disminución por valor de \$340.443 y una variación negativa de 63,09%, correspondiente al manejo de la cuenta corriente No. 100009529459 [02-4030914-6] del Banco Egipcio Commercial International Bank, la cual tiene un saldo de USD \$2.200.517,33 al cierre de la vigencia 2025, presentando disminución en los gastos financieros cobrados por la entidad bancaria.

Pérdidas en Siniestros (589017)

En esta cuenta se registran los valores producto del reconocimiento por retiro definitivo de activos, bajas de material de guerra, semovientes, entre otros, que se encuentran inmersos en un proceso de investigación administrativa por pérdida, en cumplimiento del Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del MND¹⁷.

Disminución por valor de \$584.970.792 y una variación negativa de 19,36%, debido al menor valor reconocido respecto de las pérdidas surgidas en cada una de las Subunidades Ejecutoras, siendo la CENAC Pasto, CENAC Cúcuta y CENAC Cali, las que se presenta más reducción, respecto de la vigencia anterior. Las Subunidades que reflejan saldos en la presente vigencia, son las siguientes:

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-000	COMANDO EJÉRCITO	176.190.416
15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	180.359.375
15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	81.350
15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ	5.918.366
15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN	48.557.663
15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	31.338.469
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	245.384.859
15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	1.094.339
15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN	138.178.692
15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1.216.058.161
15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	71.613.784
15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	9.994.188
15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN	23.841
15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	14.822.572
15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	63.343.389
15-01-03-060	BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	18.400.859
15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27	2.583.089
15-01-03-054	BATALLÓN DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	18.828.771
15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	17.034.418
15-01-03-044	LICEOS	36.154.129
15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA	139.978.452

¹⁷ 4.12.1.3 Responsabilidades: En el momento que la entidad conozca de la pérdida o faltante de un bien, soportado en el informativo del responsable del mismo o la apertura de la investigación, lo que suceda primero, procede a realizar el retiro de los inventarios y saldos contables, simultáneamente lo registra en las cuentas de orden deudoras para su control.

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-080	BATALLÓN COLOMBIA No. 3 PENINSULA DEL SINAI	620.993
TOTAL		2.436.560.174

Adicionalmente, se encuentra en proceso de reclamación y aceptación ante la aseguradora Mapfre Colombia, el siniestro ocurrido por el atentado terrorista a las instalaciones militares del Cantón Militar “Coronel Gustavo Rojas Pinilla”, adscrito a la Primera Brigada, ubicado en la ciudad de Tunja Boyacá, en hechos ocurridos el 08 de noviembre de 2025. En consecuencia, la aseguradora efectuó la inspección técnica con personal profesional y multidisciplinario, informe que se encuentra en validación y aceptación por parte del Comando de Ingenieros.

Así mismo, se encuentran en proceso de adecuación y mantenimiento de la infraestructura afectada, con el fin de establecer los costos de la indemnización y aceptación que corresponda. Por otro lado, el Comando de Ingenieros realizó los avalúos de los inmuebles afectados, la CENAC Tunja aplicó el procedimiento de deterioro de acuerdo con los lineamientos establecidos, sin presentar indicios de deterioro, soportado mediante Acta N° 2026195001373366 de fecha 19 de enero de 2026.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (589019)

El movimiento por mencionada subcuenta corresponde a los bienes con retiro definitivo de los bienes que han perdido el potencial de servicio (obsolescencia, inservible, vencidos, reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, terminación de vida útil), soportados en concepto técnico, acta de recomendación de baja y Resolución de baja, en la que se determine la destinación final.

Aumento por valor de \$8.591.127.923 y una variación positiva de 24,57%, principalmente por baja realizada en la CENAC Aviación de la aeronave Turbo Commander y sus componentes, de acuerdo con el concepto técnico No. 2025676025373323 de fecha 19 de agosto 2025, debido a que el activo cumplió su ciclo de vida útil, no apto para readaptación, reparación antieconómica y cumplió con el objeto para lo cual fue adquirido; al igual que la aeronave Twin Commander, bajo concepto técnico No. 2025676025371053 del 19 de agosto 2025. Por otro lado, la baja realizada por la CENAC Tolemaida, como parte del proceso de depuración y en cumplimiento del Plan No. 00029648 de 2025, cuyo objetivo es la desmilitarización de material reservado (equipos ópticos, optrónicos, tubos intensificadores de imagen y accesorios), dicho movimiento corresponde a un proceso de depuración ordenado por el Departamento de Logística – CEDE4, conforme con los lineamientos técnicos, administrativos y contables vigentes. Por consiguiente, también se efectuó la destrucción de granadas, según Acto Administrativo 006 de 2025 y baja de vehículos para chatarrización de acuerdo al Plan No.5343 de 2025.

Al cierre de la vigencia, se observa saldos en los siguientes auxiliares:

AUXILIAR	DENOMINACIÓN	VALOR
5.8.90.19.002	Semovientes	1.628.486.102
5.8.90.19.003	Construcciones en curso	1.157.585.736
5.8.90.19.006	Bienes muebles en bodega	32.763.866
5.8.90.19.008	Propiedades, planta y equipo no explotados	28.589.694.774
5.8.90.19.009	Edificaciones	734.406.707
5.8.90.19.011	Plantas, ductos y túneles	16.867.507



AUXILIAR	DENOMINACIÓN	VALOR
5.8.90.19.012	Redes, líneas y cables	0
5.8.90.19.013	Maquinaria y equipo	159.549.138
5.8.90.19.014	Equipo médico y científico	38.716.349
5.8.90.19.015	Muebles, enseres y equipo de oficina	513.203.763
5.8.90.19.016	Equipos de comunicación y computación	32.783.559
5.8.90.19.017	Equipos de transporte, tracción y elevación	424.386.222
5.8.90.19.018	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	8.219.122
5.8.90.19.021	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	10.226.139.038
TOTAL		43.562.801.882

Multas y Sanciones (589025)

El saldo de \$457.813.920 corresponde a los gastos por reconocimiento y pago de multas, sanciones y penalizaciones impuestas al Ejército Nacional por incumplimientos de carácter legal, normativo o contractual. Este valor refleja una disminución de \$38.752.011, equivalente a una variación negativa del 7,80%, explicada porque en la vigencia anterior uno de los pagos más representativos fue la multa por \$371.506.641, establecida mediante la Resolución N°50237332484 del 22 de noviembre de 2023 a favor de la CAR Cundinamarca, mientras que para la vigencia 2025 el comportamiento obedece principalmente al reconocimiento de la multa ambiental impuesta por Parques Nacionales Naturales por \$409.433.600, mediante Resolución N°129 de 2024.

Otros Gastos Diversos (589090)

Disminución por valor de \$13.814.191.665 y una variación negativa de 82,13%, justificada en la aplicación del concepto N° 2025111005771 del 24 de febrero de 2025, emitido por la Contaduría General de la Nación titulado "*Concepto general sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito SIIF Nación*", el cual establece el tratamiento contable para las unidades de una misma entidad contable pública del ámbito del SIIF - Nación, y la eliminación de los códigos contables 480890005 y 589090003". Por consiguiente, las transferencias entre unidades de la misma ECP, se realizan directamente con afectación a la PCI que corresponda.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (589301)

Aumento por valor de \$71.634.621 y una variación positiva de 14.417,23%, correspondiente a la devolución por mérito y desgaste del convenio interadministrativo No. 600012043 de 2021, suscrito con la Gobernación de Antioquia, conforme a la solicitud radicada bajo el número 2025441000500391 del 26 de febrero de 2025, presentada por el Comando de Ingenieros y el Departamento de Antioquia.

Servicios educativos (589501)

Aumento por valor de \$3.129.989.063 y una variación positiva de 1.544,08%, originada principalmente por la CENAC Educación, debido al mayor valor en las devoluciones de matrículas y a la aplicación de notas crédito sobre facturas de servicios educativos, como resultado de la implementación del decreto 1907 de 2023, "*Por el cual se adiciona el Título 11 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de*



Defensa, por medio del cual se reglamenta la Política de Estado de Gratuidad en la Matricula de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", generando mencionado beneficio a la población vulnerable para acceso a las escuelas de formación de las Fuerzas Militares.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS – Omitido

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

Al cierre del ejercicio contable 2025, mencionadas cuentas no presentan saldo.

32.1. Costos de transformación – Detalle

El proceso de producción adelantado por el Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” se fundamenta en el uso de la herramienta SAP–SILOG, establecida como sistema de información complementario de apoyo dentro del Ministerio de Defensa Nacional y sus diferentes unidades ejecutoras. Este sistema, acorde con sus funcionalidades, permite realizar afectaciones por clases de costo, las cuales pueden ser primarias o secundarias: las clases de costo primarias se homologan con las cuentas de ingresos, gastos y costos definidas en el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, mientras que las clases de costo secundarias funcionan como colectores configurados según las exigencias propias del proceso que se implementa dentro del sistema. Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que efectúan producción de bienes, son:

- Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” - (BAMAN) encargada de la fabricación de catres y cómodas con destino a la dotación de las diferentes unidades militares.
- Batallón de Mantenimiento de Ingenieros Militares - (BAMAI) encargada de fabricar los muros de conexión (bolardos) con destino a las trincheras (bienes que reemplazaron los sacos de arena).
- Batallón de Intendencia “Las Juanas” - (BAINT) encargada de la fabricación de algunos elementos para dotación del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional y de la Armada Nacional representado principalmente en camuflados, botas, uniformes de gala, etc. Cuenta con cinco plantas de producción (corte, sastrería, zapatería, material de campaña y carpintería) que buscan satisfacer las necesidades del personal militar integrante de la Fuerza. Así mismo, cuenta con cerca de 1200 operarios distribuidos en cada una de las plantas de producción, la sección de mantenimiento, la sección de calidad y la parte administrativa.
- Batallón Mantenimiento de Comunicaciones de Ejército - (BAMCE) unidad encargada de realizar el mantenimiento de tercer y cuarto escalón de todos los equipos de comunicación, con un laboratorio especializado en Motorola, Harris y Tadirán, así como el ensamble de equipos 710, 930 y HF6020 para las Fuerzas Militares (certificados para Latinoamérica) y producción de baterías BD207.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE - Omitido

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) – Omitido



NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-14.301.826.397	21.600.141.870	-35.901.968.267
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	62.993.390.085	45.250.746.275	17.742.643.810
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	77.295.216.482	23.650.604.405	53.644.612.077

El aumento en el ajuste de diferencia en cambio se debe a la mayor volatilidad de la tasa representativa del mercado, principalmente en dólares americanos, respecto al valor inicial del cual fue proyectado.

35.1. Conciliación de Ajuste por diferencia en cambio

CONCEPTO	AJUSTES DE LA VIGENCIA ACTUAL		
	CON EFECTOS EN EL RESULTADO		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	62.993.390.085	77.295.216.482	-14.301.826.397
Efectivo y equivalentes al efectivo	269.345.226	1.535.481.974	-1.266.136.748
Cuentas por cobrar	6.966.643.746	5.467.451.024	1.499.192.722
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.811.633.668	2.348.692.075	-537.058.407
Adquisición de bienes y servicios del exterior	53.945.767.445	67.943.591.409	-13.997.823.964

Efectivo y equivalentes al efectivo

El movimiento por incrementos y reducciones está representado por los movimientos relacionados con la monetización reflejada en el Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, evidenciando mayor valor afectado por las reducciones.

Cuentas por cobrar

Los registros son realizados por la CENAC Aviación, DICOT y CENAC Educación, por la actualización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la cuenta por cobrar de la Holding Account y la amortización por la recepción de servicios de convenios Offset, en especial el Convenio Derivado No. 01/2022. En consecuencia, de acuerdo al comportamiento de la moneda extranjera se visualiza mayor impacto en los incrementos.

Adquisición de bienes y servicios nacionales y del exterior

El movimiento es afectado cuando la tasa representativa de mercado es mayor o menor al valor proyectado en los contratos suscritos en moneda extranjera (dólares), las subunidades que reflejan saldos corresponden a CENAC Aviación, por el reconocimiento del diferencial cambiario de las LOAS con el Gobierno de los Estados Unidos, Helicopter Support (CTO18MDN/22), Uls – Universal (CTO106/25), entre otros; CENAC Temática con Motorola y Gobierno de los Estados Unidos (LOA'S); DICOT con Alfarriver Defense, Carson Industries Inc, Fenix Air INC, Kambio



PÚBLICA

Corporation (CTO 032-24), Rippel Effect System (CTO 026-24), Skc International (CTO 017-24) y U.S. Ordnance INC (CTO 021-24).

De igual forma, entre los movimientos más representativos se evidencia la devolución parcial del pago anticipado en cumplimiento de la Resolución N° 001863 de 7 de noviembre de 2025, *"por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato No. 12-2024 MDN-EJC y sus anexos técnicos; se impone multa y se ordena la devolución del pago anticipado"*, el cual fue suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y VERTOL SYSTEMS COMPANY INC, por el incumplimiento de las obligaciones registradas en las cláusulas contractuales y el informe del supervisor de fecha 28 de agosto de 2025. Por consiguiente, en cumplimiento del artículo 5 de mencionada Resolución, la aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A, realiza la devolución del pago anticipado correspondiente a USD 13.586.872,47 con una TRM de fecha 29 de diciembre de \$3.716,05 para un valor total en pesos de \$50.489.497.402,88, con un diferencial cambiario por valor de \$7.746.147.732,60.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Omitido

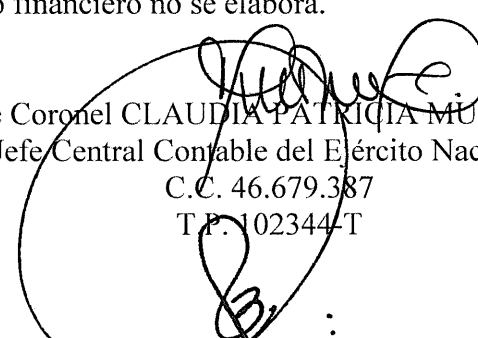
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – Omitido

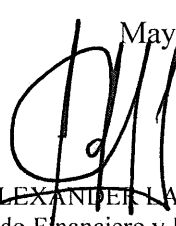
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

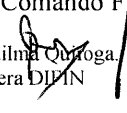
La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025 *"Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros"* estableció:

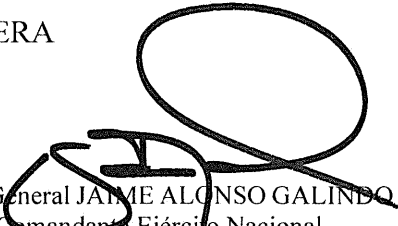
"ARTICULO 1o. Eliminar el literal d) del artículo 4o de la Resolución 533 de 2015 modificado por el artículo 1o de la Resolución 283 de 2022".

Por consiguiente, este estado financiero no se elabora.

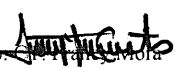

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable del Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. 102344-T

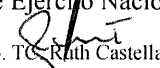

Mayor General ROYER GÓMEZ HERRERA
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 91.177.511


Vo.Bo. Coronel ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal


Vo.Bo. Mayor General JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comandante Ejército Nacional

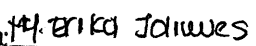
Elaboró: PS. Edilma Quiroga,
Asesora Financiera DIPIN

Revisó: 
Oficial Jurídica COFIP


Vo.Bo. TC Ruth Castellanos
Directora Financiera Ejército



Carrera 53, JUNIO 27 - Febrero 2025
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co

Firma:  PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

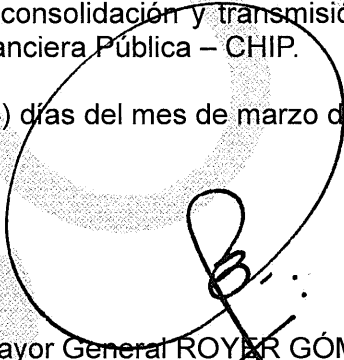
En cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, la Resolución No. 156 de 2018 por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y la Resolución No. 339 de 2025 por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

El suscrito Representante Legal y Jefe de la Central Contable del Ejército Nacional

CERTIFICAN:

Sobre la información de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 del Ejército Nacional, que a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, la cual fue validada y remitida al Ministerio de Defensa Nacional, para su consolidación y transmisión a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.


Mayor General ROYER GÓMEZ HERRERA
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 91.177.511


Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable del Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. N°.102344-T



Carrera 54 No. 26 - 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
difin@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SG6310-1

